



---

## SUMARIO

---

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden de 12 de marzo de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

11

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 30, de 13.2.2014).

14

##### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Santa Fe.

15

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Médico-Quirúrgica del Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Puerto Real.

23

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada	31
--	----

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).	39
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de 01 Innova 24h, S.L.U.	123
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	138
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.	157
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Tecnobahía, S.L.	185
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA).	204
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.	225
Orden de 7 de febrero de 2014, por el que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.	257
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada.	279
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.	297
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.	316
Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).	332

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía. 350

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga. 384

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo, de esta misma fecha, del Servicio de Atención al Ciudadano por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los funcionarios que desempeñan los puestos que se citan. 402

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pequeño Picasso» de Málaga. (PP. 545/2014). 404

Orden 7 de febrero de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Ana Rosa» de Pilas (Sevilla). (PP. 547/2014). 405

Orden de 7 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Abejitas» de Lucena (Córdoba). (PP. 595/2014). 407

Orden de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santísimo Sacramento» de Carmona (Sevilla). (PP. 575/2014). 408

Orden de 17 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorao» de Atarfe (Granada). (PP. 596/2014). 409

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 715/13-P, promovido por las personas que se citan, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 410

### **UNIVERSIDADES**

Acuerdo de 24 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de esta Universidad. 411

## **4. Administración de Justicia**

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1871/2012. (PP. 502/2014). 420

Edicto de 22 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 51/2009. (PP. 241/2014).	421
Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de divorcio contencioso núm. 404/2013.	423
Edicto de 23 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de Menor Cuantía núm. 838/1985. (PP. 1105/2013).	424
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1005/2013.	426
Edicto de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1072/2013.	427

### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento verbal núm. 665/2012. (PP. 504/2014).	428
---	-----

### **JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN**

Edicto de 16 de noviembre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de divorcio contencioso núm. 15/2012.	429
--	-----

### **JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 422/2011.	430
Edicto de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1271/12.	432
Edicto de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1352/2011.	433

## **5. Anuncios**

### **5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones**

#### **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 712/2014).	435
Resolución de 10 de marzo de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.	436



**CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Resolución de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación del contrato que se indica. 437

Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, sobre adjudicación y formalización de contrato de obras que se cita. 438

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 704/2014). 439

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 3 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 707/2014). 441

**5.2. Otros anuncios oficiales****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales. 442

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita. 443

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**

Resolución de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 444

Resolución de 12 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2013 que se cita. 445

Anuncio de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 446

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución administrativa. 447

Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución administrativa. 448

Anuncio de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan. (PD. 708/2014).	449
Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas resoluciones de reintegro.	460
Anuncio de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre otorgamiento de permisos de investigación en la provincia de Málaga. (PP. 413/2013).	462
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	463
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	464
Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.	465
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	466
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	468
Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.	470

## **CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Resolución de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.	471
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	473
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	474
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.	475
Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	476

Acuerdo de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	477
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	478
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	479
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	480
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el Acuerdo de Iniciación del expediente que se cita.	481
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria.	482
Anuncio de 5 de marzo de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdo de inicio de reintegro, resoluciones de reintegro y resoluciones de revocación de reintegro de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.	483
Anuncio de 6 de marzo de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre rectificación del Anuncio de 8 de noviembre de 2013, sobre notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas (BOJA núm. 229, de 21.11.2013).	485
<b>CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA</b>	
Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de requerimiento de subsanación, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.	486
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.	487
Anuncio de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	492
Anuncio de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.	493
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.	496
Anuncio de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo.	497

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que se cita por fallecimiento. 498

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se deniega su solicitud de subrogación perteneciente a la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita en Cádiz. 499

### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de octubre de 2013 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Innovación de PGOU de Benalmádena (Málaga) para el cambio de ubicación de una parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social. 500

Acuerdo de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 563/2014). 504

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.<sup>a</sup> San Indalecio, t.m. de Pechina. (PP. 610/2014). 505

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 506

Anuncio de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan. 507

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 508

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan. 509

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan. 510

Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan. 511

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra de paso en el Arroyo Secano, en el término municipal de Algarrobo (Málaga). (PP. 480/2014). 512

Anuncio de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de nave ganadera en el Arroyo del Ratón, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 498/2014). 513

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Málaga. 514

Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Almogía (Málaga).	515
Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Igualeja (Málaga).	516
Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Málaga.	517
Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Cañete La Real (Málaga).	518
Anuncio de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Marbella (Málaga).	519
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.	520
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	522
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	523
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	524
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	525
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	526
Anuncio de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.	528

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y Orden que se citan.	529
---	-----

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y de Orden que se citan. 530

Resolución de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y de Orden que se citan. 532

### **EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS**

Anuncio de 11 de noviembre de 2013, del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, de aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de los estatutos y de apertura de trámite de información pública. (PP. 3074/2013). 534

### **ENTIDADES PARTICULARES**

Anuncio de 6 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Jospan, de liquidación. (PP. 463/2014). 535

Anuncio de 20 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Fresol de Cartaya, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 488/2014). 536

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Las Marismas de Pilas, de fusión. (PP. 626/2014). 537

Anuncio de 27 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Dehesa Marisma Pilas, de fusión. (PP. 625/2014). 538

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 12 de marzo de 2014, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 450/2008, de 9 de septiembre, por el que se regula el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8.2 y 8.5 de dicho Decreto,

#### D I S P O N G O

Primero. El cese de los Consejeros y las Consejeras del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores que seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería competente en materia de Educación:

Titular: Doña Elena Martín Bracho.

Suplente: Don Jorge Felipe Cara Rodríguez.

2. En representación de la Consejería competente en materia de Cultura:

Suplente: Doña Margarita Sánchez Romero.

3. En representación del profesorado, por designación de las Organizaciones Sindicales, en proporción a su representatividad:

3.1. A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Andalucía (CC.OO):

Titular: Don Patricio Pérez Pacheco.

Suplente: Doña Rosario Rizo Martín.

3.2. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Rafaela Caballero Romero.

Suplente: Don Francisco Beltrán Sánchez.

3.3. A propuesta de ANPE Andalucía Sindicato Independiente (ANPE):

Titular: Don José Manuel de Diego Rodríguez.

Suplente: Doña María del Rosario Barco Bernal.

4. En representación del alumnado de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Titular: Doña Carmen Carretero Cazorla, alumna del Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

Suplente: Don David Córdoba Morillas, alumno del Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

Titular: Don Alberto Cañabate Herrera, alumno del Real Conservatorio Superior de Música de «Victoria Eugenia» de Granada.

Suplente: Doña Ana Querol Sánchez, alumna del Real Conservatorio Superior de Música de «Victoria Eugenia» de Granada.

Titular: Don Manuel Andrés del Carmen, alumno de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.

Suplente: Don Nelson Salinas Izquierdo, alumno de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.

Titular: Doña Amalia Rico Porras, alumna del Conservatorio Superior de Música de Jaén.

Suplente: Don Antonio García Crespo, alumno del Conservatorio Superior de Música de Jaén.

Titular: Don Víctor Herrero Pareja, alumno del Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba.

Suplente: Doña Irene García Martínez, alumna del Conservatorio Superior de Música «Rafael Orozco» de Córdoba.

5. En representación de los directores y directoras de centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Suplente: Don Mariano Triviño Arrebola, director del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Titular: Don José Gutiérrez Morales, director del Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

Suplente: Don Juan Carlos Vilaseca Camacho, director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

Titular: Doña Manuela Ochoa Arcedo, directora de la Escuela de Arte Dramático de Sevilla.

Suplente: Doña Ángeles Moya Montenegro, directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Titular: Don Luis Ignacio Marín García, director del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla.

6. En representación del personal de administración y servicios, por designación de las Organizaciones Sindicales de este personal, en proporción a su representatividad en el ámbito de la enseñanza:

6.1. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Isabel Ávila Fernández.

Suplente: Doña Melchora Martínez Reche.

6.2. A propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios Unión Autónoma de Andalucía (CSI-CSIF):

Titular: Don Juan Carlos Moreno González.

Suplente: Doña María del Carmen Moris Rodríguez.

7. En representación de las Organizaciones Empresariales de Andalucía, en proporción a su representatividad (CEA):

Titular: Don Sergio Casado Otero.

Suplente: Don José María Barea Ramírez.

8. En representación de las Universidades de Andalucía:

Titular: Don Víctor Jesús Medina Flores.

9. En representación del grupo de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito artístico:

Titular: Don Calixto Sánchez Marín.

Titular: Don Reynaldo Fernández Manzano.

Segundo. Nombrar a los Consejeros y las Consejeras del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores que seguidamente se relacionan:

1. En representación de la Consejería competente en materia de Educación:

Titular: Doña Elena Martín Bracho, Directora General de Planificación y Centros.

Suplente: Don Diego Ramos Sánchez, Director General de Participación y Equidad.

2. En representación de la Consejería competente en materia de Cultura:

Suplente: Don Sebastián Rueda Ruiz, Director General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural y Promoción del Arte.

3. En representación del profesorado, por designación de las Organizaciones Sindicales, en proporción a su representatividad:

3.1. A propuesta de la Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras en Andalucía (CC.OO.):

Titular: Don Patricio Pérez Pacheco.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> del Rosario Rizo Martín.

3.2. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Rafaela Caballero Romero.

Suplente: Don Francisco Peña Ostos.

3.3 A propuesta de ANPE Andalucía Sindicato Independiente (ANPE):

Titular: Don José García Fernández.

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> del Rosario Barco Bernal.

4. En representación del alumnado de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Titular: Doña Irene García Guerrero, alumna del Real Conservatorio Superior de Música de «Victoria Eugenia» de Granada.

Suplente: Don José Luis de la Torre Castellano, alumno del Real Conservatorio Superior de Música de «Victoria Eugenia» de Granada.

Titular: Doña Marta Mompert Matadera, alumna del Conservatorio Superior de Danza de «Ángel Pericet» de Málaga.

Suplente: Don Manuel del Río González, alumno del Conservatorio Superior de Música de «Ángel Pericet» de Málaga.

Titular: Doña Ángela Guerrero Quintana, alumna de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.

Suplente: Don Roberto Mazzari, alumno de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.



Titular: Doña Rebeca García Cerdá, alumna de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

Suplente: Don Miguel Navarro Morilla, alumno de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

Titular: Doña Lucía López Borrego, alumna del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla.

Suplente: Doña Patricia del Rocío Martínez Vázquez, alumna del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla.

5. En representación de los directores y directoras de centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Suplente: Don Francisco Martínez González, director del Conservatorio Superior de Música de Málaga.

Titular: Don José Gutiérrez Morales, director del Conservatorio Superior de Danza de Málaga.

Suplente: Don Miguel Ángel García López, director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Titular: Alfonso Javier García Zurro, director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Sevilla.

Suplente: Don Juan Carlos Vilaseca Camacho, director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

Titular: Don Israel Sánchez López, director del Conservatorio Superior de Música «Manuel Castillo» de Sevilla.

6. En representación del personal de administración y servicios, por designación de las Organizaciones Sindicales de este personal, en proporción a su representatividad en el ámbito de la enseñanza:

6.1. A propuesta del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía (SAFJA):

Titular: Don Alfredo Pérez Martínez.

Suplente: Don Carlos Ezequiel Sánchez Morales.

6.2. A propuesta de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios Unión Autónoma de Andalucía (CSI-CSIF):

Titular: Don Gerardo Padilla Valdivia.

Suplente: Doña Ana M.<sup>a</sup> Amaya Vilorio.

7. En representación de las Organizaciones Empresariales de Andalucía, en proporción a su representatividad (CEA):

Titular: Doña Isabel Clara Jiménez Lama.

Suplente: Don Luis Picón Bolaños.

8. En representación de las Universidades de Andalucía:

Titular: Don Víctor Medina Flores.

Suplente: Doña Carmen Osuna Luque.

9. En representación del grupo de personalidades de reconocido prestigio en el ámbito artístico:

Titular: Doña Alicia González Sánchez.

Titular: Doña Sara Molina Doblas.

Sevilla, 12 de marzo de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación (BOJA núm. 30, de 13.2.2014).*

Advertido error de transcripción en el Anexo de la Resolución de 27 de enero de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 30, de 13 de febrero de 2014), por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación, se procede a su subsanación en los términos que a continuación se indican:

En la página número 18.

Donde dice: «Denominación del puesto: ATE Vega del Guadalquivir».

Debe decir: «Denominación del puesto: Director/a ATE Vega del Guadalquivir».

Donde dice: «Grupo: A11/A111».

Debe decir: «Grupo: A1/A2».

Donde dice: «Cuerpo: P-A1».

Debe decir: «Cuerpo: P-A111»

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Santa Fe.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

El Decreto 197/2007, de 3 de julio, de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria de salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio), fija la estructura funcional de los Distritos de Atención Primaria, definiendo las Unidades de Gestión Clínica como la estructura organizativa responsable de la atención primaria de salud a la población y estableciendo sus fines y composición, postulando en su artículo 25 que en cada unidad de gestión clínica existirá una dirección que tendrá rango de cargo intermedio.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluye la Dirección de Unidades de Gestión Clínica dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente» inculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de Santa Fe en el Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) con la

modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009, en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior y, en el Decreto 197/2007, de 3 de julio de la Consejería de Salud por el que se regula la estructura, organización y funcionamiento de los servicios de atención primaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 140, de 17 de julio de 2007).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso potestativo de oposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE DIRECTOR/A DE UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SANTA FE

##### 1. Proceso Selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica a cuya dirección opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente, para el ámbito de la Unidad de Gestión Clínica que se aspira a dirigir, los siguientes aspectos clave:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.

3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.

4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.

5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.

6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.

7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.

8. La gestión de la calidad y su Acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria sanitaria o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. El puesto convocado conllevará el nombramiento para ejercer la dirección de la Unidad de Gestión Clínica de Santa Fe del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada.

3.1.2. Se percibirán las retribuciones previstas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

- Dirigir, gestionar y organizar las actividades, los profesionales y los recursos materiales y económicos asignados a la unidad o centro, en el marco establecido en el acuerdo de gestión clínica u objetivos del centro, garantizando la adecuada atención sanitaria a la población asignada y la eficiente gestión de las prestaciones sanitarias.

- Participar en la toma de decisiones organizativas y de gestión del Distrito de atención primaria a través de los mecanismos que se establezcan por la Dirección Gerencia del Distrito.

- Proponer, planificar y evaluar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación contenidos en el acuerdo de gestión clínica y/o objetivos del centro, así como realizar la evaluación de las actividades realizadas por los profesionales adscritos a la unidad, en aras a lograr los resultados fijados en dicho acuerdo.

- Dirigir a los profesionales adscritos total o parcialmente a la unidad de gestión clínica y/o objetivos del centro, mediante la dirección participativa y por objetivos, atendiendo al desarrollo profesional y a la evaluación del desempeño.

- Aquellas funciones establecidas para los Directores de Unidades de Gestión Clínica, Decreto 197/2007, de 3 de julio, por el que se regula la Estructura, Organización y Funcionamiento de los Servicios de Atención Primaria de Salud en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con el artículo 25.4 del Decreto 197/2007, de 3 de julio, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 30 de este Decreto, la persona titular de la Dirección de la unidad de gestión clínica realizará, además, las funciones asistenciales propias de su categoría.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Distrito Metropolitano de Granada sito en C/ Gustavo Doré, núm. 3, C.P. 18015, Granada o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión de la Unidad de Gestión Clínica de Santa Fe del Distrito Metropolitano de Granada.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Distrito Metropolitano de Granada y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Granada y Metropolitano, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, garantizando la presencia de profesionales del grupo B y del grupo A.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales de los Distritos Granada y Metropolitano o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

#### 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1 Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Distrito Sanitario Metropolitano de Granada y en la página Web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Distritos Sanitarios Granada y Metropolitano.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

#### ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ...., tfnos. ...., correo electrónico ....., en posesión del título de ..... especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Director/a de Unidad de Gestión Clínica de ....., convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS GRANADA Y METROPOLITANO

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su

conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 40 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.



- Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

- Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

- La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

- Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

- La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

- Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Médico-Quirúrgica del Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Puerto Real.*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Médico-Quirúrgica del Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Puerto Real.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL APARATO DIGESTIVO

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública

en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Médico-Quirúrgica del Aparato Digestivo.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 22.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director/a Gerente de los Hospitales Universitarios Puerta del Mar y Puerto Real, según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Puerto Real sito en Carretera Nacional IV, km 665, de Puerto Real (Cádiz), o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerto Real y del Hospital Universitario de Puerta del Mar aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Puerto Real y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerto Real y Puerta del Mar.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios de Puerto Real y Puerta del Mar, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2 b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Puerto Real o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerto Real y Puerta del Mar la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerto Real y Puerta del Mar dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerto Real y Puerta del Mar en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Puerto Real y Puerta del Mar.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....,  
y domicilio en ....., Calle/Avda./Pza .....  
tfnos. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de de Médico-Quirúrgica del Aparato Digestivo del Hospital Universitario Puerto Real, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. .... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS PUERTA DEL MAR Y PUERTO REAL

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.



1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+I: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las

Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+I en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

#### 1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

#### 1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

#### 1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de cargo intermedio de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada*

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la supervisión dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto. Con fecha 9.7.2012, el Tribunal Supremo se ha pronunciado mediante Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el recurso de casación interpuesto por este Organismo, contra la Sentencia de 22 de diciembre de 2008, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, ratificando la adecuación a derecho del citado Decreto 75/2007, excepto en la expresión «sin necesidad de estar previamente vinculada como personal funcionario o estatutario del Sistema Nacional de Salud» del artículo 10 que queda anulada por la referida resolución judicial.

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 17.d) del Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

#### R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias en el Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), con la modificación introducida por la Sentencia del Tribunal Supremo dictada en el Recurso de Casación 1691/2009 y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este Órgano, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en su última y modificada redacción dada por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su publicación, sin que puedan simultanearse ambos recursos y todo ello sin perjuicio de que pueda, bajo su responsabilidad, ejercitar cualquier otro que estime procedente.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE SUPERVISOR/A DE CUIDADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

##### 1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

##### 1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al puesto que se opta en el seno de la Unidad de Gestión Clínica:

1. Visión, misión y valores de la Unidad de Gestión Clínica y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad de Gestión Clínica.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los Procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad de Gestión Clínica.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su Acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Tener vinculación estatutaria o funcionarial con el Sistema Nacional de Salud y no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública

en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página Web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

### 3. Características del puesto convocado y funciones a desarrollar.

#### 3.1. Características del puesto convocado.

3.1.1. Denominación: Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias.

3.1.2. Destino: Área de Urgencias.

3.1.3. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.4. Nivel: 22.

3.1.5. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070500 Supervisor de enfermería.

#### 3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Impulsar la gestión de los cuidados, favoreciendo la personalización de la atención en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otros ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad asumidos por la UGC, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Desarrollar y coordinar la atención de forma prioritaria a los pacientes en situación de especial vulnerabilidad, con mayores necesidades de cuidados, que deban ser atendidos en el domicilio o en la unidad de gestión clínica.

c) Promover y establecer mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de la UGC de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la UGC los objetivos de los acuerdos de gestión de la UGC.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la UGC, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la UGC la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la UGC, proponiendo a la Dirección de la UGC las medidas de mejora más adecuadas.

h) Evaluar a los profesionales de la UGC, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos de la UGC y del Contrato Programa del Centro.

i) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia e investigación desarrolla la unidad de gestión clínica con especial énfasis en la práctica de cuidados.

j) Gestionar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico de la Unidad de Gestión Clínica y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

k) Proponer a la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica cuantas medidas, iniciativas e innovaciones pudieran contribuir al mejor funcionamiento en el desarrollo de los cuidados.

l) Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Área de conocimiento de su referencia de la UGC, según las instrucciones

recibidas por la Dirección de la UGC y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

m) Otras funciones que en materia de cuidados le sean atribuidas por la Dirección de la Unidad de Gestión Clínica o por la Dirección de su Centro.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, según modelo que figura como Anexo I a la presente resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, sito en Avda. de las Fuerzas Armadas, núm. 2, C.P. 18014, Granada, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la Titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.7.

4.2.6. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 o 2.6 se efectuará, en su caso, en el momento de la toma de posesión.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tabloneros de anuncios del Hospital Universitario Virgen de las Nieves y en la página web del SAS ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio.

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen de las Nieves o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Hospital, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, en los casos previstos en el párrafo anterior.

## 7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurren personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierto la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

7.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud.

## 8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia de los Hospitales Universitarios Virgen de las Nieves y San Cecilio.

8.2. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.3. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007.

## ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm.....  
y domicilio en....., calle/avda./pza .....  
tfnos ....., correo electrónico ....., en posesión  
del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de un puesto de Supervisor/a de Cuidados de la Unidad de Gestión Clínica de Cuidados Críticos y Urgencias del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ...., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR. DIRECTOR GERENTE DE LOS HOSPITALES UNIVERSITARIOS VIRGEN DE LAS NIEVES Y SAN CECILIO, DE GRANADA

## ANEXO II

## BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

## 1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

## 1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos)

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de

10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el puesto al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.



- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- 1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.
- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

### 1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

#### 1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.
- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.
- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

#### 1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería. Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones Públicas para la Gestión de la Investigación: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.

- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.

- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.

- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.

- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.

- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.

- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

#### 1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las

Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del puesto que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 11 de marzo de 2014.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: Ag. Obra Publica (Consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>2.376.860</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	47.007
c) Prestaciones de servicios	2.329.853
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>105.298</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>4.628.465</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	4.628.465
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>15.806.112</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	913.920
b) Subvenciones y otras transferencias	3.740.829
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	3.740.829
c) Transferencias de financiación	11.151.363
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>6.054.423</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	4.804.986
b) Cargas sociales	1.249.437
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>2.225.376</b>
a) Servicios exteriores	2.213.376
b) Tributos	12.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>621.645</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>41.639</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	41.639
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: Ag. Obra Publica (Consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>4.800.000</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>4.800.000</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>18.329.909</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>18.329.909</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

Empresa: Ag. Obra Publica (Consolidado)

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>58.076.264</b>
I. Inmovilizado Intangible:	9.624.795
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	96.000
6. Otro inmovilizado intangible	9.528.795
II. Inmovilizado Material:	48.451.469
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	102.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	48.349.469
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoc. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>382.005</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	382.005
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>58.458.269</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>57.878.263</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	57.878.263
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>580.006</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	580.006
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>58.458.269</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p><b>3.1 INTRODUCCIÓN.</b></p> <p><b><u>Marco regulador de la actividad.</u></b></p> <p>1.a) La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (la Agencia), fue creada con el nombre de Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, mediante la Ley 2/2003 de 12 de mayo, de ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, como un ente de derecho público de los previstos en el artículo 61.b) de la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con administración autónoma y con plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines generales. Posteriormente, y a través de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía se modificó la denominación del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, que con efectos 19 de enero de 2007, pasó a denominarse Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.b) Mediante Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público, Ferrocarriles de la Junta de Andalucía pasa a denominarse Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. La Agencia se rige por lo dispuesto en la Ley 1/2011 de 17 de enero de reordenación del sector público y por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, por sus Estatutos, por la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por la demás normativa de aplicación. La Agencia queda adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.</p> <p>1.c) En la Ley 1/2011, se atribuye a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sobre las infraestructuras viarias y ferroviarias que determine la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda, las competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación, pudiendo llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del sector público, incluidos los modelos de colaboración público-privada en la financiación de infraestructuras públicas.</li> <li>b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras y ferrocarriles que hayan sido atribuidos conforme al párrafo a) anterior, salvo que otra cosa se establezca por la persona titular de la Consejería de Fomento y Vivienda en la Orden de atribución.</li> <li>c) El desarrollo y gestión de actividades y de infraestructuras de obra pública y equipamiento público que le fueran encomendados por las distintas Consejerías, rigiéndose por la normativa sectorial aplicable en cada caso.</li> </ul>		





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.d) A raíz de lo establecido en el artículo 6 del Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, comentado anteriormente, la Agencia se ha subrogado en el presente ejercicio en todas las relaciones jurídicas, bienes, derechos y obligaciones de los que era titular Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.. Esta sociedad fue creada con el nombre de Sociedad de Gestión y Financiación de Infraestructuras Sierra Nevada 1995, S.A., como una empresa mercantil con forma jurídica de sociedad anónima desde su constitución, según consta en escritura pública de 11 de septiembre de 1992, que establece como inicio de sus operaciones el mismo día. Posteriormente, en el ejercicio 1996, se modificó la denominación de la mencionada sociedad que pasó a ser Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), según consta en escritura pública de 9 de octubre de 1996.</p> <p>1.e) El proceso de adaptación de los Estatutos de la Agencia se tramitó simultáneamente a la extinción de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA), de acuerdo con el artículo 50.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.</p> <p>1.f) Así mismo, se modificó la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, en los siguientes términos:</p> <p>Uno: El apartado 2 del artículo 30 queda redactado como sigue:</p> <p>“2. Son fines generales de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía servir como instrumento para el desarrollo de las políticas del Consejo de Gobierno en materia de infraestructuras de transporte, incluyendo la construcción y explotación de carreteras, ferrocarriles y servicios de transporte mediante ferrocarril, y en general las infraestructuras de obra pública y equipamientos públicos. La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía podrá realizar actividades y ejercer las competencias en materia de explotación de servicios públicos cuando resulte indispensable para el desarrollo y financiación de los fines generales indicados.</p> <p>De acuerdo con estos fines de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en estas materias ejercerá y desarrollará las competencias, funciones y actuaciones que le sean atribuidas por el Consejo de Gobierno en los términos y con el alcance previsto en dicha atribución, o que sea encomendada su gestión por la Consejería competente en materia de obra pública o por otras Consejerías y agencias, cada una en el ámbito de sus competencias.”</p> <p>Dos: Los párrafos segundo y tercero del apartado 3 del artículo 31 quedan redactados como sigue:</p> <p>“Corresponde la Presidencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<p>El Consejo Rector será el máximo órgano de gobierno y dirección y estará integrado por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, quien ostentará la Presidencia del Consejo, y las personas nombradas por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la Consejería competente en materia de obras públicas.”</p>		
1.g)	<p>La Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se encuentra sometida a los criterios de interés público y rentabilidad social y actúa en régimen de entidad de derecho público con sujeción a la Ley 2/2003, a sus estatutos y a las normas que se dicten en el desarrollo de las mismas.</p> <p>Asimismo, está sometida a la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa de general aplicación para las Entidades de Derecho Público de la Junta de Andalucía de idéntica naturaleza.</p> <p>Cuando la Agencia actúe en el ejercicio de las potestades administrativas que tiene atribuidas, se regirá por la legislación del transporte, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las demás normas de derecho público que sean de aplicación.</p> <p>Cuando la Agencia no actúe en el ejercicio de potestades administrativas estará sometida al derecho privado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.</p>	
1.h)	<p>Con efectos de 1 de enero de 2005, por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se procedió a la atribución de las competencias y funciones relativas a los servicios del ferrocarril metropolitano de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla y de las Líneas 1 y 2 del Metro de Málaga. Dicha subrogación supone la asunción de la totalidad de las obligaciones, derechos y potestades previstas para la Consejería de Fomento y Vivienda desde ese momento en dichos contratos y los restantes documentos contractuales que los conforman.</p> <p>Para el ejercicio 2005 y siguientes se asignarán en los presupuestos de la Comunidad Autónoma las oportunas dotaciones presupuestarias necesarias al objeto de posibilitar por parte de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de la subrogación en la posición jurídica de la Administración en los contratos de concesión anteriormente mencionados. Considerando además que existe compromiso vigente de gasto de todo el importe de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos, la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Fomento y Vivienda, responderá en caso de incumplimiento de la Agencia, del cumplimiento de dichas obligaciones contractuales.</p>	
1.i)	<p>Durante el ejercicio 2009, tuvieron lugar los siguientes Acuerdos de Consejo de Gobierno:</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), de competencias en relación con el Tren de la Bahía de Cádiz y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz.</li> <li>▪ Acuerdo de 17 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con el Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera.</li> <li>▪ Acuerdo de 24 de marzo de 2009, del Consejo de Gobierno, sobre atribución de competencias a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) en relación al Ferrocarril Metropolitano de Granada.</li> </ul> <p>En este sentido, y en virtud de dichos acuerdos se atribuyeron a la Agencia, entre otras, las siguientes competencias y funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La supervisión e inspección de la ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones, así como la vigilancia e inspección del mantenimiento y conservación de las mismas.</li> <li>▪ La ejecución, por si o mediante contrato de obras, de concesión de obras, de concesión de servicios o análogo, y en su caso la financiación, de las obras o actuaciones necesarias relativas a las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía atribuidas.</li> <li>▪ La administración de las Infraestructuras Ferroviarias de Andalucía objeto de atribución en los términos previstos en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.</li> </ul> <p>A este respecto, para el desarrollo de las citadas competencias y funciones, se acordó la adscripción a la Agencia de todos los bienes de dominio público ferroviario incluidos en el ámbito de las actuaciones atribuidas, a todos los efectos previstos en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley de Servicios Ferroviarios de Andalucía.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.j) De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia mediante acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la Agencia cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se subrogó la sociedad Metro de Granada, S.A. durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 Euros.</p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno.</p> <p>Por otra parte, la Agencia realizó una aportación no dineraria a Metro de Granada, S.A. Unipersonal consistente en la parte ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229 Euros, así como una ampliación de capital dineraria en 2011 por importe de 30.000.000 Euros.</p> <p>1.k) Durante el ejercicio 2010 y mediante orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, se atribuyó a la Agencia competencias de construcción, conservación, mantenimiento y explotación de autovías, como fórmula de colaboración público-privada para el desarrollo de nuevas infraestructuras.</p> <p>En consecuencia, se atribuyó a la Agencia, respecto de las citadas autovías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La construcción, conservación, mantenimiento y explotación, la cual podrá llevarse a cabo mediante la celebración de los contratos previstos en la legislación de contratos del Sector Público, incluidos los modelos de colaboración público-privada.</li> <li>b) La tramitación y aprobación de los estudios de viabilidad, estudios, documentos técnicos y proyectos de carreteras que resulten necesarios.</li> </ul> <p>1.l) Al 31 de diciembre de 2012 el domicilio de la Agencia se encontraba en Sevilla, en c/ Diego Martínez Barrio, nº 10.</p> <p>1.m) El inicio de sus actividades se produjo el 22 de julio de 2003, tras la aprobación de sus estatutos.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;"><b><u>Procedimientos y mecanismos de presupuestación y seguimiento.</u></b></p>	
<p>Las herramientas de gestión tanto a corto plazo como a largo plazo con las que cuenta la Agencia para el desarrollo de sus actividades son:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>El Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de la Agencia orientado a garantizar: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La coordinación de la actividad de la Agencia con los planes y programas de la Junta de Andalucía.</li> <li>○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social.</li> </ul> </li> <li>▪ <u>El Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Fomento y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Consejo Rector.</li> </ul>	
<p>El contenido básico del PAIF es el siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Detalle de los programas que integran la actividad de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en el ejercicio.</li> <li>○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.</li> <li>○ Previsión de nuevas actuaciones de la entidad para el ejercicio.</li> <li>○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública.</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático.</li> </ul>	
<p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2014, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p>	
<p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p>	
<p><b>3.2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u></b></p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2014 se ha fundamentado en la recopilación de información correspondiente a los distintos departamentos que se integran en la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los centros directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante 2014, así como las instrucciones impartidas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública.</p> <p>Una vez recopilada esta información se procede a su análisis y revisión a efectos de homogeneizar su presentación con el resto de conceptos integrantes del presupuesto.</p> <p>Asimismo en el proceso de recopilación de la información descrita se procede a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a las siguientes actividades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis.</li> <li>▪ Expectativas de crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2014.</li> <li>▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior.</li> <li>▪ Previsión de ejecución de actividades transferidas: Tren de la Bahía de Cádiz.</li> <li>▪ Previsión de desarrollo de las actuaciones vinculadas a Metro de Sevilla y Metro de Málaga.</li> <li>▪ Previsión de ejecución de la obra en curso de Metro de Granada, S.A.U.</li> <li>▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base a los puntos anteriores.</li> </ul> <p>Adicionalmente a todo lo anterior cabe destacar:</p> <p>El PAIF consolidado se prepara a partir de los PAIF´s de la Agencia y Metro de Granada S.A.U., sociedad que consolida por el método de integración global. Adicionalmente, forman parte del PAIF consolidado las participaciones que la Agencia posee en las sociedades concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga, que al ser inferior al 25%, se consolidan por el método de puesta en equivalencia. El hecho de consolidar estas sociedades es consecuencia de que se considera que la Agencia, directa o indirectamente ejerce influencia significativa, entendiéndose como tal el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de las mismas, sin que ello suponga la existencia de control sobre las mismas. En la evaluación de la influencia significativa, se consideran derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando igualmente, los derechos de voto poseídos por el grupo o terceros.</p> <p>Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Agencia no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según lo dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.</p> <p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado. Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.</p> <p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.</p> <p>Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio, se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.</p> <p>Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.</p> <p>El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.</p> <p>El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.</p> <p>El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación a cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE).</p> <p>La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable.</p> <p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2014 han sido las que a continuación se exponen:</p> <p><b>3.2.1. Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</b></p> <p><b>a) Encomiendas de gestión:</b></p> <p>Los trabajos que son objeto de atribución generalmente corresponden a obras, conservación, proyectos y otros contratos vinculados, tales como control de calidad, dirección de obra, geotecnia, cartografía, etc., realizándose la estimación del presupuesto de ejecución de estas partidas en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para encomiendas contratadas se utiliza como fuente de información la programación de la ejecución de encomiendas prevista para 2014.</li> <li>▪ Para encomiendas no fiscalizadas se efectúa un análisis de las fechas previstas de inicio de actividades y en base a ellas se realiza una programación de la ejecución de encomiendas para 2014.</li> </ul>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En caso de actuaciones no atribuidas pero programadas el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior.</li> <li>▪ Se efectúa un análisis y conciliación de los datos contenidos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y con la Programación de la Consejería de Fomento y Vivienda.</li> <li>▪ Se considera el 6% de cobertura de costes que la Agencia repercute a los Centros Directivos, que le encomiendan actividades.</li> <li>▪ Se comunica y coordina esta información con los distintos Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda.</li> </ul>	
<p>El presupuesto de ejecución de trabajos atribuidos se desglosa por tipo de trabajo a gestionar:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos y sus contratos vinculados.</li> <li>▪ Obras y sus contratos vinculados.</li> <li>▪ Conservación y sus contratos vinculados.</li> </ul>	
<p><b>b) <u>Concesiones.</u></b></p>	
<p>Con efecto 1 de enero de 2005, se acordó por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la atribución de competencias en relación con la Línea 1 Interurbana - Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, encargándose a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) el pago a las concesionarias de los fondos consignados en los presupuestos de la Junta de Andalucía en concepto de subvención. Con fecha 27 de julio de 2010, estas actuaciones pasan a ser competencia de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Las aportaciones a realizar a las concesionarias, para la financiación parcial de los costes de construcción (capital) y explotación (corrientes), se registran como cuentas a cobrar por los importes reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, y como cuentas a pagar por los importes certificados por las concesionarias conforme a lo establecido en los documentos contractuales de adjudicación. La diferencia entre cuentas a cobrar y cuentas a pagar, se considera como anticipo recibido o entregado hasta su compensación posterior. Al materializarse los cobros y pagos correspondientes, se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.</p>	
<p><b>c) <u>Otras actuaciones atribuidas.</u></b></p>	
<p>En virtud de la atribución de competencias otorgada a la Agencia durante el ejercicio 2009, se recogen las subvenciones y transferencias con las que se financian las actividades correspondientes a Tren de la Bahía de Cádiz.</p>	
<p>La Agencia registra como inmovilizados materiales el valor razonable en la fecha de adscripción de los bienes adscritos en aquellos casos en los que atendiendo a las condiciones económicas del acuerdo se deduce que se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes cedidos. El valor razonable de estos activos ha sido estimado en base a los importes abonados a los</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>adjudicatarios de los contratos para la construcción de los mismos. Adicionalmente aquellos costes directos vinculados a estas actuaciones son considerados dentro de las mismas como trabajos realizados por la empresa para su activo.</p> <p><b>d) <u>Metro de Granada, S.A.U.</u></b></p> <p>Metro de Granada, S.A. Unipersonal (en adelante, la Sociedad) se constituyó con la naturaleza de sociedad mercantil del sector público andaluz de las previstas en el artículo 75 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, adoptando la forma jurídica de sociedad mercantil anónima y quedando adscrita a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, según consta en escritura pública de 31 de diciembre de 2010, y de conformidad con el Acuerdo de 21 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda.</p> <p>La Sociedad se regirá por sus Estatutos, por el ordenamiento jurídico privado y por el Derecho Administrativo en aquellas materias en las que fuera de aplicación la normativa reguladora de las Administraciones.</p> <p>Tal como se refleja en sus Estatutos, la Sociedad tiene por objeto la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha Línea.</p> <p>En particular, y de forma no limitativa, integran su objeto social las siguientes funciones y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La supervisión, dirección y ejecución de las obras de construcción de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada.</li> <li>b) La adquisición del material móvil y todos los demás equipamientos, equipos y bienes precisos para la operación de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada.</li> <li>c) La gestión, explotación, conservación y mantenimiento de la línea de ferrocarril metropolitano del metro de Granada, así como la prestación del servicio público de transporte metropolitano de viajeros.</li> <li>d) Cualquier otra actividad relacionada con la implantación y/o con la promoción del sistema de metro de Granada que se le encomiende.</li> </ul> <p>La Sociedad no podrá realizar actividades para otras Administraciones públicas, ni para otras entidades públicas y privadas, distintas de la Junta de Andalucía y de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Para el buen fin de las funciones que tenga encomendadas en cada momento, la Sociedad podrá realizar las actuaciones jurídicas o técnicas que, en cada caso, resulten adecuadas, tales como celebrar contratos o convenios, contratar personal, emitir informes, elaborar estudios o proyectos, impartir cursos y otras tareas formativas, y cualquier otra necesaria para el ejercicio de tales funciones.</p> <p>Su duración es indefinida, dando inicio a sus operaciones a partir del otorgamiento de la escritura pública de constitución.</p> <p>Su domicilio social ha sido fijado en Granada, en calle San Antón 72 1ª planta.</p> <p>De conformidad con el acuerdo de 21 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Consejería de Fomento y Vivienda mencionado anteriormente, y conforme a lo autorizado por el Consejo Rector de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía mediante Acuerdo de 30 de diciembre de 2010, la citada Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía cedió irrevocablemente y sin contraprestación los derechos sobre la parte ejecutada hasta 31 de diciembre de 2009 de las obras necesarias para la construcción y puesta en marcha del Metro de Granada que constituyen el objeto de dichos contratos, en los que se va a subrogar la Sociedad durante el ejercicio 2011, para su consideración como subvención de capital. Dichos derechos sobre la obra ejecutada hasta el 31 de diciembre de 2009 fueron valorados a estos efectos en 107.942.804 euros.</p> <p>Por otra parte la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía ha realizado una aportación no dineraria a la Sociedad consistente en la parte de la obra ejecutada durante 2010 de las mencionadas obras valoradas en 75.831.229,05 euros, así como una aportación dineraria de 30.000.000 Euros en 2011 en concepto de ampliación de capital.</p> <p>Por último, destacar que el Consejo de Administración del Banco Europeo de Inversiones (BEI) aprobó en su sesión de 10 de marzo de 2011 un préstamo para la financiación de las infraestructuras del metro de Granada, por un importe máximo de 260 millones de euros.</p> <p><u>Encomienda de gestión.</u></p> <p>Con fecha 7 de febrero de 2012, y tras la autorización del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, se ha formalizado la encomienda de gestión por la Agencia de Obra Pública a la Sociedad de la "gestión del servicio público (construcción, financiación, operación y mantenimiento) de transporte metropolitano mediante la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada. completando con ello el objeto social de la Sociedad, garantizando su adecuada financiación como empresa pública del Sector Público Andaluz y de capital íntegramente titularidad de la Junta de Andalucía, a través de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía. En virtud de dicho acuerdo, la Sociedad tiene encomendada de manera indefinida la gestión del servicio público de transporte mediante ferrocarril de la Línea Metropolitana de transporte conformando su ámbito funcional, entre otras, las siguientes actividades materiales:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ejecución de las obras de construcción del sistema de Metro de Granada, de acuerdo con los respectivos Proyectos y contratos de obras ya adjudicados, necesarias para la puesta en marcha del servicio público y que queden por realizar desde la fecha de la encomienda hasta su finalización.</li> <li>• Prestación del servicio público de transporte de viajeros a través de la Línea de Ferrocarril Metropolitano del Metro de Granada, mediante la explotación de dicha infraestructura, en los términos que se definen en la encomienda, de acuerdo con las instrucciones que, en su caso, dicte la Agencia y la Administración de la Junta de Andalucía.</li> <li>• Mantenimiento y conservación del conjunto de la infraestructura, material móvil y sistemas e instalaciones adscritos a la encomienda.</li> <li>• Financiación de la totalidad de las inversiones necesarias.</li> </ul>	
<p>La retribución de la Sociedad para la ejecución de esta encomienda comprenderá los siguientes conceptos:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresos derivados del cobro de las tarifas a los usuarios.</li> <li>2. Subvenciones de explotación procedentes de la Agencia para la cobertura de los déficits de explotación que eventualmente pudieran derivarse en el desarrollo de su actividad.</li> <li>3. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia, destinadas al pago de las cuotas de amortización e intereses y demás gastos y comisiones vinculadas a las operaciones de préstamo concertadas con entidades financieras para la financiación de la ejecución de las obras.</li> <li>4. Subvenciones y transferencias de financiación de capital procedentes de la Agencia para la financiación de las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten en los activos vinculados a la Sociedad.</li> <li>5. Ingresos de las actividades comerciales que podrán realizarse en la infraestructura, en las instalaciones y en el material móvil, previa autorización de la Agencia.</li> <li>6. Rendimientos financieros generados por la gestión de la tesorería de la Sociedad.</li> </ol>	
<p>Para dar fin a esta autorización, es la Agencia la perceptora de la transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad cubrir los déficits de explotación que puedan derivarse del desarrollo de su actividad, así como de las subvenciones y transferencias de financiación de capital destinadas al pago del servicio de la deuda, las inversiones de renovación y ampliación que se ejecuten, así como al déficit de explotación.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><b>e) <u>Metro de Sevilla y Málaga (Integración por puesta en equivalencia).</u></b></p>	
<p>Se consideran sociedades asociadas, aquellas sobre las que la Agencia, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa. La influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de una empresa, sin que suponga la existencia de control o de control conjunto sobre la misma. En la evaluación de la existencia de influencia significativa, se consideran los derechos de voto potenciales ejercitables o convertibles en la fecha de cierre de cada ejercicio, considerando, igualmente, los derechos de voto potenciales poseídos por el Grupo o de terceros.</p>	
<p>Las inversiones en sociedades asociadas se registran por el método de puesta en equivalencia desde la fecha en la que se ejerce influencia significativa hasta la fecha en la que la Agencia no puede seguir justificando la existencia de la misma. No obstante si en la fecha de adquisición cumplen las condiciones para clasificarse como activos no corrientes o grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, se registran a valor razonable, menos los costes de venta.</p>	
<p>Las inversiones en sociedades asociadas se reconocen inicialmente por su coste, que equivale al importe que representa la participación del Grupo en el valor razonable de los activos adquiridos, menos los pasivos asumidos, determinados según lo dispuesto en el apartado de combinaciones de negocios, más el fondo de comercio calculado por el exceso entre el coste de la inversión en las cuentas anuales individuales y importe anterior. El coste incluye o excluye, el valor razonable de cualquier contraprestación pasiva o activa, respectivamente que dependa de hechos futuros o del cumplimiento de ciertas condiciones.</p>	
<p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las asociadas obtenidas desde la fecha de adquisición se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones con abono o cargo a la partida "Participación en beneficios o pérdidas de sociedades puestas en equivalencia" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Asimismo, la participación del Grupo en el total de ingresos y gastos reconocidos de las asociadas obtenidos desde la fecha de adquisición, se registra como un aumento o disminución del valor de las inversiones en las asociadas reconociéndose la contrapartida en cuentas de patrimonio neto consolidado.</p>	
<p>Las distribuciones de dividendos se registran como minoraciones del valor de las inversiones. Para determinar la participación del Grupo en los beneficios o pérdidas, incluyendo las pérdidas por deterioro de valor reconocidas por las asociadas, se consideran los ingresos o gastos derivados de la aplicación del método de adquisición.</p>	
<p>La participación del Grupo en los beneficios o pérdidas de las sociedades asociadas y en los cambios en el patrimonio neto, se determinan en base a la participación en la propiedad al cierre del ejercicio, sin considerar el posible ejercicio o conversión de los derechos de voto potenciales.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Las pérdidas en las sociedades asociadas que corresponden al Grupo se limitan al valor de la inversión neta, excepto en aquellos casos en los que se hubieran asumido por parte del Grupo obligaciones legales o implícitas, o bien haya efectuado pagos en nombre de las sociedades asociadas. A los efectos del reconocimiento de las pérdidas en asociadas, se considera inversión neta el resultado de añadir al valor contable resultante de la aplicación del método de la puesta en equivalencia, el correspondiente a cualquier otra partida que, en sustancia, forme parte de la inversión en las asociadas. El exceso de las pérdidas sobre la inversión en instrumentos de patrimonio, se aplica al resto de partidas en orden inverso a la prioridad en la liquidación. Los beneficios obtenidos con posterioridad por aquellas asociadas en las que se haya limitado el reconocimiento de pérdidas al valor de la inversión, se registran en la medida en que excedan de las pérdidas no reconocidas previamente.</p> <p>Los beneficios y pérdidas no realizados en las transacciones realizadas entre el Grupo y las sociedades asociadas sólo se reconocen en la medida en que corresponden a participaciones de otros inversores no relacionados. Se exceptúa de la aplicación de este criterio el reconocimiento de pérdidas no realizadas que constituyan una evidencia del deterioro de valor del activo transmitido.</p> <p>Las políticas contables de las sociedades asociadas han sido objeto de homogeneización temporal y valorativa en los mismos términos a los que se hace referencia en las sociedades dependientes.</p> <p>El Grupo aplica los criterios de deterioro desarrollados en el apartado de instrumentos financieros con el objeto de determinar si es necesario registrar pérdidas por deterioro adicionales a las ya registradas en la inversión neta en la asociada o en cualquier otro activo financiero mantenido con la misma como consecuencia de la aplicación del método de la puesta en equivalencia.</p> <p>El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable asociado a la inversión neta en la asociada con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor en uso o valor razonable menos los costes de venta.</p> <p>El importe recuperable de la inversión en una asociada se evalúa en relación a cada entidad asociada, salvo que no constituya una unidad generadora de efectivo (UGE).</p> <p>La pérdida por deterioro de valor no se asigna al fondo de comercio o a otros activos implícitos en la inversión en las asociadas derivadas de la aplicación del método de adquisición. En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones de valor de las inversiones contra resultados, en la medida en que exista un aumento del valor recuperable.</p> <p>El detalle de las inversiones contabilizadas aplicando el método de puesta en equivalencia se incluyen en el siguiente cuadro:</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																						
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)																								
<b>PREVISIÓN</b>																								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Nombre</th> <th rowspan="2">Actividad</th> <th colspan="3">Participación</th> <th rowspan="2">Razón determina su consolidación</th> </tr> <tr> <th>Sociedad del Grupo Titular</th> <th>% de participación</th> <th>% de participación efectiva de la Agencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga SCJA, S.A.</td> <td>Construcción y explotación Líneas 1 y 2 Metro de Málaga</td> <td>AOPJA</td> <td>23,69%</td> <td>23,69%</td> <td>Influencia significativa</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla SCJA, S.A.</td> <td>Construcción y explotación Línea 1 Metro de Sevilla</td> <td>AOPJA</td> <td>11,77%</td> <td>11,77%</td> <td>Influencia significativa</td> </tr> </tbody> </table>				Nombre	Actividad	Participación			Razón determina su consolidación	Sociedad del Grupo Titular	% de participación	% de participación efectiva de la Agencia	Metro de Málaga SCJA, S.A.	Construcción y explotación Líneas 1 y 2 Metro de Málaga	AOPJA	23,69%	23,69%	Influencia significativa	Metro de Sevilla SCJA, S.A.	Construcción y explotación Línea 1 Metro de Sevilla	AOPJA	11,77%	11,77%	Influencia significativa
Nombre	Actividad	Participación				Razón determina su consolidación																		
		Sociedad del Grupo Titular	% de participación	% de participación efectiva de la Agencia																				
Metro de Málaga SCJA, S.A.	Construcción y explotación Líneas 1 y 2 Metro de Málaga	AOPJA	23,69%	23,69%	Influencia significativa																			
Metro de Sevilla SCJA, S.A.	Construcción y explotación Línea 1 Metro de Sevilla	AOPJA	11,77%	11,77%	Influencia significativa																			
<p><b>3.2.2. Presupuesto de explotación.</b></p> <p><b>Ingresos.</b> Los ingresos de que se nutre la cuenta de explotación de la Agencia van dirigidos a la cobertura de determinados costes directos derivados de la gestión de las actuaciones de obra y proyectos recibidos y a compensar los costes de estructura necesarios para el funcionamiento de la misma. Las categorías en las que se agrupan los diversos conceptos de ingresos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Cobertura de Gastos.</u> Destinada a compensar las cargas de estructura interna de la Agencia, así como los costes directos, de las encomiendas y actividades asignadas, tales como concesiones de transporte metropolitano y actuaciones transferidas y colaboraciones público privadas en materia de carreteras.</li> <li>▪ <u>Anuncios y medidas informativas.</u> En el proceso de licitación de los trabajos atribuidos una de las tareas necesarias es la de publicación DOUE, BOE, BOJA, prensa, etc. de los anuncios de licitación, cuyo coste es soportado por la Agencia inicialmente y posteriormente repercutido al contratista adjudicatario. El efecto en la cuenta de resultados de Agencia es nulo, ya que se repercute únicamente el coste que previamente es soportado por la misma.</li> </ul> <p>Asimismo, existen actuaciones que requieren del desarrollo de actividades de carácter informativo (carteles, folletos, etc...) que son realizadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y cuyo coste es soportado por su cuenta de resultados</p> <p><b>Otros ingresos de explotación.</b> Se recogen en este apartado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Ingresos accesorios y de gestión corriente,</u> derivados fundamentalmente del arrendamiento del material móvil del transporte metropolitano de Jaén al Excmo. Ayuntamiento de la citada ciudad, y que es propiedad de la Agencia de Obra Pública.</li> <li>▪ <u>Transferencias de financiación,</u> que tiene por finalidad equilibrar el presupuesto de explotación de la Agencia, y cubrir el déficit de explotación de Metro de Granada S.A.U.</li> </ul> <p><b>Gastos directos.</b> Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de actuaciones previsto, y que incluyen:</p>																								



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Gastos por medidas informativas y anuncios.</u> Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, y anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa que son repercutidos a los adjudicatarios.</li> <li>▪ <u>Otros costes directos.</u> Se consideran como gastos directos los relacionados con la dirección de obra y el control de calidad, de aquellos contratos que fueron adjudicados por GIASA</li> </ul>		
<p><b>Gastos de personal.</b> Recoge sueldos, seguridad social, y otros gastos sociales.</p>		
<p><b>Otros Gastos de Explotación.</b> El proceso de presupuestación de las cargas de estructura se ha realizado siguiendo el esquema de actuación que se basa en la siguiente metodología:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han revisado todos y cada uno de los epígrafes correspondientes a cargas de estructura recogidos en la cuenta de resultados del PAIF de la Agencia de 2013 y se han analizado cuales son las expectativas más razonables de evolución para 2014 en función del volumen de actividad previsto.</li> <li>▪ Como apoyo al anterior proceso se ha efectuado una comparación entre las cifras presupuestadas para 2014 y las reales de 2012.</li> <li>▪ Se han requerido de los distintos responsables de departamento la realización de estimaciones sobre aquellos conceptos que son gestionados y controlados por cada uno de éstos.</li> </ul>		
<p><b>Gastos Financieros.</b> Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía.</p>		
<p><b>3.2.3. Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</b></p> <p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado desglosando en tres capítulos los distintos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inmovilizado material (edificios, instalaciones, equipos informáticos y de oficina, etc.).</li> <li>▪ Inmovilizado intangible (programas informáticos, I+D, etc.).</li> <li>▪ Inmovilizado financiero (participaciones en empresas del grupo).</li> </ul> <p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2013.</li> <li>▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos.</li> <li>▪ Análisis de la razonabilidad de la inversión solicitada de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Director de la Agencia.</li> </ul>		





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La financiación prevista de estas inversiones se efectúa mediante transferencias de financiación de capital. La imputación de dichas transferencias a la cuenta de resultados se realiza en proporción a la depreciación experimentada en el periodo por los activos financiados con la misma.</li> </ul> <p><b>3.3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2014.</u></b></p> <p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de la Agencia para el ejercicio 2014 han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos, e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p> <p><b>3.3.1. <u>Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2013 y en la elaboración del correspondiente a 2014.</u></b></p> <p>Se apuesta en el ejercicio 2014 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión en los ejercicios anteriores.</p> <p>Por otra parte, el indicador de productividad de la Agencia definido como cociente entre Ejecución de encomiendas + Concesiones + Actividades transferidas y gastos generales se sitúa en torno a 29 euros.</p> <p><b>3.3.2. <u>Incremento de la eficacia productiva de la estructura de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</u></b></p> <p>La estimación de encomiendas de gestión, concesiones y otras actuaciones atribuidas para el ejercicio 2014 se sitúa en torno a los 253 Millones de Euros aproximadamente.</p> <p>De otra parte, analizando la principal partida del presupuesto de cargas de estructura (gasto de personal) se pone de manifiesto que de este concepto más del 55% del total son costes directos relacionados con la ejecución de los trabajos (departamentos técnicos) siendo el resto gastos de los demás departamentos, por lo que en el ejercicio 2014 se mejora la optimización de la estructura departamental y de servicios internos de la Agencia.</p> <p><b>3.3.3. <u>Gestión de los contratos de concesión y explotación de la Línea 1 de Metro de Sevilla y las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.</u></b></p> <p>En el ejercicio 2005, la Agencia de Obra Pública se hace cargo directamente de la gestión de los contratos de concesión de construcción y explotación anteriormente mencionadas, asumiendo por tanto el cumplimiento de los mismos.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)				
<b>PREVISIÓN</b>				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p><b>3.3.4. <u>Gestión de actuaciones atribuidas.</u></b></p> <p>A partir del ejercicio 2009, a la Agencia de Obra Pública se le transfieren actividades tales como Eje Ferroviario Transversal y Tren Bahía Cádiz, asumiendo por tanto el cumplimiento de las mismas.</p>				
<p><b>3.3.5. <u>Metro de Granada.</u></b></p> <p>Es competencia de la Agencia, la gestión de las infraestructuras ferroviarias y demás instalaciones que integran la línea de ferrocarril metropolitano de Granada, lo que comprende la realización de todas las actuaciones necesarias para el diseño, construcción, puesta en marcha, explotación, operación y mantenimiento de la misma, así como otras infraestructuras o equipamientos afectos a dicha línea.</p>				
<p><b>3.3.6. <u>Optimización de los recursos materiales y humanos.</u></b></p> <p>Tras la dotación de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión que constituye el objeto social de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en 2014 se optimiza el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone la Agencia, habiéndose reducido las cargas de estructura necesarias para el desarrollo de la actividad y congelando los coste de personal, no produciéndose variaciones en la plantilla.</p>				
<p><b>3.4. <u>DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2014. MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.</u></b></p> <p>Se adjuntan detalles por conceptos integrados en los presupuestos de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía de 2014, 2015 y 2016 y su evolución respecto a 2013.</p> <p>El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:</p>				
<p><b>3.4.1. <u>Cargas de estructura.</u></b></p>				
	<b>Presupuesto 2013</b>	<b>Presupuesto 2014</b>	<b>Estimación 2015</b>	<b>Estimación 2016</b>
Arrendamientos	1.394.460	<b>1.129.325</b>	1.149.088	1.169.197
Reparación y Conservación	326.525	<b>409.828</b>	417.000	424.297
Servic. Profesionales Indep.	242.112	<b>128.493</b>	130.742	133.030
Primas de Seguro	47.000	<b>25.000</b>	25.438	25.883
Suministros	358.999	<b>242.550</b>	246.794	251.113
Otros Servicios	411.352	<b>278.180</b>	283.048	288.002
Tributos	21.597	<b>12.000</b>	12.000	12.000
Gastos de Personal	6.600.139	<b>6.054.423</b>	6.054.423	6.054.423
<b>Totales</b>	<b>9.402.184</b>	<b>8.279.799</b>	<b>8.318.533</b>	<b>8.357.945</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>En términos globales se espera que estos gastos se sitúen en torno a 8,3 millones de euros, lo que implica una reducción en torno al 12% respecto de los presupuestados en 2013.</p> <p>A continuación se describe de forma individual cada una de las partidas que lo componen:</p> <p><u>Arrendamientos</u></p> <p>Dentro de este apartado se recoge:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos relativos al alquiler de los edificios correspondientes a servicios centrales asumiendo la totalidad del coste de alquiler, así como la totalidad de las plazas de garaje.</li> <li>▪ Gastos incurridos por la Agencia, en el alquiler de coches bajo la modalidad de renting.</li> </ul> <p>La cifra prevista viene explicada por la previsión de un menor uso del renting de vehículos, que en su conjunto se estima favorezca a reducir ligeramente esta partida, compensando así la subida de precios vinculada al IPC.</p> <p><u>Reparaciones y conservación.</u></p> <p>Recoge gastos incurridos por este concepto en vehículos, mantenimiento de software, sistemas, SAP, licencias y edificios así como otros gastos tales como limpieza de edificios y comunidad.</p> <p><u>Servicios de profesionales independientes.</u></p> <p>Forman parte de este apartado, notarios, abogados, asesores técnicos, auditores, consultores técnicos, etc.</p> <p><u>Primas de seguro.</u></p> <p>Cobertura de seguros en edificios, vehículos y responsabilidad. Su cálculo se realiza en función de las tarifas previstas para 2014.</p> <p><u>Suministros.</u></p> <p>Engloba, electricidad, telefonía fija y móvil, mensajería, agua, transmisión de datos, etc</p> <p><u>Otros servicios.</u></p> <p>Otros servicios tales como material de oficina, seguridad e higiene, combustible, desplazamientos, mensajería, etc.</p> <p><u>Tributos.</u></p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																												
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)																														
<b>PREVISIÓN</b>																														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																														
<p>Fundamentalmente IAE, tasas de basura, cámara de comercio y vehículos.</p>																														
<p><u>Gastos de personal.</u></p>																														
<p>Recoge sueldos, seguridad social, y otros gastos sociales. El detalle por categoría y género, su distribución es la siguiente:</p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Categoría</th> <th colspan="3">Reparto por número de personas</th> </tr> <tr> <th>Total categoría</th> <th>Mujeres</th> <th>Hombres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Técnicos de Grado Superior</td> <td>67</td> <td>24</td> <td>43</td> </tr> <tr> <td>Técnicos de Grado Medio</td> <td>13</td> <td>4</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Administrativos</td> <td>30</td> <td>26</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Auxiliares y subalternos</td> <td>7</td> <td>5</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>117</b></td> <td><b>59</b></td> <td><b>58</b></td> </tr> </tbody> </table>				Categoría	Reparto por número de personas			Total categoría	Mujeres	Hombres	Técnicos de Grado Superior	67	24	43	Técnicos de Grado Medio	13	4	9	Administrativos	30	26	4	Auxiliares y subalternos	7	5	2	<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>59</b>	<b>58</b>
Categoría	Reparto por número de personas																													
	Total categoría	Mujeres	Hombres																											
Técnicos de Grado Superior	67	24	43																											
Técnicos de Grado Medio	13	4	9																											
Administrativos	30	26	4																											
Auxiliares y subalternos	7	5	2																											
<b>Total</b>	<b>117</b>	<b>59</b>	<b>58</b>																											
<p><b>3.4.2. Amortizaciones.</b></p>																														
<p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.</p>																														
<p>Parte de su coste se compensa con la aplicación a resultados de la transferencia de capital correspondiente a la misma proporción.</p>																														
<p><b>3.4.3. Financieros.</b></p>																														
<p>Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir o bien financiación intercompañía, con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales, así como aquellos derivados de la financiación específica de Metro de Granada S.A.U.</p>																														
<p><b>3.4.4. Encomiendas de gestión.</b></p>																														
<p>Las ejecuciones de encomiendas presupuestadas por centro directivo, tipología de actuación en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 son las siguientes:</p>																														





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																			
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																																																					
PREVISIÓN																																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conceptos</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2013</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2015</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"><u>Metro de Málaga</u></td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td style="text-align: right;">61.113.877</td> <td style="text-align: right;">47.628.449</td> <td style="text-align: right;">53.114.764</td> <td style="text-align: right;">59.691.299</td> </tr> <tr> <td>Explotación</td> <td style="text-align: right;">29.245.561</td> <td style="text-align: right;">21.507.364</td> <td style="text-align: right;">47.355.835</td> <td style="text-align: right;">61.040.449</td> </tr> <tr> <td><b>Total Metro de Málaga</b></td> <td style="text-align: right;"><b>90.359.438</b></td> <td style="text-align: right;"><b>69.135.813</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100.470.599</b></td> <td style="text-align: right;"><b>120.731.748</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><u>Metro de Sevilla</u></td> </tr> <tr> <td>Construcción</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">1.460.246</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Explotación</td> <td style="text-align: right;">50.505.861</td> <td style="text-align: right;">48.244.014</td> <td style="text-align: right;">50.004.719</td> <td style="text-align: right;">51.313.653</td> </tr> <tr> <td><b>Total Metro de Sevilla</b></td> <td style="text-align: right;"><b>50.505.861</b></td> <td style="text-align: right;"><b>48.244.014</b></td> <td style="text-align: right;"><b>51.464.965</b></td> <td style="text-align: right;"><b>51.313.653</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total Concesiones</b></td> <td style="text-align: right;"><b>140.865.299</b></td> <td style="text-align: right;"><b>117.379.827</b></td> <td style="text-align: right;"><b>151.935.564</b></td> <td style="text-align: right;"><b>172.045.401</b></td> </tr> </tbody> </table>				Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016	<u>Metro de Málaga</u>					Construcción	61.113.877	47.628.449	53.114.764	59.691.299	Explotación	29.245.561	21.507.364	47.355.835	61.040.449	<b>Total Metro de Málaga</b>	<b>90.359.438</b>	<b>69.135.813</b>	<b>100.470.599</b>	<b>120.731.748</b>	<u>Metro de Sevilla</u>					Construcción	-	-	1.460.246	-	Explotación	50.505.861	48.244.014	50.004.719	51.313.653	<b>Total Metro de Sevilla</b>	<b>50.505.861</b>	<b>48.244.014</b>	<b>51.464.965</b>	<b>51.313.653</b>	<b>Total Concesiones</b>	<b>140.865.299</b>	<b>117.379.827</b>	<b>151.935.564</b>	<b>172.045.401</b>
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016																																																	
<u>Metro de Málaga</u>																																																					
Construcción	61.113.877	47.628.449	53.114.764	59.691.299																																																	
Explotación	29.245.561	21.507.364	47.355.835	61.040.449																																																	
<b>Total Metro de Málaga</b>	<b>90.359.438</b>	<b>69.135.813</b>	<b>100.470.599</b>	<b>120.731.748</b>																																																	
<u>Metro de Sevilla</u>																																																					
Construcción	-	-	1.460.246	-																																																	
Explotación	50.505.861	48.244.014	50.004.719	51.313.653																																																	
<b>Total Metro de Sevilla</b>	<b>50.505.861</b>	<b>48.244.014</b>	<b>51.464.965</b>	<b>51.313.653</b>																																																	
<b>Total Concesiones</b>	<b>140.865.299</b>	<b>117.379.827</b>	<b>151.935.564</b>	<b>172.045.401</b>																																																	
<p><b>3.4.6. Otras Actuaciones Atribuidas.</b></p> <p>Muestra las subvenciones y transferencias con las que se financian las actuaciones atribuidas a la Agencia, así como la explotación y cobertura de costes de la Agencia, siendo su detalle el siguiente:</p>																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conceptos</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2013</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2015</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz- Construcción</td> <td style="text-align: right;">41.189.296</td> <td style="text-align: right;">19.866.268</td> <td style="text-align: right;">18.000.000</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz - Explotación</td> <td style="text-align: right;">5.128.883</td> <td style="text-align: right;">435.135</td> <td style="text-align: right;">4.008.738</td> <td style="text-align: right;">4.158.257</td> </tr> <tr> <td><b>Total Actuaciones Transferidas</b></td> <td style="text-align: right;"><b>46.318.179</b></td> <td style="text-align: right;"><b>20.301.403</b></td> <td style="text-align: right;"><b>22.008.738</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.158.257</b></td> </tr> </tbody> </table>				Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016	Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz- Construcción	41.189.296	19.866.268	18.000.000	-	Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz - Explotación	5.128.883	435.135	4.008.738	4.158.257	<b>Total Actuaciones Transferidas</b>	<b>46.318.179</b>	<b>20.301.403</b>	<b>22.008.738</b>	<b>4.158.257</b>																														
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016																																																	
Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz- Construcción	41.189.296	19.866.268	18.000.000	-																																																	
Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz - Explotación	5.128.883	435.135	4.008.738	4.158.257																																																	
<b>Total Actuaciones Transferidas</b>	<b>46.318.179</b>	<b>20.301.403</b>	<b>22.008.738</b>	<b>4.158.257</b>																																																	
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF 1-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>																																																					
<p><b>3.4.7. Metro de Granada.</b></p> <p>Las ejecuciones de inversiones presupuestadas por tipología de actuación en los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 son las siguientes:</p>																																																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Conceptos</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2013</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2015</th> <th style="text-align: center;">Estimación 2016</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Inmovilizado en curso y anticipos/servicio deuda</td> <td style="text-align: right;">201.614.388</td> <td style="text-align: right;">28.483.200</td> <td style="text-align: right;">29.496.103</td> <td style="text-align: right;">29.464.408</td> </tr> <tr> <td><b>Total Metro Granada</b></td> <td style="text-align: right;"><b>201.614.388</b></td> <td style="text-align: right;"><b>28.483.200</b></td> <td style="text-align: right;"><b>29.496.103</b></td> <td style="text-align: right;"><b>29.464.408</b></td> </tr> </tbody> </table>				Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016	Inmovilizado en curso y anticipos/servicio deuda	201.614.388	28.483.200	29.496.103	29.464.408	<b>Total Metro Granada</b>	<b>201.614.388</b>	<b>28.483.200</b>	<b>29.496.103</b>	<b>29.464.408</b>																																			
Conceptos	PAIF 2013	PAIF 2014	Estimación 2015	Estimación 2016																																																	
Inmovilizado en curso y anticipos/servicio deuda	201.614.388	28.483.200	29.496.103	29.464.408																																																	
<b>Total Metro Granada</b>	<b>201.614.388</b>	<b>28.483.200</b>	<b>29.496.103</b>	<b>29.464.408</b>																																																	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)				
<b>PREVISIÓN</b>				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>Los fondos a percibir por la Agencia para financiar esta actuación son:</p>				
	<b>PAIF 2013</b>	<b>PAIF 2014</b>	<b>Estimación 2015</b>	<b>Estimación 2016</b>
Transferencia financiación explotación – Cobertura déficit de explotación	848.387	3.740.829	2.364.997	2.407.606
Transferencia financiación capital – Servicio de la deuda	-	28.483.200	29.496.103	29.464.408
<b>Total Metro Granada</b>	<b>848.387</b>	<b>32.224.029</b>	<b>31.861.100</b>	<b>31.872.014</b>
<b>3.4.8. Convenios y actuaciones.</b>				
<p>El detalle de subvenciones y transferencias con las que se financian los convenios y actuaciones atribuidas son:</p>				
	<b>PAIF 2013</b>	<b>PAIF 2014</b>	<b>Estimación 2015</b>	<b>Estimación 2016</b>
I+D+I+T				
Actuaciones de I+D+I+T	16.591.265	9.528.795	-	-
<b>Total I+D+I+T</b>	<b>16.591.265</b>	<b>9.528.795</b>	-	-
<b>Total Convenios y Actuaciones</b>	<b>16.591.265</b>	<b>9.528.795</b>	-	-
<p>La actividad de la Agencia en el ámbito de I+D+i se centrará en la promoción y gestión del los distintos proyectos de investigación propuestos por las diversas Universidades Andaluzas dentro del ámbito del Convenio Marco de colaboración que las Consejerías de Economía, Innovación y Ciencia y la Consejería de Fomento y Vivienda han suscrito con la totalidad de las Universidades públicas andaluzas.</p>				
<b>3.4.9. Inversiones en inmovilizado.</b>				
	<b>PAIF 2013</b>	<b>PAIF 2014</b>	<b>Estimación 2015</b>	<b>Estimación 2016</b>
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>120.000</b>	<b>102.000</b>	<b>56.000</b>	<b>56.000</b>
Equipamiento Red/Comunicaciones	120.000	27.000	26.000	26.000
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	-	75.000	30.000	30.000
<b>Inmovilizado Intangible:</b>	<b>124.000</b>	<b>96.000</b>	<b>146.200</b>	<b>146.404</b>
Desarrollo de aplicaciones	118.000	86.000	136.000	136.000
Aplicaciones Técnicas Operaciones	6.000	10.000	10.200	10.404
<b>Total Inversiones en Inmovilizado</b>	<b>244.000</b>	<b>198.000</b>	<b>202.200</b>	<b>202.404</b>
<p>Como puede observarse, se prevé que en el ejercicio 2014, se realicen inversiones en inmovilizado por un importe de 198 miles de euros.</p>				



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)				
<b>PREVISIÓN</b>				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
<p>Las inversiones del inmovilizado material e intangible, se espera sean realizadas en los siguientes apartados:</p>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipamiento / Red Comunicaciones: Renovación de servidores de red, equipamientos de red, concentradores de red, switch, impresoras y comunicaciones.</li> <li>▪ Desarrollo de aplicaciones. Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones y parametrización de los distintos subsistema del ERP SAP en explotación.</li> <li>▪ Aplicaciones Técnicas Operaciones. Aplicaciones técnicas CAD Mediciones y presupuestos Sistemas GIS, licencias de las diferentes aplicaciones ofimáticas utilizadas por la empresa, tales como Office Microsoft, Acrobat, Visores de documentos, etc.</li> </ul>				
<p><b>3.4.10. Cuentas de resultados.</b></p>				
<p>Tomando en consideración la información contenida en los apartados anteriores sobre cargas de estructura, inversiones en inmovilizado y producción previstas estamos en disposición de construir las cuentas de resultados previsionales. Para ello, necesitaremos incorporar los conceptos relativos a ingresos de gestión y costes directos de gestión, así como las amortizaciones y gastos financieros tanto de la Agencia de Obra Pública como de Metro de Granada, S.A.U.</p>				
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto 2.013</b>	<b>Presupuesto 2.014</b>	<b>Estimación 2.015</b>	<b>Estimación 2.016</b>
Ingresos de explotación	12.182.342	3.437.717	46.770.572	46.381.948
Subvenciones y otras transferencias de explotación	848.387	3.740.829	2.364.997	2.407.606
Transferencia financiación explotación	4.547.160	11.151.363	16.492.170	16.492.170
Aprovisionamientos	(2.748.121)	(4.628.465)	(12.999.186)	(13.609.607)
Gastos de personal	(6.600.139)	(6.054.423)	(6.054.423)	(6.054.423)
Otros gastos de explotación	(2.802.045)	(2.225.376)	(2.264.110)	(2.303.522)
Amortización del inmovilizado	(627.584)	(621.645)	(11.838.573)	(11.898.573)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>4.800.000</b>	<b>4.800.000</b>	<b>32.471.446</b>	<b>31.415.598</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO NETO</b>	<b>(4.800.000)</b>	<b>(4.800.000)</b>	<b>(32.471.446)</b>	<b>(31.415.598)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Impuesto sobre beneficios	0	0	0	0
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Los conceptos incluidos en la cuenta de resultados previsional son los siguientes:</p> <p>a) <u>Ingresos de explotación.</u></p> <p>Recoge la facturación realizada por la Agencia, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de cobertura de gastos, anuncios y prestación de servicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los ingresos por cobertura de gastos, se destinan a la cobertura de costes directos y gastos generales, siendo facturados a los Centros Directivos como mayor importe de la atribución, o al adjudicatario en aquellos casos en los que el contrato viene de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.</li> <li>▪ Los ingresos por control de calidad, se destinan a la cobertura de gastos de control de calidad realizados en las obras que provienen de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.</li> <li>▪ Los ingresos por medidas informativas y anuncios, corresponden a la repercusión de costes de anuncios de licitación en DOCE, BOE, BOJA y prensa, así como los correspondientes a encartes, folletos, paneles, etc..</li> <li>▪ Gestión de las Concesión de Metro de Granada.</li> <li>▪ Facturación por el arrendamiento del material móvil del Sistema Tranviario de Jaén al Ayuntamiento de dicha localidad.</li> </ul> <p>b) <u>Aprovisionamientos.</u></p> <p>Gastos directamente relacionados con el nivel de ejecución de encomiendas previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos por dirección de obras y control de calidad, asumidos por la Agencia en las actuaciones encomendadas por Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.</li> <li>▪ Gastos por medidas informativas. Gastos en concepto de comunicación asociados a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, folletos, encartes, etc.</li> <li>▪ Gastos por anuncios. Gastos en concepto de anuncios en DOUE, BOE, BOJA y prensa, que son repercutidos a los adjudicatarios.</li> </ul> <p>c) <u>Subvenciones y otras transferencias de explotación /Transferencia de financiación de explotación.</u></p> <p>Se recogen bajo este epígrafe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La transferencia de financiación de explotación que tiene por objeto equilibrar el presupuesto de explotación.</li> </ul> <p>d) <u>Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación</u></p> <p>Véase apartado anterior de cargas de estructura.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>e) <u>Amortizaciones.</u></p> <p>Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.</p> <p>Su cálculo se realiza en función de una estimación de altas y bajas de inmovilizado en el ejercicio.</p> <p>Parte del coste de las amortizaciones se compensa con la aplicación a resultados de la transferencia de capital correspondiente a la misma proporción.</p>	
<p>f) <u>Financieros.</u></p> <p>Intereses devengados por financiación ajena a la que la Agencia tenga que recurrir con la finalidad de cubrir desfases de tesorería puntuales, así como aquellos derivados de la financiación específica de Metro de Granada S.A.U.</p>	
<p><b>3.5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u></b></p> <p>En las hojas PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2014, 2015 y 2016, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido. Con la finalidad de dar cumplimiento al requisito que establece que las aplicaciones totales de fondos deben coincidir con la suma de los costes asumidos por la empresa, encomiendas en gestión, concesiones y actividades transferidas, se establecen los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Encomiendas de gestión a recibir (objetivos 1 y 2) de la Dirección General de Infraestructuras, y en menor medida de otros Centros Directivos de la Consejería de Fomento y Vivienda. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución.</li> <li>○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio.</li> </ul> </li> <li>▪ Encomiendas de gestión a recibir (objetivo 1) de la Dirección General de Movilidad. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son:</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución.</li> <li>○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Concesiones de Metro de Málaga y Sevilla (objetivos 2 y 3). Hacen referencia a la financiación de las mencionadas concesiones vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados.</li> <li>▪ Otras Actuaciones Atribuidas (objetivos 4, 5 y 6). Tren – tranvía de la Bahía de Cádiz. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución.</li> <li>○ KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio.</li> </ul> </li> <li>▪ Metro de Granada. Hace referencia a la financiación de la mencionada actuación vía transferencias de capital y corrientes. La unidad de medida empleada, es UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados.</li> <li>▪ I+D+I+T. Hacen referencia a la financiación de las actuaciones de I+D+I+T, vía transferencias de capital, siendo la unidad de medida empleada UND, y hace referencia al número de proyectos que son financiados</li> <li>▪ Inversiones en inmovilizado, que son financiadas con transferencias de financiación de capital.</li> <li>▪ Cobertura de costes de gestión, que se corresponden con el total de costes incurridos, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados.</li> </ul>	
<p><u>Cabe mencionar que estos dos últimos puntos se establecen únicamente a efectos de cálculo de las Aplicaciones Totales de Fondos de la hoja PAIF-1, en base a las directrices establecidas por la Dirección General de Presupuestos para la elaboración del PAIF.</u></p>	
<p>El detalle según la Ficha Paif 1-1 según los distintos PDP para 2014 es el siguiente:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C. 3	
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)				
<b>PREVISIÓN</b>				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>				
			<b>EJERCICIO 2014</b>	
Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	Importe	N° Unidades objetivo
1	Autovia (PDP 00665)	KM	36.780.516	1,1
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	17.645.768	1.619,0
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	5.915.296	7,9
1	Transporte Area Metropolitana y Urbana (PDP 00083)	KM	3.000.000	26
2	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotación	48.244.014	18,1
3	Metro de Málaga Construcción (PDP00100)	km en ejecución	47.628.449	2,60
3	Metro de Málaga Explotación (PDP 00100)	km explotación	21.507.364	9,8
4	Tranvia Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en ejecución	19.866.268	2,7
4	Tranvia Bahía Cádiz (PDP 00089)	km en explotación	435.135	24
5	Metro de Granada (PDP 00085)	N/A	32.224.029	N/A
6	Inmovilizado	N/A	198.000	N/A
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	14.547.441	N/A
8	Actividades I+D+I (PDP 109)	UND	9.528.795	48
<b>TOTALES</b>			<b>257.521.075</b>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b>1. Evolución de la actividad y situación de la Agencia.</b></p> <p>El ejercicio 2012 la Agencia de Obra Pública continua con el soporte organizativo y TIC de la actividad de la Sociedad Metro de Granada, y con el tratamiento específico de los mecanismos de financiación de infraestructuras en el contexto presupuestario restringido.</p> <p><b>1.1. <u>Desarrollo organizativo y adecuación del sistema integrado de gestión a la nueva situación.</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Tareas de mantenimiento evolutivo necesarias para la adecuación de los Sistemas de Información a la actividad de la Agencia de Obra Pública de acuerdo con las ampliaciones funcionales y los cambios organizativos producidos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Adaptación de la documentación de explotación en Metro de Sevilla para una mejor clasificación y búsqueda.</li> <li>○ Análisis y desarrollo para la recepción de documentación periódica que se recibe por parte de la Concesionaria de Metro de Sevilla.</li> <li>○ Gestión del plan de financiación a proveedores, tanto en su fase inicial (ICO) como en su segunda etapa (FLA).</li> <li>○ Gestión de las inspecciones en Metro de Sevilla.</li> <li>○ Gestión del cambio de tipo de IVA al 21%.</li> <li>○ Modificación de área funcional para informes de los múltiples nuevos conceptos de negocio y atributos de contratos.</li> <li>○ Gestión de las partidas abiertas y adaptación del sistema a la gestión bajo una única sociedad (adaptación evolutiva de todos los desarrollos adicionales para contemplar esta situación).</li> <li>○ Adaptación de los pliegos a modificaciones aprobadas por el Consejo Rector de la Agencia. Cambios evolutivos en la aplicación para la evaluación de las ofertas, acorde con la sistemática de los nuevos pliegos. Revisión de los parámetros asociados a los pliegos. Gestión de las ofertas de contratos de I+D+i.</li> </ul> </li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">○ Disponibilidad del correo electrónico como servicio para que pueda ser demandado desde el el ERP SAP.</p>	
<p style="text-align: center;">▪ Actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica:</p>	
<p style="text-align: center;">○ Cambios de los servidores CITRIX, adaptando aplicaciones que se ejecutan en este entorno.</p>	
<p style="text-align: center;">○ Aplicación de "hot packages" de actuación de sistema base de SAP, ABAP y recursos humanos de los sistemas de desarrollo y productivo de SAP.</p>	
<p style="text-align: center;">○ Gestión del cambio de sede para la Agencia de Obra Pública.</p>	
<p style="text-align: center;">○ Migración al modelo de Housing en instalaciones gestionadas por SANDETEL de la infraestructura del CPD principal de la AOPJA.</p>	
<p style="text-align: center;">○ Mantenimiento y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del edificio.</p>	
<p style="text-align: center;">○ Atención a los usuarios en los ámbitos ofimáticos y de comunicaciones.</p>	
<p>Para la realización de las citadas tareas dentro de un marco general de reducción del gasto, se ha utilizado con la mayor eficiencia los recursos técnicos y humanos propios de la Agencia con el objetivo de reducir al lo indispensable la inversión y el impacto de los procesos.</p>	
<p><b>1.2. <u>Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de la Agencia.</u></b></p>	
<p><b>1.2.1.) <u>Actividades encomendadas por la Dirección General de Movilidad.</u></b></p>	
<p><b>A) METROS LIGEROS Y TRANVÍAS:</b></p>	
<hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><b>▪ Metro de Sevilla:</b></p> <p>El ejercicio 2012 ha continuado la consolidación del funcionamiento de la línea 1 de Metro de Sevilla, en términos de servicio y de mantenimiento de la demanda (se han superado los 14 millones de usuarios en el año, por debajo de la demanda prevista en el modelo, pero con una disminución inferior al resto de modos de transporte del área y, en general, del país), en términos de inversión se trata de cifras muy reducidas pues la infraestructura se concluyó (últimas aperturas de estaciones) en noviembre de 2009, manteniéndose, como es lógico, los pagos de tarifa técnica durante el periodo de concesión.</p> <p>También en el capítulo de mejoras, pero de sistemas e instalaciones, durante 2012 se ha estado trabajando en la implantación del sistema de señalización WATO (operación automática de trenes, modulo de regulación), que permite la conducción automática entre estaciones, mejorando la fiabilidad en términos de tiempos de viaje, el confort de los usuarios y el ahorro energético (12 millones de euros de inversión, ya realizada) y se ha finalizado la puesta en marcha del sistema de radio Tetra en las consolas de los trenes, asimismo, para mejorar la comodidad de rodadura y reducir el ruido se ha instalado un novedoso sistema de engrase de cabeza de carril que, prácticamente, ha hecho desaparecer la emisión de ruido en las zonas de curvas, que antes existía. Por otra parte, se ha producido la incorporación anticipada de 4 unidades de material móvil, que suponen la ampliación de la flota hasta las 21 unidades, prevista en la explotación para 2017.</p> <p>Por otra parte, han concluido las obras de adecuación urbanas del entorno de dos estaciones (actuaciones singulares), como son las relativas al Intercambiador de San Juan Bajo (reurbanización del mirador del barrio del Monumento e implantación de un ascensor inclinado, único en Andalucía) y del nuevo parque del Barrio de la Música, junto a la estación Cocheras, dotado de accesos mecánicos a la estación (ascensores y escalera mecánica) y se está gestionando la recepción del espacio del parque por parte del Ayuntamiento de Sevilla.</p> <hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><b>▪ Metro de Málaga:</b></p> <p>En el ejercicio de 2012 han continuado a buen ritmo las obras de construcción de las Lineas 1 y 2, pues se ha puesto en carga la totalidad del trazado, salvo el tramo Guadalmedina-Malagueta, de 2 kilómetros de longitud. En este tramo la Consejería se está planteando una solución en superficie y en ese sentido ha encargado a la Agencia de Obra Pública la redacción del proyecto constructivo. El hito más destacado han sido la práctica terminación de la línea 2, incluso arquitectura de estaciones e instalaciones. Por otra parte, durante el pasado año se recibieron siete unidades de tren y están en fase de fabricación el resto, otras siete. En cuanto a línea 1, su grado de avance es elevado, estando en torno al 80 %, previendo su finalización para el segundo trimestre de 2013.</p> <p style="text-align: center;"><b>▪ Metropolitano de Granada:</b></p> <p>Durante el 2012 el objetivo marcado en las obras ha sido priorizar la finalización de los trabajos en superficie, anteponiéndose aquellas actuaciones con mayor repercusión para la ciudadanía, los comerciantes y el tráfico rodado en la ciudad de Granada, restituyendo el viario en su práctica totalidad. En el resto de municipios afectados por la traza, la obra civil está terminada.</p> <p>El Metropolitano de Granada ha alcanzado en 2012 un nivel de ejecución global de la obra civil próxima al 86%. El grado de ejecución de la obra civil por tramos es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tramo 0.- Albolote – Maracena.- Terminado.</li> <li>○ Tramo 1.1.- Maracena – Villarejo.- Ejecutado al 95%.</li> <li>○ Tramo 1.2.- Villarejo - Méndez Núñez.- Ejecutado al 77%.</li> <li>○ Tramo 2.1.- Méndez Núñez - Río Genil.- Ejecutado al 84%.</li> <li>○ Tramo 2.2.- Río Genil - Parque Tecnológico.- Ejecutado al 92%.</li> <li>○ Tramo 3.- Parque Tecnológico – Armilla:- Terminado.</li> <li>○ Talleres y Cocheras.- Ejecutado al 99%.</li> </ul> <p>Por tanto, de los 16 Km de longitud total del metropolitano, más de 6 km estarían ya totalmente terminados, 6,7 km estarían en un grado de ejecución por encima del 90% y el resto, unos 3,3 lo estarían por encima casi del 80%, mientras que los edificios de talleres y cocheras también estarían prácticamente terminados.</p>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>En relación al material móvil se encuentran fabricadas 6 unidades, de las cuales la primera unidad del metro de Granada ya se encuentra recibida.</p> <p>En paralelo a la finalización de la obra civil se está llevando a cabo la implantación de los sistemas e instalaciones ferroviarias en el conjunto del trazado. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Durante el 2012 se ha completado el montaje de la catenaria entre Albolote (inicio de línea) y Talleres así como la energización de la subestación de tracción Juncaril, que abastece de potencia de tracción al citado tramo. En el resto de los tramos se prosigue con la instalación de postes de catenaria en coordinación con el avance de la obra civil. De igual manera, se encuentran en fabricación el equipamiento de las subestaciones de tracción de Talleres y Cerrillo Maracena.</li> <li>○ Dentro del contrato de sistemas se encuentran ya fabricadas todas las grandes herramientas del taller (torno de foso, máquina de lavado, etc.) e instalados tanto los puentes-grúa como el equipo de recarga de areneros. Igualmente se encuentra ya entregado el vehículo bivial de rescate y ayuda al mantenimiento.</li> <li>○ Con respecto a la acometida Norte (Juncaril) se encuentra prácticamente terminada la obra de edificación y ya están instalados los equipos principales (transformador de potencia y celdas blindadas de alta tensión), estando igualmente prácticamente terminada la línea de acometida a falta de la entrada en la subestación de Endesa.</li> </ul> <p>El volumen de certificación de obra en 2012 ha sido de 94,8 millones de euros, siendo el importe certificado a origen de 309,5 millones de euros, lo que supone un porcentaje de inversión global superior al 55%.</p> <p>▪ <b>Tren Tranvía de la Bahía de Cádiz:</b></p> <p>Las obras de la línea Chiclana-San Fernando-Cádiz del Tren de la Bahía de Cádiz abarca ya todo el conjunto del trazado ferroviario, una vez se iniciaron el mes de marzo del año 2010 las obras correspondientes al tramo urbano de Chiclana (34,7 millones de euros de inversión). En ese tramo se ha alcanzado un avance cercano al 10%, fundamentalmente con la ejecución de la cimentación y fosos de talleres y cocheras, así como el tramo P.I Pelagatos – P. I. La Hoya.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Por su parte, el tramo San Fernando-Caño Zurraque se ha finalizado, al igual que el tramo interurbano. En estas zonas se ha empezado ya a acometer la superestructura de vía (en zonas interurbanas) donde la ejecución alcanza el 90%.</p> <p>Con respecto a las instalaciones se encuentran ya instalados todos los postes de catenaria desde el salto del carnero hasta la altura de los baluartes situados a la salida de San Fernando, incluyendo el montaje de mensuras y elementos de suspensión de la catenaria así como el alumbrado público montado en poste de catenaria. De igual manera, en el tramo interurbano se ha comenzado con el montaje de los postes de catenaria y el tendido de las canaletas. Igualmente, se encuentra en fabricación el equipamiento destinado a la subestación de tracción de La Ardila.</p> <p>Las obras correspondientes al Nudo de la Ardila, consistentes en el desvío de la red de abastecimiento de aguas a Cádiz y construcción de la infraestructura de conexión desde el salto del carnero hasta las vías del ADIF han sido contratadas durante 2012 por un importe de 3.071.302,76 Euros, encontrándose la obra en ejecución.</p> <p>Adicionalmente, durante 2012, se han contratado los trabajos de tendido de vía en la zona interurbana y la conexión de vía en el entorno de la Ardila a por importe de 7.284.803,55 Euros, encontrándose la obra ejecución.</p> <p>Con respecto al material móvil CAF-Santana esta trabajando en la fabricación del mismo (adjudicado en 2008) que permitirá discurrir por la plataforma ferroviaria y por la línea ferroviaria Sevilla-Cádiz. Se encuentra en pruebas en vía en la zona de Irún la primera unidad de tranvía (serie 800 según nomenclatura de ADIF) y disponible la segunda unidad para el comienzo de las pruebas en vía relativas a la dinámica de marcha, en ambos casos con el objetivo de lograr la homologación de la serie para su circulación por RFIG. Del resto de las unidades se encuentran totalmente terminadas las unidades tercera y cuarta, estando las restantes en distintos grados de fabricación.</p> <p>▪ <b>Tranvía de Jaén:</b></p> <p>Las obras del Tranvía de Jaén finalizaron en Abril de 2011 y fueron recibidas al contratista, entregadas a la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía y puestas a disposición del Ayuntamiento el día 18 de abril de 2011, quién las asumió, haciéndose cargo a partir de ese momento de su conservación, mantenimiento y explotación. El plazo de garantía de dos años cumple en abril de 2013. La inversión total realizada ha sido de 99,41 millones de € (Obra, Dirección de Obra, Control de Calidad e IVA incluidos).</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El material móvil del Sistema Tranviario de Jaén fue puesto a disposición del Ayuntamiento de Jaén el día 18 de abril de 2011. La inversión del material móvil ha sido de 14,05 millones de euros (IVA incluido).</p> <p><b>B) ALTA VELOCIDAD-ALTAS PRESTACIONES:</b></p> <p>En materia de Alta Velocidad, la Consejería de Fomento y Vivienda ha continuado la ejecución de las obras del tramo entre Sevilla-Antequera, correspondiente al Eje Ferroviario Transversal de Andalucía (Huelva-Sevilla-Málaga-Granada-Almería), que tiene concluida prácticamente en su totalidad el 99% de la infraestructura (77 km.) entre Marchena (Sevilla) y Antequera-Santa Ana (Málaga). Asimismo, en relación con las obras de la base de montaje de vía en Marchena (13 millones de euros de inversión), que se iniciaron en el 2010, con fecha 31 de enero de 2012 se produjo una paralización temporal total por un año cuando se llevaba ejecutado el 30% de la obra. Se está gestionando la ampliación de la suspensión.</p> <p>En cuanto al Corredor Ferroviario de la Costa del Sol, están redactados los proyectos de construcción entre Fuengirola y Estepona (52 km.), a la espera de financiación. Se firmó un protocolo en 2011 entre Ministerio y Junta de Andalucía para la creación de una sociedad mixta que aborde la planificación técnica y financiera de esta infraestructura. No se ha avanzado nada en el año 2012 en este aspecto.</p> <p>Finalmente, en el ámbito de ramales técnicos-transporte de mercancías, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, trabaja para la construcción del ramal ferroviario Vadollano-Linares (tramo interurbano, 25 millones de euros de inversión), que posibilitará que la factoría de CAF Santana Linares pueda realizar pruebas del material móvil que fabrica en dicho centro de producción.</p> <p>La actuación ejecutada hasta ahora dejará la obra en plataforma hasta que exista disponibilidad presupuestaria, quedándose sin ejecutar 5 millones del contrato principal correspondientes al montaje de superestructura de vías. Respecto a la conexión de esta obra con el resto de vía operativa, se había planteado tramitar un proyecto complementario, cuyo importe está estimado actualmente en 6,25 millones, que no podrá ser tramitado por el momento por no existir perspectivas de fiscalización a medio/largo plazo.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><b><u>1.2.2 Actividades encomendadas por la Dirección General de Infraestructuras.</u></b></p> <p>En líneas generales 2012 ha supuesto la paralización de gran número de obras, no obstante, se han continuado aquellas actuaciones consideradas prioritarias bajo el punto de vista de seguridad de la red viaria o aquellas que con un elevado nivel de ejecución disponían de presupuesto suficiente para su finalización.</p> <p>Además de las actuaciones del Plan MASCERCA iniciadas o finalizadas en el año 2012, se ha continuado la redacción de diversos proyectos y con las siguientes obras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de la Autovía del Olivar, entre Úbeda y Jaén.</li> <li>▪ Mejora de la carretera A-339, entre los Pk.0 y 41.</li> <li>▪ Remodelación de la travesía de Villarrubia.</li> <li>▪ Soterramiento acceso norte Puerto Garrucha.</li> </ul> <p>En materia de conservación destacan las actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supresión de elementos reductores (contratos provinciales).</li> <li>▪ Sistemas de protección para motoristas (contratos biprovinciales).</li> <li>▪ Expedientes de daños.</li> <li>▪ Obras de emergencia.</li> </ul> <p>La Autovía del Olivar es una infraestructura de gran capacidad proyectada en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA). Se trata de un eje de comunicación de 190 kilómetros de longitud total que transcurre por las provincias de Jaén, Córdoba y Sevilla. Es de vital importancia para la comunidad autónoma, ya que beneficia directamente a más de 800.000 habitantes de los municipios situados en el interior de Andalucía: un total de 90 municipios están situados a menos de 25 minutos de la Autovía.</p> <p>En el año 2012 se han realizado obras en los cuatro tramos comprendidos entre Torrequebradilla (A-6000) y Baeza. A final de año se encuentran paralizadas tres de estas obras por motivos presupuestarios, continuando actualmente en ejecución el tramo entre Baeza y Puente del Obispo, cuya longitud es de 4,66 Km.</p> <hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4										
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).											
<p style="text-align: center;">Los expedientes de daños y obras de emergencia ejecutados en 2012 han sido los siguientes:</p>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ E.D. PA-471 Vte.Cabezas San Juan.</li> <li>▪ E.D. A-483 Vte.El Rocio Pk.24,5-28.</li> <li>▪ E.D. A-333. Variante El Cañuelo.</li> <li>▪ E.D. A-318. Desliza.Lucena-Cabra.</li> <li>▪ E.D. Correcc.terraplenes Vte.Baeza.</li> <li>▪ E.D.A-387.AlhaurIn-Pto.Pescadores Pk.0-2.</li> <li>▪ E.D.Estab.terrap.A-431 Almodovar-Posadas.</li> <li>▪ E.D.Ctra.Vte.Coin-Casapalma A-355- A-357.</li> <li>▪ E.D.SE-432.Acondic.Arahal-cruce A-360.</li> <li>▪ E.D.A-323 Acond.Tr:Guadahortuna-Iznalloz.</li> <li>▪ E.D.Contenc.deslizam.A-348 Fondón-Beires.</li> <li>▪ E.D.Conten.desliz./rep.muro.Vte.Canjáyar.</li> <li>▪ E.D. A-350.Acond.T:Huercal Overa-Pulpi.</li> <li>▪ A-393.Elevación rasante Ppkk.8+5-10-16+9.</li> <li>▪ A-7075.Correcc.deslizamientos Pk.14+400.</li> </ul>											
<p><u>PLAN MASCERCA 2012</u></p>											
<p>Plan para la Mejora de la Accesibilidad, la Seguridad vial y la Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía puesto en marcha entre los años 2004 y 2013, con una inversión total de 4.084 millones de euros.</p>											
<p>Los datos de ejecución a enero de 2013 son:</p>											
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 80%;">▪ Obras en servicio:</td> <td style="text-align: right;">35,37 %</td> </tr> <tr> <td>▪ Obras en ejecución:</td> <td style="text-align: right;">9,96 %</td> </tr> <tr> <td>▪ Obras en proyecto:</td> <td style="text-align: right;">42,33 %</td> </tr> <tr> <td>▪ Obras en estudio informativo:</td> <td style="text-align: right;">10,22 %</td> </tr> <tr> <td>▪ En fases previas:</td> <td style="text-align: right;">1,12 %</td> </tr> </tbody> </table>		▪ Obras en servicio:	35,37 %	▪ Obras en ejecución:	9,96 %	▪ Obras en proyecto:	42,33 %	▪ Obras en estudio informativo:	10,22 %	▪ En fases previas:	1,12 %
▪ Obras en servicio:	35,37 %										
▪ Obras en ejecución:	9,96 %										
▪ Obras en proyecto:	42,33 %										
▪ Obras en estudio informativo:	10,22 %										
▪ En fases previas:	1,12 %										
<p>El Plan MASCERCA tiene, a finales de 2012, un total de 222 actuaciones en fase de obras (en ejecución o finalizadas), lo que corresponde al 57,51 % de la totalidad de la inversión.</p>											
<p>Cabe destacar la cantidad de proyectos que están, en estos momentos, en redacción: un total de 124, lo que supone el 32,12 % de la inversión prevista en obras en el Plan MASCERCA que junto</p> <hr style="width: 50%; margin-left: 0;"/>											



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>con las 37 actuaciones en fase de Estudio Informativo corresponden un total del 41,71% de actuaciones en fase de Proyecto o Estudio Informativo.</p> <p>Dicho de otra manera, solamente el 0,78 % de las actuaciones previstas en el Plan MASCERCA todavía no se han iniciado. El 9,59% de las obras están en estudio informativo y una gran carga de proyectos se encuentra en redacción o finalizados, preparados para que cuando haya disponibilidad presupuestaria las obras salgan a licitación pública.</p> <p>Es importante destacar la fase de redacción de los proyectos, ya que suele durar de 1 a 2 años, según qué actuaciones, y es imprescindible para la licitación de las obras. En épocas de menos disponibilidad presupuestaria, es conveniente ir adelantando esta fase de redacción, que supone un gran impulso al Plan, ya que las obras no pueden salir adelante sin haber superado la etapa de su diseño e información a la sociedad.</p> <p>En el año 2012, se han puesto en servicio un total de 6 actuaciones en la red de carreteras autonómica, lo que corresponde a una inversión en obras de 72,40 millones de euros y han supuesto unos 67,1 km. Las actuaciones que se han puesto en servicio durante 2012 en Córdoba se corresponde con la Variante del Cañuelo y la Variante de Valenzuela, en Huelva la Variante del Rocío, la Conexión de A-5058 y A-5053 en Cartaya y la Conexión con Portugal por Paymogo-San Marcos, y por último en Sevilla La Roda - Sierra Yeguas (P.K. 0,0 - 3,24).</p> <p>Estas actuaciones han supuesto mejoras en la accesibilidad de los municipios a la red de alta capacidad y las áreas metropolitanas, mejoras en la seguridad vial y en la conservación de las vías.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																													
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																															
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																															
<b>1.3 Actividad licitadora y producción.</b>																															
En el cuadro adjunto se resume la actividad licitadora realizada por la Agencia, durante el ejercicio 2012 en Euros:																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de Actuación (1)</th> <th colspan="2">2012</th> <th rowspan="2">Importe medio</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de Calidad / Control Adar</td> <td>1</td> <td>359.214</td> <td>359.214</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de obra</td> <td>4</td> <td>16.104.305</td> <td>4.026.076</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios de consultoría</td> <td>9</td> <td>12.419.336</td> <td>1.379.926</td> </tr> <tr> <td><b>Total Licitado</b></td> <td><b>14</b></td> <td><b>28.882.855</b></td> <td><b>5.765.216</b></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de Actuación (1)	2012		Importe medio	Número	Importe	Control de Calidad / Control Adar	1	359.214	359.214	Ejecución de obra	4	16.104.305	4.026.076	Otros servicios de consultoría	9	12.419.336	1.379.926	<b>Total Licitado</b>	<b>14</b>	<b>28.882.855</b>	<b>5.765.216</b>						
Tipo de Actuación (1)	2012		Importe medio																												
	Número	Importe																													
Control de Calidad / Control Adar	1	359.214	359.214																												
Ejecución de obra	4	16.104.305	4.026.076																												
Otros servicios de consultoría	9	12.419.336	1.379.926																												
<b>Total Licitado</b>	<b>14</b>	<b>28.882.855</b>	<b>5.765.216</b>																												
(1) Comprende actuaciones/contratos que hayan sido objeto de cualquier tipo de licitación y concurrencia desde 1.1.12 hasta 31.12.12.																															
Pero no sólo es de reseñar el elevado volumen de licitaciones llevado a cabo, sino también la gestión realizada por la Agencia en lo que se refiere a adecuar los importes de licitación y contratación a criterios de economía y eficiencia general de las actuaciones. En tal sentido destaca la información contenida en el cuadro adjunto.																															
Detalle de baja media importe contratado /importe licitado 2012 (En Euros.):																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo Actuación (1)</th> <th>Licitación (A)</th> <th>Contratación (B)</th> <th>% Baja B/A</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td>103.313</td> <td>103.313</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Control de Calidad</td> <td>17.741</td> <td>17.741</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de obra</td> <td>15.879.043</td> <td>14.688.275</td> <td>-7,5%</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios de consultoría</td> <td>162.426.688</td> <td>133.290.298</td> <td>-17,9%</td> </tr> <tr> <td>Proyecto</td> <td>2.198.000</td> <td>1.883.045</td> <td>-14,3%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>180.624.785</b></td> <td><b>149.982.672</b></td> <td><b>-16,9%</b></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A	Dirección de obra	103.313	103.313	-	Control de Calidad	17.741	17.741	-	Ejecución de obra	15.879.043	14.688.275	-7,5%	Otros servicios de consultoría	162.426.688	133.290.298	-17,9%	Proyecto	2.198.000	1.883.045	-14,3%	<b>Total</b>	<b>180.624.785</b>	<b>149.982.672</b>	<b>-16,9%</b>
Tipo Actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A																												
Dirección de obra	103.313	103.313	-																												
Control de Calidad	17.741	17.741	-																												
Ejecución de obra	15.879.043	14.688.275	-7,5%																												
Otros servicios de consultoría	162.426.688	133.290.298	-17,9%																												
Proyecto	2.198.000	1.883.045	-14,3%																												
<b>Total</b>	<b>180.624.785</b>	<b>149.982.672</b>	<b>-16,9%</b>																												
(1) Licitaciones con contratos suscritos entre 1.1.12 y 31.12.12. Baja entendida como % negativo respecto a tipo de licitación.																															



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

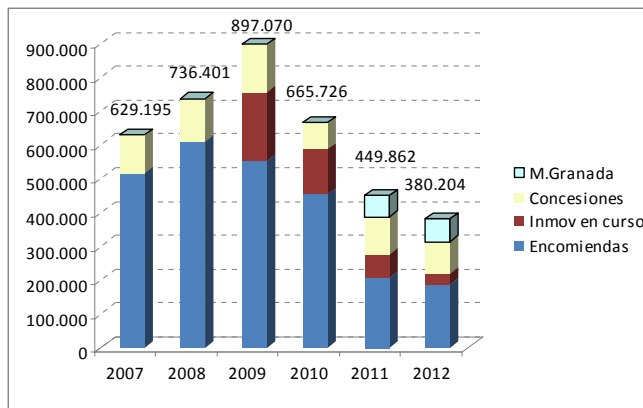
<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
--------------------------------	----------------

**EMPRESA:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR**

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Los volúmenes de licitación y contratación anteriormente reseñados han dado lugar a una cifra de producción de proyectos, obras y conservación en torno a los 188 millones de Euros en encomiendas, de 31 millones en inmovilizado en curso, de 94 millones en concesiones, y de 67 millones en metro de Granada, siendo su evolución en los últimos años la siguiente:



Entre las actuaciones relativas a encomiendas de mayor relevancia ejecutadas a lo largo de 2012 destacan las siguientes:

▪ **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD.**

(Importes de ejecución superior a 1.000.000 Euros)

Contrato	Certificado
Sistema tranviario de Jaén	11.076.005
Metro de Sevilla: Concesión Línea 1, tramo II: Adufe – Montecarmelo	4.387.284
Metro de Sevilla: Concesión Línea 1, tramo I: Parque Tecnológico – Adufe	2.126.398
Proyecto Línea 2 Metro de Sevilla	1.655.378
Plataforma conexión Aljarafe centro –sur Sevilla	1.433.379
Línea 4 circular Metro de Sevilla	1.292.747





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.</b> (Importes de ejecución superior a 2.500.000 Euros)</li> </ul>	
<b>Contrato</b>	<b>Certificado</b>
A-431 N-IV Ronda Oeste de Córdoba, desglosado n°2	5.020.097
A-376 Duplicación tramo: Intersección SE-425 a Utrera	4.535.227
A-316 Enlace Oeste de Baeza a Enlace Norte de Pte. Obispo	4.171.174
A-421 Villafranca de Córdoba a Villanueva de Córdoba 39-51,3	3.603.396
Acceso Norte Sevilla tramo II, Tronco y Ramal Brenes	3.109.592
A-7054 Adaptación travesía Glorieta M. Zambrano - Himasa	2.973.150
A-431/A-453 Acondicionamiento Almodóvar . Posadas	2.763.196
Complementario 1 A-318 Lucena-Cabra. Tramo A-45 A-339	2.688.511
Complementario 1 A-483 Variante El Rocio PK 24+5 - 28	2.449.293
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR.</b> (Importes de ejecución superior a 400.000 Euros)</li> </ul>	
<b>Contrato</b>	<b>Certificado</b>
Rehabilitación a la delantera fiscalía TSJA – Granada	1.013.201
<p><b>2. Evolución previsible de la actividad de la Agencia.</b></p> <p>El ejercicio 2013 se presenta como un año en el que las claves de la actividad previsiblemente se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidación del volumen de actuaciones gestionadas por la Agencia en el torno de los 255 millones de Euros, siendo la producción estimada en encomiendas de 51 millones de Euros, las aportaciones a realizar a las sociedades concesionarias del transporte metropolitano de Sevilla y Málaga, así como la construcción de la infraestructura del Bahía de Cádiz por 204 millones de Euros aproximadamente.</li> <li>▪ Evolución del sistema de financiación de la Agencia hacia un modelo basado en el Plan Económico Financiero (PEF).</li> <li>▪ Colaboración con empresas andaluzas en proyectos de ámbito internacional.</li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">▪ En el ámbito de la gestión de los recursos humanos destaca el desarrollo de un sistema de gestión por competencias.</p>	
<p><b>3. Seguimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de explotación y capital.</b></p>	
<p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1999 de 19 de enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p>	
<p><b>3.1. Presupuesto de explotación.</b></p>	
<p>3.1.1. <u>Presupuesto de explotación (PEC 1)</u></p>	
<p>El presupuesto de explotación de la Agencia, la parte acometida y su grado de ejecución es el siguiente:</p> <hr style="width: 50%; margin-left: auto; margin-right: auto;"/>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
<b>Debe</b>	<b>Presupuesto 31/12/12</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto 31/12/12</b>	<b>Real 31/12/12</b>	<b>Grado de ejecución</b>	<b>Variación %</b>	<b>Diferencia en Euros</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>14.050.180</b>	-	<b>14.050.180</b>	<b>8.833.265</b>	<b>62,87%</b>	<b>37,13%</b>	<b>5.216.915</b>
a) Ventas	6.956.732	-	6.956.732	871.230	12,52%	87,48%	6.085.502
b) Prestaciones de servicios	7.093.448	-	7.093.448	7.962.035	112,24%	-12,24%	-868.587
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>755.000</b>	-	<b>755.000</b>	<b>983.187</b>	<b>130,22%</b>	<b>-30,22%</b>	<b>-228.187</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>(6.211.595)</b>	-	<b>(6.211.295)</b>	<b>(2.157.677)</b>	<b>34,74%</b>	<b>65,26%</b>	<b>-4.053.618</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas	(6.211.595)	-	(6.211.595)	(2.157.677)	34,74%	65,26%	-4.053.918
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>4.547.160</b>	-	<b>4.547.160</b>	<b>5.476.007</b>	<b>120,43%</b>	<b>-20,43%</b>	<b>-928.847</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	-	-	-	928.847	-	-	-
c) Transferencias de financiación	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160	100,00%	-	-
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(6.947.515)</b>	-	<b>(6.947.515)</b>	<b>(6.177.983)</b>	<b>88,92%</b>	<b>11,08%</b>	<b>-769.532</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	(5.556.812)	-	(5.556.812)	(4.903.047)	88,23%	11,77%	-653.765
b) Cargas sociales	(1.390.703)	-	(1.390.703)	(1.274.936)	91,68%	8,32%	-115.767
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(1.994.826)</b>	-	<b>(2.994.826)</b>	<b>(2.386.777)</b>	<b>79,70%</b>	<b>20,30%</b>	<b>-608.049</b>
a) Servicios exteriores	(2.972.109)	-	(2.972.109)	(2.374.777)	79,90%	20,10%	-597.332
b) Tributos	(22.717)	-	(22.717)	(12.000)	52,82%	47,18%	-10.717
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(744.355)</b>	-	<b>(744.355)</b>	<b>(622.432)</b>	<b>83,62%</b>	<b>16,38%</b>	<b>-121.923</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. Y otras</b>	<b>45.451</b>	-	<b>45.451</b>	<b>41.639</b>	<b>91,61%</b>	<b>8,39%</b>	<b>3.812</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	-	-	-	<b>2.173.347</b>	-	-	<b>2.173.347</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	-	-	-	(249)	-	-	(249)
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	1.357.282	-	-	1.357.282
b.1) De empresas del grupo y asociadas	-	-	-	80.441	-	-	80.441
b.2) De terceros	-	-	-	1.276.841	-	-	1.276.841
c) Incorporación al activo de gastos financieros	-	-	-	2.561.659	-	-	2.561.659
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>(2.500.000)</b>	-	<b>(2.500.000)</b>	<b>(9.339.819)</b>	<b>373,59%</b>	<b>-273,59%</b>	<b>6.839.819</b>
a) Por deudas con empresas del grupo	-	-	-	-	-	-	-
b) Por deudas con terceros	(2.500.000)	-	(2.500.000)	(9.339.819)	373,59%	-273,59%	6.839.819
<b>14 Participación en resultados de sociedades puestas en equivalencia</b>	-	-	-	<b>(804.444)</b>	-	-	-
<b>Resultado antes de impuestos</b>	-	-	-	<b>(804.444)</b>	-	-	<b>-804.444</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>a) <u>Importe neto de la cifra de negocios</u></p> <p>El total de ingresos devengados durante el ejercicio por este concepto asciende a 8,8 millones de Euros, y recoge aquellos ingresos devengados en concepto de cobertura de gastos, medidas informativas y divulgativas, cartografía, geotecnia, anuncios y publicaciones, y se encuentran directamente relacionados con el nivel de producción. Al igual que ocurre con los aprovisionamientos, estos ingresos están vinculados en gran parte al nivel de ejecución de encomiendas, lo que explica la desviación respecto a presupuesto.</p> <p>b) <u>Trabajos realizados por la empresa para su activo.</u></p> <p>Se recogen en este apartado, los trabajos que el Grupo realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo ascienden a 983.187 Euros (ver Nota 8.d) de la Memoria).</p> <p>c) <u>Aprovisionamientos</u></p> <p>Se recogen en este apartado gastos vinculados a direcciones de obra, control de calidad, medidas informativas, anuncios así como otros costes directos de la actividad, encontrándose en gran parte vinculados al nivel de ejecución de encomiendas.</p> <p>d) <u>Otros ingresos de explotación.</u></p> <p>Durante el ejercicio 2012, la Consejería de Fomento y Vivienda, autorizó una transferencia de financiación de explotación a la Agencia, por importe de 4.547.160 Euros, siendo su finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias, teniendo carácter de reintegrable la cuantía no aplicada, aplicándose para tal fin la totalidad de la misma (ver Nota 18.f de la Memoria).</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>e) <u>Gastos de personal</u></p> <p>La plantilla media en el ejercicio 2012, se ha situado en 119 empleados (ver Nota 23.e) de la Memoria), situándose por tanto, por debajo de la inicialmente presupuestada. Este hecho unido a la aplicación de medidas de reducción del déficit explica la variación experimentada por esta partida.</p>			
<p>f) <u>Otros gastos de explotación.</u></p> <p>Los gastos asumidos por este concepto se han situado en 2,4 millones de Euros aproximadamente, siendo su detalle y comparación con las cifras presupuestadas la siguiente:</p>			
Acumulado a 31/12/12			
Concepto	Previsto	Real	Diferencia
Alquileres + renting vehiculos	1.421.680	1.140.731	280.949
Reparación y conservación	432.226	442.110	(9.884)
Servicios profesionales independientes	256.598	143.615	112.983
Primas de seguros	46.300	20.473	25.827
Suministros	397.505	245.355	152.150
Otros servicios	417.800	382.493	35.307
Tributos	22.717	12.000	10.717
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>2.994.826</b>	<b>2.386.777</b>	<b>608.049</b>
<p>Se observa que estos gastos experimentan un ahorro en torno al 20%, que traducido en términos monetarios asciende a 608 miles de Euros aproximadamente, como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aplicación de políticas de control de costes.</li> <li>▪ Consolidación de la estructura fija de la Agencia en ejercicios anteriores.</li> <li>▪ Acompañamiento de la incorporación de recursos a las necesidades operativas de la Agencia a efectos de evitar ineficiencias.</li> </ul>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="margin-left: 40px;">g) <u>Amortización del inmovilizado.</u></p> <p style="margin-left: 80px;">Gasto directamente vinculado al nivel de inversiones en activos realizados por el Grupo, situándose por de bajo del nivel inicialmente presupuestado al no haber acometido inversión alguna durante el ejercicio. (ver epigrafe 3.3.4).</p> <p style="margin-left: 40px;">h) <u>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financieras y otras.</u></p> <p style="margin-left: 80px;">Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital (véase epigrafe 3.3.4).</p> <p style="margin-left: 40px;">i) <u>Ingresos financieros.</u></p> <p style="margin-left: 80px;">Recoge este epigrafe las liquidaciones de intereses realizadas por las distintas entidades financieras en las cuentas corrientes y otros activos líquidos equivalentes que mantiene el Grupo.</p> <p style="margin-left: 40px;">j) <u>Gastos financieros.</u></p> <p style="margin-left: 80px;">Los gastos incurridos por este concepto se sitúan en 9,3 millones de Euros, consecuencia de la financiación externa a la que recurre el Grupo para financiar los gastos derivados de su actividad, situándose el tipo medio efectivo de estas operaciones en el 4,6%.</p> <p style="margin-left: 20px;">3.1.2. <u>Cuenta de resultados.</u></p> <p style="margin-left: 40px;">A continuación se muestra cuenta de resultados, con la objeto de mostrar un formato más acorde con la composición de ingresos y gastos de la actividad:</p> <hr style="width: 50%; margin-left: 40px; margin-top: 20px;"/>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																	
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																																																																			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Real 2012</th> <th>Presupuesto 2.012</th> <th>Real 2.011</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos</td> <td>9.816.452</td> <td>14.805.180</td> <td>16.146.635</td> </tr> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td>(2.157.677)</td> <td>(6.211.595)</td> <td>(7.159.106)</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td>5.476.007</td> <td>4.547.160</td> <td>5.667.488</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>(6.177.983)</td> <td>(6.947.514)</td> <td>(6.884.523)</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>(2.386.777)</td> <td>(2.994.826)</td> <td>(2.900.876)</td> </tr> <tr> <td>Amortización del inmovilizado</td> <td>(622.432)</td> <td>(744.355)</td> <td>(503.069)</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</td> <td>41.639</td> <td>45.951</td> <td>41.639</td> </tr> <tr> <td><b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b></td> <td><b>3.989.229</b></td> <td><b>2.500.000</b></td> <td><b>4.408.188</b></td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td>3.918.692</td> <td>-</td> <td>104.036</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>(9.339.819)</td> <td>(2.500.000)</td> <td>(4.633.168)</td> </tr> <tr> <td><b>RESULTADO FINANCIERO</b></td> <td><b>(5.421.127)</b></td> <td><b>(2.500.000)</b></td> <td><b>(4.529.132)</b></td> </tr> <tr> <td><b>PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b></td> <td><b>627.454</b></td> <td>-</td> <td><b>904.839</b></td> </tr> <tr> <td><b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b></td> <td><b>(804.444)</b></td> <td>-</td> <td><b>783.895</b></td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre beneficios</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td><b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b></td> <td><b>(804.444)</b></td> <td>-</td> <td><b>783.895</b></td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Real 2012	Presupuesto 2.012	Real 2.011	Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	9.816.452	14.805.180	16.146.635	Aprovisionamientos	(2.157.677)	(6.211.595)	(7.159.106)	Otros ingresos de explotación	5.476.007	4.547.160	5.667.488	Gastos de personal	(6.177.983)	(6.947.514)	(6.884.523)	Otros gastos de explotación	(2.386.777)	(2.994.826)	(2.900.876)	Amortización del inmovilizado	(622.432)	(744.355)	(503.069)	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	45.951	41.639	<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.989.229</b>	<b>2.500.000</b>	<b>4.408.188</b>	Ingresos financieros	3.918.692	-	104.036	Gastos financieros	(9.339.819)	(2.500.000)	(4.633.168)	<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(5.421.127)</b>	<b>(2.500.000)</b>	<b>(4.529.132)</b>	<b>PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>	<b>627.454</b>	-	<b>904.839</b>	<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(804.444)</b>	-	<b>783.895</b>	Impuesto sobre beneficios	-	-	-	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(804.444)</b>	-	<b>783.895</b>
Concepto	Real 2012	Presupuesto 2.012	Real 2.011																																																																
Importe neto de la cifra de negocios y otros ingresos	9.816.452	14.805.180	16.146.635																																																																
Aprovisionamientos	(2.157.677)	(6.211.595)	(7.159.106)																																																																
Otros ingresos de explotación	5.476.007	4.547.160	5.667.488																																																																
Gastos de personal	(6.177.983)	(6.947.514)	(6.884.523)																																																																
Otros gastos de explotación	(2.386.777)	(2.994.826)	(2.900.876)																																																																
Amortización del inmovilizado	(622.432)	(744.355)	(503.069)																																																																
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	41.639	45.951	41.639																																																																
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>3.989.229</b>	<b>2.500.000</b>	<b>4.408.188</b>																																																																
Ingresos financieros	3.918.692	-	104.036																																																																
Gastos financieros	(9.339.819)	(2.500.000)	(4.633.168)																																																																
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(5.421.127)</b>	<b>(2.500.000)</b>	<b>(4.529.132)</b>																																																																
<b>PARTICIPACIÓN EN RESULTADOS DE SOCIEDADES PUESTAS EN EQUIVALENCIA</b>	<b>627.454</b>	-	<b>904.839</b>																																																																
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(804.444)</b>	-	<b>783.895</b>																																																																
Impuesto sobre beneficios	-	-	-																																																																
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(804.444)</b>	-	<b>783.895</b>																																																																
Las cifras contenidas en la anterior cuenta de resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos relevantes:																																																																			
<ol style="list-style-type: none"> <li>1) El margen operativo intermedio es inferior al inicialmente presupuestado como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra realmente acometido.</li> <li>2) Los gastos de explotación, están fundamentalmente vinculados a asistencias técnicas de las actuaciones que gestiona la Agencia.</li> <li>3) Gran parte de las cargas de estructura se moderan respecto de las cifras contenidas en presupuestos como consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes y acompañamiento de los recursos a las necesidades.</li> </ol>																																																																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C 4</b>																												
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																														
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																														
<p><b>3.2. Presupuesto de capital.</b></p>																														
<p>3.2.1. <u>Estado de dotaciones (PEC 2012-2).</u></p>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Estado de Dotaciones</th> <th>Presupuesto 31/12/12</th> <th>Modificaciones</th> <th>Total Presupuesto 31/12/12</th> <th>Real 31/12/12</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3. Adquisiciones de inmovilizado</td> <td>32.531.725</td> <td>-</td> <td>32.531.725</td> <td>97.915.879</td> <td>(65.384.154)</td> </tr> <tr> <td>7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo</td> <td>2.644.491</td> <td>-</td> <td>2.644.491</td> <td>-</td> <td>2.644.491</td> </tr> <tr> <td>Variación del capital circulante</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>85.945.370</td> <td>(85.945.370)</td> </tr> <tr> <td><b>Total Dotaciones</b></td> <td><b>35.176.216</b></td> <td><b>-</b></td> <td><b>35.176.216</b></td> <td><b>183.861.249</b></td> <td><b>(148.685.033)</b></td> </tr> </tbody> </table>	Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/12	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/12	Real 31/12/12	Diferencia	3. Adquisiciones de inmovilizado	32.531.725	-	32.531.725	97.915.879	(65.384.154)	7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	2.644.491	-	2.644.491	-	2.644.491	Variación del capital circulante	-	-	-	85.945.370	(85.945.370)	<b>Total Dotaciones</b>	<b>35.176.216</b>	<b>-</b>	<b>35.176.216</b>	<b>183.861.249</b>	<b>(148.685.033)</b>
Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/12	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/12	Real 31/12/12	Diferencia																									
3. Adquisiciones de inmovilizado	32.531.725	-	32.531.725	97.915.879	(65.384.154)																									
7. Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	2.644.491	-	2.644.491	-	2.644.491																									
Variación del capital circulante	-	-	-	85.945.370	(85.945.370)																									
<b>Total Dotaciones</b>	<b>35.176.216</b>	<b>-</b>	<b>35.176.216</b>	<b>183.861.249</b>	<b>(148.685.033)</b>																									
<p>Las desviaciones producidas respecto de las cifras presupuestadas son consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las adquisiciones de inmovilizado se sitúan por encima de las inicialmente presupuestadas, como consecuencia del menor volumen de ejecución de obra acometido en las actividades cuyas competencias la Agencia tiene transferidas (ver epígrafe 3.3.3 y 3.3.4).</li> <li>▪ Los presupuestos de la Agencia, recogen bajo el epígrafe "Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo", las subvenciones y transferencias de financiación de capital y explotación a realizar a las concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga. Así, en las Cuentas Anuales, las aportaciones a realizar a éstas (tanto de capital como de explotación) se registran como cuentas a cobrar por los importes reconocidos en los registros de contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía, y como cuentas a pagar por los importes certificados por las concesionarias conforme a lo establecido en los documentos contractuales de adjudicación. La diferencia entre cuentas a cobrar y cuentas a pagar, se considera como anticipo recibido o entregado hasta su compensación posterior. Al materializarse los cobros y pagos correspondientes, se cancelan las citadas cuentas a cobrar y pagar.</li> </ul>																														





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
3.2.2. Estado de recursos (PEC 2012 - 2).						
Estado de Recursos	Presupuesto 31/12/12	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/12	Real 31/12/12	Diferencia	
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	34.477.813	-	34.477.813	53.694.959	(19.217.146)	
a) Subvenciones y otras transferencias	34.477.813	-	34.477.813	53.694.959	(19.217.146)	
2. Endeudamiento	-	-	-	129.521.510	(129.521.510)	
3. Otros recursos	698.403	-	698.403	644.780	53.623	
<b>Total Recursos</b>	<b>35.176.216</b>	<b>-</b>	<b>35.176.216</b>	<b>183.861.249</b>	<b>(148.685.033)</b>	
Se realiza un análisis detallado de las partidas más significativas incluidas en el cuadro anterior:						
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos procedentes de la Junta de Andalucía. Se recoge en este epígrafe las subvenciones y transferencias que tienen por finalidad financiar las actuaciones del metropolitano de Sevilla y Málaga, así como las inversiones en inmovilizado, relativas a las actividades transferidas, más concretamente, Eje Ferroviario Transversal y Tren de la Bahía de Cádiz, así como las actuaciones de I+D+i.</li> <li>- Endeudamiento. Se corresponde con la financiación aportada por el Banco Europeo de Inversiones destinada a la construcción del Metropolitano de Granada.</li> <li>- Otros recursos. Se recoge los recursos procedentes de las operaciones por importe de 553.224 Euros, así como enajenaciones de inmovilizado por 90.769 Euros.</li> </ul>						
<b>3.3. <u>Objetivos finales planteados en Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2012 (PAIF -1, PAIF 1-1).</u></b>						
Las cifras presupuestadas en PAIF, las reales, y la diferencia entre ambas han sido las que se muestran a continuación:						
Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total ppto.	Real	Diferencia	
Ejecución de encomiendas	141.482.715	-	141.482.715	215.272.561	73.789.846	
Metro de Málaga	25.645.241	-	25.645.241	25.645.241	-	
Metro de Sevilla	56.000.000	-	56.000.000	51.130.071	(4.869.929)	
Tren de la Bahía de Cádiz	32.531.725	(3.729.058)	28.802.667	28.802.667	-	
Eje Ferroviario Transversal	-	3.729.058	3.729.058	3.729.058	-	
Inversiones en inmovilizado	-	-	-	-	-	
Cobertura de costes de gestión	19.398.291	-	19.398.291	14.490.270	(4.908.021)	
Convenios y actuaciones	1.946.088	-	1.946.088	1.942.397	-	
<b>Aplicaciones totales de fondos</b>	<b>277.004.060</b>	<b>-</b>	<b>277.004.060</b>	<b>343.393.065</b>	<b>(68.335.093)</b>	
Por grupo de encargos e indicadores, la situación a la fecha es la siguiente:						
Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2012		31.12.2012	
			Importe	N° Unidades	Importe	N° Unidades



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
				<b>objetivo</b>		<b>objetivo</b>
1	Ampliación Plan Mas Cerca	KM	808.543	0,95	3.871.694	12,37
1	Ampliación Plan Mas Cerca	UND	2.333.274	0,32	3.032.945	2,24
1	Autovía	KM	17.239.230	4,06	26.484.403	9,70
1	Autovía	UND	1.863.531	2,05	1.458.471	1,21
1	Conservación de Carreteras	KM	16.129.602	1649,91	17.964.422	1.225,13
1	Conservación de Carreteras	UND	16.438.017	12	14.423.189	16,91
1	Estaciones de Autobuses	UND	-	-	655.634	1,16
1	Infraestructura ferroviaria	KM	1.914.722	0,43	2.706.134	0,61
1	Infraestructura ferroviaria	UND	50.000	0,06	98.931	0,17
1	Metro Sevilla	KM	2.130.725	0,1	7.907.396	1,08
1	Metro Sevilla	und	869.275	0,15	3.239.957	0,57
1	Obras nuevas carreteras	KM	275.654	1	1.421.968	8,08
1	Obras nuevas carreteras	UND	-	-	137.912	0,34
1	Otros / No clasificados	UND	-	-	989.754	1,27
1	Plan Más Cerca	KM	30.459.887	26,11	87.788.597	73,05
1	Plan Más Cerca	UND	1.200.000	0,32	5.288.682	5,62
1	Sistema Tranviario en Jaén	UND	731.474	0,24	18.398.938	1,20
1	Sistema Tranviario en Jaén	KM	41.058.457	2,68	699.872	0,20
1	Trabajos Técnicos	UND	7.980.324	23,13	3.745.381	17,84
1	Transporte Area Metrop y Urbana	KM	-	-	10.879.060	1,61
1	Transporte Area Metrop y Urbana	UND	-	-	4.067.049	0,85
1	Sistema Tranviario Cordoba	UND	-	-	14.384	0,01
1	Tranvía Vélez-Málaga	UND	-	-	6.787	0,09
2	Metro de Málaga Concesión (PDP00100)	km en ejecución	25.645.241	9,38	25.645.241	9,38
3	Metro de Sevilla Explotación (PDP 00084)	km explotacion	56.000.000	18	51.130.071	18
4	Tranvía Bahía Cádiz	km en ejecución	28.802.667	6,54	25.098.995	5,70
5	Eje Ferroviario Transversal	km en ejecución	3.729.058	2,12	3.881.148	2,21
6	Inversiones en inmovilizado	N/A	-	N/A	-	N/A
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	19.398.291	N/A	14.490.270	N/A
8	Actividades I+D+I+T (PDP 109)	und proyectos	1.946.088	9	1.942.397	28,00
<b>Totales Aplicaciones de Fondos</b>			<b>277.004.060</b>		<b>343.393.065</b>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>3.3.1. <u>Ejecución de encomiendas.</u></p> <p>El nivel de ejecución de encomiendas atribuidas a la Agencia respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2012 se ha situado en un 152% aproximadamente, lo que traducido en términos monetarios, supone una ejecución de 215 millones de Euros aproximadamente, mientras que la ejecución presupuestada en PAIF asciende a 141 millones, siendo la principal razón el aumento presupuestario acaecida durante el ejercicio.</p>			
<b>Centro Directivo</b>	<b>PAIF 2012</b>	<b>Encomiendas justificadas</b>	<b>Porcentaje Ejecución</b>
<b>Dirección General de Movilidad</b>	<b>46.754.654</b>	<b>48.665.142</b>	<b>104,0%</b>
Proyectos	869.275	3.274.780	376,7%
Obras	45.885.379	45.390.362	98,9%
<b>Dirección General de Infraestructuras</b>	<b>94.728.061</b>	<b>165.583.775</b>	<b>174,7%</b>
Proyectos	7.774.233	3.756.034	48,3%
Obras + Conservación	86.953.828	161.827.741	186,1%
<b>Otros centros directivos COPV</b>	-	<b>33.890</b>	-
Proyectos	-	33.890	-
<b>Consejería de Justicia e Interior</b>	-	<b>989.754</b>	-
Obras	-	989.754	-
<b>Total</b>	<b>141.482.715</b>	<b>215.252.561</b>	<b>152,1%</b>

El desglose por actuación de la ejecución presupuestaria respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2012, considerando los indicadores establecidos para cada tipología de actuación es el siguiente:

---



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
--------------------------------	----------------

**EMPRESA:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR**

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2012		31,12,2012	
			Importe	Nº Unidades objetivo	Importe	Nº Unidades objetivo
1	Ampliación Plan Mas Cerca	KM	808.543	0,95	3.871.694	12,37
1	Ampliación Plan Mas Cerca	UND	2.333.274	0,32	3.032.945	2,24
1	Autovia	KM	17.239.230	4,06	26.484.403	9,70
1	Autovia	UND	1.863.531	2,05	1.458.471	1,21
1	Conservación de Carreteras	KM	16.129.602	1649,91	17.964.422	1.225,13
1	Conservación de Carreteras	UND	16.438.017	12	14.423.189	16,91
1	Estaciones de Autobuses	UND	-	-	655.634	1,16
1	Infraestructura ferroviaria	KM	1.914.722	0,43	2.706.134	0,61
1	Infraestructura ferroviaria	UND	50.000	0,06	89.931	0,17
1	Metro Sevilla	KM	2.130.725	0,1	7.907.396	1,08
1	Metro Sevilla	und	869.275	0,15	3.239.957	0,57
1	Obras nuevas carreteras	KM	275.654	1	1.421.968	8,08
1	Obras nuevas carreteras	UND	-	-	137.912	0,34
1	Otros / No clasificados	UND	-	-	989.754	1,27
1	Plan Más Cerca	KM	30.459.887	26,11	87.788.597	73,05
1	Plan Más Cerca	UND	1.200.000	0,32	5.288.682	5,62
1	Sistema Tranviario en Jaén	UND	731.474	0,24	18.398.938	1,20
1	Sistema Tranviario en Jaén	KM	41.058.457	2,68	699.872	0,20
1	Trabajos Técnicos	UND	7.980.324	23,13	3.745.381	17,84
1	Transporte Area Metrop y Urbana	KM	-	-	10.879.060	1,61
1	Transporte Area Metrop y Urbana	UND	-	-	4.067.049	0,85
1	Sistema Tranviario Cordoba	UND	-	-	14.384	0,01
1	Tranvia Vélez-Málaga	UND	-	-	6.787	0,09
<b>Aplicaciones totales de Fondos</b>			<b>141.482.715</b>		<b>215.272.561</b>	

A continuación se ofrece el detalle de las actuaciones más relevantes, siendo el criterio de selección seguido por la Agencia la identificación del 80% de las obras presupuestadas así como el 80% de las obras ejecutadas, en ambos casos seleccionadas por mayor importe:



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Denominación	Ud.	PAIF Modificado	Indicador	Justificado	Indicador	Diferencia
A-491.Duplicación calzada punto kilométrico 15 al 24	KM	0,00	0,00	11.611.984,91	3,94	11.611.984,91
Conexión L-1.Tramo I.1:P.Olavide-P.Tecnológico	KM	0,00	0,00	6.787.917,56	0,89	6.787.917,56
Conexión L-1.Tramo I.2: ParqueTecnológico-Adufe	KM	2.130.725,00	0,10	7.907.395,95	1,08	5.776.670,95
A-491 Ampliación A-491 hasta A-4 Fase 2	KM	0,00	0,00	5.199.659,23	0,84	5.199.659,23
A-431N-IV Ronda Oeste Cordoba. DESG.Nº2	KM	0,00	0,00	5.020.096,82	0,20	5.020.096,82
A-376 DuplicaciónTramo Intersección SE-425 a Utrera	KM	0,00	0,00	4.535.226,94	3,36	4.535.226,94
Acondicionamiento Circunvalación Ronda A-374/A-397	KM	0,00	0,00	3.619.325,47	1,62	3.619.325,47
Plataforma conexión Aljarafe centro-sur-Sevilla.	UND	0,00	0,00	3.270.209,67	0,15	3.270.209,67
A-7054 Adaptación Travesía Glorieta María Zambrano-Hitemasa	KM	0,00	0,00	2.973.150,05	0,43	2.973.150,05
A-431/A-453 Acondicionamiento Almodovar-Posadas+Vte	KM	0,00	0,00	2.763.195,89	1,62	2.763.195,89
Conexión Línea 1.Tramo II:Adufe-Monte Carmelo	KM	0,00	0,00	2.400.371,98	0,28	2.400.371,98
A-405.Variante Enlace Miraflores(A-7)-conexión A-405	KM	0,00	0,00	2.380.752,75	0,64	2.380.752,75
A-316.Duplicación Calzada y Acondicionamiento Ubeda-Baeza	KM	0,00	0,00	2.354.288,44	1,59	2.354.288,44
A-471 Variante Las Cabezas de San Juan	KM	0,00	0,00	2.187.954,26	0,68	2.187.954,26
Acceso Norte Sevilla.Tramo:Sevilla-Intersección SE-118	KM	0,00	0,00	2.185.144,12	0,47	2.185.144,12
A-318.expediente daños deslizamiento Lucena-Cabra	UND	0,00	0,00	2.181.675,67	1,00	2.181.675,67
Acceso Ronda A-367. Venta El Cordobés A-357	KM	0,00	0,00	2.154.617,39	0,95	2.154.617,39
A-350 Acondicionamiento Tramo:Huerca Overa-Pulpi	KM	0,00	0,00	2.010.000,00	1,94	2.010.000,00
A-316. Intersección A-6000 - Variante Mancha Real	KM	0,00	0,00	1.995.895,19	0,75	1.995.895,19
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo	KM	5.369.449,79	0,82	7.277.170,81	1,09	1.907.721,02
Variante Roquetas de Mar	KM	0,00	0,00	1.892.717,62	0,33	1.892.717,62
Complementario Variante Enlace Miraflores(A-7)conexión A-405	UND	0,00	0,00	1.882.013,27	0,95	1.882.013,27
A-471.Mejora funcional.Variante Lebrija	KM	0,00	0,00	1.866.986,88	0,76	1.866.986,88
A-453 Puente Guadalquivir Palma del Rio	KM	0,00	0,00	1.862.629,44	0,20	1.862.629,44
Metro Sevilla Montequinto-Dos Hermanas Tramo I	KM	0,00	0,00	1.669.319,09	0,45	1.669.319,09
Distribuidor Norte de Granada	KM	1.881.237,87	0,59	3.479.799,20	1,09	1.598.561,33
A-6050 Intersección JA-3301-Valdepeñas de Jaén	KM	0,00	0,00	1.551.628,13	1,56	1.551.628,13
Línea 4 circular Metro de Sevilla	UND	330.432,04	0,06	1.840.804,94	0,33	1.510.372,90
A-491 Conexión A-491-N-IV. Puente Puerto Santa María	KM	0,00	0,00	1.473.522,37	0,11	1.473.522,37
Acceso Oeste a Teba. A-384 hasta Punto kilométrico 19,7	KM	0,00	0,00	1.431.704,08	3,09	1.431.704,08
A-398 Variantes Mairena y El Viso del Alcor	KM	0,00	0,00	1.386.787,14	0,82	1.386.787,14
A-348 Acondicionamiento Torvizcon-Cadilar Pk.37,5-47,5	KM	0,00	0,00	1.264.539,86	0,97	1.264.539,86
Complementario A-480 Adecuación urbana acceso Sanlúcar Bda	UND	0,00	0,00	1.264.504,72	0,81	1.264.504,72
A-348 Acondicionamiento Subtramo-Ugijar-Cherin	KM	0,00	0,00	1.237.410,44	0,57	1.237.410,44
A-433.Acondicionamiento Tramo: Alanis-Guadalcanal	KM	0,00	0,00	1.229.154,97	1,69	1.229.154,97
Ensanche y Mejora A-315.Tramo:Quesada-Huesa	KM	0,00	0,00	1.226.624,45	1,27	1.226.624,45
A-5300 Acceso N435-Hinojales C.Mayores(0-15)	KM	0,00	0,00	1.217.232,18	2,78	1.217.232,18
A-6201de N-322 a Sorihuela de Guadalimar	KM	0,00	0,00	1.212.662,04	0,87	1.212.662,04
A-316.Duplicación calzada Variante Baeza-conexión N-322	KM	1.594.594,06	0,46	2.702.194,27	0,78	1.107.600,21
Distribuidor Norte de Jaén.Fase I	KM	0,00	0,00	1.049.560,28	0,34	1.049.560,28
A-777.Acondicionamiento Tramo:Ruta de la Plata-Gerena	KM	0,00	0,00	1.039.517,53	2,02	1.039.517,53
Denominación	Ud.	PAIF Modificado	Indicador	Justificado	Indicador	Diferencia
HU-4103 Acondicionamiento Palma Condado-Berrocal (0-29)	KM	0,00	0,00	1.030.939,59	6,79	1.030.939,59
Santa Cruz Comercio-Variante Alhama (Alh-A92 T3)	KM	0,00	0,00	974.174,45	0,73	974.174,45
Nuevo puente río Genil en Huetor Tajar	KM	0,00	0,00	968.040,11	0,14	968.040,11
A-402 Acondicionamiento Moraleda-Santa Cruz Comercio	KM	0,00	0,00	936.055,95	0,98	936.055,95
Vial Aljarafe.Mairena-Bormujos.Subtramo II	KM	0,00	0,00	845.876,75	0,37	845.876,75
Infraestructura Vía Tramo interurbano Vadollano-Linares	KM	1.914.722,39	0,43	2.706.133,82	0,61	791.411,43



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4		
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
Linea 3 de Metro de Sevilla	UND	500.000,00	0,08	1.258.929,13	0,20	758.929,13
Conservación varios tramos zona oeste Granada II	UND	542.407,71	0,17	1.236.000,00	0,40	693.592,29
Conservación carreteras Zona Suroeste Cádiz II	UND	493.160,25	0,22	1.109.100,71	0,39	615.940,46
Conservación Zona Oeste Córdoba II	UND	429.538,02	0,23	946.254,00	0,31	516.715,98
Conservación Carreteras Zona Norte Huelva	KM	794.242,86	133,47	1.293.726,03	67,38	499.483,17
Conservación Ctras.Zona Norte Granada II	UND	416.812,72	0,23	904.380,00	0,31	487.567,28
Conservación carreteras zona oeste Jaén II	UND	430.546,83	0,20	910.002,00	0,30	479.455,17
Conservación Zona Sur Sevilla(Utrera) II	UND	437.601,18	0,14	912.710,19	0,30	475.109,01
Conservación Carreteras Zona Sureste Córdoba	UND	413.484,39	0,17	847.631,74	0,29	434.147,35
Conservación Zona Norte de Córdoba	KM	870.096,63	165,48	1.029.402,46	93,36	159.305,83
A-2003. Acondicionamiento Jerez-Intersección A-393 P.k. 4 al 28	KM	4.800.000,00	4,67	4.800.000,00	7,67	0,00
Servicios Conservación Serranía de Ronda	KM	1.303.786,20	136,89	1.303.786,20	127,13	0,00
Conservación Carreteras Zona Este Málaga	KM	1.254.588,14	136,43	1.250.399,33	135,97	-4.188,81
A-334.Autovía Almazora.Variante Albox-El Cucador	KM	2.227.623,18	0,76	2.149.717,66	0,73	-77.905,52
A-334 Autovía Almazora.Tr: Vte.de Albox	KM	2.232.581,58	0,44	2.149.424,03	0,40	-83.157,55
Conservación Carreteras Zona Norte Cádiz	KM	1.393.234,28	178,64	1.006.445,14	105,20	-386.789,14
Conservación Ctras. Zona Sur Cádiz	KM	2.237.505,06	138,59	1.610.793,21	99,77	-626.711,85
Conservación Carreteras Zona Norte Jaén	KM	1.707.057,67	242,67	800.558,01	113,80	-906.499,66
Nueva Carretera.Variante Coin-Casapalma T:A-355- A-357	KM	1.303.315,30	0,47	109.034,04	0,04	-1.194.281,26
A-316. Enlace Sur Puente Obispo - Intersección A-6000	KM	1.978.911,06	0,63	484.184,61	0,15	-1.494.726,45
A-316 Autovía.Tramo: Variante de Mancha Real	KM	3.836.069,94	0,95	1.872.302,67	0,46	-1.963.767,27
Soterramiento acceso Norte Puerto Garrucha	UND	2.333.273,88	0,32	0,00	0,00	-2.333.273,88
A-323 Acondicionamiento Tramo:Guadahortuna-Iznalloz	KM	2.347.939,48	2,85	0,00	0,00	-2.347.939,48
Geotécnia Cartografía y supervisión estructuras	UND	2.374.712,29		0,00	0,00	-2.374.712,29
A-421Villafraanca Cordoba-Villanueva Cordoba 39,0-51,3 T2	KM	2.406.336,33	2,95	0,00	0,00	-2.406.336,33
A-6176 Variante Arjonilla y conexión A-305	KM	2.457.096,35	1,65	0,00	0,00	-2.457.096,35
Acceso Norte Sevilla Tramo II Tronco y Ramal Brenes	KM	3.485.692,64	0,92	689.655,17	0,18	-2.796.037,47
Conservación Zona Nordeste Sevilla	KM	4.421.812,79	321,04	1.614.588,11	102,62	-2.807.224,68
A-389.Ensanche-mejora Tramo: S.Miguel-V.Paterna	KM	3.824.987,03	2,42	0,00	0,00	-3.824.987,03
A-392.Alcalá Guadaira-Dos Hermanas.Interurbano	KM	6.004.483,86	1,52	0,00	0,00	-6.004.483,86
Sistema tranviario de Jaén	KM	41.058.457,30	2,69	18.398.938	1,20	-22.659.519,05
<b>Detalle en base al criterio definido</b>		<b>113.538.516</b>		<b>170.746.529</b>		<b>57.208.013</b>
<b>Resto de Actuaciones</b>		<b>27.944.199</b>		<b>44.526.031</b>		
<b>Total Paif</b>		<b>141.482.715</b>		<b>215.272.561</b>		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4				
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)						
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>						
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).						
<p>Por debajo de las cifras presupuestadas las desviaciones más significativas se producen en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ A-389.Ensanche-mejora Tramo: San Miguel-V.Paterna.</li> <li>▪ A-392.Alcalá Guadaira-Dos Hermanas.Interurbano.</li> <li>▪ Sistema tranviario de Jaén.</li> </ul> <p>Por otro lado existen obras cuyo nivel de ejecución supera el inicialmente previsto, destacando en este sentido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Obras de Duplicación de calzada en la A-491, punto kilométrico del 15 al 24.</li> <li>▪ Obras de Conexión Línea 1 Metro de Sevilla. Tramo I.1:Universidad Pablo de Olavide - Parque Tecnológico.</li> <li>▪ Obras de Conexión Línea 1 Metro de Sevilla. Tramo I.2: Parque Tecnológico – Adufe.</li> </ul> <p><u>Ejecución presupuestaria.</u></p> <p>El detalle de la ejecución presupuestaria relativa a las Encomiendas, del ejercicio 2012 desglosado por Centro Directivo es el siguiente: (En Euros)</p>						
Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución
D.G.M.	Proyectos	3.278.780	3.274.780	99,8%	3.278.780	100%
	Obras	47.708.413	45.390.362	95,1%	47.708.413	100%
D.G.I.	Proyectos	3.758.213	3.756.034	99,9%	3.758.213	100%
	Obras	197.253.482	161.827.741	82,0%	197.253.482	100%
Serv. Centrales COPT	Proyectos	42.859	33.890	79,1%	33.890	79,1%
	Obras	-	-	-	-	-
C. Justicia e Interior	Proyectos	-	-	-	-	-
	Obras	989.754	989.754	100,0%	989.754	100%
C. Economía, Innovación y Empleo	Proyectos	313.211	-	-	313.211	100%
	Obras	-	-	-	-	-
<b>Total</b>		<b>253.344.712</b>	<b>215.272.561</b>	<b>84,9%</b>	<b>253.335.743</b>	<b>99,9%</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>																																				
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																																					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																					
<p>3.3.2. <u>Transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga (concesiones)</u></p> <p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a la Agencia de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las aportaciones a realizar a las empresas concesionarias, siendo los importes presupuestados y ejecutados en conceptos de transferencias y subvenciones los siguientes:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Objetivo</th> <th style="width: 15%;">PAIF 2012</th> <th style="width: 15%;">Modificaciones/ Compensaciones</th> <th style="width: 15%;">Total Ppto.</th> <th style="width: 15%;">Real</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">25.645.241</td> <td style="text-align: right;">(17.448.122)</td> <td style="text-align: right;">8.197.119</td> <td style="text-align: right;">8.197.119</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">56.000.000</td> <td style="text-align: right;">(8.869.929)</td> <td style="text-align: right;">47.130.071</td> <td style="text-align: right;">47.130.071</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>81.645.241</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(26.318.051)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>55.327.190</b></td> <td style="text-align: right;"><b>55.327.190</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Desde un punto de vista presupuestario, la ejecución ha sido del 68%, ya que a fecha de cierre la totalidad de los documentos contables que soportan dicha financiación (ver epígrafe 3.4 de este informe), no han sido destinados al 100% a financiar las mencionadas actuaciones. El nivel de ejecución realizado en materia de concesiones que le han sido encargadas por la Consejería de Fomento y Vivienda ha sido el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Concesión</th> <th style="width: 15%;">Total Presupuesto</th> <th style="width: 15%;">Importe Certificado</th> <th style="width: 10%;">Porcentaje Ejecución</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">8.197.119</td> <td style="text-align: right;">46.678.898</td> <td style="text-align: right;">568%</td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">47.130.071</td> <td style="text-align: right;">47.227.975</td> <td style="text-align: right;">100,2%</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>55.327.190</b></td> <td style="text-align: right;"><b>93.906.873</b></td> <td style="text-align: right;"><b>169,8%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>El importe certificado respecto al presupuesto se ha situado en un 169,8% siendo la situación de dichas actuaciones a 31 de diciembre, la descrita en el epígrafe 1.2 de este Informe de Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Línea 1 de Metro de Sevilla</b>, que se puso en servicio el 2 de abril de 2009 con 17 estaciones operativas y abarcando un trazado de 18 kilómetros de longitud y 21 estaciones operativas.</li> </ul>		Objetivo	PAIF 2012	Modificaciones/ Compensaciones	Total Ppto.	Real	Metro de Málaga	25.645.241	(17.448.122)	8.197.119	8.197.119	Metro de Sevilla	56.000.000	(8.869.929)	47.130.071	47.130.071	<b>Total</b>	<b>81.645.241</b>	<b>(26.318.051)</b>	<b>55.327.190</b>	<b>55.327.190</b>	Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución	Metro de Málaga	8.197.119	46.678.898	568%	Metro de Sevilla	47.130.071	47.227.975	100,2%	<b>Total</b>	<b>55.327.190</b>	<b>93.906.873</b>	<b>169,8%</b>
Objetivo	PAIF 2012	Modificaciones/ Compensaciones	Total Ppto.	Real																																	
Metro de Málaga	25.645.241	(17.448.122)	8.197.119	8.197.119																																	
Metro de Sevilla	56.000.000	(8.869.929)	47.130.071	47.130.071																																	
<b>Total</b>	<b>81.645.241</b>	<b>(26.318.051)</b>	<b>55.327.190</b>	<b>55.327.190</b>																																	
Concesión	Total Presupuesto	Importe Certificado	Porcentaje Ejecución																																		
Metro de Málaga	8.197.119	46.678.898	568%																																		
Metro de Sevilla	47.130.071	47.227.975	100,2%																																		
<b>Total</b>	<b>55.327.190</b>	<b>93.906.873</b>	<b>169,8%</b>																																		





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>Los importes presupuestados y certificados en el ejercicio se desglosan en los siguientes conceptos:</p>			
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Importe Certificado</b>	<b>Porcentaje Ejecución</b>
Subvenciones y transferencias corrientes	46.638.623	45.664.938	97,8%
Subvenciones y transferencias de capital	491.448	1.563.037	375%
<b>Total</b>	<b>47.130.071</b>	<b>47.227.975</b>	<b>100,2%</b>
<p>Dentro del epígrafe “Subvenciones y transferencias corrientes”, se recogen los importes presupuestados y certificados, que tienen por finalidad, financiar los costes de explotación de la sociedad concesionaria, conforme a lo establecido en la cláusula 36.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).</p>			
<p>El epígrafe “Subvenciones y transferencias de capital”, recoge los presupuestos y certificaciones correspondientes a ejecución de obra.</p>			
<p>▪ <b>Metro de Málaga:</b></p>			
<p>En el ejercicio de 2012 han continuado a buen ritmo las obras de construcción de las Líneas 1 y 2, pues se ha puesto en carga la totalidad del trazado, salvo el tramo Guadalmedina-Malagueta, de 2 kilómetros de longitud. El grado de avance de la infraestructura es elevado, estando en torno al 80 %, previendo su finalización para el segundo trimestre de 2013. Sus 11,7 kilómetros de recorrido servirán para atender a una población de 559.000 personas.</p>			
<p><u>Cuentas a cobrar por concesiones.</u></p>			
<p>Durante el ejercicio 2012, la Agencia ha cobrado/compensado por este concepto 95 millones de Euros aproximadamente, siendo el desglose de las cuentas a cobrar el siguiente:</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																	
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																																																			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Saldo 31.12.11</th> <th style="text-align: center;">Modificaciones</th> <th style="text-align: center;">Cobros / Compensaciones</th> <th style="text-align: center;">Trasposos</th> <th style="text-align: center;">Saldo 31.12.12</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">1.144.969.313</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">(31.771.831)</td> <td style="text-align: right;">1.113.197.482</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">1.003.341.598</td> <td></td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">(26.072.587)</td> <td style="text-align: right;">977.269.011</td> </tr> <tr> <td><b>Aportaciones a largo plazo</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.148.310.911</b></td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;"><b>(57.844.418)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.090.466.493</b></td> </tr> <tr> <td>Metro de Sevilla</td> <td style="text-align: right;">80.688.950</td> <td style="text-align: right;">9.661.187</td> <td style="text-align: right;">(65.599.215)</td> <td style="text-align: right;">31.771.831</td> <td style="text-align: right;">56.522.753</td> </tr> <tr> <td>Metro de Málaga</td> <td style="text-align: right;">69.209.799</td> <td style="text-align: right;">104.667.897</td> <td style="text-align: right;">(9.666.260)</td> <td style="text-align: right;">26.072.587</td> <td style="text-align: right;">190.284.023</td> </tr> <tr> <td><b>Aportaciones a corto plazo</b></td> <td style="text-align: right;"><b>149.898.749</b></td> <td style="text-align: right;"><b>114.329.084</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(75.265.475)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>57.844.418</b></td> <td style="text-align: right;"><b>246.806.776</b></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.298.209.660</b></td> <td style="text-align: right;"><b>114.329.084</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(75.265.475)</b></td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;"><b>2.337.273.269</b></td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Saldo 31.12.11	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.12	Metro de Sevilla	1.144.969.313		0	(31.771.831)	1.113.197.482	Metro de Málaga	1.003.341.598		0	(26.072.587)	977.269.011	<b>Aportaciones a largo plazo</b>	<b>2.148.310.911</b>	-	-	<b>(57.844.418)</b>	<b>2.090.466.493</b>	Metro de Sevilla	80.688.950	9.661.187	(65.599.215)	31.771.831	56.522.753	Metro de Málaga	69.209.799	104.667.897	(9.666.260)	26.072.587	190.284.023	<b>Aportaciones a corto plazo</b>	<b>149.898.749</b>	<b>114.329.084</b>	<b>(75.265.475)</b>	<b>57.844.418</b>	<b>246.806.776</b>	<b>Total</b>	<b>2.298.209.660</b>	<b>114.329.084</b>	<b>(75.265.475)</b>	-	<b>2.337.273.269</b>
Concepto	Saldo 31.12.11	Modificaciones	Cobros / Compensaciones	Trasposos	Saldo 31.12.12																																														
Metro de Sevilla	1.144.969.313		0	(31.771.831)	1.113.197.482																																														
Metro de Málaga	1.003.341.598		0	(26.072.587)	977.269.011																																														
<b>Aportaciones a largo plazo</b>	<b>2.148.310.911</b>	-	-	<b>(57.844.418)</b>	<b>2.090.466.493</b>																																														
Metro de Sevilla	80.688.950	9.661.187	(65.599.215)	31.771.831	56.522.753																																														
Metro de Málaga	69.209.799	104.667.897	(9.666.260)	26.072.587	190.284.023																																														
<b>Aportaciones a corto plazo</b>	<b>149.898.749</b>	<b>114.329.084</b>	<b>(75.265.475)</b>	<b>57.844.418</b>	<b>246.806.776</b>																																														
<b>Total</b>	<b>2.298.209.660</b>	<b>114.329.084</b>	<b>(75.265.475)</b>	-	<b>2.337.273.269</b>																																														
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El epígrafe “Aportaciones a largo plazo”, recoge los derechos de cobro que por este concepto mantiene la Agencia frente a la Administración por las aportaciones a realizar en el periodo 2014 a 2038.</li> <li>▪ El epígrafe “Aportaciones a corto plazo”, recoge los derechos de cobro correspondientes a 2012 que se encuentran pendientes de pago por la Administración a 31 de diciembre (ver Nota 14.b, de la Memoria), así como la anualidad prevista en 2013, siendo su desglose a fecha de cierre el siguiente:</li> </ul>																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (fiscalizados pendientes cobro)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (operaciones especificadas)</td> <td style="text-align: right;">86.594.098</td> </tr> <tr> <td>Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013</td> <td style="text-align: right;">160.212.678</td> </tr> <tr> <td><b>Aportaciones a corto plazo</b></td> <td style="text-align: right;"><b>246.806.776</b></td> </tr> </tbody> </table>				Concepto	Euros	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (fiscalizados pendientes cobro)	-	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (operaciones especificadas)	86.594.098	Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013	160.212.678	<b>Aportaciones a corto plazo</b>	<b>246.806.776</b>																																						
Concepto	Euros																																																		
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (fiscalizados pendientes cobro)	-																																																		
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2012 (operaciones especificadas)	86.594.098																																																		
Derechos de cobro correspondientes al ejercicio 2013	160.212.678																																																		
<b>Aportaciones a corto plazo</b>	<b>246.806.776</b>																																																		
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En el apartado “Modificaciones” se recogen los reajustes consecuencia de incrementos/decrementos de anualidades de ejercicios anteriores.</li> <li>▪ El epígrafe “Cobros/Compensaciones”, recoge los importes que la Agencia ha percibido por estos conceptos durante el ejercicio (ver Nota 14.b de la Memoria).</li> <li>▪ En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2013 del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado inicialmente.</li> </ul>																																																			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<u>Cuentas a pagar por concesiones.</u>					
El importe abonado durante el ejercicio ha ascendido a 89 millones de Euros aproximadamente, siendo su desglose en el pasivo del balance el siguiente:					
<b>Concepto</b>	<b>Saldo 31.12.11</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Pagos</b>	<b>Trasposos</b>	<b>Saldo 31.12.12</b>
Metro de Sevilla	1.144.969.313	-	-	(31.771.831)	1.113.197.482
Metro de Málaga	1.003.341.598	-	-	(26.072.587)	977.269.011
<b>Compromisos a largo plazo</b>	<b>2.148.310.911</b>	-	-	<b>(57.844.418)</b>	<b>2.090.466.493</b>
<b>Metro de Sevilla</b>	67.445.980	9.661.187	(45.926.250)	31.771.831	62.952.748
<b>Metro de Málaga</b>	48.700.164	104.667.897	(58.619.088)	26.072.587	120.821.560
<b>Compromisos a corto plazo</b>	<b>116.146.144</b>	<b>114.329.084</b>	<b>(104.545.338)</b>	<b>57.844.418</b>	<b>183.774.308</b>
<b>Total</b>	<b>2.264.457.055</b>	<b>114.329.084</b>	<b>(104.545.338)</b>	-	<b>2.274.240.801</b>

- El epígrafe “Compromisos a largo plazo”, recoge las obligaciones de pago contraídas por este concepto, y que a fecha de cierre mantiene la Agencia frente a las concesionarias de los transportes metropolitanos de Sevilla y Málaga por el periodo 2014 a 2038.
- El epígrafe “Compromisos a corto plazo”, recoge las obligaciones de pago correspondientes a 2012 que se encuentran pendientes de liquidación a 31 de diciembre, así como las correspondientes al ejercicio 2013, siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Euros
Acreeedores a corto plazo por concesiones (ver Nota 14.c de la Memoria)	23.561.630
Obligaciones de pago presupuestadas para el ejercicio 2013	160.212.678
<b>Aportaciones a corto plazo</b>	<b>183.774.308</b>

- En el epígrafe “Modificaciones”, se recogen los mismos conceptos que el apartado anterior.
- El apartado “Pagos”, registra las aportaciones realizadas a las empresas concesionarias durante el ejercicio (ver Nota 14.c de la Memoria).
- En el apartado “Trasposos”, se recoge la reclasificación de saldos de 2012, del largo al corto plazo, en base al plan económico financiero aprobado.



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>																																																		
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																																																			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																			
<p>3.3.3. <u>Actividades transferidas.</u></p> <p>Dentro del epígrafe “Inmovilizado en curso”, la Agencia registra los costes de producción acometidos en las obras adscritas, devengados durante el ejercicio, siendo su detalle:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Concepto</th> <th style="text-align: center;">Producción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tren de la Bahía de Cádiz</td> <td style="text-align: right;">25.098.998</td> </tr> <tr> <td>Eje Ferroviario Transversal</td> <td style="text-align: right;">3.881.148</td> </tr> <tr> <td>I + D + I + T</td> <td style="text-align: right;">1.826.275</td> </tr> <tr> <td><b>Inmovilizado en curso</b></td> <td style="text-align: right;"><b>30.806.421</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>La financiación de estas inversiones ha sido realizada a través de la transferencia de financiación de capital concedidas a la Agencia durante el ejercicio 2012 y anteriores (Ver Nota 17 de la Memoria).</p> <p>3.3.4. <u>Inversiones en inmovilizado.</u></p> <p style="padding-left: 40px;">Durante el ejercicio 2012 no se han realizado inversiones adicionales a las acometidas en las actividades transferidas anteriormente.</p> <p>3.3.5. <u>Cobertura de costes de gestión.</u></p> <p>El detalle de la cobertura de costes de gestión previsto para el ejercicio 2012, y su comparación con las cifras reales es el siguiente:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> <th style="text-align: center;">Total presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Diferencia (Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td style="text-align: right;">6.211.595</td> <td style="text-align: right;">2.157.677</td> <td style="text-align: right;">4.053.918</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td style="text-align: right;">6.947.514</td> <td style="text-align: right;">6.177.983</td> <td style="text-align: right;">769.531</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">2.994.826</td> <td style="text-align: right;">2.386.777</td> <td style="text-align: right;">608.049</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">2.500.000</td> <td style="text-align: right;">9.339.819</td> <td style="text-align: right;">(6.839.819)</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre sociedades</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Transferencias financiación explot.</td> <td style="text-align: right;">(4.547.160)</td> <td style="text-align: right;">(4.547.160)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Trabajos realizados por la empresa para su activo</td> <td style="text-align: right;">(755.000)</td> <td style="text-align: right;">(983.187)</td> <td style="text-align: center;">-</td> </tr> <tr> <td>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</td> <td style="text-align: right;">(45.951)</td> <td style="text-align: right;">(41.639)</td> <td style="text-align: right;">228.187</td> </tr> <tr> <td><b>Cobertura de costes de gestión</b></td> <td style="text-align: right;"><b>13.305.824</b></td> <td style="text-align: right;"><b>14.490.270</b></td> <td style="text-align: right;"><b>(1.184.446)</b></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Producción	Tren de la Bahía de Cádiz	25.098.998	Eje Ferroviario Transversal	3.881.148	I + D + I + T	1.826.275	<b>Inmovilizado en curso</b>	<b>30.806.421</b>	Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)	Aprovisionamientos	6.211.595	2.157.677	4.053.918	Gastos de personal	6.947.514	6.177.983	769.531	Otros gastos de explotación	2.994.826	2.386.777	608.049	Gastos financieros	2.500.000	9.339.819	(6.839.819)	Impuesto sobre sociedades	-	-	-	Transferencias financiación explot.	(4.547.160)	(4.547.160)	-	Trabajos realizados por la empresa para su activo	(755.000)	(983.187)	-	Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(45.951)	(41.639)	228.187	<b>Cobertura de costes de gestión</b>	<b>13.305.824</b>	<b>14.490.270</b>	<b>(1.184.446)</b>
Concepto	Producción																																																		
Tren de la Bahía de Cádiz	25.098.998																																																		
Eje Ferroviario Transversal	3.881.148																																																		
I + D + I + T	1.826.275																																																		
<b>Inmovilizado en curso</b>	<b>30.806.421</b>																																																		
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)																																																
Aprovisionamientos	6.211.595	2.157.677	4.053.918																																																
Gastos de personal	6.947.514	6.177.983	769.531																																																
Otros gastos de explotación	2.994.826	2.386.777	608.049																																																
Gastos financieros	2.500.000	9.339.819	(6.839.819)																																																
Impuesto sobre sociedades	-	-	-																																																
Transferencias financiación explot.	(4.547.160)	(4.547.160)	-																																																
Trabajos realizados por la empresa para su activo	(755.000)	(983.187)	-																																																
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras	(45.951)	(41.639)	228.187																																																
<b>Cobertura de costes de gestión</b>	<b>13.305.824</b>	<b>14.490.270</b>	<b>(1.184.446)</b>																																																



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																									
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)																											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																											
Las principales desviaciones son consecuencia de:																											
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Durante el ejercicio, se ha impulsado el plan de austeridad implementado desde el año 2008, en especial en el área técnica, en relación a los trabajos subcontratados a terceros:</li> </ul>																											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Objetivo</th> <th style="text-align: center;">Total presupuesto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Diferencia (Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de Calidad y ADAR</td> <td style="text-align: right;">1.765.279</td> <td style="text-align: right;">613.353</td> <td style="text-align: right;">1.151.926</td> </tr> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td style="text-align: right;">3.143.390</td> <td style="text-align: right;">1.042.970</td> <td style="text-align: right;">2.100.420</td> </tr> <tr> <td>Otros costes directos de gestión</td> <td style="text-align: right;">621.550</td> <td style="text-align: right;">227.765</td> <td style="text-align: right;">393.785</td> </tr> <tr> <td>Anuncios y medidas informativas</td> <td style="text-align: right;">681376</td> <td style="text-align: right;">273.859</td> <td style="text-align: right;">407.517</td> </tr> <tr> <td><b>Aprovisionamientos</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6.211.595</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.157.677</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.053.918</b></td> </tr> </tbody> </table>				Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)	Control de Calidad y ADAR	1.765.279	613.353	1.151.926	Dirección de obra	3.143.390	1.042.970	2.100.420	Otros costes directos de gestión	621.550	227.765	393.785	Anuncios y medidas informativas	681376	273.859	407.517	<b>Aprovisionamientos</b>	<b>6.211.595</b>	<b>2.157.677</b>	<b>4.053.918</b>
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)																								
Control de Calidad y ADAR	1.765.279	613.353	1.151.926																								
Dirección de obra	3.143.390	1.042.970	2.100.420																								
Otros costes directos de gestión	621.550	227.765	393.785																								
Anuncios y medidas informativas	681376	273.859	407.517																								
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>6.211.595</b>	<b>2.157.677</b>	<b>4.053.918</b>																								
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los gastos de personal, y otros gastos de explotación, se encuentran por debajo de los inicialmente presupuestados, consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes llevada a cabo por la Agencia, entre las que destacan la reducción de la plantilla media, así como la menor contratación de servicios exteriores para el desarrollo de la actividad (ver epígrafe 3.1.1).</li> <li>▪ Los gastos financieros superan los presupuestados, consecuencia fundamentalmente de una mayor disposición de las pólizas de crédito suscritas por el Grupo en relación a las estimaciones inicialmente presupuestadas, así como el incremento experimentado en los márgenes y la financiación a largo plazo de la infraestructura del metropolitano de Granada.</li> <li>▪ Transferencias de financiación de explotación. Con la finalidad de equilibrar su cuenta de resultados la Agencia ha requerido transferencias por este concepto, por el importe inicialmente presupuestado.</li> <li>▪ Trabajos realizados por la empresa para su activo. Se recogen en este apartado, los trabajos que la Agencia realiza para su propio inmovilizado durante el ejercicio, que han sido activados en el epígrafe "Inmovilizado en curso y anticipos" del activo y que ascienden a 983 miles de Euros (ver Nota 8.c de la Memoria).</li> <li>▪ Aplicación de la subvención de capital. Importe traspasado al ejercicio de las amortizaciones de los bienes financiados con transferencias de financiación de capital, (ver epígrafe 3.3.4).</li> </ul>																											



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>3.4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía (PAIF - 2).</b></p> <p>Conforme a lo establecido en el apartado primero del acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2004 sobre atribución a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia) de competencias en relación con los transportes metropolitanos de la Línea 1 Interurbana – Metro de Sevilla, y de las Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga, la Agencia es la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-4).</p> <p>Durante el ejercicio 2009 con fecha 17 y 24 de marzo, se atribuyeron a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente la Agencia), competencias en relación con Tren-Tranvía entre Chiclana de la Frontera y San Fernando, y su conexión con las poblaciones de la Bahía de Cádiz, Eje Ferroviario Transversal de Andalucía Sevilla-Antequera y el Ferrocarril Metropolitano de Granada, siendo la Agencia, la perceptora de las transferencias de financiación de capital, y de las subvenciones y transferencias de capital que tienen por finalidad financiar parte del coste de dichas obras (PAIF 2-2).</p> <p>Adicionalmente, y durante el ejercicio 2012, la Agencia también ha percibido una transferencia de financiación de capital que tiene por finalidad la financiación de las inversiones realizadas en inmovilizado para el desarrollo de su actividad, así como una transferencia de financiación de explotación que tiene por finalidad equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias (PAIF 2).</p> <p>En consecuencia, y en base a todo lo comentado en los párrafos anteriores, las aplicaciones y destinos, presupuestadas y ejecutadas han sido las siguientes:</p> <hr style="width: 50%; margin-left: 0;"/>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)				
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>				
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).				
Transferencias de financiación de explotación (PAIF 2)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
<b>Aplicación</b>	<b>4.547.160</b>	-	<b>4.547.160</b>	<b>4.547.160</b>
01.14.00.03.00.440.67.51B	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160
<b>Destino</b>	<b>4.547.160</b>	-	<b>4.547.160</b>	<b>4.547.160</b>
Cobertura de cargas de estructura	4.547.160	-	4.547.160	4.547.160
Transferencias de financiación de capital (PAIF 2-3)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
<b>Aplicación</b>	<b>34.477.813</b>	-	<b>34.477.813</b>	<b>34.474.222</b>
01.13.00.17.00.740.32.51B	-	3.729.058	3.729.058	3.729.058
01.13.00.17.00.740.33.51B	32.531.725	(3.729.058)	28.802.667	28.802.667
01.13.00.17.00.740.18.51B	1.946.088	-	1.946.088	1.942.497
<b>Destino</b>	<b>34.477.813</b>	-	<b>34.477.813</b>	<b>34.474.222</b>
Eje Ferroviario Transversal	-	3.729.058	3.729.058	3.729.058
Tren de la Bahía de Cádiz	32.531.725	(3.729.058)	28.802.667	28.802.667
I+D+I+T	1.946.088	-	1.946.088	1.942.497
Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-4)	Presupuesto	Modificaciones	Total Presupuesto	Ejecución (Contabilidad oficial)
<b>Aplicación</b>	<b>223.127.955</b>	-	<b>223.127.955</b>	<b>330.111.055</b>
Encargos a recibir	141.482.714	-	141.482.714	253.335.743
01.13.00.18.00.470.47.51B	7.398.678	-	7.398.678	7.398.678
01.13.00.03.00.470.47.51B	48.601.322	-	48.601.322	43.731.393
01.13.00.18.00.770.48.51B	6.297.862	-	6.297.862	6.297.862
01.13.00.03.00.770.48.51B	19.347.379	-	19.347.379	19.347.379
<b>Destino</b>	<b>223.127.955</b>	-	<b>223.127.955</b>	<b>330.111.055</b>
Encargos a realizar	141.482.714	-	141.482.714	253.335.743
Metro de Málaga - construcción	25.645.241	-	25.645.241	25.645.241
Metro de Sevilla – explotación	56.000.000	-	56.000.000	51.130.071



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>3.5. Otros aspectos de interés</b></p> <p>Otros aspectos a destacar de la gestión realizada en el ejercicio 2012 han sido:</p> <p>a) Control de las desviaciones de costes en las actuaciones encomendadas.</p> <p>Las desviaciones de las actuaciones adjudicadas sobre los importes de licitación se han situado en el -17% aproximadamente.</p> <p>b) Alto nivel de ejecución de los presupuestos de inversión de las actuaciones encomendadas.</p> <p>El nivel de ejecución presupuestaria de las actuaciones encomendadas medido sobre el crédito presupuestario disponible ha sido del 99% aproximadamente por lo que se sitúa en línea con el obtenido en el ejercicio anterior (Ver nota 3.3.1).</p> <p>c) Incremento del nivel de calidad de los proyectos de ejecución de obras mediante la contratación por separado de los trabajos de cartografía y geotecnia.</p> <p>Con esta actuación se pretende garantizar la adecuada segregación de funciones entre los distintos niveles técnicos que intervienen en el diseño de los proyectos de construcción, de forma que se asegure que los estudios cartográficos y geotécnicos se realizan con la suficiente profundidad y amplitud y se coordinan con los trabajos principales de elaboración del proyecto. Para la consecución de este objetivo se han contratado los trabajos de geotecnia y de cartografía separadamente de la consultoría responsable del proyecto y se someten a la coordinación y supervisión de los técnicos de ingeniería de la Agencia.</p> <p>d) Incremento en el control de la ejecución de las actuaciones en aspectos de calidad, precio y plazo, mediante la segregación de los trabajos de ejecución de los de dirección de obra, control de calidad y auscultación dinámica de alto rendimiento (ADAR).</p>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="469 719 1187 880">La totalidad de las obras en ejecución en el ejercicio 2012 tienen segregadas las actividades vinculadas a la ejecución de las relacionadas con el control y seguimiento para garantizar la independencia de los consultores encargados del control de la ejecución, de acuerdo con los parámetros de calidad, precio y plazo. Todo ello bajo la supervisión y control directo de los técnicos de producción de la Agencia (ver 1.3)</p> <p data-bbox="440 925 1187 1014">e) Control del impacto medioambiental de la ejecución de las obras a través de la segregación de las labores de ejecución de las obras y la restauración paisajística y la aplicación de las medidas compensatorias.</p> <p data-bbox="469 1059 1187 1256">De igual forma que para los aspectos reseñados en apartados anteriores, se pretende conseguir un adecuado nivel de inversión de acuerdo con principios de calidad y economía. A tal fin se contratan de forma separada los trabajos de restauración paisajística y la ejecución de las medidas compensatorias, actuaciones éstas que son realizadas bajo la supervisión directa de los especialistas de la Agencia. En la Nota 24 de la Memoria se detallan las actuaciones llevadas a cabo en relación con este aspecto.</p> <p data-bbox="400 1294 1187 1361"><b>4. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo realizadas durante 2012.</b></p> <p data-bbox="400 1402 1187 1462"><b><u>4.2) Diseño, desarrollo y puesta en funcionamiento de la nueva Web corporativa de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía</u></b></p> <p data-bbox="400 1507 1187 1648">En julio de 2012 se puso en marcha la web específica de innovación de la Agencia (<a href="http://www.aopandalucia.es/innovación">www.aopandalucia.es/innovación</a>), con el fin de dar cobijo a los distintos proyectos de innovación. Esta web permite la distribución de documentos y la integración de información, dirigida tanto para el público general como para especialistas.</p> <hr data-bbox="400 1977 1155 1984"/>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>4.2) <u>Proyectos de investigación científica y técnica.</u></b></p> <p>La innovación es un aspecto que forma parte de la cultura corporativa de la Agencia, tanto en el campo de la ingeniería, como en las nuevas tecnologías de la información y comunicación o en los procesos de gestión. Desde este aspecto se han impulsado proyectos de I+D+i dentro del ámbito competencial de la Agencia y de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Fruto de este impulso son los proyectos a continuación relacionados firmados en el período 2008-2009 como convenios entre Agencia, universidades públicas andaluzas y empresas andaluzas. En la actualidad siguen vigentes no obstante, muchos de ellos están ya en su fase final y a la espera del informe de conclusiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Utilización de polímeros para la estabilización de suelos para su uso en carreteras.</li> <li>▪ Empleo de mezclas bituminosas templadas con betún en firmes de carreteras.</li> <li>▪ Investigación en nuevas tecnologías de aplicación a las obras de ingeniería civil.</li> <li>▪ Aplicación de residuos procedentes de la industria del silestone en la fabricación de mezclas bituminosas.</li> <li>▪ Utilización de materiales procedentes de residuos de construcción en firmes de carreteras en la provincia de Málaga.</li> <li>▪ Uso de áridos reciclados en firmes de carreteras (Sevilla).</li> <li>▪ Estabilización de terraplenes con materiales alternativos (cenizas de centrales eléctricas de biomasa).</li> <li>▪ Empleo de mezclas bituminosas con polvo de neumático por vía seca.</li> <li>▪ Hidrosiembra con lodos de depuradora en taludes de carretera.</li> <li>▪ Análisis de los resultados de la aplicación de técnicas y especies vegetales en la restauración paisajística de las infraestructuras viarias en Andalucía.</li> <li>▪ Utilización de mezclas bituminosas templadas con emulsión en obras de carreteras.</li> </ul> <p>Dando continuidad a esta actividad de investigación, en 2012 la Agencia de Obra Pública licitó y contrató con las universidades públicas andaluzas y centros tecnológicos veintiocho proyectos de I+D+i relacionados con los ámbitos y competencias de la Consejería de Fomento y Vivienda. Estos proyectos están cofinanciados al 80% por la UE, Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, y por la Junta de Andalucía al 20% encontrándose aún sus trabajos en fase inicial.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Infraestructuras, paisaje y sociedad. Potencial paisajístico de la red de carreteras de Andalucía y fomento del uso social.</li> <li>▪ Puente autotensado de materiales avanzados.</li> <li>▪ Generación automática de cartografía 3D mediante vehículos aéreos no tripulados.</li> <li>▪ Establecimiento de un sistema de información digital sobre la evolución histórica de las redes de transporte, asociado a un curso de postgrado universitario.</li> <li>▪ Sistema de gestión ambiental del ruido de infraestructuras del transporte andaluz (GARITA).</li> <li>▪ Sistema de información y predicción de bajo coste y autónomo para conocer el estado de las carreteras en tiempo real mediante dispositivos distribuidos (SIPESCA).</li> <li>▪ Identificación de puntos críticos de permeabilidad para la fauna en las vías de transporte andaluzas en escenarios de cambio climático.</li> <li>▪ Reutilización de residuos plásticos agrícolas en la fabricación de mezcla bituminosa para uso en carretera siguiendo la tecnología de vía seca (PLASTIC-ROAD).</li> <li>▪ Nueva metodología para la evaluación de la demanda de transporte de mercancías peligrosas por vía férrea en la comunidad autónoma de Andalucía.</li> <li>▪ Estimación y actualización del tráfico de vehículos de mercancías peligrosas en la red de carreteras de la comunidad autónoma de Andalucía y prognosis de riesgos medioambientales.</li> <li>▪ Sistema basado en conocimiento para la valoración de la integración del paisaje y de las infraestructuras a partir de información visual.</li> <li>▪ Implantación de elementos de seguridad pasiva en estructuras soporte del equipamiento de la carretera ya instaladas, según UNE-EN 12767.</li> <li>▪ Desarrollo de una metodología para la protección de regiones kársticas en relación con las infraestructuras y otras actividades antrópicas.</li> <li>▪ Investigación+desarrollo de elementos de sustentación para la señalización vertical con polímeros para la mejora de la sostenibilidad.</li> <li>▪ Bases científicas para una guía técnica de drenaje específica para la red viaria andaluza.</li> <li>▪ Construcción sostenible mediante la adición a suelos de lodos de potabilizadora.</li> <li>▪ Diseño, desarrollo y evaluación de un sistema integrado de captura y procesamientos de información territorial basado en sensores livianos y plataformas no tripuladas.</li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Influencia de los betunes modificados en el comportamiento mecánico de mezclas bituminosas.</li> <li>▪ Estabilización biotécnica de Taludes: optimización de tratamientos en proyectos de restauración paisajística de infraestructuras viarias en Andalucía.</li> <li>▪ Manual de acciones preventivas para diseño y construcción de infraestructuras lineales: aspectos ambientales, geológicos y geotécnicos. Manual específico.</li> <li>▪ Integración del paisaje en los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional. Aplicación práctica.</li> <li>▪ Proyecto de innovación de la gestión documental aplicada a expedientes de contratación de servicios y obras de infraestructuras de transporte.</li> <li>▪ Estudio, puesta a punto y aplicación de técnicas fotogramétricas desde plataformas aéreas no tripuladas. Aplicación a los proyectos de infraestructuras de transporte integración en un sistema de información geográfica para su consulta y explotación.</li> <li>▪ Barreras vegetales autónomas y sostenibles para la mitigación acústica y compensación del Co2en Bias de transporte con seguimiento telemático.</li> <li>▪ Aplicaciones de los áridos reciclados de residuos de construcción y demolición (RCD) para la construcción sostenible de infraestructuras viarias en Andalucía central.</li> <li>▪ Sistema móvil de información urbana aplicado a la movilidad urbana.</li> <li>▪ Paisaje cultural romano e infraestructuras en Andalucía. Una perspectiva patrimonial.</li> <li>▪ Preparación de materiales de construcción de última generación para la mejora de la sostenibilidad ambiental en entornos urbanos: disminución de gases contaminantes (NOX) emitidos por los sistemas de trasportes.</li> </ul> <p><b>4.3) <u>Servicio de información digital.</u></b></p> <p>El servicio de información digital es un proyecto en desarrollo para el mantenimiento de un archivo abierto sobre ingeniería civil en Andalucía, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear una infraestructura básica para la publicación de contenidos científicos de acceso libre y gratuito en Internet.</li> <li>▪ Publicar productos documentales electrónicos de creación propia y en cooperación con otras instituciones.</li> </ul> <hr style="width: 50%; margin-left: 0;"/>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Ag. Obra Publica (Consolidado)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Procurar la máxima visibilidad de nuestros contenidos digitales para que sean fácilmente localizables desde los buscadores habituales de Internet.</li><li>▪ Intercambiar nuestros contenidos digitales con otros servicios de información digital, mediante el uso de estándares de interoperabilidad.</li><li>▪ Ofrecer servicios personalizados a nuestro potencial colectivo de usuarios.</li><li>▪ Fomentar la participación activa de los usuarios ofreciendo espacios de valoración, comunicación y creación de nuevos contenidos.</li></ul> <p>Las principales actividades realizadas en este ámbito en el 2012 han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Mantenimiento de la colección de normativa de carreteras y ferrocarriles OPLex <a href="http://infodigital.opandalucia.es/oplex/">http://infodigital.opandalucia.es/oplex/</a></li><li>▪ Mantenimiento de la biblioteca virtual de obras públicas BVial <a href="http://infodigital.opandalucia.es/bvial/">http://infodigital.opandalucia.es/bvial/</a></li></ul> <hr/>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A99999930 Ag. Obra Publica (Consolidado)  
**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Encomiendas	ver PAIF 1-1	63.341.580,00	0	0	180.027.540,00	0	0	181.163.848,00	0	0
2	Metro de Sevilla	ver PAIF 1-1	48.244.014,00	0	0	51.464.965,00	0	0	51.313.633,00	0	0
3	Metro de Málaga	ver PAIF 1-1	69.136.813,00	0	0	100.470.599,00	0	0	120.731.748,00	0	0
4	Tren Bahía de Cádiz	ver PAIF 1-1	20.301.404,00	0	0	13.308.724,00	0	0	4.158.257,00	0	0
5	Metro de Granada	ver PAIF 1-1	32.224.029,00	0	0	32.776.691,00	0	0	32.106.562,00	0	0
6	Inmovilizado	N/A	198.000,00	0	0	202.200,00	0	0	202.404,00	0	0
7	Cobertura de costes de Gestión	N/A	14.547.441,00	0	0	30.791.296,00	0	0	31.458.520,00	0	0
8	H-D-H-T	ver PAIF 1-1	9.528.795,00	0	0	0,00	0	0	0,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			257.521.076,00			409.042.015,00			421.134.992,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIFZ-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (aquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIFZ-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A99999930 Ag. Obra Publica (Consolidado)  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Ampliación Plan Más Cerca	km	0,00	0,00	2.326.356,00	4,00	3.749.999,00	7,00
1	Ampliación Plan Más Cerca	und	0,00	0,00	4.147.319,00	1,00	0,00	0,00
1	Autovía	km	36.780.516,00	1,10	13.309.831,00	3,00	15.212.001,00	4,00
1	Autovía	und	0,00	0,00	2.235,00	0,00	0,00	0,00
1	Conservación de carreteras	km	17.645.768,00	1.619,00	16.484.343,00	1.065,00	2.996.647,00	7,00
1	Conservación de Carreteras	und	5.915.296,00	7,89	46.152.440,00	15,00	52.023.828,00	17,00
1	Infraestructura ferroviaria	km	0,00	0,00	199.700,00	0,00	310.785,00	0,00
1	Infraestructuras ferroviarias	und	0,00	0,00	0,00	0,00	2.557,00	0,00
1	Metro de Sevilla	und	0,00	0,00	69.436,00	0,00	0,00	0,00
1	Plan Más Cerca	km	0,00	0,00	37.140.495,00	23,00	46.709.980,00	40,00
1	Plan Más Cerca	und	0,00	0,00	127.220,00	0,00	0,00	0,00
1	Seguridad y calidad Transporte	und	0,00	0,00	4.308.611,00	4,00	0,00	0,00
1	Stat. Tranvía de Jaén	und	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Sistema Tranvía de Jaén	km	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1	Trabajos Técnicos	und	0,00	0,00	4.683.186,00	18,00	3.917.544,00	15,00
1	Transp area metrop y urbana	und	0,00	0,00	1.464.613,00	2,00	14.623.074,00	2,00
1	Transporte Area Metropolitana y urbana	km	3.000.000,00	25,00	49.582.964,00	12,00	41.617.433,00	11,00
1	Tranvía Velez-Málaga	und	0,00	0,00	28.791,00	0,00	0,00	0,00
2	Metro de Sevilla - construcción	km ejecución	0,00	0,00	1.460.246,00	0,00	0,00	0,00
2	Metro de Sevilla - explotación	km explotación	48.244.014,00	18,00	50.004.719,00	18,00	51.313.658,00	18,00
3	Metro de Málaga - ejecución	km ejecución	47.628.449,00	3,00	53.114.764,00	2,00	59.691.299,00	2,00
3	Metro de Málaga - explotación	km explotación	21.507.364,00	10,00	47.355.835,00	17,00	61.040.449,00	16,00
4	Tranvía Bahía de Cádiz	km ejecución	19.866.269,00	3,00	9.299.986,00	1,00	0,00	0,00
4	Tranvía Bahía de Cádiz - explotación	km explotación	435.135,00	24,00	4.008.738,00	24,00	4.158.257,00	24,00
5	Metro de Granada	N/A	32.224.029,00	0,00	32.776.691,00	0,00	32.106.562,00	0,00
6	Inmovilizado	N/A	198.000,00	0,00	202.200,00	0,00	202.404,00	0,00
7	Cobertura de costes de gestión	N/A	14.547.441,00	0,00	30.791.296,00	0,00	31.458.520,00	0,00
8	Actividades I+D+I	UND	9.528.795,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales			257.521.076,00		409.042.015,00		421.134.992,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.440.67.51B	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00
<b>Total (C)</b>	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Cobertura de cargas de estructura	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00
<b>Total (D)</b>	11.151.363,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00	16.492.170,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
01.15.00.17.00.740.17.51B	9.528.795,00	0,00
01.15.00.17.00.740.33.51B	19.866.268,00	18.000.000,00
01.15.00.03.00.740.15.51B	28.483.200,00	29.496.103,00
<b>Total (C)</b>	<b>57.878.263,00</b>	<b>47.496.103,00</b>
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
I+D+I+T	9.528.795,00	0,00
Metro de Granada - capital	28.483.200,00	29.496.103,00
Tren Bahía de Cádiz	19.866.268,00	18.000.000,00
<b>Total (D)</b>	<b>57.878.263,00</b>	<b>47.496.103,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR		
Encargos a recibir		181.163.848,00
01.15.00.18.00.770.48.51B	63.341.580,00	180.027.540,00
01.15.00.18.00.470.47.51B	6.056.331,00	5.935.565,00
01.15.00.18.00.470.47.51B	7.069.232,00	6.904.508,00
01.15.00.03.00.770.48.51B	41.572.118,00	47.179.199,00
01.15.00.03.00.470.49.51B	3.740.829,00	2.364.997,00
01.15.00.03.00.470.48.51B	21.507.364,00	47.355.835,00
01.15.00.03.00.470.47.51B	41.174.782,00	43.100.211,00
01.15.00.03.00.400.47.51B	435.135,00	4.008.738,00
01.15.00.03.00.770.47.51B	0,00	1.460.246,00
<b>Total (C)</b>	<b>184.897.371,00</b>	<b>338.336.839,00</b>
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR		
Metro de Sevilla - explotación	48.244.014,00	50.004.719,00
Metro de Sevilla - construcción	0,00	1.460.246,00
Metro de Málaga - explotación	21.507.364,00	47.355.835,00
Metro de Málaga - construcción	47.628.449,00	53.114.764,00
Metro de Granada - explotación	3.740.829,00	2.364.997,00
Encargos a realizar	63.341.580,00	180.027.540,00
Tren de la Bahía de Cádiz - explotación	435.135,00	4.008.738,00
<b>Total (D)</b>	<b>184.897.371,00</b>	<b>338.336.839,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Ag. Obra Publica (Consolidado)

**Ejercicio:** 2014

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de 01 Innova 24h, S.L.U.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de 01 Innova 24h, S.L.U., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: INNOVA 24H S.L

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>16.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	16.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>0</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	0
b) Cargas sociales	0
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>16.000</b>
a) Servicios exteriores	16.000
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: INNOVA 24H S.L

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>16.000</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>16.000</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

Empresa: INNOVA 24H S.L

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>60.120</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	60.120
1. Instrumentos de patrimonio	60.120
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>60.120</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>60.120</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	60.120
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>60.120</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> INNOVA 24H S.L	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="margin-left: 40px;">El P.A.I.F. correspondiente al ejercicio 2014 vendrá básicamente determinado por los pagos al capital para la constitución de las empresas INNOVAS y los costes originados por la ejecución del Programa Empresa 24 Horas de la Junta de Andalucía. Para el ejercicio 2014 se prevé la creación y venta de 20 entidades INNOVAS.</p> <p style="margin-left: 40px;">Tanto los pagos al capital para la constitución de las empresas INNOVAS como los gastos de constitución de las mismas será recuperados por 01INNOVA en el momento de la compraventa de estas entidades a los usuarios del Programa Empresa 24 Horas.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> INNOVA 24H S.L	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El presente documento tiene por objeto analizar las desviaciones producidas entre el presupuesto de explotación y cuadro de financiación del ejercicio 2012 y el liquidado.</p> <p>El PAIF del 2012 de 01INNOVA24H no fue presentado al consolidado de la Agencia IDEA por la escasa relevancia del presupuesto de la entidad 01INNOVA24H en el conjunto total del Presupuesto de la Agencia.</p> <p>Por este motivo, no aplica la contestación a este documento.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** B91805655 INNOVA 24H S.L  
**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PROGRAMA EMPRESA 24 HORAS	EMPRESAS CONSTITUIDAS Y VENDIDAS	76.120,00	20	3,806	0,00	0	0,00	0	0,00	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			76.120,00			0,00		0,00		0,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** B91805655 INNOVA 24H S.L  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
Totales			0,00		0,00		0,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
<b>Total (C)</b>	0.00	0.00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN		
<b>Total (D)</b>	0.00	0.00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0.00	0.00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
<b>Total (C)</b>	0.00	0.00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
<b>Total (D)</b>	0.00	0.00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0.00	0.00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL			
<b>Total (C)</b>	0.00	0.00	0.00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL			
<b>Total (D)</b>	0.00	0.00	0.00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0.00	0.00	0.00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00
<b>Total (C)</b>	0.00	0.00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00
<b>Total (D)</b>	0.00	0.00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0.00	0.00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0.00	0.00	0.00
<b>Total (C)</b>	0.00	0.00	0.00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0.00	0.00	0.00
<b>Total (D)</b>	0.00	0.00	0.00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0.00	0.00	0.00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** INNOVA 24H S.L

**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Parque Tecnológico de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>4.482.326</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	4.482.326
c) Prestaciones de servicios	0
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>1.061.000</b>
a) Consumo mercaderías	1.061.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>100.000</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	100.000
b.1) De la Junta de Andalucía	50.000
b.2) De otros	50.000
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>617.158</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	516.905
b) Cargas sociales	100.253
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>1.600.000</b>
a) Servicios exteriores	900.000
b) Tributos	400.000
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	150.000
d) Otros gastos de gestión corriente	150.000
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>1.350.000</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>350.000</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	50.000
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	300.000
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>5.000</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>5.000</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	5.000
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>240.000</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>240.000</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-20.750</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>48.418</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>4.888.908</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>4.937.326</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>740.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	740.000
1. Terrenos y construcciones	740.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>658.418</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	658.418
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.398.418</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>1.398.418</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.398.418
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.398.418</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
--------------------------------	-----------------

**EMPRESA:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PARA EL EJERCICIO 2014</b>	<b>P.E.C.- 3</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.</b>	
<b>MEMORIA AÑO 2014</b>	

**1.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.-** La previsión de las principales partidas de **ingresos y gastos de explotación** para el ejercicio 2014, elaboradas en base a la información disponible en mayo de 2013, son las siguientes:

a) La cifra de "Ventas" se desglosa como sigue:

	Previsión
	Año 2014
Ingresos por:	
Ventas de parcelas	1.428.326
Ventas de inmuebles	--
Derechos de superficie	240.000
Arrendamiento de inmuebles	2.150.000
Prestación de servicios EUC	64.000
Otros ingresos	600.000
	4.482.326

La previsión de "Ventas de parcelas" para 2014 se estima en dos parcelas de la ampliación de la zona norte del PTA, en concreto las I+D23 e I+D24, con 4.080,93 metros cuadrados de techo, que a un precio de venta de 350 euros, se estima un ingreso de 1.428.326 euros, con un coste estimado a 260 euros por metro edificable, que importa 1.061.000 euros.

No se esperan ingresos por "Ventas de inmuebles" para el ejercicio de 2014.

Los ingresos por "Derechos de superficie" se estiman en 240.000 euros para el ejercicio 2014, cifra igual a la del ejercicio 2013.

Los ingresos por "Arrendamiento de inmuebles" se estiman para 2014 en 2.150.000 euros, cifra similar a la estimada para 2013, no esperándose variaciones significativas respecto a 2013.

Los ingresos por "Prestación de servicios a la EUC" se estiman para 2014 en 64.000 euros, cifra similar a la del año 2013, y que se corresponde con un 10% del presupuesto de gastos de dicha entidad.

En el apartado de "Otros ingresos" se estiman para 2014 una cifra de 600.000 euros (Aparc 280, Fotov 50, y otros 270).

b) En "Aprovisionamientos" se recoge el coste de ventas de los 2 inmuebles a vender en 2014, que se estima en 1.061.000 euros, a un coste unitario de 260 euros.

c) En "Otros ingresos de explotación" se incluye para 2014 una previsión de subvenciones a la explotación por importe de 100.000 euros. Esta previsión incluye un importe para desarrollo de acciones de formación de 50.000 euros y para desarrollo de proyectos internacionales de 50.000 euros.

d) En el epígrafe de "Gastos de personal" se presupuesta para 2014 una cifra de 617 mil euros, cifra igual a la prevista para el ejercicio 2013, de los cuales 517 mil euros corresponden a sueldos y salarios y 100 mil euros a cargas sociales.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
--------------------------------	-----------------

**EMPRESA:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL PARA EL EJERCICIO 2014</b>	<b>P.E.C.- 3</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.</b>	
<b>MEMORIA AÑO 2014</b>	

e) En el apartado de "Otros gastos de explotación" se incluyen:

	Previsión
	Año 2014
Servicios exteriores	900.000
Tributos	400.000
Otros gastos (EUC 2014, 100 y ampliación, 50)	150.000
	1.450.000

f) En el epígrafe de "Amortización del inmovilizado" se presupuesta para 2014 un total de 1.350 miles de euros, que incluye la dotación prevista para 2013, y la dotación del edificio PTA-UMA que entra en carga en 2014.

g) En el epígrafe "Provisiones" se incluye el importe estimado de las insolvencias generadas en el ejercicio, que en este caso incluye el importe anual del derecho de superficie de FIBIC.

h) En el apartado de "Imputación de subvenciones" se recoge la proporción de costes de amortización de elementos de inmovilizado financiados con subvenciones de capital, que para el ejercicio 2014 se estima en 350.000 euros.

i) En "Ingresos financieros" se estima razonable un importe de 5.000 euros. No se esperan puntas de tesorería importantes en 2014.

j) En el epígrafe "Gastos financieros" se recogen los costes de los avales que la sociedad tiene prestados a terceros por importe de 20 mil euros, y los costes asociados a la financiación recibida del Parquetazo, de 240 mil euros.

k) La tasa del impuesto sobre beneficios aplicada es del 30%.

Este presupuesto arroja para 2014 una previsión de ingresos de 4,937 millones de euros, unos gastos de 4,868 millones de euros, esperando un beneficio antes de impuestos de 69 mil euros, que después de impuestos se sitúa en 48 mil euros.

**2.- PRESUPUESTO DE CAPITAL.-**

La previsión para el ejercicio 2014 de las dotaciones correspondientes al presupuesto de capital son las siguientes:

	Previsión
	Año 2014
Adquisiciones de inmovilizado	740.000
Cancelación de deudas a largo plazo	658.418
	1.398.418



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A</b>	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>	<b>P.E.C.- 4</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.</b>	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>	

Presupuesto de explotación. Ejecución del ejercicio 2012

El presupuesto de explotación para el ejercicio 2012, así como la realización del mismo, ha sido el siguiente:

<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA, S.A</b>		<i>(Cifras en euros)</i>	
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN (CUENTA DE RESULTADOS)</b>			
<i>DEBE / HABER</i>	<b>PREVISIÓN 2012</b>	<b>REALIZADO 2012</b>	
1.- Importe neto de la cifra de negocios	2.607.000	3.001.813	
a) Ventas de parcelas e inmuebles	300.000	--	
b) Prestaciones de servicios	2.307.000	3.001.813	
2.- Variación de existencias de produc. terminados y en curso de fabricación	0	0	
3.- Trabajos realizados por la empresa para su activo	0	0	
4.- Aprovisionamientos	25.000	0	
a) Consumo materias primas	0	0	
b) Consumo mercaderías	25.000	0	
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	
5.- Otros ingresos de explotación	181.000	609.694	
a) Ingresos accesorios	0	0	
b) Subvenciones de la JJAA	81.000	500.595	
c) Subvenciones de otros	100.000	109.099	
d) Transferencias de financiación	0	0	
6.- Gastos de personal	644.364	659.084	
a) Sueldos salarios y asimilados	544.111	528.079	
b) Cargas sociales	100.253	131.005	
c) Provisiones	0	0	
7.- Otros gastos de explotación	1.152.000	1.706.666	
a) Servicios exteriores	750.000	1.000.317	
b) Tributos	300.000	604.865	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones	0	0	
d) Otros gastos	102.000	101.484	
8.- Amortización del inmovilizado	995.000	1.032.163	
9.- Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras	183.000	518.162	
10.- Provisiones	151.000	204.453	
11.- Resultados por enajenación del inmovilizado	0	0	
12.- Ingresos financieros	70.000	133.083	
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	
b) De valores negociables y otros	70.000	133.083	
13.- Gastos financieros	20.000	441.732	
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	
b) Por deudas con terceros	20.000	441.732	
c) Por actualización de provisiones	0	0	
14.- Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0	0	
15.- Diferencias de cambio	0	0	
16.- Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	0	
17.- Impuesto sobre beneficios	16.091	68.301	
18.- Ingresos y gastos extraordinarios	0	0	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>37.545</b>	<b>150.353</b>	

Del análisis de la tabla anterior se deduce lo siguiente:

- a) La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2012 un resultado positivo, después de impuestos, de 150 mil euros, beneficio superior al previsto para 2012, que era de 38 mil euros. La cifra de ingresos totales ha ascendido a 4,26 millones de euros (la previsión era de 3,04 millones de euros) y los gastos totales han sido de 4,11 millones de euros (la previsión era de 3,00 millones de euros).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A</b>	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>	<b>P.E.C.- 4</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.</b>	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>	

b) Analizando las cifras de ingresos obtenidos por la sociedad durante el ejercicio 2012, y comparándolo con lo presupuestado, se observa lo siguiente:


- Los ingresos por "*Ventas de parcelas e inmuebles*" previstos para 2012 eran de 300 mil euros, y correspondía a la venta de la parcela MR, la cual no se ha materializado en 2012.
- La venta realizada en el ejercicio 2009 de la parcela IS-5 a la entidad "Sonneri S.L.", por un total de 1,5 millones de euros, se encuentra pendiente de ser registrada en ingresos, al estar pendiente de cobro al cierre de 2012 por esta operación 1,2 millones de euros, no habiéndose cobrado a su vencimiento.
- La cifra de ingresos por "*Prestaciones de servicios*" prevista para 2012 era de 2,61 millones de euros, habiéndose alcanzado una cifra real de 3,00 millones de euros, superando la previsión en 390 mil euros. La cifra de estos ingresos obtenidos en 2012 se compone de 238 mil euros obtenidos por derechos de superficie, 1.922 mil euros por arrendamientos de inmuebles, y 842 mil euros de otros ingresos. Se han obtenido mayores ingresos de los previstos en estas tres partidas de ingresos.
- La cifra de "*Otros ingresos de explotación*" ha sido de 610 mil euros, frente a los 181 mil euros previstos. Se ha superado ampliamente la previsión, debido a la obtención de ayudas recibidas de la JJA del denominado "Plan Basal" por importe de 501 mil euros, siendo la cifra de las subvenciones recibidas de otros organismos por la ejecución de proyectos internacionales de 109 mil euros, en este caso similar a la cifra prevista.
- La cifra de "*Imputación de subvenciones de inmovilizado*" y "*otros resultados*" tenía una previsión de 183 mil euros, habiéndose logrado una cifra superior que alcanza los 518 mil euros. Esto es debido a la imputación de nuevas subvenciones de elementos de inmovilizado.
- La cifra de "*Ingresos financieros*" presupuestada para 2012 ascendió a 70 mil euros, habiéndose logrado un ingreso superior de 133 mil euros. Esto es debido a que el volumen de tesorería existente durante 2012 ha sido superior al previsto.

c) Las cifras de gastos realizados durante el ejercicio 2012, comparadas con las partidas presupuestadas, se explican a continuación:

- La cifra de "*Aprovisionamientos*" recoge en la cifra presupuestada el coste de ventas de las los inmuebles vendidos en 2012 descritos en el párrafo primero del apartado b) anterior. No se ha materializado ninguna venta en el ejercicio 2012.
- Los "*Gastos de personal*" han ascendido en 2012 a un total de 659 mil euros, componiéndose de 528 mil euros de sueldos y salarios (presupuestados 544 mil euros) y de 131 mil euros de cargas sociales (100 mil euros presupuestados). En el caso de la seguridad social se han eliminado bonificaciones que tenía la sociedad durante 2012.
- La cifra de "*Otros gastos de explotación*" ha sido en el ejercicio 2012 de 1,71 millones de euros, superando a la prevista en 554 mil euros. Esta diferencia se origina en: la cifra de servicios exteriores y gastos de funcionamiento ha sido de 1,00 millones de euros, superando a la prevista en 250 miles de euros (servicios profesionales 242 mil euros, y costes de funcionamiento 758 mil euros, hay nuevos gastos de comunidades y edificios); La cifra de tributos ha sido de 605 mil euros, superior a la prevista en 305 mil euros (IBI e IAE 330 mil euros, ITP 267 mil euros, y otros 8 mil euros) El IBI e IAE se ha incrementado un 36% respecto al año anterior y los ITP no estaban previstos y corresponden a gastos de obra nueva del CA-2; La cifra de otros gastos recoge los gastos de mantenimiento y conservación de la EUC, que han sido de 102 mil euros, cifra que coincide con la presupuestada.
- La dotación a la "*Amortización del inmovilizado*" del ejercicio 2012 ha sido de 1.032 mil euros, cifra ligeramente superior a la presupuestada, de 995 mil euros. Este mayor coste es debido a la incorporación a la actividad de elementos de inmovilizado material anterior a la prevista.
- La cifra de "*Provisiones*" prevista para 2012 era de 151 mil euros, destinada a cubrir posibles insolvencias de clientes. La crisis que nos afecta ha hecho que la cifra sea superior, de 204 mil euros, y corresponde fundamentalmente al deudor FIBIC el cual ha entrado en concurso de acreedores en 2012.
- Los "*Gastos financieros*" reales del ejercicio 2012 son de 442 mil euros, cifra muy superior a la presupuestada de 20 mil euros. Esto es debido al registro de gastos financieros asociados a los anticipos reembolsables del Ministerio que financian inversiones de la sociedad, así como a devoluciones parciales de dichos anticipos producidas en 2012.




## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
 <b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014</b>					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>				<b>P.E.C.- 4</b>	
EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>					
<b><i>Programa de actuación, inversión y financiación PAIF. Ejecución del ejercicio 2012</i></b>					
A continuación se evalúan las unidades de medida que se asignaron a los objetivos y proyectos descritos en las fichas del Programa de Actuación, Inversión y Financiación para el ejercicio 2012:					
<b>PAIF 2012</b>		<b>Previsto 2012</b>		<b>Realizado 2012</b>	
<b>Objetivos</b>	<b>Unidades de medida</b>	<b>Euros</b>	<b>Unidades</b>	<b>Euros</b>	<b>Unidades</b>
1.- Ubicación de nuevos proyectos en el PTA	Nº de empresas nuevas instaladas en el PTA	3.112.000	10	5.491.707	100%
2.- Acciones de difusión y transferencia de tecnología	Nº de acciones de difusión y formativas a realizar	150.000	6	122.583	100%
	TOTAL	3.262.000		5.614.290	
En lo que se refiere al objetivo nº 1 "Ubicación de nuevos proyectos en el PTA" este objetivo se desglosa en dos proyectos, y su evolución en 2012 ha sido la siguiente:					
<b>PAIF 2012</b>		<b>Previsto 2012</b>		<b>Realizado 2012</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>Unidades de medida</b>	<b>Euros</b>	<b>Unidades</b>	<b>Euros</b>	<b>Unidades</b>
Ampliación del PTA zona norte	Metros de superficie urbanizados	--	361.000	620.267	361.000
Centros de I+D para empresas	Metros de nuevo edificio construidos	3.112.000	15.000	4.871.440	15.000
	TOTAL	3.112.000		5.491.707	
En el proyecto denominado "Ampliación del PTA zona norte" se han urbanizado 361 mil metros cuadrados en una 1ª fase de actuación. Durante el ejercicio 2012 se han concluido las obras, habiéndose realizado una inversión de 620 mil euros (no estaba prevista inversión para 2012, pero las obras se han ido retrasando). La ejecución de este proyecto acumula, hasta el cierre del año 2012, una cifra de inversión total de 16,95 millones de euros. Los costes incurridos en 2012 obedecen a certificaciones de obras de urbanización.					
Para el proyecto "Centros de I+D para empresas" se ha ejecutado en 2012 un importe total de 4.871 miles de euros, superándose se la inversión prevista. Se ha concluido el edificio CA-2 construido en la parcela IS1 del PTA, de 15 mil metros de superficie, cuyo destino es la ubicación de proyectos de I+D en el PTA. Se ha continuado con la construcción del edificio PTA-UMA de 6.500 metros cuadrados, cuya finalización está prevista para el año 2013.					
Durante el año 2012 se han instalado en el PTA 130 nuevas empresas, produciéndose la baja de 99 empresas, siendo el saldo neto positivo de 31 empresas.					
El grado de ejecución del objetivo 1 ha sido en 2012 del 176%.					
En lo que se refiere al objetivo nº 2 "Acciones de difusión y transferencia de tecnología" este objetivo se desglosa en tres proyectos, cuya evolución en 2012 ha sido la siguiente:					
<b>PAIF 2012</b>		<b>Previsto 2012</b>		<b>Realizado 2012</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>Unidades de medida</b>	<b>Euros</b>	<b>Unidades</b>	<b>Euros</b>	<b>Unidades</b>
Acciones de difusión nacionales e internacionales	Nº de acciones realizadas	100.000	3	109.099	5
Acciones de formación para empleados	Nº de cursos para empleados	0	0	0	0
Acciones de formación para desempleados	Nº de cursos para desempleados	50.000	3	13.484	1
	TOTAL	150.000	6	122.583	6



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A</b>		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
 <p><b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014</b></p>		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>		<b>P.E.C.- 4</b>
<b>EMPRESA: PARQUE TECNOLÓGICO DE ANDALUCÍA S.A.</b>		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</b>		
<p>El apartado de "<i>Acciones de difusión nacionales e internacionales</i>" recoge los costes incurridos en desarrollar proyectos de cooperación nacional e internacional, habiéndose superado el objetivo previsto para 2012.</p> <p>En el apartado de "<i>Acciones de formación para empleados</i>" no se ha ejecutado ninguna acción, ya que no ha sido concedida ninguna de las peticiones realizadas a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.</p> <p>En el apartado de "<i>Acciones de formación para desempleados</i>" se ha ejecutado una acción, en el ejercicio 2012, siendo menor la ejecución que lo previsto.</p> <p>El grado de ejecución del objetivo 2 ha sido en 2012 ha sido del 82% en cuanto al presupuesto realizado.</p>		





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A29429990 PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A  
**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Ubicación de nuevos proyectos en el PTA	Número de empresas nuevas instaladas en el PTA	4.837.326,00	10	483.732,6	3.400.000,00	10	340.000	3.400.000,00	10	340.000
2	Acciones de difusión y transferencia de tecnología	Número de acciones de difusión y formativas	100.000,00	4	25.000	100.000,00	4	25.000	100.000,00	4	25.000
Aplicaciones: Tablas de Fondos (Importe Total)			4.937.326,00			3.500.000,00			3.500.000,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A29429990 PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Ampliación del PTA Zona Norte	Metros de superficie urbanizados	1.428.326,00	366.000,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,00
1	Gestión de inmuebles a disposición empresas PTA	Metros cuadrados	3.409.000,00	1.500,00	1.900.000,00	1.000,00	1.900.000,00	1.000,00
2	Acciones de difusión internacionales	Nº de acciones realizadas	50.000,00	2,00	50.000,00	2,00	50.000,00	2,00
2	Acciones de formación para desempleados	Nº de cursos para desempleados	50.000,00	2,00	50.000,00	2,00	50.000,00	2,00
<b>Totales</b>			<b>4.937.326,00</b>		<b>3.500.000,00</b>		<b>3.500.000,00</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA  
S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA  
S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>					
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>					
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** PARQUE TECNOLOG. ANDALUCIA S.A

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR					
<b>Total (C)</b>	0,00		0,00		0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR					
<b>Total (D)</b>	0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>947.906</b>
<b>a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía</b>	<b>273.841</b>
<b>b) Ventas</b>	<b>0</b>
<b>c) Prestaciones de servicios</b>	<b>674.065</b>
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>250.000</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>a) Consumo mercaderías</b>	<b>0</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>0</b>
<b>d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>5.954.934</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>151.571</b>
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	151.571
<b>c) Transferencias de financiación</b>	<b>5.803.363</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>4.755.527</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>3.627.516</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>1.128.011</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>2.206.313</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>2.206.313</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>0</b>
<b>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</b>	<b>0</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>1.600.000</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>1.409.000</b>
<b>a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>609.000</b>
<b>b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>800.000</b>
<b>c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>8.561.840</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>8.561.840</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>250.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	250.000
1. Desarrollo	250.000
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>250.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>250.000</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	250.000
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>250.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																					
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico																						
<b>PREVISIÓN</b>																						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																						
<p><b>MEMORIA PRESUPUESTARIA PREVISIÓN EJERCICIO 2014</b> <span style="float: right;"><b>PEC 3</b></span></p>																						
<p>El Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH en adelante) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del Patrimonio Cultural, así como la innovación, la transferencia del conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus estatutos.</p> <p>Los gastos de personal que inicialmente deberíamos de prever partiendo del mismo número de trabajadores fijos de estructura debería ascender a la cantidad de 5.244.583€, de los cuales 128.442,24€ se corresponde a la incorporación de restauradores para la Intervención de la Iglesia del Santo Cristo de la Salud de Málaga como personal laboral temporal, financiado con ingresos de terceros contemplados en el convenio suscrito con la Fundación Caja Madrid; y por otra parte, 85.032,73€ se corresponde a la contratación de personal laboral temporal incorporado igualmente a un proyecto financiado con ingresos de terceros, en este caso por la World Monument Fund para la ejecución de intervenciones en el Salón de Abd al-Rahman III del Conjunto Arqueológico de Madinat-al-Zahra. De esta manera, se prevería unos gastos de personal de estructura fijo que ascendería a la cantidad de 5.031.107€. Centrándonos en este colectivo y recordando que en el 2013 se hizo una previsión para ellos de 5.020.000€ y dado que se mantienen las medidas de ajustes aplicadas durante este año, la diferencia contemplada se debe a los saltos de antigüedad de un número elevado de trabajadores a principios del 2014.</p> <p>A partir de aquí, como previsión para el ejercicio 2014 se contempla una reducción del 5% en los gastos de personal fijo, por lo tanto, los costes personal previstos para el 2014 son de 4.779.552€</p> <p>Los gastos de personal no quedan reconocidos en su totalidad en el Presupuesto de Explotación como gastos del ejercicio. El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico como agente generador de conocimiento reconocido en el marco del Sistema de Andaluz del Conocimiento, desarrolla una serie de Proyectos de Investigación (I+D+i), en el papel fundamental que se tiene en la producción del conocimiento y su labor de transferencia hacia el tejido productivo andaluz y la sociedad en su conjunto, que nos permite activar una serie de gastos como activos para la Agencia. Entre ellos algunos gastos de personal por el tiempo imputado al desarrollo de estos proyectos. De ahí que el presupuesto de capital contemple una dotación por 250.000€ de los cuales 237.500€ reflejan la activación de gastos de personal por aplicación de Normas de Valoración Contable.</p> <p>Cuadro Resumen:</p> <p><b><u>COSTES PERSONAL (sin aplicar la reducción del 5%)</u></b></p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 10%; text-align: center;">€</th> <th style="width: 30%; text-align: center;">FUENTE FINANCIERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personal Fijo</td> <td style="text-align: right;">5.031.107,01</td> <td>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2014</td> </tr> <tr> <td>Personal Temporal (Sto Cristo de Málaga)</td> <td style="text-align: right;">128.442,24</td> <td>FUNDACIÓN CAJA MADRID</td> </tr> <tr> <td>Personal Temporal (Medina Azahara)</td> <td style="text-align: right;">85.032,73</td> <td>WORLD MONUMENT FUND</td> </tr> <tr> <td><b>COSTE PERSONAL PAIF 2014</b></td> <td style="text-align: right;"><b>5.244.581,98</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <tbody> <tr> <td><b>PPTO EXPLOTACION</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.994.581,98</b></td> </tr> <tr> <td><b>PPTO CAPITAL (I+D)</b></td> <td style="text-align: right;"><b>250.000,00</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>5.244.581,98</b></td> </tr> </tbody> </table>			€	FUENTE FINANCIERA	Personal Fijo	5.031.107,01	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2014	Personal Temporal (Sto Cristo de Málaga)	128.442,24	FUNDACIÓN CAJA MADRID	Personal Temporal (Medina Azahara)	85.032,73	WORLD MONUMENT FUND	<b>COSTE PERSONAL PAIF 2014</b>	<b>5.244.581,98</b>		<b>PPTO EXPLOTACION</b>	<b>4.994.581,98</b>	<b>PPTO CAPITAL (I+D)</b>	<b>250.000,00</b>		<b>5.244.581,98</b>
	€	FUENTE FINANCIERA																				
Personal Fijo	5.031.107,01	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2014																				
Personal Temporal (Sto Cristo de Málaga)	128.442,24	FUNDACIÓN CAJA MADRID																				
Personal Temporal (Medina Azahara)	85.032,73	WORLD MONUMENT FUND																				
<b>COSTE PERSONAL PAIF 2014</b>	<b>5.244.581,98</b>																					
<b>PPTO EXPLOTACION</b>	<b>4.994.581,98</b>																					
<b>PPTO CAPITAL (I+D)</b>	<b>250.000,00</b>																					
	<b>5.244.581,98</b>																					



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																												
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico																																																														
<b>PREVISIÓN</b>																																																														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																														
<b>COSTES PERSONAL (con una reducción del 5%)</b>																																																														
	<b>€</b>	<b>FUENTE FINANCIERA</b>																																																												
Personal Fijo	4.779.551,66	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN 2014																																																												
Personal Temporal (Sto Cristo de Málaga)	128.442,24	FUNDACIÓN CAJA MADRID																																																												
Personal Temporal (Medina Azahara)	85.032,73	WORLD MONUMENT FUND																																																												
<b>COSTE PERSONAL PAIF 2014</b>	<b>4.993.026,63</b>																																																													
<b>PPTO EXPLOTACION</b>	<b>4.755.526,63</b>																																																													
<b>PPTO CAPITAL (I+D)</b>	<b>237.500,00</b>																																																													
	<b>4.993.026,63</b>																																																													
<p>Para el ejercicio 2014, se establecen unas previsiones en la partida "Cifra de Negocio" inferiores a lo que se ha venido reflejando en años anteriores, respondiendo a la coyuntura económica.</p> <p>El importe neto de la Cifra de Negocio asciende a 947.906€.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía por 273.841€</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)</th> <th>ORGANISMO/CLIENTE (JJAA/OTROS)</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ENCOMIENDA</td> <td>JJAA</td> <td>PATRONATO ALAHAMBRA. Segumineto de restauración de la Boveda de la Sala de los Reyes de la Alhambra</td> <td style="text-align: right;">11.873,94</td> </tr> <tr> <td>ENCOMIENDA</td> <td>JJAA</td> <td>Restauración Esculturas romanas de bronce encautadas por la Administracion Cultural</td> <td style="text-align: right;">22.585,84</td> </tr> <tr> <td>ENCOMIENDA</td> <td>JJAA</td> <td>Santo Cristo de Salud de Málaga</td> <td style="text-align: right;">238.881,24</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL ENCOMIENDAS</b></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>273.341,02</b></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por Prestaciones de Servicios a terceros, 674.065€</li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)</th> <th>ORGANISMO/CLIENTE (JJAA/OTROS)</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CONTRATO</td> <td>JJAA (AAIC)</td> <td>Depósito/distribución de libros</td> <td style="text-align: right;">500,00</td> </tr> <tr> <td>CONVENIO</td> <td>Fundación Caja Madrid</td> <td>Obra Santo Cristo de Málaga</td> <td style="text-align: right;">266.726,50</td> </tr> <tr> <td>CONVENIO</td> <td>Fundación caja Madrid</td> <td>Plan Comunicación Santo Cristo de Málaga</td> <td style="text-align: right;">15.000,00</td> </tr> <tr> <td>CONTRATOS</td> <td>Clientes</td> <td>Ingresos por Restauraciones</td> <td style="text-align: right;">29.281,47</td> </tr> <tr> <td>CONTRATOS</td> <td>Clientes</td> <td>Ingresos por cursos de formacion</td> <td style="text-align: right;">45.800,00</td> </tr> <tr> <td>CONTRATOS</td> <td>Clientes</td> <td>Ingresos por estudios</td> <td style="text-align: right;">15.243,18</td> </tr> <tr> <td>CONTRATOS</td> <td>Puerto de Cádiz</td> <td>Ingresos por Excavacion Arqueologica Subacuática</td> <td style="text-align: right;">16.420,66</td> </tr> <tr> <td>CONVENIO</td> <td>World Monument Fund</td> <td>Intervención de Madinat al-Zhara</td> <td style="text-align: right;">285.593,22</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL INGRESOS</b></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>674.065,03</b></td> </tr> </tbody> </table>			CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)	ORGANISMO/CLIENTE (JJAA/OTROS)	DESCRIPCION	TOTAL	ENCOMIENDA	JJAA	PATRONATO ALAHAMBRA. Segumineto de restauración de la Boveda de la Sala de los Reyes de la Alhambra	11.873,94	ENCOMIENDA	JJAA	Restauración Esculturas romanas de bronce encautadas por la Administracion Cultural	22.585,84	ENCOMIENDA	JJAA	Santo Cristo de Salud de Málaga	238.881,24	<b>TOTAL ENCOMIENDAS</b>			<b>273.341,02</b>	CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)	ORGANISMO/CLIENTE (JJAA/OTROS)	DESCRIPCION	TOTAL	CONTRATO	JJAA (AAIC)	Depósito/distribución de libros	500,00	CONVENIO	Fundación Caja Madrid	Obra Santo Cristo de Málaga	266.726,50	CONVENIO	Fundación caja Madrid	Plan Comunicación Santo Cristo de Málaga	15.000,00	CONTRATOS	Clientes	Ingresos por Restauraciones	29.281,47	CONTRATOS	Clientes	Ingresos por cursos de formacion	45.800,00	CONTRATOS	Clientes	Ingresos por estudios	15.243,18	CONTRATOS	Puerto de Cádiz	Ingresos por Excavacion Arqueologica Subacuática	16.420,66	CONVENIO	World Monument Fund	Intervención de Madinat al-Zhara	285.593,22	<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>674.065,03</b>
CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)	ORGANISMO/CLIENTE (JJAA/OTROS)	DESCRIPCION	TOTAL																																																											
ENCOMIENDA	JJAA	PATRONATO ALAHAMBRA. Segumineto de restauración de la Boveda de la Sala de los Reyes de la Alhambra	11.873,94																																																											
ENCOMIENDA	JJAA	Restauración Esculturas romanas de bronce encautadas por la Administracion Cultural	22.585,84																																																											
ENCOMIENDA	JJAA	Santo Cristo de Salud de Málaga	238.881,24																																																											
<b>TOTAL ENCOMIENDAS</b>			<b>273.341,02</b>																																																											
CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)	ORGANISMO/CLIENTE (JJAA/OTROS)	DESCRIPCION	TOTAL																																																											
CONTRATO	JJAA (AAIC)	Depósito/distribución de libros	500,00																																																											
CONVENIO	Fundación Caja Madrid	Obra Santo Cristo de Málaga	266.726,50																																																											
CONVENIO	Fundación caja Madrid	Plan Comunicación Santo Cristo de Málaga	15.000,00																																																											
CONTRATOS	Clientes	Ingresos por Restauraciones	29.281,47																																																											
CONTRATOS	Clientes	Ingresos por cursos de formacion	45.800,00																																																											
CONTRATOS	Clientes	Ingresos por estudios	15.243,18																																																											
CONTRATOS	Puerto de Cádiz	Ingresos por Excavacion Arqueologica Subacuática	16.420,66																																																											
CONVENIO	World Monument Fund	Intervención de Madinat al-Zhara	285.593,22																																																											
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>674.065,03</b>																																																											



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3		
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<p>Por último destacar el desglose de los ingresos por subvenciones y otras transferencias reconocidos en el presupuesto de explotación:</p>			
CLASE (Subvencion/Contrato- Convenio/Encomienda)	ORGANISMO/CLIENTE (JAA/OTROS)	DESCRIPCION	TOTAL
SUBVENCION	OTROS (MINISTERIO EDUCACIÓN Y CIENCIA)	SUBVENCION Patrimonio Mueble Urbano	6.472,44
SUBVENCION	FONDOS EUROPEOS	SUBVENCION RIMAR	109.345,75
SUBVENCION	FONDOS EUROPEOS	SUBV Proyecto Ambrosia	35.753,18
<b>TOTAL SUBVENCIONES</b>			<b>15.571,37</b>
<p>Por otra parte, en el Presupuesto de Capital se recoge una parte de los gastos de personal que se activan (237.500€) y que proceden de transferencias de financiación de capital.</p>		<p>La ficha PAIF 1 nos refleja los 7 grandes Objetivos PAIF que en línea con el Plan Estratégico de esta Institución dan respuesta a la concesión de las metas establecidas en el mismo. En el PAIF 1-1 podemos llegar a un nivel mayor de desagregación de estos objetivos estableciéndose unos objetivos concretos a alcanzar, que identificaremos uno a uno con una descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo como indica esta segunda ficha. Ahora bien, para hacer un seguimiento exhaustivo de estos Objetivos, internamente hemos identificados dos niveles mas de desagregación, mas concretos, y que responden a los niveles de acciones de ejecución y unidades de costes, como elementos de gestión que utiliza esta institución para desarrollar sus actividades y entender mejor sus objetivos, los elementos que hacen viables su consecución y a la vez permitir un seguimiento y evaluación mas objetiva, y que aquí se adjunta para facilitar el seguimiento trimestral y de cierre anual.</p>	
<b>FUENTE FINANCIERA</b>			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS FINANCIACION</b>	<b>INGRESOS TERCEROS</b>	<b>TOTAL PAIF</b>
<b>OBJETIVO 1. IMPULSAR LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>627.138</b>	<b>6.472</b>	<b>633.611</b>
<b>OBC.1.1 Documentación y estudio del patrimonio cultural</b>	<b>459.959</b>	<b>6.472</b>	<b>466.431</b>
<b>01.01.01 A.E. Documentación y estudios del patrimonio mueble, inmueble, inmaterial y paisaje cultural</b>	<b>279.114</b>		<b>279.114</b>
Ud.A.S. Planes Nacionales de PC y GTT-LPPHyC (Act. Sistem)	7.606		7.606
Ud A.S. Documentación y estudios del patrimonio mueble e inmueble	65.458		65.458
Ud A.S. Documentación y estudios del patrimonio inmaterial	29.103		29.103
Ud A.S. Documentación y estudios de paisaje cultural	118.059		118.059
Ud. A.S. Información bibliográfica y normalización terminológica del patrimonio cultural	26.623		26.623
Ud. A. S. Información geográfica del patrimonio cultural	32.266		32.266
<b>01.01.02 A.E. Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía (Proy. I+D IAPH)</b>	<b>45.169</b>		<b>45.169</b>
Ud. Coordinación y gestión de la información del Atlas del patrimonio inmaterial de Andalucía	45.169		45.169
<b>01.01.03A.E Patrimonio Mueble Urbano de Andalucía (Proy. I+D+I MINECO)</b>	<b>20.030</b>	<b>6.472</b>	<b>26.503</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
Ud. Coordinación y gestión de la información del patrimonio mueble urbano	20.030		20.030
Ud. P.I+D Acciones del Ministerio de Economía y Competitividad para el Patrimonio Mueble Urbano	0	6.472	6.472
<b>01.01.04 A.E. Documentación y estudios del patrimonio arqueológico subacuático.</b>	<b>115.645</b>	<b>0</b>	<b>115.645</b>
Ud. P. Carta Arqueológica Subacuática	44.113		44.113
Ud.PC. Gericó. Proyecto de colaboración con la UCA.	4.463		4.463
Ud.A.S. Estudios Históricos-Arqueológicos	49.325		49.325
Ud.A.S. Actualizaciones de Bases de Datos	14.272		14.272
Ud.Plan Nacional de protección del Patrimonio Cultural Subacuático	3.471		3.471
<b>OBC. 1.2 Actuaciones técnicas, científicas y operativas de apoyo a la tutela del patrimonio</b>	<b>167.179</b>	<b>0</b>	<b>167.179</b>
<b>01.02.01 A.E. Asistencia técnica en materia de información y documentación para la tutela del Patrimonio Cultural</b>	<b>32.923</b>	<b>0</b>	<b>32.923</b>
Ud. Seguimiento y control del Sub. Catalogación MOSAICO	22.513		22.513
Ud. Gestión de Servicio de asistencia técnica	223		223
Ud. Elaboración de documentaciones técnicas de protección	5.533		5.533
Ud. Informes de evaluación técnica del Patrimonio Etnológico	2.996		2.996
Ud. Elaboración de informes de Cartas Arqueológicas y Patrimoniales	1.659		1.659
<b>01.02.02 A.E. Asistencia técnica en materia de conservación e investigación para la tutela del patrimonio cultural.</b>	<b>99.445</b>	<b>0</b>	<b>99.445</b>
Ud. Redacción de informes de evaluación técnica y científica sobre planes, programas y proyectos de investigación y/o intervención, además de sus resultados.	8.309		8.309
Ud. Estudios y redacción de informes sobre valores patrimoniales para la catalogación de bienes del patrimonio histórico de Andalucía.	25.856		25.856
Ud. Realización de informes diagnósticos de estado de conservación de bienes del patrimonio histórico de Andalucía.	20.671		20.671
Ud. Realización de estudios previos y propuestas de intervención para la conservación del patrimonio histórico andaluz.	21.036		21.036
Ud. Redacción de proyectos de conservación, de proyectos museográficos y de valorización patrimonial.	23.573		23.573
01.02.03 A.E. Informes, diagnósticos y actuaciones para la tutela del Patrimonio Cultural	17.591	0	17.591
Ud. Informes, diagnósticos y actuaciones para la tutela del Patrimonio Arqueológico subacuático	17.591		17.591
<b>01.02.04 A.E. Informes, diagnósticos y actuaciones en materia de Patrimonio de la UNESCO</b>	<b>10.926</b>	<b>0</b>	<b>10.926</b>
Ud. Informes, diagnósticos y actuaciones en materia de Patrimonio de la UNESCO	10.926		10.926
<b>01.02.05 A.E. Acciones puntuales de apoyo a la tutela del Patrimonio Cultural</b>	<b>6.295</b>	<b>0</b>	<b>6.295</b>
Ud. Acciones puntuales de apoyo en la tutela del patrimonio mueble, inmueble, inmaterial y paisaje cultural	1.659		1.659
Ud. Acciones puntuales de apoyo en la tutela del patrimonio subacuático	4.637		4.637
<b>OBJETIVO 2. MEJORAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>338.215</b>	<b>145.099</b>	<b>483.314</b>
<b>OBC. 2.1 Información cultural para la ciudadanía</b>	<b>102.808</b>	<b>35.753</b>	<b>138.561</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
PREVISIÓN			
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).			
<b>02.01.01 A.E. Productos y servicios de información del Patrimonio cultural (Serv.)</b>	<b>54.387</b>	<b>0</b>	<b>54.387</b>
Ud. A.S. Posicionamiento, evaluación y gestión de los productos de información Web del Patrimonio Cultural	27.690		27.690
Ud. Sv. Cartografía digital	15.773		15.773
Ud. Sv. Información de Bienes Culturales	10.924		10.924
<b>02.01.02 A.E. Patrimonio a la carta</b>	<b>4.288</b>	<b>0</b>	<b>4.288</b>
Ud. A.S. Gestión del servicio Patrimonio a la Carta	4.288		4.288
<b>02.01.03 A.E. Proyecto AMBROSIA, Europeaana food and drink</b>	<b>44.133</b>	<b>35.753</b>	<b>79.886</b>
UD. Proyecto Ambrosía	44.133	35.753	79.886
<b>OBC. 2.2 Biblioteca, Mediateca y Archivo del IAPH</b>	<b>235.407</b>	<b>109.346</b>	<b>344.753</b>
<b>02.02.01 A.E. Biblioteca, Mediateca y Archivo (sede IAPH)</b>	<b>141.237</b>	<b>0</b>	<b>141.237</b>
Ud. Sv. Biblioteca	50.698		50.698
Ud. Sv Mediateca	77.476		77.476
Ud. Sv. Archivo	13.064		13.064
<b>02.02.02 A. E. Biblioteca y fondo gráfico de las sede CAS</b>	<b>8.673</b>	<b>0</b>	<b>8.673</b>
A. Biblioteca y fondo gráfico de las sede CAS	8.673		8.673
Ud. Sv. Biblioteca	8.673		8.673
<b>02.02.03 A.E. RIMAR: Recuperación de la memoria visual Andalucía Marruecos a través de la fotografía</b>	<b>85.497</b>	<b>109.346</b>	<b>194.843</b>
Ud. Recuperación de la memoria visual Andalucía Marruecos a través de la fotografía (antigua 03.02.01.04)	85.497	109.346	194.843
<b>OBJETIVO 3. CONSTRUIR UN MARCO DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVO EN PATRIMONIO</b>	<b>234.568</b>	<b>0</b>	<b>234.568</b>
<b>OBC. 3.1 Desarrollo del Plan Estratégico I+D</b>	<b>29.323</b>	<b>0</b>	<b>29.323</b>
<b>03.01.01 A.E. Impulso a las actividades de investigación</b>	<b>29.323</b>	<b>0</b>	<b>29.323</b>
Ud. A.S. Fomento de la cooperación científico-técnica	25.322		25.322
Ud. A.S. mejora de la capacidad investigadora del personal del IAPH	4.000		4.000
<b>OBC. 3.2 Revista científica: ph investigación</b>	<b>84.972</b>	<b>0</b>	<b>84.972</b>
<b>03.02.01 A.E. Edición de la revista ph investigación</b>	<b>84.972</b>	<b>0</b>	<b>84.972</b>
Ud. Planificación de la revista ph investigación	41.009		41.009
Ud. Producción de los números 2 y 3 de la revista ph investigación	35.590		35.590
Ud. Actividades de comunicación de la revista ph investigación	8.373		8.373
<b>OBC. 3.3 Unidad de cultura científica y de la innovación</b>	<b>120.274</b>	<b>0</b>	<b>120.274</b>
<b>A. Actividades y servicios de difusión del Patrimonio Cultural Subacuático</b>	<b>2.973</b>	<b>0</b>	<b>2.973</b>
Ud. A.S. Difusión del Patrimonio Cultural Subacuático	1.634		1.634
Ud. Sv. Visitas guiadas	1.340		1.340
A. Productos, servicios y actividades de divulgación científica del patrimonio	117.301	0	117.301
Ud. Sv. Visitas guiadas (Sede IAPH)	5.135		5.135



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
<b>PREVISIÓN</b>			
(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).			
Ud. A.S. Coordinación y desarrollo del portal WEB	30.820		30.820
Ud. A.S. Actividades divulgativas	34.007		34.007
Ud. IAPH en el territorio	22.279		22.279
Ud. A.S. IAPHeduca	25.060		25.060
<b>OBJETIVO 4. DESARROLLAR MODELOS Y ACTUACIONES DE CALIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO CULTURAL</b>	<b>580.238</b>	<b>901.606</b>	<b>1.481.844</b>
<b>OBC. 4.1 Código Técnico de la Conservación</b>	<b>109.052</b>	<b>0</b>	<b>109.052</b>
<b>A. Código técnico de la conservación</b>	<b>50.910</b>	<b>0</b>	<b>50.910</b>
Ud. PI Redacción del Código Técnico de la Conservación.	26.961		26.961
Ud. PI Proyecto colaboración "La Cal, un material sostenible. Bondades en la conservación de Bienes Culturales".	22.629		22.629
Ud. Red de investigadores en conservación de bienes culturales.	1.321		1.321
<b>04.01.02 A. E. Metodologías de estudio, análisis, tratamientos y gestión para la conservación del patrimonio histórico.</b>	<b>58.142</b>	<b>0</b>	<b>58.142</b>
Ud. AS. Renovación de las metodologías del IAPH en materia analítica y de intervención.	35.795		35.795
Ud. AS. Protocolos para la salvaguarda del patrimonio en situaciones de emergencia o riesgo.	12.994		12.994
Ud. AS. Guía metodológica para la redacción de proyectos de conservación del patrimonio mueble.	9.354		9.354
<b>OBC. 4.2 Proyectos y actuaciones de intervención en Patrimonio Cultural</b>	<b>309.991</b>	<b>863.777</b>	<b>1.173.768</b>
<b>04.02.01 A.E. Redacción de informes de diagnóstico y proyectos de conservación.</b>	<b>51.634</b>	<b>4.318</b>	<b>55.952</b>
Ud. Evaluación y redacción de proyectos para convocatorias y licitaciones.	19.134		19.134
Ud. Redacción Proyecto de Conservación del retablo mayor iglesia de san Hermenegildo. Sevilla.	8.861	4.318	13.179
Ud. Redacción Proyecto de Conservación tumba de Postumio. Conjunto Necrópolis de Carmona. Sevilla.	17.139		17.139
Ud. A.S. Asesoramiento técnico permanente a la Fundación Museo Picasso Málaga.	6.501		6.501
<b>04.02.02 A.E. Proyecto de Conservación del Salón de Abd al-Rahman III. Madinat al-Zahra.</b>	<b>18.640</b>	<b>285.593</b>	<b>304.233</b>
Ud. Coordinación científica del proyecto.	10.914		10.914
Ud. Intervención en el bien inmueble.	0	175.879	175.879
Ud. Intervención en los atauriques.	7.726	109.714	117.440
<b>04.02.03 A.E. Proyecto de conservación iglesia del Santo Cristo de la Salud y su programa iconográfico.</b>	<b>90.242</b>	<b>520.608</b>	<b>610.850</b>
Ud. Pi+D Método intervención patrimonial.	529		529
Ud. Plan de comunicación y difusión.	27.758	15.000	42.758
Ud. de estudios, documentos y proyectos.	49.804		49.804
Ud. Obras y servicios para la conservación.	12.151	266.727	278.877
Ud. Obras de iluminación monumental.	0	238.881	238.881
<b>04.02.04 A.E. Conservación e intervención en el patrimonio mueble.</b>	<b>97.090</b>	<b>24.964</b>	<b>122.053</b>



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
Ud.P. Conservación conjunto pictórico casa Arguijo, palacio de Monsalves, Sevilla.	33.695		33.695
Ud.P. Conservación tapiz denominado Rey Ezequías. Abadía del Sacromonte. Granada.	5.886		5.886
Ud. P. Conservación manuscritos andalusíes.	5.561		5.561
Ud. P. Conservación, restauración e intervenciones en el patrimonio histórico: seis obras de la colección permanente del Museo de Málaga.	1.449		1.449
Ud. A.S. Mantenimiento de los bienes patrimoniales restaurados por el IAPH.	1.913		1.913
Ud. A.S. Mantenimiento y restauración de los bienes patrimoniales de la sede del IAPH en el monasterio de la Cartuja.	1.327		1.327
Ud A.S. Conservación preventiva del patrimonio documental conservado en el archivo del IAPH.	3.532		3.532
Ud. P. Conservación cinco bienes muebles de la colección del museo de Huelva.	266		266
Ud. P. Puesta a punto de técnica láser aplicada al patrimonio histórico.	266		266
Ud. P. Conservación documento título de ciudad concedido a Montilla por Felipe IV (2ª fase).	2.630		2.630
Ud. P. Conservación del estandarte de la Virgen del Carmen. Puebla de Don Fadrique. Granada.	3.965		3.965
Ud. P. Conservación imagen Virgen de la Soledad del Santo Entierro. Écija	5.008	2.462	7.470
Ud. Proyecto de Conservación de nueve bienes arqueológicos de la colección permanente del museo de Málaga.	23.332		23.332
Ud. P. Conservación imagen cristo de la Vera Cruz. Lebrija, Sevilla.	0	12.758	12.758
Ud. Conservación sin pecado Virgen del Rocío de Espartina	8.258	3.448	11.706
Conservación mesas y banco español rococó	0	2.452	2.452
Conservación colección de trece grabados	0	3.843	3.843
<b>04.02.05 A.E. Conservación de la bóveda 2 de la sala de los Reyes de la Alhambra de Granada.</b>	<b>29.357</b>	<b>11.874</b>	<b>41.231</b>
Ud. P. Colab. Metod. técn.y criterios. Pintura s/cuero y su aplicación sala de los Reyes. Alhambra. Granada.	17.851	11.874	29.725
Ud. PI Estudio científico de los materiales empleados en las pinturas de la sala de los Reyes. Alhambra. Granada.	11.506		11.506
<b>04.02.06 A.E. PAC. P. A. S. O. Proyecto de aplicación metodológica sobre obras patrimoniales singulares.</b>	<b>9.602</b>	<b>0</b>	<b>9.602</b>
Ud. Aplicaciones metodológicas obras patrimoniales singulares : GRAN PODER	9.602		9.602
<b>A. Proyectos y actividades de intervención en el patrimonio cultural subacuático.</b>		<b>16.421</b>	<b>16.421</b>
Ud. Proyecto de investigación Tecnología LIB subacuática. Investigación, desarrollo y aplicación al estudio de materiales, proyecto en colaboración con la Universidad de Málaga.	12.085		12.085
Ud. P. Colaboración Delta excavación y conservación arqueológica en la nueva terminal de contenedores del Puerto de Cádiz.	1.342	16.421	17.762
<b>OBC. 4.3 Servicio Técnico y de laboratorio de análisis para la intervención</b>	<b>161.195</b>	<b>37.829</b>	<b>199.024</b>
<b>04.03.01 A.E. Servicios técnicos para la intervención en el patrimonio cultural subacuático</b>	<b>1.794</b>	<b>0</b>	<b>1.794</b>
Ud. Sv. Conservación, restauración e intervención en el patrimonio arqueológico subacuático.	1.087		1.087
Ud. Sv. Informes diagnósticos para la intervención del patrimonio arqueológico subacuático	707		707
<b>04.03.02 A. E. Servicios técnicos para el conocimiento y valorización de bienes del patrimonio histórico.</b>	<b>1.971</b>	<b>0</b>	<b>1.971</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
Ud. Sv. Control del Fondo Arqueológico Ricardo Marsal Monzón (FARMM) .	1.971		1.971
<b>04.03.03 A.E. Servicios técnicos de examen patrimonial por imagen.</b>	<b>5.794</b>	<b>0</b>	<b>5.794</b>
Ud. P. Diseño y desarrollo aplicación web visualización imágenes laboratorio técnicas de examen por la imagen.	5.794		5.794
<b>04.03.04 A.E. Servicios científicos aplicados al estudio y conservación de bienes del patrimonio histórico.</b>	<b>14.930</b>	<b>15.243</b>	<b>30.173</b>
Ud. Estudio paleobiológico y tafonómico del patio de Banderas de Sevilla (3ª fase).	3.009	5.785	8.794
Ud. Estudio paleobiológico y tafonómico corral Herrerías	2.507	5.785	8.292
Ud. Estudios y análisis científicos del patrimonio arqueológico edificio de la madrasa Al-Yadida. Ceuta.	9.415	3.673	13.087
<b>04.03.05 A.E. Estudios para el conocimiento y puesta en valor de bienes del patrimonio histórico.</b>	<b>33.126</b>	<b>22.586</b>	<b>55.712</b>
Ud. P. Investigación de los bronzes romanos de Pedro Abad.	14.493	22.586	37.078
Ud. P. Redacción del Catálogo razonado de los bienes muebles de la Fundación Casa Medina-Sidonia.	1.123		1.123
Ud. P. Estudios de elementos patrimoniales de los inmuebles adscritos al IAPH.	16.387		16.387
Ud. Estudio de las series pictóricas del Monasterio de la Rábida.	1.123		1.123
<b>A. Investigación científica para la conservación de bienes culturales</b>	<b>103.579</b>	<b>0</b>	<b>103.579</b>
Ud. Pl. Consolidación de materiales pétreos y otros tratamientos específicos para su conservación.	13.603		13.603
Ud. Pl. Análisis de las argamasas del teatro greco de Villa Adriana	1.581		1.581
Ud. Pl Técnicas de Biología molecular aplicadas al biodeterioro de materiales orgánicos.	5.721		5.721
Ud. Pl Técnicas de análisis científico aplicadas al estudio de los materiales pictóricos	2.507		2.507
Ud. Pl Análisis y determinación de la flora y microflora fotosintética responsable del biodeterioro en la Cartuja de Santa María de la Defensa de Jerez de la Frontera.	20.203		20.203
Ud. Pl Atlas de litotipos del patrimonio inmueble andaluz: actualización de parámetros petrológicos	11.294		11.294
Ud. La evolución del comportamiento trófico de los humanos a lo largo de la historia. Intervención paleobiológica en los pozos de la Cartuja de Sevilla	6.271		6.271
Ud. Pl. Estudios de evaluación de tratamientos biocidas para el control de la colonización biológica y el biodeterioro en el Conjunto Arqueológico de Itálica	17.691		17.691
Ud. Pl Nuevo enfoque técnico-metodológico para la protección y conocimiento del patrimonio arqueológico: paleobiología, ADN antiguo. Nuevo enfoque técnico-metodológico	15.045		15.045
Ud. Pl. Arqueodatos. Modelos de explotación y uso de materiales pétreos en la Bética romana.	7.907		7.907
Ud. Pl. Bioestratinomía de concheros del litoral andaluz. Inferencias paleobiológicas y tafonómicas en los yacimientos arqueológicos	1.756		1.756
<b>OBJETIVO 5. FORMAR Y FOMENTAR LAS RELACIONES CON EL SECTOR PROFESIONAL</b>	<b>288.099</b>	<b>45.000</b>	<b>333.099</b>
<b>OBC. 5.1 Altos estudios en patrimonio cultural</b>	<b>74.386</b>	<b>45.000</b>	<b>119.386</b>
<b>05.01.01 A.E. Curso superior de intervención en bienes muebles</b>	<b>41.908</b>	<b>22.500</b>	<b>64.408</b>
Ud. Planificación 2ª edición curso superior de intervención	15.346		15.346
Ud. Docencia 1ª Edición curso superior de intervención en Patrimonio Cultural 2013/2014	14.518		14.518
Ud. Docencia 2ª Edición curso superior de intervención en Patrimonio Cultural	12.044	22.500	34.544



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
PREVISIÓN			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<b>05.01.02 A.E. Curso superior de documentación e información del patrimonio cultural</b>	<b>26.003</b>	<b>22.500</b>	<b>48.503</b>
Ud. Planificación del cursos de documentación e información PC	15.063		15.063
Ud. Docencia 1ª edición curso superior de documentación 2013/2014	10.940	22.500	33.440
<b>05. 01. 03 A. E. Colaboración en el máster de Arquitectura y Patrimonio HistóricoO</b>	<b>4.163</b>	<b>0</b>	<b>4.163</b>
Ud. Máster de Arquitectura y Patrimonio curso 2013/2014	2.866		2.866
Ud. Máster de Arquitectura y Patrimonio curso 2014/2015	1.297		1.297
<b>05.01.04 A. E. Colaboración en el máster de Diagnóstico del estado de conservación del Patrimonio Histórico</b>	<b>2.311</b>	<b>0</b>	<b>2.311</b>
Ud. Máster de Diagnóstico del estado de conservación del P.Hco. Curso 2013/2014	2.311		2.311
<b>OBC. 5.2 Actividades formativas de especialización e iniciación</b>	<b>11.695</b>	<b>0</b>	<b>11.695</b>
<b>05.02.01 A.E. Actividades formativas</b>	<b>11.695</b>		<b>11.695</b>
Ud. Planificación cursos de especialización	11.695		11.695
<b>OBC. 5.3 Estancias tutorizadas y orientación profesional para jóvenes</b>	<b>79.357</b>	<b>0</b>	<b>79.357</b>
<b>05.03.01 A. E. Estancias</b>	<b>68.117</b>	<b>0</b>	<b>68.117</b>
Ud. Plan de estancias en práctica para jóvenes	51.108		51.108
Ud. Estancias institucionales	9.787		9.787
Ud. Estancias académicas de grado	1.677		1.677
Ud. Estancias de investigación	5.545		5.545
<b>05.03.02 A. E. Orientación profesional</b>	<b>11.240</b>	<b>0</b>	<b>11.240</b>
Ud. Orientación Profesional mediante atención personalizada, formación y redes sociales	3.952		3.952
Ud. Perfil Twiter @iaphorienta	7.288		7.288
<b>OBC. 5.4 Encuentros profesionales y debate técnico</b>	<b>58.307</b>	<b>0</b>	<b>58.307</b>
<b>05.04.01 A.E. Encuentros profesionales</b>	<b>9.298</b>	<b>0</b>	<b>9.298</b>
Ud. Jornadas técnicas de patrimonio	9.298		9.298
<b>05.04.02 A.E. Debates técnicos</b>	<b>23.976</b>	<b>0</b>	<b>23.976</b>
Ud. Estrategias, directrices y recomendaciones para la documentación, intervención, ordenación y desarrollo sostenible del patrimonio cultural	23.976		23.976
<b>05.04.03 A.E. Actividades de transferencia de la conservación del Patrimonio Histórico y sociedad</b>	<b>25.033</b>	<b>0</b>	<b>25.033</b>
Ud. Transferencia de la intervención sobre las pinturas de la casa de Juan de Argujito (Palacio de Monsalves)	25.033		25.033
<b>OBC. 5.5 Revista ph difusión y otros proyectos editoriales</b>	<b>64.355</b>	<b>0</b>	<b>64.355</b>
<b>05.05.01 A. E. Edición de la revista PH difusión</b>	<b>64.355</b>	<b>0</b>	<b>64.355</b>
Ud. Planificación de la revista ph Difusión	15.550		15.550
Ud. Producción de los números 85 y 86 de la revista ph Difusión	43.385		43.385
Ud. Actividades de comunicación de la revista ph Difusión	5.420		5.420
<b>OBJETIVO 6. AVANZAR EN EL MODELO DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL</b>	<b>168.386</b>	<b>0</b>	<b>168.386</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<b>OBC. 6.1 Planificación estratégica</b>	<b>86.598</b>	<b>0</b>	<b>86.598</b>
<b>06.01.01 A.E. Planificación estratégica</b>	<b>21.349</b>	<b>0</b>	<b>21.349</b>
Ud. A.S. Seguimiento y evaluación del Plan Estratégico 2012-2015	21.349		21.349
<b>06.01.02 A.E. Certificación de calidad y medioambiental</b>	<b>65.248</b>	<b>0</b>	<b>65.248</b>
Ud. A.S. Calidad	54.947		54.947
Ud. A.S. Mdioambiental	10.301		10.301
<b>OBC. 6.2 Promoción de capacidades, recursos y servicios</b>	<b>57.645</b>	<b>0</b>	<b>57.645</b>
<b>06.02.01 A.E. Promoción y comercialización</b>	<b>57.645</b>	<b>0</b>	<b>57.645</b>
Ud. Patrocinio	15.080		15.080
Ud. Mecenazgo	14.076		14.076
Ud. Marketing	28.489		28.489
<b>OBC. 6.3 Cooperación</b>	<b>24.144</b>	<b>0</b>	<b>24.144</b>
<b>06.03.01 A.E. Soporte a la cooperación Institucional</b>	<b>24.144</b>	<b>0</b>	<b>24.144</b>
Ud. A.S. impulso y apoyo a acciones de cooperación	24.144		24.144
<b>OBJETIVO 7. OPTIMIZAR LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS DEL IAPH</b>	<b>3.816.717</b>	<b>1.300</b>	<b>3.818.017</b>
<b>OBC. 7.1 Coordinación, planificación y administración</b>	<b>2.657.461</b>	<b>500</b>	<b>2.657.961</b>
<b>A. Coordinación planificación y administración</b>	<b>2.523.236</b>	<b>500</b>	<b>2.523.736</b>
A.S. Gestión de instalaciones y equipamientos	1.641		1.641
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del Centro de Documentación	277.905		277.905
A.S. Gestión documental	48.980		48.980
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del Centro de Intervención	660.248		660.248
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del Centro de Formación/Difusión	204.708		204.708
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del Centro de Inmuebles, Obras e Infraestructura	181.472		181.472
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del Centro de Arqueología Subacuática	142.641		142.641
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del área de investigación	30.550		30.550
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del área de comunicación	67.279		67.279
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento de la Direcc. E/F	562.542		562.542
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento de la Dirección del IAPH	127.960		127.960
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del área de asesoría jurídica	177.977		177.977
A.S. Depósito y distribución de publicaciones impresas	682	500	1.182
A.S. Planificación, coordinación, gestión y seguimiento del control financiero interno	38.651		38.651
<b>A. Redacción de proyectos a convocatorias y licitaciones</b>	<b>134.225</b>	<b>0</b>	<b>134.225</b>
Redacción de proyectos	78.249		78.249
Elaboración presupuestos	55.977		55.977



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
<b>PREVISIÓN</b>			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>			
<b>OBC. 7.2 Comunicación Institucional</b>	<b>28.182</b>	<b>800</b>	<b>28.982</b>
<b>07.02.01 A.E. Comunicación Institucional</b>	<b>28.182</b>	<b>800</b>	<b>28.982</b>
A.S. Actualidad e información institucional	19.946	800	20.746
A.S. Imagen corporativa	1.994		1.994
A.S. Intranet	6.242		6.242
<b>OBC. 7.3 Actividades de conservación de las infraestructuras de la sede</b>	<b>86.796</b>	<b>0</b>	<b>86.796</b>
<b>07.03.01 A. E. Actividades de conservación de las infraestructuras de la sede</b>	<b>86.796</b>	<b>0</b>	<b>86.796</b>
A.S. Contratos de mantenimiento de instalaciones	70.403		70.403
A.S. Averías y reparaciones de instalaciones	10.314		10.314
A.S. Inversiones en instalaciones	618		618
A.S. Control de plagas	515		515
A.S. Mantenimiento de carpintería	618		618
A.S. Conservación de revestimientos	3.093		3.093
A.S. Reparación de humedades en cubiertas	618		618
A.S. Suministros de mantenimiento	618		618
<b>OBC. 7.4 Funcionamiento estructural</b>	<b>900.000</b>	<b>0</b>	<b>900.000</b>
<b>07.04.01 A. E. Funcionamiento Estructural</b>	<b>900.000</b>	<b>0</b>	<b>900.000</b>
<b>OBC. 7.5 Optimización de sistemas de información</b>	<b>144.277</b>	<b>0</b>	<b>144.277</b>
<b>07.05.01 A.E. Sistema de Información Mosaico</b>	<b>11.743</b>	<b>0</b>	<b>11.743</b>
Ud. A.S. Optimización del sistema de información MOSAICO	11.743		11.743
<b>07.05.02 A.E. Plan de Sistemas de Información</b>	<b>132.534</b>	<b>0</b>	<b>132.534</b>
Plan de sistemas de información	16.309		16.309
A.S. Puesto de trabajo TIC	42.242		42.242
Infraestructura de servidores, almacenamiento...	31.174		31.174
A.S. Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones	37.765		37.765
Sistema de información económico financiero	5.044		5.044
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.053.363</b>	<b>1.099.477</b>	<b>7.152.840</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>																				
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico																					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																					
<p><b>PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2014</b>                      Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía                      Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos</p>																					
<p><b>MEMORIA PRESUPUESTARIA LIQUIDACION EJERCICIO 2012</b> <span style="float: right;"><b>PEC 4</b></span></p>																					
<p>El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (en adelante IAPH) tiene como fines generales la intervención, investigación, conservación y valorización del patrimonio cultural, así como la innovación, la transferencia de conocimiento y el establecimiento de pautas para la tutela del patrimonio cultural, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2 de sus Estatutos, aprobados por Decreto 75/2008, de 4 de marzo (BOJA núm. 60, de 27 de marzo de 2008).</p>																					
<p>La ejecución presupuestaria del 2012 ha estado condicionada por una serie de acontecimientos que han marcado la gestión durante el citado ejercicio. Acontecimientos que han afectado tanto al presupuesto de explotación como al de capital inicialmente aprobados y al PAIF, provocando una serie de desviaciones que se irá detallando en este informe.</p>																					
<p>→ El hecho más significativo acaecido en el transcurso del año 2012, y que modificó sustancialmente los presupuestos de esta institución, fue el acuerdo de no disponibilidad que se nos aplicó, con un recorte en el importe total de las transferencias de financiación previstas de 1.283.145,64€.</p>																					
<p>El importe de las transferencias inicialmente previstas eran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias de Explotación.....1.396.022,00€</li> <li>• Transferencias de Capital.....6.135.590,00€</li> </ul>																					
<p>Con el acuerdo de no disponibilidad quedaron de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transferencias de Explotación.....1.279.139,91€</li> <li>• Transferencias de Capital.....4.969.326,45€</li> </ul>																					
<p>Se aplicó un recorte de 116.882,09€ en las transferencias de explotación y 1.166.263,55€ en las de capital.</p>																					
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4"><b>PRESUPUESTO PAIF 2012</b></th> </tr> <tr> <th></th> <th><b>PAIF 2012 (Inicial)</b></th> <th><b>Modif. Ppto.</b></th> <th><b>PAIF 2012 (Final)</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transferencias de Explotacion</td> <td style="text-align: right;">1.396.022,00</td> <td style="text-align: right;">-116.882,09</td> <td style="text-align: right;">1.279.139,91</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Capital</td> <td style="text-align: right;">6.135.590,00</td> <td style="text-align: right;">-1.166.263,55</td> <td style="text-align: right;">4.969.326,45</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>7.531.612,00</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-1.283.145,64</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6.248.466,36</b></td> </tr> </tbody> </table>		<b>PRESUPUESTO PAIF 2012</b>					<b>PAIF 2012 (Inicial)</b>	<b>Modif. Ppto.</b>	<b>PAIF 2012 (Final)</b>	Transferencias de Explotacion	1.396.022,00	-116.882,09	1.279.139,91	Transferencias de Capital	6.135.590,00	-1.166.263,55	4.969.326,45		<b>7.531.612,00</b>	<b>-1.283.145,64</b>	<b>6.248.466,36</b>
<b>PRESUPUESTO PAIF 2012</b>																					
	<b>PAIF 2012 (Inicial)</b>	<b>Modif. Ppto.</b>	<b>PAIF 2012 (Final)</b>																		
Transferencias de Explotacion	1.396.022,00	-116.882,09	1.279.139,91																		
Transferencias de Capital	6.135.590,00	-1.166.263,55	4.969.326,45																		
	<b>7.531.612,00</b>	<b>-1.283.145,64</b>	<b>6.248.466,36</b>																		
<p>→ La Ley 3/2013, de 21 de septiembre, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio financiero de la Junta de Andalucía, ha introducido en su artículo 34 una modificación a la Ley General de hacienda Pública de la Junta de Andalucía, añadiendo un apartado 5 a su artículo 60, en el que establece que, cuando se produzcan modificaciones presupuestarias, acuerdos de no disponibilidad u otras circunstancias que supongan una variación de las transferencias a recibir por las agencias públicas empresariales, así como cualquier alteración de los importes globales de las previsiones del PAIF y de las dotaciones de los presupuestos de explotación y de capital, será necesaria la modificación del PAIF y aprobación por los órganos directores de la entidad.</p>																					
<p>En este sentido, en sesión del Consejo Rector de 18 de diciembre del 2012, se aprueba modificación del PAIF y del Presupuesto de Explotación y el de Capital, contemplando en este las siguientes modificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajustes presupuestarios derivados del acuerdo de no disponibilidad aplicado.</li> <li>• Ajustes de los ingresos previstos inicialmente, bien por encomiendas o por ingresos de terceros (subvenciones o prestaciones de servicios). A esa fecha se puede aproximar los ingresos previstos a los reales al cierre del año.</li> </ul>																					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Reconocimiento de las transferencias del ejercicio anterior que no fueron aplicadas. Cantidad que al elaborar la propuesta de presupuesto del 2012 se desconocía y que en esta modificación de PAIF ya se conocía y había sido aplicado a activos del ejercicio.</li> </ul>			
		<b>PRESUPUESTO PAIF 2012</b>	
		<b>PAIF 2012 (Inicial)</b>	<b>Modif. Ppto.</b>
		<b>PAIF 2012 (Final)</b>	
Transferencias de Explotacion		1.396.022,00	-116.882,09
Transferencias de Capital		6.135.590,00	-1.166.263,55
<b>= PAIF 2011</b>		<b>7.531.612,00</b>	<b>-1.283.145,64</b>
Encomiendas de Gtion		464.040,00	-214.403,58
<b>= FICHA PAIF 2 (2011)</b>		<b>7.995.652,00</b>	<b>-1.497.549,22</b>
Previsiones de Ingresos		1.978.645,00	-1.184.762,89
Remanente 2012		0,00	246.697,24
<b>= PAIF 1</b>		<b>9.974.297,00</b>	<b>-2.435.614,87</b>

Las desviaciones principales del Presupuesto de Explotación del ejercicio se analizan a continuación distinguiendo las partidas de ingresos de las de gastos.

**DESVIACIONES DE INGRESOS**

a. Importe neto de la cifra de negocios

La cifra de negocios ha sufrido una desviación negativa del 59,87% sobre el Presupuesto.

El presupuesto inicial de 2.106.299 € contemplaba dos líneas de ingresos, la generada por las encomiendas de gestión y la generada por la prestación de servicios a terceros.

En la modificación que se aprobó se incorporó una reducción los ingresos previstos por las encomiendas. La Consejería en ese momento ya había comunicado al IAPH que los presupuestos reservados para hacer frente al pago de ciertas encomiendas habían sido recortadas y por tanto no iban a poder reconocer el compromiso, obligándonos a prorratear las fases de ejecución de la actividad encomendada y desplazarlas a años futuros. Así, del total de la facturación a la Junta de Andalucía del ejercicio 2012, se han traspaso a la línea de ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias 175.215,27 €, siguiendo el criterio contable que establece la imputación de los ingresos al resultado del ejercicio: si financian gastos de explotación, en el ejercicio en que se produce el gasto que financian, o si financian inmovilizados, en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados.

En esta misma modificación se ajustaron las provisiones de ingresos de terceros por prestaciones de servicios. Este epígrafe se redujo en 1.218.687,35 €, como consecuencia del aplazamiento en la ejecución del Convenio suscrito con la Fundación Caja Madrid para la Intervención en la Iglesia del Santo Cristo de Málaga, suponiendo esta la mayor desviación en el epígrafe de cifra de negocios. Y por otra parte, considerar que a pesar de estos ajustes que nos aproximaban a lo que se creía iban a ser ingresos reales al cierre del ejercicio, la coyuntura económica que nos envuelve hizo inviable alcanzarlos.

b. Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo

En el epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" se ha producido una desviación del 21,30%.

Muchos proyectos tenían previsto ponerse en marcha si se conseguía financiación a través de convocatorias públicas para la obtención de subvenciones a proyectos de Investigación.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Una vez resueltas las convocatorias, algunos de ellos no obtuvieron financiación, generado una desviación en el volumen de gastos activados por el desarrollo de proyectos de Investigación que finalmente no tuvieron viabilidad financiera para ponerlos en marcha por falta de recursos financieros que garantizaran su ejecución.</p> <p>Este análisis debe permitirnos explicar variaciones que se reflejan en los dos siguientes epígrafes del Presupuesto de Explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros Ingresos financieros: Se estima una disminución de los ingresos previstos como resultado de la no aceptación de proyectos del IAPH en convocatorias públicas. Se refleja este hecho en la modificación de PAIF que se aprueba en el transcurso del ejercicio. A pesar de ello, finalmente se alcanza incluso un nivel menor de ejecución.</li> <li>• Gastos de personal: Inicialmente se considera la necesidad de modificar la previsión de gasto por aplicación de las medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio financiero de la Junta de Andalucía, que preveía un menor gasto en costes de personal por recorte en las retribuciones salariales. Aun así, al cierre hay una desviación positiva por no haber activado algunos gastos de personal que en un principio se previeron como inversión.</li> </ul> <p>c. Ingresos Excepcionales.</p> <p>La partida no es significativa (10.874,56 €) pero, por su naturaleza excepcional se detallan a continuación su composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Abonos de gastos de suministro eléctrico indebido del Centro Logístico del Patrimonio Cultural: 10.243,60 €</li> <li>▪ Devolución importe de anuncio en BOE: 683,54 €</li> </ul> <p><u>DESVIACIONES DE GASTOS</u></p> <p>A. Gastos de Personal</p> <p>Lo expuesto en el análisis de "Trabajos realizados por la empresa para su activo"</p> <p>B. Otros gastos de explotación.</p> <p>Los gastos en servicios exteriores sufren una desviación del 25,50% como consecuencia del menor nivel de volumen de ingreso con respecto a lo previsto, y un mayor gasto en costes de personal de lo estimado que debe ser financiado con los ingresos obtenidos</p> <p>C. Amortizaciones</p> <p>Los gastos por amortizaciones deben considerarse una vez descontados los ingresos de las subvenciones o transferencias traspasadas a resultados de aquellos activos fijos adquiridos con cargo a estas.</p> <p>En el IAPH no todos los activos fijos han sido adquiridos con cargo a transferencias o subvenciones ya que a su constitución en 2008 se le cedieron gran parte de estos con cargo a fondo Social.</p> <p>Estos últimos son los únicos que generan gastos por amortizaciones en la cuenta de explotación.</p> <p>Por lo tanto el efecto en el presupuesto de explotación de este tipo de gasto es el importe de la línea 8. Amortizaciones descontando las líneas 9. Imputación de Subvenciones y 11. Resultado de enajenaciones.</p> <p><b>El Presupuesto de Capital</b> del ejercicio arroja un total de recursos y dotaciones de 679.929,64€ al cierre del año.</p> <p>Teniendo en cuenta que el PAIF presupuestado fue de 1.474.469,00 €, y que la modificación del PAIF ya comentada disminuyó esta cantidad en 623.942,81€, por lo que resultó un presupuesto final de 850.526,19 €, la desviación del ejercicio ha sido de 170.596,55 €. Todo ello como consecuencia fundamentalmente de lo comentado al analizar las desviaciones del presupuesto de explotación al explicar como gastos de personal se tenía previsto activar por formar parte de trabajos de investigación del IAPH. Hecho que no se dio finalmente.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																																								
<b>EMPRESA:</b> Instituto Andaluz de Patrimonio Historico																																																																										
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																										
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>La desviación mas significativa en cuanto a los recursos para activos de la Agencia quedaría reseñada en el recorte en las transferencias de financiación previstas, y por otra parte, la incorporación de recursos procedentes de operaciones para activos que inicialmente no estaba previsto.</p> <p>en el ejercicio 2012 se ha ejecutado en términos cuantitativos el 77,2% de lo presupuestado para financiar el Programa de Actuación del IAPH. El 22,8% restante (717.941,19 €) que refleja el seguimiento PAIF se puede desagregar y analizar a grandes cifras en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 268.544,93€ de presupuesto no ejecutado de las transferencias de capital previstas. Estas van a quedar como remanente para el ejercicio 2014 y podrá ser destinada a financiar activos de la Agencia.</li> <li>• 59.980,55€, de presupuesto no ejecutado de las encomiendas de gestión por ampliación en el pazo de ejecución de algunos de los trabajos. Quedan pendientes de ejecución para el ejercicio 2014</li> <li>• 475.876,91€ resulta de las previsiones de ingresos de terceros por prestación de servicios. Se refleja este menor realizado porque encargos de servicios previstos no se formalizaron finalmente. El presupuesto de referencia de esta fuente financiera no se materializó. El concepto de pendiente de realizar en este caso no es el mas apropiado ya que no queda nada pendiente, simplemente no se reconoció el ingreso y por tanto nunca existió ese presupuesto.</li> </ul> <p>Por tanto, de este análisis y contemplando el cuadro que sigue podemos concluir que realmente desde un punto de vista cuantitativo comparándolo con el presupuesto previsto el pendiente de ejecución sería 242.064,28€, que supone solo el 3,2€ sobre el presupuesto PAIF (7.538.682,13€)</p> <p><b>Nivel de ejecución los presupuestos desde un punto de vista por fuente financiera</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="3">PRESUPUESTO PAIF 2012</th> <th>REALIZADO 2012</th> <th>DIFERENC.</th> </tr> <tr> <th>PAIF 2012 (Inicial)</th> <th>Modif. Ppto.</th> <th>PAIF 2012 (Final)</th> <th>Realizado</th> <th>Dif. (ppto-realiz.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Transferencias de Explotacion</td> <td>1.396.022,00</td> <td>-116.882,09</td> <td>1.279.139,91</td> <td>1.279.139,91</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de Capital</td> <td>6.135.590,00</td> <td>-1.166.263,55</td> <td>4.969.326,45</td> <td>4.700.781,52</td> <td>268.544,93</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>7.531.612,00</b></td> <td><b>-1.283.145,64</b></td> <td><b>6.248.466,36</b></td> <td><b>5.979.921,43</b></td> <td><b>268.544,93</b></td> </tr> <tr> <td>Encomiendas de Gtion</td> <td>464.040,00</td> <td>-214.403,58</td> <td>249.636,42</td> <td>189.655,87</td> <td>59.980,55</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>7.995.652,00</b></td> <td><b>-1.497.549,22</b></td> <td><b>6.498.102,78</b></td> <td><b>6.169.577,30</b></td> <td><b>328.525,48</b></td> </tr> <tr> <td>Previsiones de Ingresos Terceros</td> <td>1.978.645,00</td> <td>-1.184.762,89</td> <td>793.882,11</td> <td>318.005,20</td> <td>475.876,91</td> </tr> <tr> <td>Previsiones de Ingresos Junta Andalucia</td> <td>0,00</td> <td></td> <td>0,00</td> <td>87.033,01</td> <td>-87.033,01</td> </tr> <tr> <td>Devolución Transferencias a Junta Amdañucia</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>-351,43</td> <td>351,43</td> </tr> <tr> <td>Remanente 2012</td> <td>0,00</td> <td>246.697,24</td> <td>246.697,24</td> <td>246.476,86</td> <td>220,38</td> </tr> <tr> <td><b>= PAIF 1</b></td> <td><b>9.974.297,00</b></td> <td><b>-2.435.614,87</b></td> <td><b>7.538.682,13</b></td> <td><b>6.820.740,94</b></td> <td><b>717.941,19</b></td> </tr> </tbody> </table>					PRESUPUESTO PAIF 2012			REALIZADO 2012	DIFERENC.	PAIF 2012 (Inicial)	Modif. Ppto.	PAIF 2012 (Final)	Realizado	Dif. (ppto-realiz.)	Transferencias de Explotacion	1.396.022,00	-116.882,09	1.279.139,91	1.279.139,91	0,00	Transferencias de Capital	6.135.590,00	-1.166.263,55	4.969.326,45	4.700.781,52	268.544,93		<b>7.531.612,00</b>	<b>-1.283.145,64</b>	<b>6.248.466,36</b>	<b>5.979.921,43</b>	<b>268.544,93</b>	Encomiendas de Gtion	464.040,00	-214.403,58	249.636,42	189.655,87	59.980,55		<b>7.995.652,00</b>	<b>-1.497.549,22</b>	<b>6.498.102,78</b>	<b>6.169.577,30</b>	<b>328.525,48</b>	Previsiones de Ingresos Terceros	1.978.645,00	-1.184.762,89	793.882,11	318.005,20	475.876,91	Previsiones de Ingresos Junta Andalucia	0,00		0,00	87.033,01	-87.033,01	Devolución Transferencias a Junta Amdañucia				-351,43	351,43	Remanente 2012	0,00	246.697,24	246.697,24	246.476,86	220,38	<b>= PAIF 1</b>	<b>9.974.297,00</b>	<b>-2.435.614,87</b>	<b>7.538.682,13</b>	<b>6.820.740,94</b>	<b>717.941,19</b>
	PRESUPUESTO PAIF 2012				REALIZADO 2012	DIFERENC.																																																																				
	PAIF 2012 (Inicial)	Modif. Ppto.	PAIF 2012 (Final)	Realizado	Dif. (ppto-realiz.)																																																																					
Transferencias de Explotacion	1.396.022,00	-116.882,09	1.279.139,91	1.279.139,91	0,00																																																																					
Transferencias de Capital	6.135.590,00	-1.166.263,55	4.969.326,45	4.700.781,52	268.544,93																																																																					
	<b>7.531.612,00</b>	<b>-1.283.145,64</b>	<b>6.248.466,36</b>	<b>5.979.921,43</b>	<b>268.544,93</b>																																																																					
Encomiendas de Gtion	464.040,00	-214.403,58	249.636,42	189.655,87	59.980,55																																																																					
	<b>7.995.652,00</b>	<b>-1.497.549,22</b>	<b>6.498.102,78</b>	<b>6.169.577,30</b>	<b>328.525,48</b>																																																																					
Previsiones de Ingresos Terceros	1.978.645,00	-1.184.762,89	793.882,11	318.005,20	475.876,91																																																																					
Previsiones de Ingresos Junta Andalucia	0,00		0,00	87.033,01	-87.033,01																																																																					
Devolución Transferencias a Junta Amdañucia				-351,43	351,43																																																																					
Remanente 2012	0,00	246.697,24	246.697,24	246.476,86	220,38																																																																					
<b>= PAIF 1</b>	<b>9.974.297,00</b>	<b>-2.435.614,87</b>	<b>7.538.682,13</b>	<b>6.820.740,94</b>	<b>717.941,19</b>																																																																					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**  
**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q4100720D Instituto Andaluz de Patrimonio Historico  
**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	IMPULSAR LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL	N°	633.611,00	2	316.805,5	646.283,00	2	323.141,5	655.208,00	2	329.604
2	MEJORAR EL ACCESO AL CONOCIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL	N°	483.314,00	2	241.657	492.981,00	2	246.490,5	502.840,00	2	251.420
3	CONSTRUIR UN MARCO DE INVESTIGACIÓN COMPETITIVO EN PATRIMONIO	N°	234.569,00	3	78.189,67	239.260,00	3	79.753,33	244.045,00	3	81.348,33
4	DESARROLLAR MODELOS Y ACTUACIONES DE CALIDAD PARA LA INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO CULTURAL	N°	1.481.844,00	3	493.948	1.511.481,00	3	503.827	1.541.711,00	3	513.903,67
5	FORMAR Y FOMENTAR LAS RELACIONES CON EL SECTOR PROFESIONAL	N°	333.099,00	5	66.619,8	339.761,00	5	67.952,2	346.557,00	5	69.311,4
6	AVANZAR EN EL MODELO DE EXCELENCIA INSTITUCIONAL	N°	166.386,00	3	56.128,67	171.754,00	3	57.251,33	175.189,00	3	58.396,33
7	OPTIMIZAR LOS SISTEMAS E INFRAESTRUCTURAS DEL IAPH	N°	3.818.017,00	5	763.603,4	3.894.377,00	5	778.875,4	3.972.265,00	5	794.453
			7.152.840,00			7.295.897,00			7.441.815,00		

Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q4100720D Instituto Andaluz de Patrimonio Historico  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	1.1 Documentación y estudio del patrimonio cultural	Nº Tipos de proyectos	466.432,00	5,00	475.760,00	5,00	485.275,00	5,00
1	1.2 Actuaciones técnicas, científicas y operativas de apoyo a la tutela del patrimonio	Nº Tipos de actuaciones	167.179,00	10,00	170.523,00	10,00	173.993,00	10,00
2	2.1 Información cultural para la ciudadanía	Nº Productos de información y servicios	1.385.561,00	45,00	1.411.333,00	45,00	1.441.159,00	45,00
2	2.2 Bibliotecas, Mediateca y Archivo del IAPH	Nº Servicios documentales	3.447.753,00	14,00	3.511.648,00	14,00	3.558.681,00	14,00
3	3.1 Desarrollo del Plan Estratégico I+D	Nº Acciones	29.323,00	10,00	29.909,00	10,00	30.507,00	10,00
3	3.2 Revista científica: ph investigación	Nº Publicaciones	84.972,00	2,00	86.671,00	2,00	88.405,00	2,00
3	3.3 Unidad de Cultura Científica y de la Innovación	Nº Tipos de servicios y actividades	120.274,00	7,00	122.679,00	7,00	125.133,00	7,00
4	4.1 Código técnico de la conservación	Nº Documentos	1.09.052,00	3,00	1.111.233,00	3,00	1.134.458,00	3,00
4	4.2 Proy y actua: de intervención en patrimonio cultural	Nº Proyectos y actuaciones en intervención	1.173.768,00	110,00	1.197.244,00	110,00	1.221.188,00	110,00
4	4.3 Servicios técnicos y de laboratorios de análisis para la intervención	Nº Sev. técnicos análisis para la intervención	199.024,00	87,00	203.004,00	87,00	207.064,00	87,00
5	5.1 Altos estudios en patrimonio cultural	Nº Cursos	119.386,00	4,00	121.774,00	4,00	124.209,00	4,00
5	5.2 Actividades formativas de especialización e iniciación	Nº Cursos	111.694,00	3,00	111.928,00	3,00	121.167,00	3,00
5	5.3 Estancias tutorizadas y orientación profesional para jóvenes	Nº Estancias	79.357,00	25,00	80.944,00	25,00	82.563,00	25,00
5	5.4 Encuentros profesionales y debate técnico	Nº Actividades	58.307,00	10,00	59.473,00	10,00	60.662,00	10,00
5	5.5 Revista ph difusión y otros proyectos editoriales	Nº revistas editadas	64.355,00	2,00	65.642,00	2,00	66.955,00	2,00
6	6.1 Planificación estratégica	Nº Evaluaciones	86.598,00	3,00	88.330,00	3,00	90.096,00	3,00
6	6.2 Promoción de capacidades, recursos y servicios	Nº Acciones	57.645,00	6,00	58.798,00	6,00	59.974,00	6,00
6	6.3 Cooperación	Nº Actividades	241.143,00	3,00	244.626,00	3,00	251.119,00	3,00
7	7.1 Coordinación, planificación y administración	NO PROCEDE	2.657.962,00	0,00	2.711.120,00	0,00	2.765.343,00	0,00
7	7.2 Comunicación institucional	Nº Actividades	28.982,00	3,00	29.562,00	3,00	30.153,00	3,00
7	7.3 Actividades de conservación de las infraestructuras de la Sede	NO PROCEDE	86.796,00	0,00	88.532,00	0,00	90.303,00	0,00
7	7.4 Funcionamiento estructural	NO PROCEDE	900.000,00	0,00	918.000,00	0,00	936.360,00	0,00
7	7.5 Optimización de sistemas de información	NO PROCEDE	144.277,00	0,00	147.163,00	0,00	150.106,00	0,00
Totales			7.152.840,00		7.295.996,00		7.441.813,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.13.00.01.00.440.72.45J	5.803.363,00	5.803.363,00	5.919.430,00	5.919.430,00	6.037.819,00	6.037.819,00
<b>Total (C)</b>	5.803.363,00	5.803.363,00	5.919.430,00	5.919.430,00	6.037.819,00	6.037.819,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS (GRUPO 6)	5.803.363,00	5.803.363,00	5.919.430,00	5.919.430,00	6.037.819,00	6.037.819,00
<b>Total (D)</b>	5.803.363,00	5.803.363,00	5.919.430,00	5.919.430,00	6.037.819,00	6.037.819,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.13.00.01.00.740.72.45J	250.000,00	255.000,00	255.000,00	260.100,00		
<b>Total (C)</b>	250.000,00	255.000,00	255.000,00	260.100,00		
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL INVERSIONES INMOVILIZADO (GRUPO 2)	250.000,00	255.000,00	255.000,00	260.100,00		
<b>Total (D)</b>	250.000,00	255.000,00	255.000,00	260.100,00		
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00		0,00		0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>		0,00		0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) ENCOMIENDAS DE GESTION	273.341,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	273.341,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) ENCOMIENDAS DE GESTION A REALIZAR	273.341,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	273.341,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR				
Total (C)	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR				
Total (D)	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Tecnobahía, S.L.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Tecnobahía, S.L., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: Tecno Bahía S.L.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>11.000</b>
<b>a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
<b>b) Ventas</b>	<b>0</b>
<b>c) Prestaciones de servicios</b>	<b>11.000</b>
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>a) Consumo mercaderías</b>	<b>0</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>0</b>
<b>d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>0</b>
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
<b>c) Transferencias de financiación</b>	<b>0</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>0</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>0</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>0</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>10.500</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>10.500</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>0</b>
<b>c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales</b>	<b>0</b>
<b>d) Otros gastos de gestión corriente</b>	<b>0</b>
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>500</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
<b>a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>0</b>
<b>b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.</b>	<b>0</b>
<b>c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: Tecno Bahía S.L.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>11.000</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>11.000</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

Empresa: Tecno Bahía S.L.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>0</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Tecno Bahía S.L.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
--------------------------------	-----------------

**EMPRESA:** Tecno Bahía S.L.

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).



Centro de Empresas RETSE Cádiz  
 Cta. Sanlúcar (A 2001) km 6,2  
 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)  
 Tlf: 956 818820 Fax 956 818825

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LOS PRESUPUESTOS  
 DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL 2014**

(PEC 3)

**Introducción:**

Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.

El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María. Además TecnoBahía cuenta con varios centros adscritos.

Con el objetivo de optimización de los recursos y la reducción de costes, a partir de 2014 la Agencia IDEA realizará directamente la gestión de sus infraestructuras en el Parque Tecnológico TecnoBahía. De este modo, la sociedad Tecno Bahía S.L. no soportará costes de estructura ni necesitará renovar su inmovilizado.

**Ingresos:**

Los ingresos previstos proceden de las siguientes fuentes:


- De los servicios prestados a empresas relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología.

Presupuesto Explotación	Importe	Justificación
1. c) Prestaciones de Servicios a otras entidades	11.000,00	Ingresos previstos por servicios prestados a empresas del Parque y del entorno.

Presupuesto Capital	Importe	Justificación
	0,00	No se prevén inversiones en 2014




## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: Tecno Bahía S.L.		
PREVISIÓN		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
		<p>Centro de Empresas RETSE Cádiz            Cta. Sanlúcar (A 2001) km 6,2            11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)            Tlf: 956 818820 Fax 956 818825</p>
<b>Gastos:</b>		
Presupuesto Explotación	Importe	Justificación
7.a) Servicios exteriores	10.500,00	Contratación de asesorías externas (contable, legal, fiscal, auditorías,...) y otros servicios externos.
8) Amortización del Inmovilizado	500,00	Amortización del inmovilizado existente
17.2 ) Impuesto sobre beneficios	0	No se prevén beneficios en 2014
Presupuesto Capital	Importe	Justificación
	0,00	No se prevén inversiones en 2014
<p>Los gastos previstos para Tecno Bahía S.L. son los procedentes de los servicios exteriores necesarios para cumplir con sus obligaciones y prestar sus servicios.</p>		
<b>Inversiones:</b>		
No se prevé la renovación o adquisición de inmovilizado en 2014.		
El Puerto de Santa María, 17 de octubre de 2013		
2		




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Tecno Bahía S.L.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>TecnoBahía</b> Parque Tecnológico</p> </div> <div style="text-align: right; font-size: small;"> <p>Centro de Empresas RETSE Cádiz Cta. Sanlúcar (A 2001) km 6,2 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) Tlf: 956 818820 Fax 956 818825</p> </div> </div> <p style="text-align: center;"><b>MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS DESVIACIONES EN LOS PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL 2012</b></p> <p style="text-align: center;"><b>(PEC 4)</b></p> <p><b>Introducción:</b></p> <p>Tecno Bahía S.L. es la sociedad gestora del Parque Tecnológico TecnoBahía (TecnoBahía). Este Parque Científico Tecnológico fue promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, propietaria de sus infraestructuras.</p> <p>El Parque Tecnológico TecnoBahía se ubica en la Bahía de Cádiz y sus infraestructuras están agrupadas en dos enclaves: el de El Puerto de Santa María en el municipio de este nombre, y el de El Trocadero en el municipio de Puerto Real, cuya superficie es de 17 hectáreas. Dentro de estas infraestructuras se encuentra un Centro de Empresas y una Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, también propiedad de la Agencia IDEA, ubicados en el enclave de El Puerto de Santa María</p> <p>La sociedad Tecno Bahía S.L. fue creada por la Agencia IDEA para dotar al Parque Tecnológico TecnoBahía del adecuado instrumento de gestión y para el desarrollo de actividades de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología asociadas al Parque Tecnológico.</p> <p>Tecno Bahía S.L. es una sociedad exclusivamente de gestión, no patrimonial. Su actividad la realiza en virtud de un Convenio de Encomienda de Gestión suscrito en abril de 2.010 y que se ha ido prorrogando en años sucesivos, por el que la Agencia IDEA encargó a Tecno Bahía S.L. la gestión de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía antes indicadas, y la dinamización tecnológica y prestación de los servicios propios de un Parque Tecnológico.</p> <p><b>Ingresos:</b></p> <p>Los ingresos del ejercicio 2012 procedieron de las siguientes fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- De los servicios generales prestados a las empresas alojadas en el Parque Tecnológico vinculados a sus infraestructuras físicas, bien directamente, bien a través de la Entidad Urbanística de Conservación.</li> <li>- De su participación y gestión de programas y proyectos relacionados con la I+D+i, la Innovación y la Transferencia de Tecnología.</li> <li>- De la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, como contrapartida a la ejecución de las actuaciones encargadas en la Encomienda de Gestión.</li> </ul> <p>En cuanto a los servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología prestados a las empresas y otras entidades relacionadas con el Parque Tecnológico, debido a la naturaleza de estos servicios y a su carácter de empresa pública vinculada</p>	




## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Tecno Bahía S.L.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
		Centro de Empresas RETSE Cádiz Cta. Sanlúcar (A 2001) km 6,2 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) Tlf: 956 818820 Fax 956 818825	
<p>a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de Tecno Bahía S.L., su prestación se realizó, en la mayoría de los casos, sin recibir remuneración de las empresas y entidades receptoras de esos servicios.</p>			
Presupuesto Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
1. a) Prestaciones de Servicios a la Junta de Andalucía	402.538	104.547	Se factura menor importe a IDEA al recibirse una subvención de la CEIC.
5.) Otros Ingresos de Explotación	3.500	230.227	Se imputa una subvención de la CEIC para la financiación basal 2012
6. Gastos de Personal	170.888	154.855	Se reducen por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas.
Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
Recursos Procedentes de las operaciones	1.000	666	Adquisición de equipos por menor precio que el previsto.




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Tecno Bahía S.L.			
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
		<p>Centro de Empresas RETSE Cádiz                      Cta. Sanlúcar (A 2001) km 6,2                      11500 El Puerto de Santa María (Cádiz)                      Tlf: 956 818820 Fax 956 818825</p>	
<b>Gastos:</b>			
Presupuesto Explotación	Presupuesto	Ejecutado	Justificación de la desviación
4.c) Trabajos realizados por otras empresas	192.000	134.052	La desviación se produjo por la aplicación del Plan de Austeridad.
6.a.) Sueldos y Salarios	140.388	123.498	Se reducen por la aplicación de las medidas de ajuste establecidas.
6.b) Cargas Sociales	30.500	31.357	Pequeña desviación por estimación incorrecta de este concepto
7.a.) Servicios exteriores	45.000	40.688	La desviación se produjo por la aplicación del Plan de Austeridad.
Presupuesto Capital	Presupuesto	Ejecutado	Justificación
1.II Adquisición de inmovilizado material	1.000	666	Adquisición de equipos por menor precio que el previsto.
<p>Los gastos soportados por Tecno Bahía S.L. son los necesarios para realizar la gestión y mantenimiento de las infraestructuras del Parque Tecnológico TecnoBahía, para la prestación de los servicios generales vinculados a estas infraestructuras, y para la prestación de servicios de dinamización tecnológica y transferencia de tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos de personal: se corresponden con la plantilla prevista de la sociedad.</li> <li>- Gastos de mantenimiento de las infraestructuras del Parque: se corresponden con los necesarios para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras del Parque Tecnológico, incluyendo el Centro de Empresas.</li> </ul>			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Tecno Bahía S.L.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
	<p>Centro de Empresas RETSE Cádiz Cta. Sanlúcar (A 2001) km 6,2 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) Tlf: 956 818820 Fax 956 818825</p>
<p>- Gastos corrientes de la Entidad Gestora: ligados a las actividades de gestión y dinamización tecnológica que Tecno Bahía S.L. prevé realizar.</p>	
<p><b>Inversiones:</b></p>	
<p>Las inversiones realizadas son de pequeña cuantía y se corresponden con la adquisición de pequeño hardware y mobiliario.</p>	
<p>El Puerto de Santa María, 20 de junio de 2013</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** B11766474 Tecno Bahía S.L.

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	SERVICIOS A EMPRESAS	EUROS	10.500,00	1	10.500	10.500,00	1	10.500	10.500,00	1	10.500
Aplicaciones: Tabales de Fondos (Importe Total)			10.500,00			10.500,00			10.500,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevé conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** B11766474 Tecno Bahía S.L.  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	PRESTACION DE SERVICIOS A EMPRESAS	EUROS	10.500,00	1,00	10.500,00	1,00	10.500,00	1,00
Totales			10.500,00		10.500,00		10.500,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Tecno Bahía S.L.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPL.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

Empresa: Tecno Bahía S.L.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES DESTINO DE SUBV. Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Tecno Bahía S.L.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINAN. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Tecno Bahía S.L.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSF. DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Tecno Bahía S.L.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) ENCOMIENDAS A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) ENCOMIENDAS A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

Empresa: Tecno Bahía S.L.

Ejercicio: 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR ACTUACIONES A RECIBIR	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR ACTUACIONES A REALIZAR	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>200.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	200.000
c) Prestaciones de servicios	0
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>115.750</b>
a) Consumo mercaderías	115.750
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.250.000</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	1.250.000
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	1.250.000
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>906.883</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	695.715
b) Cargas sociales	211.168
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>427.367</b>
a) Servicios exteriores	362.894
b) Tributos	64.473
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>350.000</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>350.000</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	350.000
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

Empresa: INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.

Ejercicio: 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>1.800.000</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>1.800.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>0</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3
EMPRESA: INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.		
<b>PREVISIÓN</b>		
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>		
<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO 2014</b>		
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>		
<p>A continuación se expresan las previsiones del Presupuesto de Explotación de de la Empresa Pública Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A del año 2014.</p>		
	<b>2014</b>	
<b>1. Importe de la cifra de negocios</b>	<b>200.000</b>	
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>(115.750)</b>	
<b>6. Gastos de personal</b>	<b>(906.883)</b>	
<b>5. Otros Ingresos de Explotación</b>	<b>1.250.000</b>	
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>(427.367)</b>	
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>(350.000)</b>	
<b>9. Imputación de subv. de inmovilizado</b>	<b>350.000</b>	
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>	
<p>Los recursos generados por la Empresa, en concreto el <b>Importe neto de la cifra de negocios</b> que asciende a 200.000 euros, provienen de la gestión de establecimientos turísticos y los ingresos del Hotel Escuela de Archidona.</p>		
<p>Los gastos de explotación recogen una reducción respecto al ejercicio cercano al 10%.</p>		
<p>El epígrafe de <b>Aprovisionamientos</b> recoge las compras relativas a las materias primas y consumibles necesarios para el desarrollo de la Formación Profesional.</p>		
<p>El epígrafe de <b>Gastos de Personal</b> recoge una reducción del 5% con respecto a la previsión de 2013.</p>		
<p>El epígrafe de <b>Otros gastos de explotación</b> correspondiente al año 2014 recoge básicamente los gastos de funcionamiento del Hotel Escuela de Archidona y el mantenimiento de Establecimientos Turísticos.</p>		
<p>El Epígrafe de <b>Otros ingresos de explotación</b> corresponde a la reposición de pérdidas realizada por la empresa matriz (E.P. para la gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.) con cargo al PAIF de 2014 por importe de 1.250.000 euros.</p>		
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>		
<p>No se prevén inversiones de capital para el ejercicio 2014.</p>		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>																		
<b>EMPRESA:</b> INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.																			
<b>PREVISIÓN</b>																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																			
<b>PROGRAMA DE ACTUACIONES, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN</b>																			
<p>A continuación se detallan los programas y medidas que se van a desarrollar en el próximo ejercicio.</p>																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS</th> <th style="text-align: center;">PAIF 2014</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>5. PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.320.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>91%</b></td> </tr> <tr> <td>5.4 Formación Profesional</td> <td style="text-align: right;">1.320.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>6. GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>130.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>9%</b></td> </tr> <tr> <td>6.1 Gestión de establecimientos turísticos</td> <td style="text-align: right;">130.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL PAIF 2014</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.450.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>100%</b></td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS	PAIF 2014	%	<b>5. PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS</b>	<b>1.320.000</b>	<b>91%</b>	5.4 Formación Profesional	1.320.000		<b>6. GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</b>	<b>130.000</b>	<b>9%</b>	6.1 Gestión de establecimientos turísticos	130.000		<b>TOTAL PAIF 2014</b>	<b>1.450.000</b>	<b>100%</b>	
DESCRIPCION DE LOS PROYECTOS	PAIF 2014	%																	
<b>5. PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS</b>	<b>1.320.000</b>	<b>91%</b>																	
5.4 Formación Profesional	1.320.000																		
<b>6. GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS</b>	<b>130.000</b>	<b>9%</b>																	
6.1 Gestión de establecimientos turísticos	130.000																		
<b>TOTAL PAIF 2014</b>	<b>1.450.000</b>	<b>100%</b>																	
<b>1. PROSPECTIVA, INNOVACIÓN Y MEJORA DE SERVICIOS TURISTICOS</b>																			
<p>1.1 Formación Profesional:</p> <p>En el marco de una línea de actuación centrada en la cualificación de los recursos humanos a través de los cursos de formación Profesional impartidos en el Hotel Escuela de Archidona dependiente de la empresa Infraestructuras Turísticas Andalucía. Actualmente, existen 7 cursos de formación en el ámbito turístico y para el ejercicio 2014, se prevé una reestructuración de la formación hacia cursos más especializados, centralizados en las nuevas tecnologías del sector turístico, y se reforzarán además las medidas dirigidas a la formación en materia de concienciación de la calidad, con especial hincapié en gerentes y demás puestos directivos.</p>																			
<b>2. GESTIÓN DE INSTALACIONES</b>																			
<p>2.1 Gestión de Establecimientos Turísticos:</p> <p>Serán prioritarias las acciones que faciliten la legibilidad y disfrute de los recursos patrimoniales para lo cual Empresa Pública para la Gestión del Turismo de Andalucía, S.A. a través de su empresa filial Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. realiza la gestión de la Red de alojamientos turísticos cedidos por la Junta de Andalucía. En este ejercicio, se cuentan con cuatro Establecimientos Turísticos.</p>																			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>								
<b>EMPRESA:</b> INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.									
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>									
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>									
<p><b>Informe de Seguimiento de la ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y Capital</b></p> <p><b>Ejercicio 2012</b></p>									
<p><b>1. Evolución de los negocios y situación de la Sociedad</b></p> <p>Infraestructuras Turísticas Andalucía, S.A. (la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido el 19 de diciembre de 2002, teniendo por objeto social las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. La elaboración de estudios, planes, proyectos, así como la asistencia técnica y formativa y cualquier otro en materia de planificación turística y servicios turísticos.</li> <li>b. La gestión y explotación (de forma directa y por sus propios medios; o indirecta en todo o en parte, llevando a cabo los contratos o acuerdos de colaboración con terceros que sean necesarios) de bienes inmuebles, instalaciones y servicios afectos al uso turístico, cuya ejecución le sea encomendada por la Junta de Andalucía o por Turismo Andaluz, S.A.</li> <li>c. La realización de todo tipo de actuaciones, obras, trabajos para la custodia, vigilancia, mantenimiento, conservación o transformación de instalaciones o recursos turísticos.</li> <li>d. La gestión y explotación, directa o indirecta, de hoteles escuela u otros establecimientos o instalaciones de hostelería o restauración, en las que se desarrollen o impartan actividades formativas relacionadas con dicho sector productivo.</li> <li>e. Edición, producción y distribución de material turístico informativo, publicitario o promocional, en cualquiera de los soportes que se estime oportuno.</li> <li>f. Cuantas actividades contribuyan al mejor desarrollo de la planificación turística de Andalucía.</li> </ol> <p>La Sociedad tiene encomendadas por la Junta de Andalucía de manera directa o a través de la sociedad matriz un total de 4 establecimientos de uso turístico repartidos por la comunidad andaluza divididos en Hoteles y Escuelas de Formación. Dichos establecimientos son los siguientes:</p>									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;"><b>Hoteles</b></th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">Hotel Mirador de Montoro</td> <td>Córdoba</td> </tr> <tr> <td>Hotel Santa Bárbara</td> <td>Huelva</td> </tr> <tr> <td>Hotel Fuente las Piedras</td> <td>Córdoba</td> </tr> </table>		<b>Hoteles</b>		Hotel Mirador de Montoro	Córdoba	Hotel Santa Bárbara	Huelva	Hotel Fuente las Piedras	Córdoba
<b>Hoteles</b>									
Hotel Mirador de Montoro	Córdoba								
Hotel Santa Bárbara	Huelva								
Hotel Fuente las Piedras	Córdoba								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;"><b>Escuelas de Formación</b></th> </tr> <tr> <td style="width: 80%;">Hotel Escuela Convento Santo Domingo</td> <td>Málaga</td> </tr> </table>		<b>Escuelas de Formación</b>		Hotel Escuela Convento Santo Domingo	Málaga				
<b>Escuelas de Formación</b>									
Hotel Escuela Convento Santo Domingo	Málaga								
<p>La Sociedad ha desarrollado en el año 2012 su actividad fundamental en 3 líneas diferentes de actuación:</p> <p><u>Actividades desarrolladas en el área de la formación</u></p> <p>Las actividades que se han desarrollado en el Hotel Escuela Convento Santo Domingo han estado siempre encaminadas a la optimización y a la mejora formativa de los alumnos y alumnas matriculados/as en las especialidades de jefe/a de cocina, jefe/a de sala/maître, jefe/a de recepción y gobernanta.</p>									
<p>1</p>									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4										
<b>EMPRESA:</b> INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">Durante el año 2012 hubo un total de 166 alumnos/as matriculados/as, 47 finalizaron su formación (Promoción 2010-2012), 10 finalizaron su formación (Promoción 2011-2012), 10 se matricularon en el año 2012 (Promoción 2012-2013), 46 se matricularon en el año 2011 (Promoción 2011 – 2013) y los restantes 53 iniciaron el 2º Curso en septiembre de 2012.</p> <p><u>Actividades en el área de cuidado, custodia, obras de reforma y mantenimiento.</u></p> <p>Durante el año 2012, la Sociedad ha desarrollado actuaciones de mantenimiento únicamente en el Hotel Escuela de Archidona</p> <p><u>Actividades de gestión y explotación directa o indirecta de las instalaciones de uso turístico encomendadas a la Sociedad.</u></p> <p>Durante el año 2012 se adjudicó mediante concurso público contrato de gestión del Hotel de Montoro.</p> <p>El único establecimiento encomendado a la Sociedad en gestión directa es el Hotel Escuela Convento Santo Domingo (Archidona).</p> <p>Durante este año, los principales datos de ocupación de este establecimiento han sido:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">Hotel Escuela Archidona</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Pernoctaciones</td> <td style="text-align: center;">1.046</td> </tr> <tr> <td>Comensales en restaurante</td> <td style="text-align: center;">1.207</td> </tr> <tr> <td>Clientes cafetería</td> <td style="text-align: center;">2.336</td> </tr> <tr> <td>Salones</td> <td style="text-align: center;">42</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>2. Evolución previsible de la Sociedad.</b></p> <p>Desde el 31 de diciembre de 2012, la Sociedad viene desarrollando las actividades previstas, destacando la futura licitación para la gestión del Hotel Santa Bárbara. También se espera que se incorpore a la gestión el Hotel Las Menas de Serón.</p> <p><b>3. Actividades en materia de Investigación y Desarrollo</b></p> <p>La Sociedad viene participando en acciones promocionales de nuevas tecnologías aplicables al ámbito de la oferta y la demanda turística.</p> <p><b>4. Adquisición de acciones propias</b></p> <p>La Sociedad no ha adquirido acciones propias.</p> <p><b>5. Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital</b></p>			Hotel Escuela Archidona	Pernoctaciones	1.046	Comensales en restaurante	1.207	Clientes cafetería	2.336	Salones	42
	Hotel Escuela Archidona										
Pernoctaciones	1.046										
Comensales en restaurante	1.207										
Clientes cafetería	2.336										
Salones	42										
2											





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="405 640 1197 757">En cumplimiento de lo expuesto en el artículo 5 del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, Financiero, de Control y Contable, de las Empresas de la Junta de Andalucía, se incorpora a continuación el Informe de Seguimiento de la Ejecución de los Programas y de los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio 2012, de la Empresa Pública Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (en adelante <b>la Sociedad</b>).</p> <p data-bbox="405 786 762 806">Las actividades de la sociedad se financian con:</p> <ul data-bbox="440 835 1197 927" style="list-style-type: none"> <li>▪ Ampliaciones de Capital suscritas íntegramente por la sociedad matriz Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del deporte de Andalucía, S.A.</li> <li>▪ Aportaciones de Socios para compensación de pérdidas, realizadas por la sociedad matriz Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del deporte de Andalucía, S.A.</li> </ul> <p data-bbox="405 978 850 999"><u>PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN, Y FINANCIACION</u></p> <p data-bbox="405 1028 1197 1070">El Programa de Actuación, Inversión y Financiación previsto para el ejercicio 2012 ha sido ejecutado en un 91%.</p> <p data-bbox="405 1099 1197 1142">A continuación se presentan, en conjunto las cifras de ejecución del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del PAIF 2012, en comparación con las cifras previstas:</p>	
3	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
<b>OBJ</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Indicadores</b>				
		<b>Previsto</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Previsto</b>	<b>Ejecutado</b>	<b>Desviación</b>	
<b>3</b>	<b>Gestión de Instalaciones Turísticas y Deportivas</b>	<b>Nº Usos (reales)</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>160.000</b>	<b>140.571</b>	<b>(19.429)</b>
3.3	Gestión de Establecimientos Turísticos	Nº Usos (reales)	3	3	160.000	140.571	(19.429)
<b>5</b>	<b>Calidad y Prospectiva</b>	<b>Nº Acciones formativas</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>1.200.000</b>	<b>1.095.554</b>	<b>(104.446)</b>
5.4	Formación Profesional	Nº Acciones formativas	8	8	1.200.000	1.095.554	(104.446)
<b>TOTAL</b>					<b>1.360.000</b>	<b>1.236.125</b>	<b>(123.875)</b>

III. Gestión de Instalaciones Turísticas y Deportivas

La Sociedad realiza en cumplimiento del 4º punto de su objeto social, la gestión de Instalaciones Turísticas que le sean asignadas por la Administración Andaluza o por la propia E.P. para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. La medida incluida en este Programa es:

III.3. Gestión Establecimientos Turísticos

La apuesta del Plan General por el turismo empresarial y el reforzamiento del tejido empresarial se concreta en una serie de medidas de apoyo y fomento directo a la modernización de las empresas y a la mejora de su competitividad, basada en innovación de productos y en la actuación conjunta de las empresas.

V. Calidad y Prospectiva

La estrategia global de este Plan General requiere un considerable esfuerzo en la recualificación de los recursos humanos, adaptando la formación a las nuevas necesidades y canalizando adecuadamente las aspiraciones de mejora de los trabajadores hacia la profesionalización del sector. La medida incluida en este Programa es:

V.4. Formación Profesional:

En el marco de una línea de actuación centrada en la cualificación de los recursos humanos a través de los cursos de formación Profesional impartidos en el Hotel Escuela de Archidona dependiente de la empresa Infraestructuras Turísticas Andalucía se refuerzan las medidas dirigidas a la formación en materia de concienciación de la calidad, con especial hincapié en gerentes y demás puestos directivos.

Las actividades que se han desarrollado en el Hotel Escuela Convento Santo Domingo han estado siempre encaminadas a la optimización y a la mejora formativa de los alumnos y alumnas en las especialidades de Cocina, Sala/Maitre, Recepción y Gobernanta.. Durante el ejercicio 2012 se han beneficiado de esta formación 166 alumnos.

PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (Cuenta de Perdidas y Ganancias)

4



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>A continuación se detallan las cifras correspondientes a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los importes ejecutados a 31 de diciembre de 2012 en comparación con los importes previstos en el PAIF 2012:</p>			
	<b>PAIF 2012</b>	<b>LIQUIDACION 31/12/2012</b>	<b>% DESVIACION</b>
1. Importe de la cifra de negocios	380.000	176.689	-54%
4. Aprovisionamientos	(170.000)	(76.223)	-55%
5. Otros ingresos de explotación	100.000	51.449	-49%
6. Gastos de personal	(1.080.000)	(877.547)	-19%
7. Otros gastos de explotación	(110.000)	(510.564)	364%
8. Amortización del inmovilizado	(425.000)	(386.434)	-9%
9. Imputación de subv. de inmov. no financiero y otras	425.000	219.877	-48%
10. Exceso de provisiones	0	574.467	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones de Inmovilizado	0	(51.584)	-
12. Ingresos financieros	0	967	-
13. Gastos Financieros	0	(4.705)	-
17. Impuesto sobre beneficios	0	(172.340)	-
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas	0	(2.651)	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>(880.000)</b>	<b>(1.058.599)</b>	<b>20%</b>
<p>El <i>Importe neto de la cifra de negocios</i> incluye los Ingresos por restauración y hotel relativos a los Alojamientos Turísticos y Formación Profesional pertenecientes a Infraestructuras Turísticas Andalucía.</p> <p>El epígrafe de <i>Aprovisionamientos</i> recoge las compras de materias primas y consumibles necesarios para el desarrollo de la actividad de Alojamientos Turísticos y Formación Profesional en el Hotel Escuela de Archidona.</p> <p><i>Otros ingresos de explotación</i> recoge la refacturación a Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A.</p> <p>El <i>Gasto de personal</i> ejecutado al cierre del ejercicio ha sido un 19% inferior al previsto con motivo de la reducción de la plantilla en un 12% así como por la reducción del gasto de personal en un 7% por eliminación de la paga de Navidad y reducción de complementos derivado de la aplicación del Decreto Ley 1/2012 de 19 de junio, de medidas fiscales, administrativas, laborales y en materia de hacienda pública para el reequilibrio económico financiero de la Junta de Andalucía.</p> <p>En el epígrafe de Exceso de Provisiones se recoge, básicamente, la aplicación a resultados de la provisión registrada por los posibles costes de la reversión de los establecimientos turísticos traspasados a la Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. por importe de 574.467 euros, que adicionalmente genera un ajuste en el Impuesto sobre beneficios por importe de 172.340 euros.</p> <p>El epígrafe deterioro y resultado por enajenaciones de Inmovilizado recoge la baja del Inmovilizado en curso del Camping de Aracena, que ha sido cedido por la Consejería de Turismo y Comercio al Ayuntamiento de esta ciudad.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">La ejecución de los epígrafes de <i>Gasto por amortizaciones</i> y de <i>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</i> es inferior a la prevista por el notable incremento de elementos totalmente amortizados y la no incorporación de nuevas altas en el ejercicio.</p>	
<p style="text-align: center;"><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL (CUADRO DE FINANCIACIÓN)</u></p>	
<p style="text-align: center;">En el Paif 2012 de la Sociedad no se prevén altas de inmovilizado y no se han producido adquisiciones de inmovilizado durante el ejercicio 2012.</p>	
6	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A91252155 INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)= (B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)= (B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)= (B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	PROSPECTIVA, INNOVACION Y MEJORA DE SERVICIOS	Nº de Proyectos	1.320.000,00	7	188.571,43	1.320.000,00	7	188.571,43	1.320.000,00	7	188.571,43
2	GESTION DE ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS	Nº Recursos empleados	130.000,00	3	43.333,33	130.000,00	3	43.333,33	130.000,00	3	43.333,33
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.450.000,00		43.333,33	1.450.000,00		43.333,33	1.450.000,00		43.333,33

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014**  
**Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A91252155 INFRAEST.TURISTICAS AND., S.A.

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj,Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	FORMACIÓN PROFESIONAL	Nº de Proyectos	1.320.000,00	7,00	1.320.000,00	7,00	1.320.000,00	7,00
2	GESTIÓN DE ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS	Nº Recursos Empleados	130.000,00	3,00	130.000,00	3,00	130.000,00	3,00
Totales			1.450.000,00		1.450.000,00		1.450.000,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** INFRAEST. TURISTICAS AND., S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** INFRAEST. TURISTICAS AND., S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** INFRAEST. TURISTICAS AND., S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** INFRAEST. TURISTICAS AND., S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** INFRAEST. TURISTICAS AND., S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** INFRAEST. TURISTICAS AND., S.A.  
**Ejercicio:** 2014

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>26.049.293</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	1.019.478
c) Prestaciones de servicios	25.029.815
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>953.185</b>
a) Consumo mercaderías	953.185
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>352.049</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	123.592
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	228.457
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>8.572.568</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.359.013
b) Cargas sociales	2.213.555
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>15.193.576</b>
a) Servicios exteriores	10.162.047
b) Tributos	1.009.922
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	1.740.461
d) Otros gastos de gestión corriente	2.281.146
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>23.099.428</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>20.733.195</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	16.808.702
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	3.924.493
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>2.045.000</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucia

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>145.403</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>145.403</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	128.265
b2) De terceros	17.138
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>1.492.648</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>1.492.648</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>13.535</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>49.311.405</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>49.324.940</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>6.616.424</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	6.616.424
1. Terrenos y construcciones	6.616.424
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>6.930.000</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	6.930.000
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>13.546.424</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>6.432.238</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	6.432.238
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>7.114.186</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	7.114.186
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>13.546.424</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>																																																		
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía																																																			
<b>PREVISIÓN</b>																																																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																			
<b>FICHA PEC-3: MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>																																																			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>																																																			
Se explican las principales partidas que componen el Presupuesto de Explotación:																																																			
1.- Importe neto de la cifra de negocios/Ventas																																																			
<b>Tipo Actividad</b>	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center;">Euros</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">CCAA 2012</th> <th style="text-align: center;">PREVISION 2013</th> <th style="text-align: center;">PREVISION 2014</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3"><b>VENTAS</b></td> </tr> <tr> <td>Ventas combustible</td> <td style="text-align: right;">1.314.008</td> <td style="text-align: right;">970.932</td> <td style="text-align: right;">1.019.478</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA</b></td> </tr> <tr> <td>Actividad Comercial</td> <td style="text-align: right;">3.264.224</td> <td style="text-align: right;">3.517.233</td> <td style="text-align: right;">3.657.922</td> </tr> <tr> <td>Actividad Pesquera</td> <td style="text-align: right;">3.658.805</td> <td style="text-align: right;">3.947.946</td> <td style="text-align: right;">3.947.946</td> </tr> <tr> <td>Actividad Deportiva</td> <td style="text-align: right;">9.700.141</td> <td style="text-align: right;">9.264.918</td> <td style="text-align: right;">9.728.164</td> </tr> <tr> <td>Títulos Administrativos</td> <td style="text-align: right;">8.572.549</td> <td style="text-align: right;">6.550.839</td> <td style="text-align: right;">6.717.551</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>OTROS INGRESOS</b></td> </tr> <tr> <td>Actividad Área de Transportes</td> <td style="text-align: right;">411.272</td> <td style="text-align: right;">362.985</td> <td style="text-align: right;">367.161</td> </tr> <tr> <td>Otras Prestación de Servicios</td> <td style="text-align: right;">614.101</td> <td style="text-align: right;">484.685</td> <td style="text-align: right;">611.070</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>27.535.100</b></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>25.099.539</b></td> <td style="text-align: right; border-top: 1px solid black;"><b>26.049.293</b></td> </tr> </tbody> </table>	Euros			CCAA 2012	PREVISION 2013	PREVISION 2014	<b>VENTAS</b>			Ventas combustible	1.314.008	970.932	1.019.478	<b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>			<b>INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA</b>			Actividad Comercial	3.264.224	3.517.233	3.657.922	Actividad Pesquera	3.658.805	3.947.946	3.947.946	Actividad Deportiva	9.700.141	9.264.918	9.728.164	Títulos Administrativos	8.572.549	6.550.839	6.717.551	<b>OTROS INGRESOS</b>			Actividad Área de Transportes	411.272	362.985	367.161	Otras Prestación de Servicios	614.101	484.685	611.070	<b>TOTAL</b>	<b>27.535.100</b>	<b>25.099.539</b>	<b>26.049.293</b>
Euros																																																			
CCAA 2012	PREVISION 2013	PREVISION 2014																																																	
<b>VENTAS</b>																																																			
Ventas combustible	1.314.008	970.932	1.019.478																																																
<b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>																																																			
<b>INGRESOS NATURALEZA TRIBUTARIA</b>																																																			
Actividad Comercial	3.264.224	3.517.233	3.657.922																																																
Actividad Pesquera	3.658.805	3.947.946	3.947.946																																																
Actividad Deportiva	9.700.141	9.264.918	9.728.164																																																
Títulos Administrativos	8.572.549	6.550.839	6.717.551																																																
<b>OTROS INGRESOS</b>																																																			
Actividad Área de Transportes	411.272	362.985	367.161																																																
Otras Prestación de Servicios	614.101	484.685	611.070																																																
<b>TOTAL</b>	<b>27.535.100</b>	<b>25.099.539</b>	<b>26.049.293</b>																																																
Se prevé alcanzar este importe total de ingresos, en base a las siguientes estimaciones:																																																			
1.1 Ventas combustible																																																			
En base a los datos de evolución del ejercicio 2013 se estima una caída importante en el volumen de actividad durante dicho ejercicio, que hace que la previsión para el 2014 disminuya con respecto al 2012.																																																			
1.2.- Actividad comercial																																																			
Después de la drástica caída experimentada por esta actividad en el 2009, en los ejercicios posteriores se ha producido una ligera recuperación, que se espera que se mantenga durante el ejercicio 2014, estimándose un incremento superior por las expectativas de crecimiento del sector.																																																			
1.3.- Actividad pesquera																																																			
Durante el 2013, se está produciendo un incremento sobre las cifras del 2012, que se espera se mantenga hasta final de año. Para el 2014, no se ha previsto variación con respecto al 2013.																																																			
1.4- Actividad deportiva																																																			
Durante el 2012 y 2103 el movimiento de tránsito en los puertos gestionados de forma directa por la Agencia, ha caído de forma significativa. En el ejercicio 2013, se realizó una bajada de las tasas portuarias para incentivar de nuevo el tráfico de embarcaciones deportivas, que se estima produzca efectos a finales de 2013 y durante todo el ejercicio 2014.																																																			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>1.5.- Títulos administrativos</p> <p>Se estima un incremento del 2%, si bien se trabajará en la línea de conseguir una mayor ocupación de locales comerciales en los distintos puertos.</p>	
<p>1.6.- Actividad en Áreas de transportes</p> <p>Dada la situación actual de la economía que afecta fundamentalmente a la construcción y al sector inmobiliario se ha producido una caída de los ingresos durante del 2013. Para el 2014, se ha preferido mantener los ingresos derivados de los contratos y títulos, sin prever incrementos, sin perjuicio del enorme potencial de crecimiento que tiene esta actividad.</p>	
<p>1.6- Otras Prestaciones de Servicios</p> <p>Recoge fundamentalmente ingresos por repercusión de gastos a terceros.</p> <p>Dentro de esta partida del presupuesto de explotación se incluyen entre otros conceptos, los ingresos de naturaleza pública, por las liquidaciones de tasas de las prestaciones de servicios realizadas en puertos y por autorizaciones y concesiones realizadas por dominio público. Estos ingresos se integran dentro del patrimonio de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Los ingresos previstos según su naturaleza, son los siguientes:</p>	
	<b>PREVISIÓN 2014</b>
<b>INGRESOS DE NATURALEZA TRIBUTARIA</b>	
TASA T-1 Tasa al buque	1.398.737
TASA T-2 Tasa al pasaje	7.345
TASA T-3 Tasa a las mercancías	1.711.738
TASA T-4 Tasa a la pesca fresca	2.623.575
TASA T-5 Tasa a embarcaciones deportivas y de recreo	7.749.654
TASA T-6 Tasa de uso de equipo e instalaciones	481.291
TASA T-7 Tasa por ocupación de superficie	2.098.646
TASA T-8 Tasa de suministros	635.914
TASA T-9 Tasa Servicios operativos específicos	257.008
TASA T-10 Tasa de Servicios administrativos y profesionales	11
Recargo Sostenibilidad	319.773
Tasas por Ocupación Privativa y Aprovechamiento especial	6.717.551
<b>OTROS INGRESOS</b>	
Actividad Área de Transportes	367.161
Venta de existencias	1.019.478
Prestación de Servicios	611.070
Otros ingresos	50.340
<b>TOTAL</b>	<b>26.049.293</b>
<p>2. Aprovisionamientos</p> <p>El importe de consumos de mercaderías refleja la compra de combustibles que son vendidos en las estaciones de combustibles gestionadas directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Se prevé en función de la cifra que se ha estimado de ventas.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p style="text-align: center;">3- Otros ingresos de explotación</p> <p>Recoge, por una parte, los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros, y por otra, la transferencia a la explotación, por importe de 228.457 euros, recibida en aplicación del Decreto de ordenación y gestión del litoral.</p>	
<p style="text-align: center;">4 - Gastos de personal</p> <p>Los gastos de personal previstos no presentan variaciones significativas con respecto al 2012 y 2013 al mantenerse la reducción aplicada en las retribuciones del personal de entidades instrumentales, prevista en la Ley 3/2012 de 21 de septiembre para el ejercicio 2013.</p>	
<p style="text-align: center;">5.- Otros Gastos de Explotación</p> <p>Los distintos gastos que incluye son los siguientes:</p>	
<p style="text-align: center;">5.1.- Servicios Exteriores</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se sigue con la política de contención y reducción de gastos mantenida por esta Agencia Pública, previéndose una disminución significativa de los servicios prestados en vigilancia y marinería, así como el mantenimiento del nivel de gasto en el resto de partidas</li> </ul>	
<p style="text-align: center;">5.2. – Tributos</p> <p>Recoge los importes girados por los distintos Ayuntamientos, fundamentalmente por recogidas de residuos. Se prevé un incremento significativo por pasar a ser sujeto pasivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con la modificación de la Ley 28/1988 de Costas introducida por la Ley 2/2013 de 29 de mayo de protección y uso sostenible del litoral.</p>	
<p style="text-align: center;">5.3. – Otros gastos</p> <p>Esta partida incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Variación de las dotaciones por Provisión de Insolvencia: Se prevé que se mantenga la situación actual de morosidad debida a la situación general de la economía española, aunque en estos últimos años se han tomado ciertas medidas para agilizar el cobro de las liquidaciones emitidas: Así entre otras se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• la habilitación del cobro telemático mediante la página web de APPA.</li> <li>• La implantación de un sistema de notificaciones informatizado, de forma que se descarga de trabajo administrativo a los puertos, y además, se asegura una notificación correcta, requisito esencial para el inicio del cobro por la vía ejecutiva.</li> <li>• La no renovación de contratos de base y la inmovilización de embarcaciones, en el caso de impago.</li> <li>• Facilitar el fraccionamiento y aplazamiento en periodo voluntario de la deuda.</li> </ul> </li> <li>• Provisión por responsabilidades por la revisión de Cánones, disminuirán en la misma medida que lo harán los nuevos importes de las tasas por ocupación privativa y aprovechamiento especial. Recoge el importe de</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3								
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía									
<b>PREVISIÓN</b>									
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>									
dichas tasas recurridas por los concesionarios y pendiente de resoluciones judiciales.									
<p>6.- Amortizaciones e Imputación de subvenciones de inmovilizado y otras</p> <p>Dado el bajo nivel de inversiones de la Agencia, se mantiene prácticamente los importes de la amortización y de la aplicación de las subvenciones de capital traspasadas a resultado del ejercicio.</p>									
<p>7.- Excesos de Provisiones:</p> <p>Se prevé la aplicación de parte de la provisión por revisión de cánones por considerar que la evolución de las reclamaciones judiciales están siendo favorables a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.</p>									
<p>8.- Ingresos Financieros.</p> <p>El importe que resulta se debe a los intereses cobrados a Red Logística de Andalucía, S.A., por el aplazamiento en el pago del Edificio de El Fresno.</p>									
<p>9.- Gastos Financieros.</p> <p>Estos gastos surgen como consecuencia del endeudamiento autorizado a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la Ley de Presupuestos del ejercicio 2009 y 2010, para llevar a cabo el plan de inversiones, no se estima incremento alguno, ya que aunque por la fuerte caída experimentada en los tipos de interés durante el 2013 a mínimos históricos, las autoridades monetarias prevén un ascenso moderado en los próximos ejercicios, la cancelación parcial de deuda amortizará dicho incremento.</p>									
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>									
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>									
<b>Recursos procedentes de las Junta de Andalucía:</b>									
Subvenciones y otras Transferencias									
El importe de esta partida en el presupuesto de capital es de 6.432.238 euros que recoge las transferencias recibidas a través de la Consejería de Fomento y Vivienda.									
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="font-size: small;">Infraestructuras Portuarias. Autofinanciada</td> <td style="text-align: right; font-size: small;">1.000.000 euros</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Infraestructuras portuarias, Proyecto Guadiana Interreg</td> <td style="text-align: right; font-size: small;">803.100 euros</td> </tr> <tr> <td style="font-size: small;">Infraestructuras Portuarias. FEDER.</td> <td style="text-align: right; font-size: small;">4.629.138 euros</td> </tr> <tr> <td style="font-weight: bold; font-size: small;">TOTAL</td> <td style="text-align: right; font-weight: bold; font-size: small;">6.432.238 euros</td> </tr> </tbody> </table>	Infraestructuras Portuarias. Autofinanciada	1.000.000 euros	Infraestructuras portuarias, Proyecto Guadiana Interreg	803.100 euros	Infraestructuras Portuarias. FEDER.	4.629.138 euros	TOTAL	6.432.238 euros	
Infraestructuras Portuarias. Autofinanciada	1.000.000 euros								
Infraestructuras portuarias, Proyecto Guadiana Interreg	803.100 euros								
Infraestructuras Portuarias. FEDER.	4.629.138 euros								
TOTAL	6.432.238 euros								
<b>Recursos Propios:</b>									
El importe de Recursos propios procedentes de las operaciones corresponde a cobros de deudas pendientes de la Junta de Andalucía, para hacer frente a la cancelación del primer vencimiento de las Pólizas de Créditos, así como a remanentes de Feder de ejercicios anteriores.									
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>									
El total importe de los recursos se invierten tal y como aparecen en las fichas PAIF1-1, por un lado en Inversiones en Infraestructura portuaria y de Áreas Logísticas, por 6.616.424 euros, que									



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>aparece clasificado en el Presupuesto de capital en función de su naturaleza dentro del epígrafe de Inmovilizado Material, y por otro, en Cancelación de deudas por 6.930.000 euros.</p> <p>Las actuaciones a realizar en infraestructura portuaria serán dirigidas a aspectos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• el mantenimiento de los canales de acceso,</li> <li>• la restauración de áreas degradadas que conlleve actuaciones de rehabilitación y mejora sobre los elementos que configuran los recintos portuarios,</li> <li>• mejoras en la ordenación de aguas abrigadas y actuaciones que supongan una mejora sustancial para la el desarrollo de las actividades propias de estos recintos portuarios,</li> </ul> <p>Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación del muelle de Portugal</li> <li>• Restitución de calados de Punta Umbria</li> </ul> <p>Actuaciones principales en Áreas Logísticas:</p> <p>- La estrategia de desarrollo de Red de Áreas Logísticas de Andalucía está definida centrándose en la promoción de los Centros de Transportes de mercancías de Interés Autonómico con el desarrollo e implantación de un conjunto de infraestructuras logísticas con el concepto de RED, integradas en el sistema de transporte, con el fomento de la intermodalidad y la mejora de la eficiencia del sistema de transporte de mercancías.</p> <p>- La actual coyuntura económico-financiera ha exigido replantear los plazos y prioridades existentes. No obstante, es necesario mantener una coherencia en el desarrollo de las infraestructuras logísticas de forma que se garantice la coordinación entre la actuación de la Unión Europea, la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía para no perder el efecto Red, esencial para garantizar un sistema logístico que es básico para la competitividad y, por tanto, para la reactivación económica de Andalucía.</p> <p>- En este sentido, la Junta de Andalucía viene demandando intensamente el desarrollo por parte del Ministerio de Fomento de los corredores ferroviarios previstos en la nueva Red Transeuropea de Transporte, que va a quedar aprobada definitivamente en 2013.</p> <p>- En este sentido, es evidente que no puede plantearse el desarrollo de los corredores sin que la Junta de Andalucía ejecute los nodos intermodales (Áreas Logísticas) que permitirán utilizar adecuadamente estas infraestructuras. Sin embargo, la falta de presupuestos, no ha permitido afrontar las siguientes infraestructuras que se consideraban prioritarias, que se ejecutarán con Fondos del nuevo Marco Europeo cuando estos se incorporen al Presupuesto como son:</p> <p style="padding-left: 40px;">Área de Antequera (Primera Fase).</p> <p style="padding-left: 40px;">-El alcance de la actuación abarcaría la ejecución de urbanización del área logística por un importe de 2.000.000 euros, con una superficie en el entorno de las 77 Has, dotando a la misma de zonas logísticas, terciaria así como zona intermodal.</p> <p style="padding-left: 40px;">Área de Nijar (primera Fase).</p> <p style="padding-left: 40px;">-Las actuaciones abarcarían desde la redacción del proyecto de urbanización, con una superficie estimada de 83 Ha, incluyendo terminal ferroviaria El importe estimado es de 2.000.000 euros.</p> <p style="padding-left: 40px;">Área de Majarabique.</p> <p style="padding-left: 40px;">-Desarrollo de una primera fase con un importe de 1.000.000 euros, con un alcance en el entorno de las 70 Has, con desarrollo de la terminal ferroviaria</p> <p>Es importante destacar que, en los casos de las áreas logísticas de Antequera y de Nijar ya existen compromisos suscritos con el sector privado para su ejecución.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>Lo que se incluye en la propuesta actual como actuaciones de Áreas Logísticas son la continuación de la ejecución de las subestaciones eléctricas de Bailén (Jaén) y del Fresno en el Área logística de Bahía de Algeciras (Cádiz), con presupuestos de Feder de ejercicios anteriores.</p> <p>Los compromisos jurídicos con terceros que superan el 1% del PAIF 1, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Convenio con Endesa para finalización de la Subestación eléctrica de Guarromán (Área Logística de Jaén) por 439.044 euros.</li> <li>- Licitación de las obras de Subestación eléctrica de El Fresno (Área Logística de Bahía de Algeciras) por 3.640.706,43 euros.</li> </ul> <p>Estas inversiones se realizarán con remanentes de Feder de ejercicios anteriores.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<b>PEC 4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<b>I. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b>			
En el siguiente cuadro se muestran los datos de ejecución en el ejercicio 2012 con respecto al PAIF previsto.			
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN	EJECUTADO 2012	PREVISION 2012	% EJECUTADO
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>27.535.100</b>	<b>28.335.635</b>	<b>97,17%</b>
a) Ventas	26.920.999	28.050.882	95,97%
b) Prestaciones de servicios	614.101	284.753	215,66%
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>-1.222.620</b>	<b>-1.179.811</b>	<b>103,63%</b>
a) Consumo mercaderías	-1.222.620	-1.179.811	103,63%
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0	0	---
c) Trabajos realizados por otras empresas	0	0	---
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0	0	---
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.890.227</b>	<b>430.344</b>	<b>439,24%</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.661.770	201.887	823,12%
b) Subvenciones y otras transferencias	0	0	---
b.1) De la Junta de Andalucía	0	0	---
b.2) De otros	0	0	---
c) Transferencias de financiación	228.457	228.457	100,00%
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>-8.437.874</b>	<b>-9.167.283</b>	<b>92,04%</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.327.376	-6.948.021	91,07%
b) Cargas sociales	-2.110.498	-2.219.262	95,10%
c) Provisiones	0	0	---
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>-16.240.450</b>	<b>-15.132.878</b>	<b>107,32%</b>
a) Servicios exteriores	-11.325.406	-10.891.601	103,98%
b) Tributos	-270.802	-56.794	476,81%
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-2.676.738	-369.773	723,89%
d) Otros gastos de gestión corrientes	-1.967.504	-3.814.710	51,58%
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>-22.076.010</b>	<b>-20.635.246</b>	<b>106,98%</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>19.928.907</b>	<b>17.821.954</b>	<b>111,82%</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía	16.223.702	14.782.355	109,75%
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía	3.705.205	3.039.599	121,90%
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades	0	0	---
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>393.407</b>	<b>1.572.836</b>	<b>25,01%</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>-166.286</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
a) Deterioros y pérdidas	0	0	---
b) Resultados por enajenaciones y otras	-166.286	0	---
<b>A.1) Resultado de explotación</b>	<b>1.604.400</b>	<b>2.045.551</b>	<b>78,43%</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>756.934</b>	<b>50.000</b>	<b>1513,87%</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0	0	---
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0	0	---
a.2) En terceros	0	0	---
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	756.934	50.000	1513,87%
b.1) De empresas del grupo y asociadas	297.802	0	---
b.2) De terceros	459.132	50.000	918,26%
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>-1.869.707</b>	<b>-1.817.453</b>	<b>102,88%</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	0	0	---
b) Por deudas con terceros	-1.869.707	-1.817.453	102,88%
c) Por actualización de provisiones	0	0	---
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
a) Cartera de negociación y otros	0	0	---
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0	0	---
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
a) Deterioros y pérdidas	0	0	---
b) Resultados por enajenaciones y otras	0	0	---
<b>A.2) Resultado financiero</b>	<b>-1.112.773</b>	<b>-1.767.453</b>	<b>62,96%</b>
<b>A.3) Resultado antes de impuestos</b>	<b>491.627</b>	<b>278.098</b>	<b>176,78%</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>A.4) Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>---</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>491.627</b>	<b>278.098</b>	<b>176,78%</b>
<b>Total DEBE</b>	<b>-50.012.947</b>	<b>-47.932.671</b>	
<b>Total HABER</b>	<b>50.504.574</b>	<b>48.210.769</b>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>					
<p>NOTA: En las cuentas anuales del ejercicio 2012, se ha optado por incluir como ventas, exclusivamente las ventas de combustibles, incluyéndose el resto del volumen del importe neto de la cifra de negocios, como prestaciones de servicios, al adecuarse más a la naturaleza contable de esta partida, y por tanto, de forma distinta a la expresada en la previsión del PAIF. En el cuadro anterior, hemos optado por presentar las cifras ejecutadas tal y como están en el PAIF para facilitar el seguimiento.</p> <p>Analizado de forma global, se ha ejecutado el 97,17%, existiendo por tanto una desviación presupuestaria porcentual de tan sólo 2,83 %, siendo en valores absolutos de 800.535 euros. Para una mejor comprensión del comportamiento de esta partida, vamos a realizar el desglose por cada una de las actividades de la entidad, tal y como se recogía en el PAIF de 2012.</p>					
<b>VENTAS</b>					
<b>VENTAS</b>					
ACTIVIDAD	Prev. 2011	Prev. 2012	% variac. Prev.	Ejecutado 2012	% Eje. / Prev.
Actividad Comercial	3.011.830	3.041.948	1,00%	3.264.224	107,31%
Actividad Pesquera	2.477.045	2.501.815	1,00%	2.797.840	111,83%
Actividad Deportiva	11.118.876	12.630.065	13,59%	11.014.074	87,21%
Áreas de Transportes	916.721	1.065.888	16,27%	411.272	38,58%
Títulos administrativos	8.723.927	8.811.166	1,00%	9.433.589	107,06%
Autorizaciones	2.046.751	2.067.219	1,00%	1.846.869	89,34%
Concesiones gestión directa	3.281.820	3.314.638	1,00%	4.243.911	128,04%
Concesiones gestión indirecta	3.395.356	3.429.309	1,00%	3.342.809	97,48%
<b>TOTALES</b>	<b>26.248.399</b>	<b>28.050.882</b>	<b>6,87%</b>	<b>26.920.999</b>	<b>95,97%</b>
<b>ACTIVIDAD COMERCIAL</b>					
Debido al fuerte descenso en el 2009 de esta actividad por la desaceleración del sector de la construcción, y el ligero ascenso experimentado en los ejercicios siguientes, se hizo una previsión basada en el incremento esperado por la actualización de las tasas. Sin embargo, las toneladas desembarcadas por tráfico comercial en el ejercicio 2012 han experimentado un aumento, lo que ha supuesto un incremento en la liquidaciones por encima del umbral previsto.					
<b>ACTIVIDAD PESQUERA</b>					
La previsión para el ejercicio 2012 se realizó basándonos en la evolución experimentada en esta actividad durante el primer trimestre de 2011, estimándose un incremento con respecto a la previsión del 2011 del 1%. Sin embargo la evolución de la actividad durante el ejercicio 2011 fue superior a la previsión realizada. Este aumento en dicho ejercicio, unido al aumento que se ha producido en el ejercicio 2012, ha supuesto una desviación entre la cantidad prevista y el importe ejecutado del 11,83%.					
<b>ACTIVIDAD DEPORTIVA</b>					
En la previsión se incrementó el importe previsto para el 2011 con el incremento por los efectos de la aplicación del Decreto de Tasas portuarias que entraba en vigor en el ejercicio 2012 que suponía un incremento del 14% aproximadamente. La fuerte caída en la ocupación de atraques con respecto al ejercicio 2011 y el descenso de contratos bases en los puertos, propiciado por la crisis económica, ha supuesto un descenso en la ocupación media, que ha compensado el incremento esperado por la entrada en vigor del Decreto de Tasas, manteniéndose en niveles cercanos al 2011.					
<b>ÁREA DE TRANSPORTES</b>					
El porcentaje de ejecución (38,58%) es bajo, debido a la paralización de la comercialización de suelo por la situación económica actual.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>TITULOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Aquí se engloban las autorizaciones y concesiones (tanto de gestión directa como indirecta) otorgadas. Prácticamente la ejecución es la prevista para el ejercicio, salvo el efecto del nuevo título otorgado por la gestión de Marina la Bajadilla que ha supuesto un canon de 750.000 euros.</p>		
<b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>		
<b>PRESTACIONES DE SERVICIOS</b>		
	<b>Prev. 2012</b>	<b>Ejecutado 2012</b>
		<b>% Eje. / Prev.</b>
PRESTACIONES DE SERVICIOS	284.753	614.101
		215,66%
<p>Esta partida recoge aquellas facturaciones realizadas por la Agencia, que no corresponden con su actividad principal, entre ellas, ingresos por repercusión de gastos a terceros, fundamentalmente por anuncios y publicaciones de adjudicaciones. El incremento con respecto al importe previsto se debe a la facturación realizada a Red Logística de Andalucía, S.A. de consumos eléctricos como consecuencia del cambio de titularidad de contadores a su nombre más la repercusión de otros gastos soportados por la Agencia.</p>		
<b>2. Aprovisionamientos</b>		
<p>El nivel de ejecución es del 103,73%, relativamente superior al previsto, debido a la evolución al alza durante el ejercicio 2012 del precio de venta de combustible, y por tanto el de compra.</p>		
<b>3. Otros Ingresos de Explotación</b>		
<p>Esta partida Recoge, por una parte, los ingresos obtenidos por expedientes sancionadores e indemnizaciones cobradas a las compañías de seguros por siniestros, y por otra, la transferencia a la explotación, por importe de 228.457 euros, recibida en aplicación del Decreto de ordenación y gestión del litoral. La variación experimentada se debe al reconocimiento como ingreso del Impuesto Sobre Sociedades de ejercicios anteriores, en base a la Sentencia del Tribunal Supremo de finales del ejercicio 2012 por la que se consideran que los ingresos de naturaleza tributaria no deben integrarse en la base imponible del impuesto. La cantidad asciende a 1.485.422,84 euros y genera también unos ingresos financieros por 428.731 euros.</p>		
<b>4. Gastos de personal</b>		
<p>En la elaboración del presupuesto no se han considerado ningún incremento en las retribuciones al personal. La cifra prevista en el PAIF del 2012 se obtuvo teniendo en cuenta la reducción del 5% de los gastos que se han tenido que reducir como consecuencia de la aplicación del Decreto Ley 2/2010 de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz. La ejecución es inferior a la prevista, debido a la aplicación de la Ley 3/2012 de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en Materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía que supuso un mayor descenso de las retribución del personal al inicialmente previsto en los presupuestos, al haberse suprimido para el ejercicio 2012 la paga extra de Navidad.</p>		
<b>5. Otros gastos de explotación</b>		
<p>Aglutina los servicios exteriores, tributos, pérdidas, deterioros y variación de provisión por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente. Vamos a realizar un análisis desglosado por cada una de las partidas:</p>		
<p>✓ Servicios exteriores:</p> <p>Siguiendo la directriz marcada para el capítulo de gastos de personal, la entidad se puso como objetivo y se cuantificó en el PAIF una reducción de estos gastos en un 10% de la cifra ejecutada en el 2011. Podemos considerar que se ha cumplido dicho objetivo, al materializarse el 103,98% del importe previsto,</p>		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>lo que ha supuesto un gran esfuerzo de contención de gastos practicados por la Agencia. La mayor proporción de la reducción del gasto se concentra en los gastos por vigilancia y marinería; y de reparación y conservación, manteniéndose en niveles de ejercicios anteriores el resto de gastos que comprenden dicha partida (consumos y suministros y otros gastos).</p>	
<p>✓ Tributos:</p>	
<p>Recoge fundamentalmente el gasto por liquidaciones de IBI de los diferentes puertos gestionados por APPA. Se ha producido un nivel de ejecución muy superior al previsto, debido a impuestos atrasados notificados durante el ejercicio 2012.</p>	
<p>✓ Pérdidas, deterioros y variación de provisión por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente:</p>	
<p>El análisis de estas partidas hay que realizarlo de forma conjunta, al clasificarse parte de la dotación por responsabilidades incluida en Otros gastos de gestión corriente en provisiones por operaciones comerciales, debida a la dotación por los cánones revisados de los puertos deportivos de gestión indirecta y de las zonas náuticas al estar impugnado el Decreto 371/2004. Con este criterio se lleva en función del cobro o impago habido de dichas liquidaciones recurridas, estando en PAIF todo incluido en Otros gastos de gestión corriente.</p>	
<p>Al margen de esta reclasificación ha habido un incremento del 11% en Provisión de insolvencias, debido a un mayor impago como consecuencia de la actual crisis económica.</p>	
<p><b>6. Amortización de inmovilizado e Imputación de Subvenciones de inmovilizado no financiero y otras</b></p>	
<p>En la previsión realizada por la Agencia, se estimó un incremento de las amortizaciones superior al de la imputación de subvenciones al existir cada vez más inversiones realizadas con recursos propios a través de endeudamientos autorizados por las leyes de presupuestos. Sin embargo el aumento en ambas partidas ha sido similar, explicándose así el hecho de la mayor variación en la imputación de subvenciones. El incremento en ambas partidas ha sido superior al presupuestado por la recepción de obras a finales del ejercicio que no se preveían finalizadas en el momento de la realización del PAIF.</p>	
<p><b>7. Exceso de provisiones</b></p>	
<p>Se ha producido un nivel de ejecución del 25%. Se recogen en esta partida la previsión de los importes de liquidaciones emitidas y cobradas por revisión de cánones que tuvieron ya durante el ejercicio 2012 sentencias favorables, sin embargo, dicha cantidad solo ha ascendido a 393.407 euros, debido a que aunque se preveía la finalización de parte de los recursos interpuestos por las concesionarias a la revisión de cánones, no ha llegado ninguna de estas sentencias. El resto del importe ejecutado corresponde a la aplicación de provisiones por sentencias favorables a APPA como sujeto no pasivo del Impuesto de Bienes Inmuebles.</p>	
<p><b>8. Ingresos financieros</b></p>	
<p>En la elaboración del PAIF se tuvo en cuenta el nivel de endeudamiento de la Agencia que provoca que el saldo medio mantenido en cuentas de tesorería sea mínimo, y por tanto se estimen unas liquidaciones de intereses, a favor de la Agencia, mínimas. Sin embargo el nivel de ejecución ha sido muy superior al previsto, por dos factores:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La repercusión de los intereses de demora por el cobro del primer plazo de la concesión del edificio del El Fresno otorgada a Red Logística de Andalucía, S.A. y que no pudo ser prevista.</li> <li>✓ Los intereses de demora por la devolución del impuesto sobre sociedades de ejercicios anteriores en base a la sentencia del tribunal Supremo que se ha comentado en puntos anteriores.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p><b>9. Gastos financieros</b></p> <p>La ejecución de los gastos financieros se ha comportado conforme a lo previsto, no existiendo variación significativa.</p>	
<p><b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b></p> <p>Como consecuencia de lo anteriormente descrito, se produce un Resultado del ejercicio antes de impuesto superior al inicialmente previsto (76,78% por encima de la previsión) que se basa tanto en el esfuerzo de contención de gastos practicado por la agencia como por los hechos acaecidos durante el ejercicio 2012 que no pudieron ser previsto debido a su naturaleza.</p>	
<p><b>II. SEGUIMIENTO DE LAS FICHAS PAIF</b></p> <p>En Anexo, al final del presente informe, se presentan las fichas PAIF 1 y PAIF 1.1 con las columnas de importes presupuestados e importes ejecutados.</p> <p>Dado que la principal fuente de financiación, procede del mayor nivel de endeudamiento, se adoptó por parte de la Agencia la directriz de analizar y revisar las previsiones iniciales de inversiones y ajustarlas a las estrictamente necesarias, para así asegurar la autosuficiencia financiera de la misma.</p> <p>Con este objetivo, el Consejo de Administración de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, acordó a principios del ejercicio 2012, como objetivo del plan de inversiones un importe de 22.661.116 euros (que incluye los objetivos del 1-9 exceptuando el objetivo 8) , que corresponde con el 65% del importe previsto en el PAIF (34.909.333 euros). Dentro de dicha plan, se incluyen inversiones en Áreas Logísticas por importe de 15.981.425 euros, supeditadas al ritmo de comercialización real de estas Áreas.</p>	
<p><b>1. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD INVERSORA</b></p>	
<p><b>1.1. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA</b></p> <p>Se corresponde con los objetivos del 1 al 5 de la ficha PAIF 1 y parte del 9, el desglose se encuentra en la primera ficha PAIF 1-1, por importe de 4.700.322,92 euros.</p> <p>El importe previsto en PAIF ascendía a 10.581.124 euros, sin embargo, en la singularización de inversiones aprobada por el Consejo de Administración se redujo hasta un importe de 6.679.691 euros. Con posterioridad, dicho objetivo se volvió a reducir para dejar remanente de Feder de Puertos, en previsión de que el nuevo marco europeo contemplara un menor volumen de recursos en esta partida. El objetivo final de inversión se fijó en 4.712.846 euros.</p> <p>En cuanto a nivel de ejecución se ha alcanzado los 4.700.322,92 (99,73% del objetivo final previsto y 53,36% del previsto en PAIF).</p> <p>Del importe total ejecutado, las fuentes financieras utilizadas han sido:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Subvenciones Feder 2012:</li> <li>▪ Subvención Interreg España-Portugal (Guadiana) 2012:</li> <li>▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:</li> <li>▪ IFOP (Remanentes años anteriores):</li> <li>▪ Endeudamiento años anteriores:</li> </ul>	<p>3.124.469,52 euros</p> <p>25.566,50 euros</p> <p>164.453,81 euros</p> <p>4.969,20 euros</p> <p>1.380.863,80 euros</p>
<b>TOTAL:</b>	<b>4.700.322,83 euros</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4								
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia									
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>									
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).									
<b>1.2. INVERSIÓN EN ÁREAS DE TRANSPORTES</b>									
<p>Se corresponde con los objetivos 6 y 7 y parte del 9 de la ficha PAIF 1.</p> <p>Al igual que en la actividad inversora en infraestructuras portuarias, el importe previsto en PAIF era de 24.328.209 euros, siendo aprobado por el Consejo de Administración un importe de inversión de 15.981.425 euros, y condicionado al ritmo de comercialización real de estas áreas. Bajo estas premisas, el nivel de ejecución ha sido de 6.691.365 euros (41,86% del importe aprobado por el Consejo y 27,50% del previsto en PAIF).</p> <p>Del importe total ejecutado, las fuentes financieras utilizadas han sido:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">▪ Subvenciones Feder 2012:</td> <td style="text-align: right;">4.731.702,00 euros</td> </tr> <tr> <td>▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:</td> <td style="text-align: right;">25.000,00 euros</td> </tr> <tr> <td>▪ Endeudamiento años anteriores:</td> <td style="text-align: right;">1.934.663,21 euros</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL:</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6.691.365,21 euros</b></td> </tr> </table>		▪ Subvenciones Feder 2012:	4.731.702,00 euros	▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:	25.000,00 euros	▪ Endeudamiento años anteriores:	1.934.663,21 euros	<b>TOTAL:</b>	<b>6.691.365,21 euros</b>
▪ Subvenciones Feder 2012:	4.731.702,00 euros								
▪ Subvenciones I+D+I Feder años anteriores:	25.000,00 euros								
▪ Endeudamiento años anteriores:	1.934.663,21 euros								
<b>TOTAL:</b>	<b>6.691.365,21 euros</b>								
<b>2. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD CORRIENTE</b>									
<p>Se corresponde con el objetivo 8 del PAIF 1. Los proyectos asociados a este objetivo se corresponden con las actividades ligadas a la gestión de la Agencia: Actividad comercial, Actividad pesquera, Actividad deportiva y Actividad ligada a Áreas de transportes. Los importes que se incluyen se corresponden con los costes totales a los que la Agencia hace frente para alcanzar el nivel de volumen de ingresos como unidades de objetivo. Estos costes se obtienen de la Contabilidad de Costes que tiene implantada la Agencia, conociendo el coste por cada una de las actividades desarrollada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidación e incremento del tráfico de mercancías en los puertos: Se trata de la actividad comercial de la Agencia. Se ha conseguido incrementar el volumen de ingresos esperado, siendo la ejecución del proyecto en unidades objetivo, del 105,71%. En cuanto al coste unitario que ha supuesto el objetivo alcanzado, supera al previsto debido a un mayor gasto por provisión de insolvencias aunque se puede considerar no significativo respecto al nivel de ejecución materializado. Por tanto, podemos decir que se ha cumplido el criterio de eficacia y en alto grado el de economía, por lo que se puede concluir que se ha cumplido con la eficiencia en la ejecución del proyecto.</li> <li>▪ Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización: el volumen de ingresos se ha ejecutado en un 114,86 %, por lo que se ha comportado mejor de lo previsto, al igual que su coste asociado. Se ha cumplido con los requisitos de eficacia y economía en la gestión, siendo por tanto eficiente en la ejecución del proyecto.</li> <li>▪ Consolidación del volumen de liquidaciones por actividad deportiva: Esta actividad alcanza una ejecución del 84,50% debido a la disminución de la ocupación anteriormente indicada. Sin embargo el coste unitario asociado es menor al previsto, por lo que se ha producido economía en la gestión. Esto se explica porque en esta actividad es donde se ha concentrado la mayoría de las políticas de reducción de gastos, como los gastos de vigilancia y marinería y de reparaciones y conservación.</li> <li>▪ Explotación concesional en Áreas de Transportes: La coyuntura económica no ha permitido alcanzar el objetivo previsto, quedándose en un nivel de ejecución del 70,61%, si bien se ha conseguido a un coste unitario menor del previsto.</li> </ul>									



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
<b>3. CUADRE CONTEMPLADO EN LAS NORMAS DE ELABORACIÓN DEL PAIF, SEGÚN ORDEN DEL 4 JUNIO DE 2003.</b>		
SUMA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:	50.012.946,70	
MENOS GASTOS QUE NO SUPONEN VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE:		
■ AMORTIZACIONES:	-22.076.009,93	
<b>TOTAL PAIF 1.1. ACTIVIDAD CORRIENTE</b>	<b>27.936.936,77</b>	
TOTAL DOTACIONES DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL:	11.391.688,13	
<b>TOTAL PAIF-1 2012</b>	<b>39.328.624,90</b>	
Resumen de Ejecución del total de la ficha PAIF 1:		
	<b>PAIF 2012</b>	<b>Ejecutado</b>
<b>Total Ficha Paif 1</b>	<b>64.750.071</b>	<b>39.328.625</b>
Operaciones corrientes (gastos)	29.840.738	27.936.937
Operaciones de capital (inversiones)	34.909.333	11.391.688



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<b>III. SEGUIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>					
A continuación se muestra la ficha de Presupuesto de Capital en la que se reflejan los importes previstos y el importe ejecutado en el ejercicio:					
<b>Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Pend. Ejecución</b>
<b>I. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>11.391.688,13</b>	<b>23.517.644,87</b>
<b>I. Inmovilizado Intangible:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Desarrollo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Concesiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Fondo de Comercio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6. Otro inmovilizado intangible	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>II. Inmovilizado Material:</b>	<b>26.105.299,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.105.299,00</b>	<b>6.391.688,13</b>	<b>19.713.610,87</b>
1. Terrenos y construcciones	25.067.342,00	0,00	25.067.342,00	5.292.611,42	19.774.730,58
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	1.037.957,00	0,00	1.037.957,00	1.099.076,71	-61.119,71
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:</b>	<b>8.804.034,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.804.034,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>3.804.034,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio	8.804.034,00	0,00	8.804.034,00	5.000.000,00	3.804.034,00
2. Créditos a empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>IV. Inversiones financieras a largo plazo:</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Créditos a terceros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4. Derivados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De la Junta de Andalucía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>11.391.688,13</b>	<b>23.517.644,87</b>
<b>Recursos Junta Andalucía no aplicados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Endeudamiento no aplicado</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Recursos propios no aplicados</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto</b>	<b>Ejecución</b>	<b>Pend. Ejecución</b>
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>12.727.924,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.727.924,00</b>	<b>7.886.707,32</b>	<b>4.841.216,68</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	12.727.924,00	0,00	12.727.924,00	7.886.707,32	4.841.216,68
b) Transferencias de Financiación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Bienes y derechos cedidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Aportaciones socios/patronos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
a) De empresas del grupo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) De empresas asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) De otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>22.181.409,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.181.409,00</b>	<b>3.504.980,81</b>	<b>18.676.428,19</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Recursos procedentes de las operaciones	22.181.409,00	0,00	22.181.409,00	3.504.980,81	18.676.428,19
c) Enajenación de inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Enajenación de acciones propias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.909.333,00</b>	<b>11.391.688,13</b>	<b>23.517.644,87</b>
Las principales desviaciones en el presupuesto de capital con respecto a lo previsto en el PAIF publicado son las siguientes:					
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>					
Las adquisiciones de inmovilizado material e inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, tal y como se ha comentado en el apartado anterior de seguimiento de las fichas PAIF, se han comportado conforme a la previsión realizada por el Consejo de Administración de la Agencia, que adaptó la singularización de inversiones para asegurar la autosuficiencia financiera de la Agencia. Así el volumen de adquisición de inmovilizado ha sido de 6.391.688 euros inferior al previsto de 25.067.342 euros (25,49%), pero prácticamente el 100% de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración.					



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Publica de Puertos de Andalucia	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>En cuanto a inversiones en empresas del grupo, se ha ejecutado 1 de las 2 inversiones previstas, la correspondiente a la ampliación del capital de Red Logística de Andalucía, por importe de 5.000.000 euros, prevista tanto en APIF como por el Consejo de Administración.</p> <p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p>Se han ejecutado un importe de 7.886.707 euros correspondiente a las subvenciones FEDER tanto para infraestructura portuaria 3.124.470 euros (41,27% de los 7.570.722 euros previstos en PAIF) como para inversiones en áreas logísticas 4.731.702 euros (100% del importe previsto en PAIF). El resto hasta llegar al importe ejecutado corresponde a subvenciones IFOP-FEP por importe de 4.969,20 euros no previstas en PAIF.</p> <p>En cuanto a endeudamiento en los presupuestos, no sé aprobó nuevos importe de endeudamiento para este ejercicio para la Agencia.</p> <p>Por último, los recursos propios proceden fundamentalmente de endeudamiento de ejercicios anteriores posteriores por importe de 21.631.409 euros, de los cuales se ha ejecutado 3.315.527 euros (15,32%) coherente con el objetivo que se perseguía con la reducción del plan de inversiones y con los comportamiento explicados tanto para el seguimientos de las fichas PAIF como en el estado de las dotaciones.</p>	





PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

		EJECUTADO				PREVISTO				PAIF-1 81.12.12 % EJECUTADO	
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	(A) UNIDADES DE MEDIDA	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	D=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	NUEVA INFRAESTRUCTURA	N/A	637.635	N/A	N/A	793.784	N/A	N/A	80,33%	N/A	N/A
2	AMPLIACIONES	N/A	571.124	N/A	N/A	1.905.154	N/A	N/A	29,98%	N/A	N/A
3	REMODELACIONES	N/A	1.025.461	8.068	127	2.528.339	12.064	210	40,56%	N/A	N/A
4	DOTACION DE EQUIPAMIENTOS	Nº DE ACTUACIONES	1.099.077	10	109.908	1.037.957	10	103.796	105,89%	100,00%	105,89%
5	CONSERVACION	N/A	1.202.573	N/A	N/A	4.165.890	N/A	N/A	28,87%	N/A	N/A
6	INFRAESTRUCTURAS EN AREAS LOGISTICAS	N/A	1.338.667	1	1.338.667	15.124.175	4	3.781.044	8,85%	25,00%	35,40%
7	INVERSIONES FINANCIERAS	Nº INVERSIONES	5.000.000	1	5.000.000	8.804.034	2	4.402.017	56,79%	50,00%	113,58%
9	INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	Nº DE ACCIONES	517.192	6	86.192	550.000	11	50.000	94,03%	54,55%	172,38%
8	CONSOLIDACION IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	(MILES DE EUROS)	27.986.937	27.535	1.015	29.840.738	28.050	1.064	95,62%	98,16%	95,37%
<b>APLICACIONES TOTALES DE FONDIR (E)</b>			<b>39.286.626</b>			<b>64.750.071</b>			<b>607,4%</b>		

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

		MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS	PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, AÑO 2012	EJECUTADO		PREVISTO		PAIF - 1-1	
		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	% EJECUTADO / PREVISTO	Nº UNIDADES OBJETIVO
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	SUPERFICIE CONSTRUIDA	56.889	1	315.012	1.622	18,06%	0,04%
1	SUPERFICIE TERRESTRE	128.149	2.581	109.281	7.939	117,27%	32,51%
1	ATRAQUES	452.597	34	369.491	81	122,49%	41,98%
2	SUPERFICIE CONSTRUIDA	78.577	28	280.884	100	27,98%	28,00%
2	ATRAQUES	394.213	7	187.830	3	209,88%	233,33%
2	ARENA DRAGADA	98.333	42.032	1.436.440	148.750	6,85%	28,26%
3	SUPERFICIE TERRESTRE	1.025.461	8.068	2.528.339	12.054	40,56%	66,93%
4	SUPERFICIE TERRESTRE	1.099.077	10	1.037.957	10	105,89%	100,00%
5	SUPERFICIE TERRESTRE	10.501	0	280.755	380	3,74%	0,00%
5	ARENA DRAGADA	1.192.072	207.039	3.885.135	536.267	30,68%	38,61%
9	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	164.454	3	150.000	3	109,64%	100,00%
<b>SUBTOTAL OBJETIVOS 1-6</b>		<b>4.700.323</b>		<b>10.581.124</b>		<b>44,42%</b>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4					
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andaluca							
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. AÑO 2012		PAIF - 1.1					
DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS. PREVISIONES PLURIANUALES DE OBJETIVOS A ALCANZAR.		31-12-12					
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETIVO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	EJECUTADO		PREVISTO		% EJECUTADO / PREVISTO	
		IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
6	ADQUISICIÓN Y URBANIZACIÓN DE TERRENOS	1.338.667	1	15.124.175	4	8,85%	25,00%
7	AFORTACIÓN CAPITAL DE SOCIEDADES PARTICIPADAS	5.000.000	1	8.804.034	2	56,79%	50,00%
9	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	352.698	3	400.000	8	88,17%	37,50%
<b>SUBTOTAL OBJETIVOS 6.7 y 9</b>		<b>6.691.365</b>		<b>24.328.209</b>		<b>27,50%</b>	
<b>TOTAL 17 y 9</b>		<b>11.391.668</b>		<b>34.909.333</b>		<b>32,65%</b>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

		MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Agencia Publica de Puertos de Andalucia							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
		PAIF - 1.1				31-12-12	
		EJECUTADO		PREVISTO		% EJECUTADO / PREVISTO	
OBJETIVO Nº	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO (de actividad corriente, de actividad inversora o de ejecución de encomiendas)	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE EUROS	Nº UNIDADES OBJETIVO
8	CONSOLIDACIÓN E INCREMENTO DEL TRÁFICO DE MERCANCIAS EN LOS PUERTOS	1.005.826	3.254	568.348	3.088	176,97%	105,71%
8	CONSOLIDACIÓN DEL VOLUMEN DE PESCA DESEMBARCADA Y MEJORA DE LAS CONDICIONES DE COMERCIALIZACIÓN.	10.438.206	4.945	9.327.628	4.305	111,91%	114,86%
8	DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ACTIVIDAD NAÚTICO RECREATIVA	14.663.225	18.301	17.353.599	19.591	84,50%	93,41%
8	EXPLOTACIÓN CONCESIONAL EN ÁREAS DE TRANSPORTES	1.829.680	1.025	2.591.163	1.066	70,61%	96,19%
<b>SUBTOTAL OBJETIVO 8</b>		<b>27.936.937</b>		<b>29.840.738</b>		<b>93,62%</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>39.328.623</b>		<b>64.790.071</b>		<b>60,74%</b>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q9155023F Agencia Publica de Puertos de Andalucia  
**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Infraestructura Portuaria	No Aplica	2.536.674,00	0	0	11.520.000,00	0	0	12.930.000,00	0	0
2	Infraestructura en Áreas Logísticas	No Aplica	4.079.750,00	0	0	5.850.000,00	0	0	21.100.000,00	0	0
3	Consolidación del Importe Neto de la Cifra de Negocios (miles euros)		26.211.977,00	25.438	1.030,43	26.474.097,00	25.693	1.030,4	26.738.838,00	25.950	1.030,4
4	Amortización o Cancelación de deuda		6.930.000,00	0	0	13.190.833,00	0	0	13.190.833,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			39.758.401,00			57.034.933,00			73.959.671,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q9155023F Agencia Publica de Puertos de Andalucía  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Ampliación Instalaciones Náuticas	Nº Atraques	0,00	0,00	500.000,00	64,00	0,00	0,00
1	Dragados	m3 Arena Dragada	667.498,00	115.000,00	4.000.000,00	4742,211,00	2.300.000,00	245.789,00
1	Edificios para la pesca	m2 superficie construida	0,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	496,00
1	Equipamiento y Reparaciones Puertos	Nº Actuaciones	550.377,00	4,00	3.870.000,00	21,00	5.700.000,00	22,00
1	Estudios y Proyectos	Nº Actuaciones	0,00	0,00	400.000,00	6,00	1.130.000,00	7,00
1	Infraestructura Pesquera (Muelles)	Metros lineales	1.328.799,00	220,00	2.150.000,00	220,00	950.000,00	310,00
1	Integración ciudad-puerto	m2	0,00	0,00	300.000,00	7.500,00	700.000,00	2.308,00
1	Obras de Abrigo	Metros lineales	0,00	0,00	300.000,00	72,00	1.300.000,00	80,00
1	Áreas Técnicas	m2 urbanización	0,00	0,00	0,00	0,00	550.000,00	8.000,00
2	Actuaciones de desarrollo intermodal		0,00		350.000,00		600.000,00	
2	Estudios, proyectos e Infraestructuras menores		0,00		400.000,00		400.000,00	
2	Infraestructura (subestaciones eléctricas)	Nº Actuaciones	4.079.750,00	2,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Urbanización Área de Móvil	Hectáreas	0,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00
2	Urbanización Área de Antequera (primera fase)	Hectáreas	0,00	0,00	2.000.000,00	9,00	5.000.000,00	23,00
2	Urbanización Área de Magrabique	Hectáreas	0,00	0,00	1.000.000,00	2,00	5.000.000,00	12,00
2	Urbanización Área de Níjar (primera fase)	Hectáreas	0,00	0,00	2.000.000,00	5,00	10.000.000,00	25,00
3	Consolidación del volumen de pesca desembarcada y mejora de las condiciones de comercialización	Ingresos Tasas Actividad Pesquera (miles euros)	10.306.790,00	4.956,00	10.409.858,00	5.005,00	10.513.957,00	5.095,00
3	Consolidación e incremento del Tráfico de mercancías en los puertos	Ingresos Tasas Actividad Comercial (miles euros)	1.110.518,00	3.658,00	1.121.623,00	3.695,00	1.132.839,00	3.731,00
3	Desarrollo y Consolidación de la actividad náutico recreativa	Ingresos Tasas Actividad Deportiva (miles euros)	12.991.967,00	16.458,00	13.121.887,00	16.622,00	13.253.106,00	16.788,00
3	Explotación concesional áreas de transportes	Miles euros Ingreso Neto	1.802.702,00	367,00	1.820.729,00	371,00	1.838.936,00	375,00
4	AMORTIZACIÓN O CANCELACIÓN DEUDA		6.930.000,00	0,00	13.190.833,00	0,00	13.190.833,00	0,00
	Totales		39.788.401,00		57.034.930,00		73.959.671,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.440.53.51b TRANSF. FINANANC. APPA	228.457,00	228.457,00	228.457,00
<b>Total (C)</b>	228.457,00	228.457,00	228.457,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN IMPUTACIÓN CUENTA DE RESULTADOS	228.457,00	228.457,00	228.457,00
<b>Total (D)</b>	228.457,00	228.457,00	228.457,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 0115000300.740.14.51B Inf. Portuaria PDP:00099	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0115001700.740.14.51B Proyecto GUADIANA ESP-PORT	803.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0115001700.740.14.51B Centro de Tptes. PDP:00080	0,00	5.850.000,00	5.850.000,00	21.100.000,00	21.100.000,00	21.100.000,00
0115001700.740.14.51B Inf. Portuaria PDP:00099	4.629.138,00	11.520.000,00	11.520.000,00	12.930.000,00	12.930.000,00	12.930.000,00
<b>Total (C)</b>	<b>6.432.238,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Grupo 2 Inmovilizado	6.432.238,00	17.370.000,00	17.370.000,00	34.030.000,00	34.030.000,00	34.030.000,00
<b>Total (D)</b>	<b>6.432.238,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>17.370.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>	<b>34.030.000,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de los anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Agencia Publica de Puertos de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por el que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>610.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	610.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>961.178</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	100
b) Subvenciones y otras transferencias	417.071
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	417.071
c) Transferencias de financiación	544.007
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>270.259</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	209.839
b) Cargas sociales	60.420
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>1.300.919</b>
a) Servicios exteriores	1.131.084
b) Tributos	100
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	169.735
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>1.571.178</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>1.571.178</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>121.850</b>
I. Inmovilizado Intangible:	7.500
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	7.500
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	67.550
1. Terrenos y construcciones	500
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	67.050
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	46.800
1. Instrumentos de patrimonio	46.800
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>121.850</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>54.850</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	54.850
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>67.000</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	67.000
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>121.850</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b><u>PRESUPUESTO EJERCICIO 2014</u></b>	
<p>La previsión de gastos e ingresos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar para el ejercicio 2014 es la siguiente:</p>	
<b><u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></b>	
<b>GASTOS</b>	
<b>6. Gastos de personal (270.259 €)</b>	
<p>Esta partida comprende los gastos de la plantilla completa para el ejercicio 2014 así como las gratificaciones a los Cuerpos Nacionales que ejercen las funciones de Secretaría, Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de seguridad social y formación. En este ejercicio no está previsto que se aumente la plantilla del Consorcio, estando previsto igualmente una congelación salarial respecto al ejercicio 2013, en aplicación del RD de 20 de mayo de 2010, de medidas para la reducción del Déficit Público.</p>	
<b>7. Otros gastos de explotación (1.300.919 €)</b>	
<p>La partida 7.a (servicios exteriores 1.131.084 €) corresponde a los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria, así como los derivados las mejoras de servicio de este ejercicio. Esta partida se incrementa con respecto al ejercicio anterior, debido al incremento de la compensación por mayor uso de la tarjeta, y por la previsión anual del coste de las mejoras de servicio implantadas en 2013.</p>	
<p>La partida 7.c (otros gastos de gestión corriente, 169.735 €) incluye el resto de gastos en bienes corrientes para el normal funcionamiento del Consorcio de Transportes (gastos de arrendamiento de oficina, de material, de comunicaciones, gastos de consumibles, gastos de la sala fría, gastos de mantenimiento, etc), así como proyectos comunes y de interoperatividad a realizar conjuntamente con el resto de Consorcios de Transporte de Andalucía. Esta partida se reduce con respecto al ejercicio anterior, como medida de ahorro del gasto de funcionamiento.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>INGRESOS</b>	
<p><b>1. Importe neto de la cifra de negocios (610.000.€)</b></p>	
<p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte que, de acuerdo con los objetivos previstos para el año 2014, se estiman alcanzar. Se incrementa con respecto a 2013, vista la evolución anual del uso de tarjeta, y el incremento de las tarifas.</p>	
<p><b>5. Otros ingresos de explotación (961.178 €)</b></p>	
<p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía es de 544.007 €, reduciéndose respecto al ejercicio 2013 en 20.821 €, y desglosándose en 306.180 € de aportación ordinaria y 237.827 € de aportación extraordinaria. La reducción se produce en la aportación extraordinaria.</p>	
<p>De los 417.171 euros restantes, 374.220 euros corresponden a la aportación de las Entidades Locales, 42.851 euros a aportaciones de los Consorcios de Transporte de Andalucía y 100 euros que se estiman de ingresos patrimoniales. Todos estos ingresos están destinados a cubrir los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores. Las aportaciones ordinarias de los entes consorciados se mantienen con respecto al ejercicio 2013.</p>	
<b><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b>	
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	
<p><b>1. Adquisiciones de inmovilizado (121.850 €)</b></p>	
<p>Este capítulo se reduce 121.650 euros con respecto al ejercicio 2013. Comprende como partida más importante la correspondiente a bienes destinados a uso general, que asciende a 32.000€, y la compone principalmente la inversión en postes de paradas y marquesinas, así como mantenimiento correctivo.</p>	
<p>Otra partida importante es la correspondiente a "Información al Usuario" (30.000 €) que contempla la difusión de información al usuario del transporte</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>público sobre los servicios prestados por el Consorcio, se presupuestan distintas formas de información: planos de transporte, paneles informativos, postes de información, termómetros en paradas y otras.</p> <p>Así mismo se prevén gastos derivados de proyectos tecnológicos, en equipos de procesos de información por valor de 4.550 €, y 7.500 € en inversiones de carácter inmaterial.</p> <p>También se incluye una partida de 46.800 € para aportaciones a empresas destinadas a incentivos a la integración, interoperatividad, proyecto de transporte limpio, imagen de autobuses y adaptación de los vehículos a las personas con movilidad reducida.</p> <p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p><b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía (54.850 €)</b></p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones. De los cuales, 850 € corresponden a aportación extraordinaria.</p> <p><b>3. Recursos propios (67.000 €)</b></p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que constituyen el Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía, por importe de 66.000 euros, correspondiendo los 1.000 euros restantes a aportaciones del resto de los Consorcios de Transportes de Andalucía. Estos recursos están destinados a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Este ejercicio se mantiene la aportación de las Entidades Locales respecto a 2013.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b><u>LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2012:</u></b></p> <p>Los principales gastos e ingresos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar durante el ejercicio 2012 han sido los siguientes:</p> <p><b><u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></b></p> <p><b>GASTOS:</b></p> <p><b>3. Gastos de Personal (239.293,85€)</b></p> <p>La partida prevista inicialmente ascendía a 270.259 €, destinados a cubrir el total de las retribuciones, cargas sociales y formación del personal que constituye la plantilla del Consorcio.</p> <p>Generalmente este es el capítulo más ajustado en cuanto a previsión y ejecución, alcanzando en este ejercicio un grado de ejecución superior al 89 %.</p> <p>Durante el ejercicio 2012 se han mantenido el importe de las remuneraciones del ejercicio anterior, que se redujeron en un 5% en aplicación del RD Ley 8/2010 de 20 de mayo, de medidas de reducción del Déficit Público. Además en este ejercicio, como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de Navidad, en aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, se ha procedido a la Declaración de No Disponibilidad del crédito correspondiente, por importe de 13.265,12 €. Por este motivo el capítulo de gastos de personal se ha visto reducido en un 5,5%, respecto al ejercicio 2011.</p> <p>En este capítulo también está recogido el plus de disponibilidad al Responsable de Sistemas al hacerse cargo, conjuntamente con personal de la misma área de otros Consorcios, de las incidencias de segundo nivel que se producen en la Infraestructura Tecnológica del Nodo de Explotación Común de la provincia de Cádiz, asumiendo funciones las 24 horas del día.</p> <p>El remanente de crédito en este capítulo en el presente ejercicio deriva, además de la declaración de no disponibilidad citada anteriormente, a que se contempla el crédito correspondiente al salario de la Auxiliar-Secretaria del Gerente, que solicitó el año 2010 la reducción de jornada para cuidado de hijo menor con la consiguiente reducción proporcional en su retribución, así como el derivado de las acciones de formación del personal que se realizan on-line o a</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>distancia, pero de forma gratuita, sin coste para el Consorcio y parte del saldo de la aplicación presupuestaria de Seguridad Social.</p> <p><b>6. Otros Gastos de Explotación. (1.088.017,90 €)</b></p> <p>Existían unas previsiones iniciales de 1.119.889 € destinados a gastos corrientes en bienes y servicios, gastos financieros y transferencias corrientes.</p> <p>Se ha ejecutado el 97 %, siendo los más relevantes los gastos derivados de los compromisos adquiridos con los operadores en virtud de los Contratos Programas, y que han ascendido a 940.023,37 euros, de los cuales 602.993,76 euros corresponden a aportaciones a los operadores para compensar la menor recaudación debido a la aplicación del marco tarifario del Consorcio, y 333.906,30 euros corresponden a las mejoras de servicios. Dichos gastos son imputables a aplicaciones del Capítulo IV, de transferencias corrientes a empresas privadas por menor recaudación (479.00) y por mejoras de servicios (479.01).</p> <p>En cuanto al resto de los gastos de explotación se recogen obligaciones por importe de 147.994,53 euros, de los 231.700 euros previstos en presupuestos.</p> <p>La diferencia en la ejecución de estos dos capítulos se ha compensado con una modificación presupuestaria consistente en la transferencia de crédito del capítulo II al capítulo IV, con el objeto de atender los mayores gastos a realizar en éste último con saldo del capítulo II, sin que se haya visto incrementado el presupuesto total del ejercicio.</p> <p>Las aplicaciones presupuestarias más relevantes de este capítulo durante el presente ejercicio son las del servicio de mantenimiento de postes y marquesinas situadas en el ámbito del Consorcio, el arrendamiento de la oficina, la edición de folletos de horarios de líneas metropolitanas y diverso material informativo, el Centro de llamadas de atención al usuario, la gestión de la recaudación, el mantenimiento de la infraestructura tecnológica del Centro de operaciones común al Consorcio de Transporte de la Bahía de Cádiz y del Campo de Gibraltar, la aportación en la puesta en marcha de la nueva aplicación de la página Web común de los Consorcios (dentro de los proyectos comunes llevado a cabo por el Consorcio de Transporte del Área de Jaén) y</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>otros gastos de gestión corriente, como son el material de oficina, luz y aire acondicionado, servicios de mensajería, correos y comunicaciones, entre otros. En el último trimestre de este ejercicio, el Consorcio ha cambiado su sede a un local, propiedad del Ayuntamiento de Algeciras, con lo que se espera un ahorro considerable en esta partida, lo cual se manifestará más en la liquidación del ejercicio siguiente. En este ejercicio se ha incurrido en gastos de mudanza y contratación de los suministros necesarios.</p> <p style="text-align: center;">No se han producidos gastos financieros en el presente ejercicio.</p> <p><b>INGRESOS</b></p> <p><b>1. Importe neto de la cifra de negocios (456.721,82 €)</b></p> <p>Esta partida registra los ingresos previstos por la venta de tarjetas de transporte, y en ella se ha producido una desviación de 6.721,82 euros respecto a la previsión total de ingreso para el ejercicio que se había estimado en 450.000 euros, habiéndose incrementado en un 13% respecto al ejercicio anterior. Esta partida está destinada íntegramente a compensar a los operadores por la menor recaudación que obtienen como consecuencia de la aplicación del marco tarifario del Consorcio, y que es mayor cuanto más se incrementa el uso de la tarjeta y por tanto la recaudación.</p> <p><b>4. Otros ingresos de explotación (1.186.973 €)</b></p> <p>Esta partida representa la totalidad de las aportaciones, tanto de corriente como de capital, de las Administraciones que integran el Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar.</p> <p>Dentro de éstas se distingue la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, que para este ejercicio ha ascendido a un total de 741.328 €, de los cuales 564.828 € lo son por transferencias corrientes y 176.500 € por transferencias de capital.</p> <p>El resto corresponde a las aportaciones, en concepto de transferencias de corriente y de capital, de las demás Administraciones que componen el Consorcio, por importe de 440.220 €, de los cuales 374.220 € corresponden a transferencias corrientes y 66.000 € a transferencias de capital.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>En el presente ejercicio, se han obtenido ingresos a favor del Consorcio de Transporte del Campo de Gibraltar procedentes de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía, derivados la liquidación resultante de la operación del NER de Cádiz, por importe 5.425 euros, habiéndose estimado inicialmente unos ingresos de 1.000 euros del capítulo de corrientes, lo cual supone una desviación de 4.425 euros.</p> <p>Además no se han registrado los ingresos patrimoniales estimados en 100 euros, ni los de capital procedentes de la Red de Consorcios, estimados en 1.000 euros. . Con lo que la desviación total entre los ingresos previstos y los realmente producidos asciende a 3.325 euros.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b></p> <p><b>ESTADO DE DOTACIONES</b></p> <p><b>3. Adquisiciones de inmovilizado. (34.957,57 €)</b></p> <p>El Consorcio ha contado con una partida inicial para inversiones de carácter material e inmaterial de 243.500 €.</p> <p>El Capítulo VI recoge las inversiones reales del Consorcio, que en este ejercicio han ascendido a 30.846,73 euros, en los que destacan las inversiones realizadas para la reposición de marquesinas y postes realizadas con ocasión del mantenimiento correctivo que se lleva a cabo durante todo el año y la renovación de parte de los equipos informáticos del Consorcio. En este ejercicio no ha habido inversiones de inmovilizado inmaterial. Se incrementa un 16,7 % respecto al ejercicio 2011.</p> <p>En cuanto al Capítulo VII de transferencias de capital, en este ejercicio se han reconocido obligaciones por importe de 4.110,84 euros, correspondiente a la aportación que corresponde al CTMCG en la financiación del Convenio del Software de Explotación entre la Red de Consorcios.</p> <p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p><b>3. Subvenciones y transferencias de capital (0 €)</b></p>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;">Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio, excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q1100503J Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar  
**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Aportación a empresas privadas.Act.inversora	nº operadoras	25.272,00	4	6.318	25.903,80	4	6.475,95	26.551,40	4	6.637,85
2	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones	41.728,00	8	5.216	42.771,20	10	4.277,12	43.840,48	12	3.653,37
3	PDP-95.Consorcio Tías Campo Gibraltar.Act.inversora	no aplica	54.850,00	0	0	56.221,25	0	0	57.666,78	0	0
4	Aportación a empresas privadas.Act.corriente	nº viajeros	806.869,00	1.500.000	0,54	827.039,70	1.750.000	0,47	847.715,69	2.000.000	0,42
5	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	220.303,00	1.500.000	0,15	225.810,58	1.750.000	0,13	231.455,84	2.000.000	0,12
6	PDP-95.Consorcio Tías Campo Gibraltar.Act.corriente	nº viajeros	544.007,00	1.500.000	0,36	557.607,18	1.750.000	0,32	571.547,35	2.000.000	0,29
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			1.693.025,00			1.735.353,71			1.778.737,54		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q1100503J Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Imagen de autobuses	nº operadores	5.500,00	4,00	5.637,50	4,00	5.778,44	4,00
1	Incentivos a la integración	Nº OPERADORES	13.750,00	4,00	14.093,75	4,00	14.446,09	4,00
1	Otros proyectos	nº operadores	6.022,00	4,00	6.172,55	5,00	6.326,86	5,00
2	Inversiones en renovizado	nº inversiones	41.728,00	8,00	42.771,20	10,00	43.840,48	12,00
3	Aportación extraordinaria proyectos comunes	nº proyectos	850,00	1,00	871,25	3,00	893,03	3,00
3	Imagen autobuses adicional al cto programa	nº operadores	4.500,00	4,00	4.612,50	4,00	4.727,81	4,00
3	Incentivos a la integración	nº operadores	11.250,00	4,00	11.551,25	4,00	11.819,53	4,00
3	Inversiones en renovizado	nº inversiones	38.250,00	8,00	39.206,25	10,00	40.186,41	12,00
4	Mejora de servicios	nº viajes	66.656,00	1.500.000,00	67.707,40	1.750.000,00	69.400,09	2.000.000,00
4	Menor recaudación tarifaria según contrato programa	nº viajes	740.812,00	1.500.000,00	759.382,30	1.750.000,00	778.315,60	2.000.000,00
5	Cobertura de costes de estructura	nº viajes	220.303,00	1.500.000,00	225.810,58	1.750.000,00	231.455,84	2.000.000,00
6	A empresas privadas por mejora de servicios	nº viajes	540,46	1.500.000,00	55.397,15	1.750.000,00	56.782,08	2.000.000,00
6	A empresas privadas por menor recaudación tarifaria	nº viajes	85.900,00	1.500.000,00	87.637,50	1.750.000,00	89.828,44	2.000.000,00
6	Aportación extraordinaria para gastos corrientes	nº viajes	237.827,00	1.500.000,00	243.772,68	1.750.000,00	249.856,99	2.000.000,00
6	Cobertura costes de estructura	nº viajes	166.634,00	1.500.000,00	170.799,85	1.750.000,00	175.069,85	2.000.000,00
<b>Totales</b>			<b>1.693.028,00</b>		<b>1.735.353,71</b>		<b>1.778.737,54</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.84.51B	544.007,00	557.607,18	557.607,18	571.547,35		
<b>Total (C)</b>	544.007,00	557.607,18	557.607,18	571.547,35		
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
Cobertura de costes de estructura	166.634,00	170.799,85	170.799,85	175.069,84		
Aportación extraordinaria para gastos corrientes	237.827,00	243.772,68	243.772,68	249.866,99		
A empr.privadas por menor recaudación tarifaria	85.500,00	87.637,50	87.637,50	89.828,44		
A empr.privadas por mejora de servicios	54.046,00	55.397,15	55.397,15	56.782,08		
<b>Total (D)</b>	544.007,00	557.607,18	557.607,18	571.547,35		
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00		

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS				
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.84.51B	54.850,00	56.221,25	57.626,78		
<b>Total (C)</b>	54.850,00	56.221,25	57.626,78		
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Inversiones en inmovilizado	38.250,00	39.206,25	40.186,41		
Imagen de autobuses adicional al cto-programa	4.500,00	4.612,50	4.727,81		
Aportación extraordinaria para proyectos comunes	850,00	871,25	893,03		
A empr.privadas para incentivos a la integración	11.250,00	11.531,25	11.819,53		
<b>Total (D)</b>	54.850,00	56.221,25	57.626,78		
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00		0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>			
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>			
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Cons. Trans. Metropolitano Campo de Gibraltar

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Granada, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>8.718.775</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	8.678.536
c) Prestaciones de servicios	40.239
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>3.292.851</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	1.466.427
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	1.466.427
c) Transferencias de financiación	1.826.424
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>634.357</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	455.000
b) Cargas sociales	179.357
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>11.378.269</b>
a) Servicios exteriores	10.722.381
b) Tributos	0
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	655.888
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>3.000</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>3.000</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	3.000
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>2.000</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>2.000</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>12.014.626</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>12.014.626</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>342.389</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	342.389
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	342.389
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>342.389</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>340.575</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	340.575
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>1.814</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	1.814
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>342.389</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Granada	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
PREVISIÓN 2014	
<p>El presupuesto inicial del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para el ejercicio de 2.014 asciende a la cantidad de DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (12.357.015,32 €) y se presenta nivelado en gastos e ingresos. La finalidad de este presupuesto, una vez consolidado el sistema de gestión del billete único, se dirige a mejorar la calidad de los servicios implantados bajo ciertos criterios de sostenibilidad y eficiencia, y a facilitar la accesibilidad de los ciudadanos al transporte público en el ámbito del Consorcio.</p> <p>Para la elaboración de este presupuesto se ha tenido en cuenta las aportaciones que la Dirección General de Movilidad estima transferir a este Consorcio y que son las siguientes:</p> <p>01.15.00.03.00.445.81.51B.....1.826.424 €                      01.15.00.03.00.745.81.51B.....340.575 €</p> <p><b><u>Presupuesto de Explotación:</u></b></p> <p><b><u>Ingresos:</u></b></p> <p>Importe Neto de la Cifra de Negocios: La cantidad estimada para el ejercicio 2014 asciende a 8.718.775€. La pérdida de casi un 10% de viajeros en el último año y la reducción del número de mejoras de servicios ha motivado la reducción de esta cantidad con respecto a la consignada en el PAIF de 2013 (10.144.370 €).</p> <p>En la partida “Otros ingresos de Explotación” (3.292.851 €) están integradas las aportaciones de la Junta de Andalucía, de entes consorciados y de entes integrados. Se desglosa de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Transferencias de Financiación de la Junta de Andalucía: 1.826.424€. De este importe, la aportación ordinaria al presupuesto del Consorcio (45%) asciende a 581.930 €. El resto, 1.244.494,00 €, se destinaran a proyectos comunes de colaboración (994.494,00 €), y a compensaciones para empresas operadoras por la implantación del Metro de la línea Albolote-Granada (250.000,00 €).</li> <li>- Transferencias de Financiación del resto de Entidades: 1.466.427 €. Las aportaciones ordinarias al presupuesto del Consorcio de las entidades consorciadas constituyen el 55 % del total (711.247 €). El resto, 755.180 €, son aportaciones de las entidades locales integradas mediante convenios de mejora de servicios e integración tarifaria.</li> </ul> <p><b><u>Gastos:</u></b></p>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Granada	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><b>-Gastos de Personal:</b></p>	
<p>La previsión de esta partida para el ejercicio 2014 asciende a 634.357 €. En este presupuesto figura inferior consignación que en 2013 (706.760 €). Los principales motivos de esta diferencia son el mantenimiento de la política de ajuste del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio celebrada el día 9 de junio de 2010 por el que se da aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en consonancia con el Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, y el ajuste retributivo de los contratos de alta dirección del personal del Consorcio que se ha aprobado durante el ejercicio 2013 y ha modificado el anexo de personal del Consorcio para el presupuesto de 2013.</p>	
<p><b>-Otros Gastos de Explotación:</b></p>	
<p>La partida de Otros Gastos de Explotación (11.378.269 €) se destinará principalmente a Gastos en Servicios Exteriores (10.722.381 €). Estos gastos comprenden tanto los pagos realizados a las empresas operadoras del Consorcio por prestaciones de servicios, como los gastos destinados a la realización y mantenimiento de convenios de colaboración con ayuntamientos consorciados.</p>	
<p><b><u>Presupuesto de Capital:</u></b></p>	
<p>Las aportaciones de capital de la Junta de Andalucía para 2014 (340.575 €) se destinarán principalmente a los siguientes proyectos:</p>	
<p>1.- Aportación ordinaria al Consorcio de la Junta de Andalucía (45%) de 1.484,70 €. Se destinarán a la instalación y reposición de postes y marquesinas homologadas en diversas paradas del área metropolitana.</p>	
<p>2.- Aportación extraordinaria para proyectos comunes por importe de 224.090,30 €. Esta cifra se destinará en exclusiva para la puesta en marcha y gestión de los convenios de colaboración entre los diferentes consorcios de transporte metropolitanos de Andalucía.</p>	
<p>Los principales objetivos de dichos convenios de colaboración serán, entre otros, los siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Módulo de atención al usuario para dispositivos móviles.</li> <li>- Mantenimiento, resolución de incidencias y ejecución de posibles mejoras de Nivel I de los agentes recolector e incorporador y el centro autorizador estándar.</li> <li>- La mejora de entornos no metropolitanos.</li> <li>- Ampliación de funcionalidades del software de gestión de la plataforma de explotación.</li> <li>- Desarrollo de la Plataforma de Información.</li> </ul>	
<p>3.- Aportación para proyectos comunes por importe de 115.000 €. Se destinarán a financiar gastos de inversiones reales, maquinas canceladoras, sistemas de GPRS, GPS, a la implantación de postes electrónicos (Información actualizada en Paradas) y mejora de plataformas reservadas y acondicionamiento de calzadas y vías.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Granada	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012</p> <p>La actividad realizada por este Consorcio durante el ejercicio 2012, una vez puestos en funcionamiento los servicios administrativos e infraestructuras del Consorcio y consolidado el sistema de gestión del billete único en el área metropolitana de Granada, se ha centrado en la mejora e implantación de nuevos servicios bajo parámetros de calidad y sostenibilidad, en la colaboración con las entidades locales en la atención de las necesidades de la ciudadanía, y en el ejercicio efectivo de las actividades y atribuciones, que de acuerdo con la legislación vigente y sus Estatutos tiene encomendados.</p> <p>El Presupuesto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada para 2012 se aprobó por el Consejo de Administración en sesión de 12 de diciembre de 2011.</p> <p><b><u>Presupuesto de Explotación:</u></b></p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación, una vez realizada la liquidación del ejercicio presupuestario 2012, son las siguientes:</p> <p><b><u>Gastos:</u></b></p> <p><b>Gastos de Personal:</b> El importe liquidado de esta partida asciende a 525.913,09 €, cantidad inferior a la prevista en el PAIF 2012 (706.761€). La causa fundamental de esta desviación se debe a que la plantilla del Consorcio no ha sido cubierta en su totalidad. El puesto de Secretario General se está desempeñando por el Tesorero del Consorcio con carácter accidental, la contratación de un técnico de infraestructuras con titulación superior y de otro con titulación media aún no se han llevado a cabo. Esto unido a la cumplimentación del acuerdo adoptado en sesión ordinaria del Consejo de Administración del Consorcio celebrado el 9 de junio de 2010 por el que se da aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en consonancia, en cuanto sea procedente, con el Decreto-Ley 2/2010, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz produce la desviación anteriormente descrita.</p> <p><b>Otros Gastos de Explotación:</b> el importe que se consignó en el PAIF 2012 ascendía a 11.919.886,35 € y el importe liquidado en 2012 por este concepto asciende a 12.557.702 €. De estos gastos, 12.243.700 €, se han empleado en transferencias a empresas operadoras por el uso de la tarjeta del Consorcio.</p> <p><b><u>Ingresos:</u></b></p> <p><b>-Importe Neto de la Cifra de Negocios</b></p> <p>El concepto más importante del haber es el importe neto de la cifra de negocios (10.371.461 €). Esta cantidad representa los ingresos percibidos por la venta de billetes sencillos y recargas realizadas en la tarjeta del Consorcio.</p> <p>El importe que se estimó en el PAIF 2012 para este concepto fue de 9.662.927 €. Esta diferencia se debe a un crecimiento de las tarifas de los títulos viaje y a un incremento de viajeros superior al esperado.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Granada	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b>-Otros Ingresos de Explotación</b></p>	
<p>La partida de Otros Ingresos de Explotación del PAIF 2012 ascendía a un total de 2.965.720 € desglosada de la siguiente manera:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingresos accesorios: 3.000€</li> <li>b) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía: 1.496.298 €.</li> <li>c) Transferencias de financiación de explotación de las Entidades Locales: 1.466.422 €.</li> </ul>	
<p>La liquidación de 2012 de la partida de Otros Ingresos de Explotación asciende a 3.893.554,62 € que se desglosa de la siguiente manera:</p>	
<p>a) Transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía: 1.896.298 €. De este importe, 1.496.298 € son las transferencias de explotación propiamente dichas y los 400.000 € restantes son las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar proyectos y gastos de capital que con motivo de la entrada en vigor el 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local se han integrado en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p>b) Transferencias de financiación de explotación del resto de entidades: 1.997.256,62 €. La diferencia existente entre el resultado de la liquidación y la previsión inicial se debe a que en el importe liquidado se han incluido las aportaciones consignadas en los convenios de integración tarifaria con entidades locales no consorciadas y a los 440.000 € en concepto de transferencias de capital de la diputación de Granada y de los ayuntamientos que forman parte del Consorcio incluidos con motivo de la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local las transferencias de capital están integradas en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	
<p><b><u>Presupuesto de Capital</u></b></p>	
<p><b>Estado de Dotaciones:</b></p>	
<p><u>Adquisiciones de Inmovilizado:</u> El importe de liquidado durante 2012 asciende a 67.157,54 € que se han empleado de la siguiente manera:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adquisición e Implantación de marquesinas y postes (24.338,94€)</li> <li>- Obras menores: resaltes y bandas reductoras velocidad (7.460,17€)</li> <li>- Adquisición de equipos informáticos (2.539,89€)</li> <li>- Reposición de marquesinas y postes (19.996,06 €)</li> <li>- Instalación oficinas (979,40 €)</li> <li>- Convenios colaboración (4.110,84€)</li> <li>- Adquisición de canceladoras y repintado de vehículos (7.732,24€)</li> </ul>	
<p>En el PAIF 2012 se había consignado la cantidad de 840.000 €. Esta desviación se debe fundamentalmente a la aparición de problemas técnicos en la ejecución de algunas de las obras previstas para el acondicionamiento de calzadas, vías y plataformas reservadas para el</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Granada	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">transporte público, y en especial a la imposibilidad de la implantación de los sistemas GPRS en la flota de autobuses del consorcio y de los paneles informativos electrónicos asociados a estos.</p> <p><b>Estado de Recursos:</b></p> <p>3. Subvenciones y transferencias de capital.                      En el presupuesto estaba previsto un importe de 440.000€, habiéndose liquidado por 0€.                      Esta cantidad se corresponde con las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias de capital de la diputación de Granada y de los ayuntamientos que forman parte del Consorcio. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local las transferencias de capital están integradas en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p> <p>4. Transferencias de financiación de capital.                      En el presupuesto estaba previsto un importe de 400.000€, habiéndose liquidado por 0€.                      Esta cantidad se corresponde con las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar proyectos y gastos de capital. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de Contabilidad Local las transferencias de capital están integradas en los Ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q1800638G Consorcio de Transportes del Area de Granada  
**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Actividad corriente	N/A	10.188.201,69	0	0	10.188.201,69	0	0	10.188.201,69	0	0
2	Actividad inversora	n/a	1.814,63	0	0	1.814,63	0	0	1.814,63	0	0
3	PDP 95.Consorcio The Area Granada. Act corriente	N/A	1.826.424,00	0	0	1.826.424,00	0	0	1.826.424,00	0	0
4	PDP 95. Consorcio The Area Granada. Act. inversora	N/A	340.575,00	0	0	340.575,00	0	0	340.575,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			12.357.015,32			12.357.015,32			12.357.015,32		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF 2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q1800638G Consorcio de Transportes del Area de Granada

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Aportación a empresas operadoras	nº viajeros/día	9.186.000,00	45.000,00	9.186.000,00	45.000,00	9.186.000,00	45.000,00
1	Mejora de líneas	nº adecuaciones	1.002.201,69	60,00	1.002.201,69	60,00	1.002.201,69	60,00
2	Implantación postes y marquessas		1.814,63		1.814,63		1.814,63	
3	A empresas operadoras para mejora de servicios	nº convenios	386.785,61	40,00	386.785,61	40,00	386.785,61	40,00
3	Aportación a empresas para mejora de tarifas	nº viajeros	369.312,57	10.500.000,00	369.312,57	10.500.000,00	369.312,57	10.500.000,00
3	Aportación convenios de colaboración	nº proyectos	626.933,02	4,00	626.933,02	4,00	626.933,02	4,00
3	Compensación a empr. operadoras implantación Metropolitano	nº cancelaciones	250.000,00	2.408.000,00	250.000,00	2.408.000,00	250.000,00	2.408.000,00
3	Definición técnica de concesiones de tte público regular	nº concesiones	580.17,84	14,00	580.17,84	14,00	580.17,84	14,00
3	Mejora sistemas de atención al usuario	nº horas	135.374,96	1.440,00	135.374,96	1.440,00	135.374,96	1.440,00
4	Aportación extraordinaria Proyectos comunes	nº proyectos	100.000,00	10,00	100.000,00	10,00	100.000,00	10,00
4	Implantación sistemas GPRS y paneles informativos	nº actuaciones	125.860,76	100,00	125.860,76	100,00	125.860,76	100,00
4	Plataformas resnavadas y acondicionamiento en calzadas	nº actuaciones	105.044,60	5,00	105.044,60	5,00	105.044,60	5,00
4	Reparado vehículos empresas operadoras y canceladoras	nº actuaciones	9.665,64	20,00	9.665,64	20,00	9.665,64	20,00
<b>Totales</b>			<b>12.357.015,32</b>		<b>12.357.015,32</b>		<b>12.267.015,32</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.81.51B	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00
<b>Total (C)</b>	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
A empr. operadoras implantación Metropolitano	626.933,02	626.933,02	626.933,02	626.933,02	626.933,02	626.933,02
Aportación a empresas para mejora de tarifas	135.374,96	135.374,96	135.374,96	135.374,96	135.374,96	135.374,96
Aportación convenios de colaboración	58.017,84	58.017,84	58.017,84	58.017,84	58.017,84	58.017,84
Definición técnica concesiones de tte pbco regular	369.312,57	369.312,57	369.312,57	369.312,57	369.312,57	369.312,57
A empr. operadoras para mejora de servicios	386.785,61	386.785,61	386.785,61	386.785,61	386.785,61	386.785,61
Mejora sistemas de atención al usuario	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00
<b>Total (D)</b>	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00	1.826.424,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.15.00.03.00.745.81.51B	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00
<b>Total (C)</b>	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Aportación extraordinaria proyectos comunes	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Implantación sistemas GPRS y paneles informativos	125.860,76	125.860,76	125.860,76	125.860,76	125.860,76	125.860,76
Plataformas reservadas y acondic. calzadas y vías	105.044,60	105.044,60	105.044,60	105.044,60	105.044,60	105.044,60
Repintado vehículos empr. operadoras y canceladora	9.669,64	9.669,64	9.669,64	9.669,64	9.669,64	9.669,64
<b>Total (D)</b>	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00	340.575,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00		0,00	
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00		0,00		0,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00		0,00	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Granada

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00		0,00		0,00	
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00		0,00		0,00	
<b>Total (C)</b>	0,00		0,00		0,00	
<b>Total (D)</b>	0,00		0,00		0,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00		0,00		0,00	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>19.054.218</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	19.054.218
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>32.965.818</b>
a) Consumo mercaderías	7.564.424
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	10.493.160
c) Trabajos realizados por otras empresas	14.908.234
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>90.376.465</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	157.029
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	90.219.436
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>72.726.827</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	56.553.522
b) Cargas sociales	16.173.305
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>3.334.906</b>
a) Servicios exteriores	3.104.891
b) Tributos	87.515
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	142.500
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>7.240.912</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>7.138.177</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	7.138.177
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>300.397</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>300.397</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>116.568.860</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>116.568.860</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>0</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

**Ejercicio:** 2014

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>																																																																																										
<b>EMPRESA:</b> A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria																																																																																											
<b>PREVISIÓN</b>																																																																																											
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																																																																																											
<b><u>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</u></b>																																																																																											
<p>El presupuesto de explotación para el ejercicio 2014 de la Agencia Sanitaria Poniente, engloba los centros Hospital de Poniente, Hospital de Alta Resolución El Toyo, Hospital de Alta Resolución de Guadix, y Hospital de alta Resolución de Loja.</p> <p>El presupuesto que se prevé para el ejercicio 2014 se muestra en la siguiente tabla:</p>																																																																																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</th> <th style="text-align: center;">PAIF</th> <th style="text-align: center;">PAIF</th> <th style="text-align: center;">VARIACION</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">EPIGRAFES</th> <th style="text-align: center;">2.013</th> <th style="text-align: center;">2.014</th> <th style="text-align: center;">ABSOLUTA</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1. Importe neto de la cifra de negocios</td><td style="text-align: right;">19.771.917</td><td style="text-align: right;">19.054.218</td><td style="text-align: right;">-717.699</td><td style="text-align: right;">-3,63%</td></tr> <tr><td>2. Variación de existencias de P. T y en curso</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4. Aprovisionamientos</td><td style="text-align: right;">-34.904.901</td><td style="text-align: right;">-32.965.818</td><td style="text-align: right;">1.939.083</td><td style="text-align: right;">-5,56%</td></tr> <tr><td>5. Otros ingresos de explotación</td><td style="text-align: right;">95.043.042</td><td style="text-align: right;">90.376.465</td><td style="text-align: right;">-4.666.577</td><td style="text-align: right;">-4,91%</td></tr> <tr><td>6. Gastos de Personal</td><td style="text-align: right;">-76.554.553</td><td style="text-align: right;">-72.726.827</td><td style="text-align: right;">3.827.726</td><td style="text-align: right;">-5,00%</td></tr> <tr><td>7. Otros gastos de explotación</td><td style="text-align: right;">-3.042.298</td><td style="text-align: right;">-3.334.906</td><td style="text-align: right;">-292.608</td><td style="text-align: right;">9,62%</td></tr> <tr><td>8. Amortización del inmovilizado</td><td style="text-align: right;">-7.304.161</td><td style="text-align: right;">-7.240.912</td><td style="text-align: right;">63.249</td><td style="text-align: right;">-0,87%</td></tr> <tr><td>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado</td><td style="text-align: right;">7.209.954</td><td style="text-align: right;">7.138.177</td><td style="text-align: right;">-71.777</td><td style="text-align: right;">-1,00%</td></tr> <tr><td>10. Excesos de provisiones</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>12. Ingresos Financieros</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>13. Gastos financieros</td><td style="text-align: right;">-219.000</td><td style="text-align: right;">-300.397</td><td style="text-align: right;">-81.397</td><td style="text-align: right;">37,17%</td></tr> <tr><td><b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b></td><td style="text-align: right;">0</td><td style="text-align: right;">0</td><td style="text-align: right;">0</td><td></td></tr> <tr><td><b>TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b></td><td style="text-align: right;">122.024.913</td><td style="text-align: right;">116.568.860</td><td style="text-align: right;">-5.456.053</td><td style="text-align: right;">-4,47%</td></tr> <tr><td><b>TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b></td><td style="text-align: right;">122.024.913</td><td style="text-align: right;">116.568.860</td><td style="text-align: right;">-5.456.053</td><td style="text-align: right;">-4,47%</td></tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	PAIF	VARIACION	%	EPIGRAFES	2.013	2.014	ABSOLUTA		1. Importe neto de la cifra de negocios	19.771.917	19.054.218	-717.699	-3,63%	2. Variación de existencias de P. T y en curso					3. Trabajos realizados por la empresa para su activo					4. Aprovisionamientos	-34.904.901	-32.965.818	1.939.083	-5,56%	5. Otros ingresos de explotación	95.043.042	90.376.465	-4.666.577	-4,91%	6. Gastos de Personal	-76.554.553	-72.726.827	3.827.726	-5,00%	7. Otros gastos de explotación	-3.042.298	-3.334.906	-292.608	9,62%	8. Amortización del inmovilizado	-7.304.161	-7.240.912	63.249	-0,87%	9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	7.209.954	7.138.177	-71.777	-1,00%	10. Excesos de provisiones					11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado					12. Ingresos Financieros					13. Gastos financieros	-219.000	-300.397	-81.397	37,17%	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	0	0	0		<b>TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	122.024.913	116.568.860	-5.456.053	-4,47%	<b>TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	122.024.913	116.568.860	-5.456.053	-4,47%	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	PAIF	VARIACION	%																																																																																							
EPIGRAFES	2.013	2.014	ABSOLUTA																																																																																								
1. Importe neto de la cifra de negocios	19.771.917	19.054.218	-717.699	-3,63%																																																																																							
2. Variación de existencias de P. T y en curso																																																																																											
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo																																																																																											
4. Aprovisionamientos	-34.904.901	-32.965.818	1.939.083	-5,56%																																																																																							
5. Otros ingresos de explotación	95.043.042	90.376.465	-4.666.577	-4,91%																																																																																							
6. Gastos de Personal	-76.554.553	-72.726.827	3.827.726	-5,00%																																																																																							
7. Otros gastos de explotación	-3.042.298	-3.334.906	-292.608	9,62%																																																																																							
8. Amortización del inmovilizado	-7.304.161	-7.240.912	63.249	-0,87%																																																																																							
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	7.209.954	7.138.177	-71.777	-1,00%																																																																																							
10. Excesos de provisiones																																																																																											
11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado																																																																																											
12. Ingresos Financieros																																																																																											
13. Gastos financieros	-219.000	-300.397	-81.397	37,17%																																																																																							
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	0	0	0																																																																																								
<b>TOTAL DEBE PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	122.024.913	116.568.860	-5.456.053	-4,47%																																																																																							
<b>TOTAL HABER PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</b>	122.024.913	116.568.860	-5.456.053	-4,47%																																																																																							
<p>El importe neto de la cifra de negocios muestra el siguiente detalle:</p>																																																																																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO 2014</th> <th style="text-align: center;">FACTURACION A TERCEROS</th> <th style="text-align: center;">PROGRAMAS COLABORACION EL SAS</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS</td> <td style="text-align: right;">2.379.933</td> <td style="text-align: right;">16.674.285</td> <td style="text-align: right;">19.054.218</td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO 2014	FACTURACION A TERCEROS	PROGRAMAS COLABORACION EL SAS	TOTAL	IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS	2.379.933	16.674.285	19.054.218																																																																																			
PRESUPUESTO 2014	FACTURACION A TERCEROS	PROGRAMAS COLABORACION EL SAS	TOTAL																																																																																								
IMPORTE CIFRA DE NEGOCIOS	2.379.933	16.674.285	19.054.218																																																																																								
<p>Los gastos de Aprovisionamiento se muestran con el siguiente desglose:</p>																																																																																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">GASTOS DE APROVISIONAMIENTO</th> <th style="text-align: center;">PONIENTE</th> <th style="text-align: center;">TOYO</th> <th style="text-align: center;">GUADIX</th> <th style="text-align: center;">LOJA</th> <th style="text-align: center;">AGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumo mercaderías (material farmacia)</td> <td style="text-align: right;">7.181.250</td> <td style="text-align: right;">137.071</td> <td style="text-align: right;">191.917</td> <td style="text-align: right;">54.186</td> <td style="text-align: right;">7.564.424</td> </tr> <tr> <td>Consumo materias primas y otros materiales consumibles (material fungible)</td> <td style="text-align: right;">9.049.497</td> <td style="text-align: right;">716.692</td> <td style="text-align: right;">596.200</td> <td style="text-align: right;">130.771</td> <td style="text-align: right;">10.493.160</td> </tr> <tr> <td>Trabajos realizados por otras empresas</td> <td style="text-align: right;">9.920.757</td> <td style="text-align: right;">2.048.684</td> <td style="text-align: right;">2.126.445</td> <td style="text-align: right;">812.348</td> <td style="text-align: right;">14.908.234</td> </tr> <tr> <td><b>Total Aprovisionamientos</b></td> <td style="text-align: right;">26.151.504</td> <td style="text-align: right;">2.902.447</td> <td style="text-align: right;">2.914.562</td> <td style="text-align: right;">997.304</td> <td style="text-align: right;">32.965.818</td> </tr> </tbody> </table>	GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA	Consumo mercaderías (material farmacia)	7.181.250	137.071	191.917	54.186	7.564.424	Consumo materias primas y otros materiales consumibles (material fungible)	9.049.497	716.692	596.200	130.771	10.493.160	Trabajos realizados por otras empresas	9.920.757	2.048.684	2.126.445	812.348	14.908.234	<b>Total Aprovisionamientos</b>	26.151.504	2.902.447	2.914.562	997.304	32.965.818																																																													
GASTOS DE APROVISIONAMIENTO	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA																																																																																						
Consumo mercaderías (material farmacia)	7.181.250	137.071	191.917	54.186	7.564.424																																																																																						
Consumo materias primas y otros materiales consumibles (material fungible)	9.049.497	716.692	596.200	130.771	10.493.160																																																																																						
Trabajos realizados por otras empresas	9.920.757	2.048.684	2.126.445	812.348	14.908.234																																																																																						
<b>Total Aprovisionamientos</b>	26.151.504	2.902.447	2.914.562	997.304	32.965.818																																																																																						



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3			
<b>EMPRESA:</b> A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almeria					
<b>PREVISIÓN</b>					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>					
<p>El presupuesto de Otros Ingresos de Explotación se desglosa a continuación:</p>					
		PRESUPUESTO 2014			
OTROS INGRESOS EXPLOTACION					
Cánones		157.029			
Transferencias financiación Explotación		90.219.436			
Total Otros ingresos explotación		90.376.465			
<p>La variación de las transferencias de financiación de explotación es:</p>					
VARIACIÓN TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION EXPLOTACION	PAIF 2013	PAIF 2014	VARIACION ABSOLUTA	%	
AGENCIA SANITARIA PONIENTE	94.967.827	90.219.436	-4.748.391	-5,00%	
<p>Los ingresos propios se distribuyen según se muestra en la siguiente tabla:</p>					
PRESUPUESTO 2014	FACTURACION A TERCEROS	INGRESOS POR CANONES	TOTAL		
INGRESOS PROPIOS	2.379.933	157.029	2.536.962		
<p>El Gasto de personal se estima según siguiente detalle:</p>					
GASTOS DE PERSONAL	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA
Retribuciones	40.576.423	5.949.362	9.044.724	983.013	56.553.522
Otros gastos sociales	11.682.490	1.551.111	2.651.527	288.177	16.173.305
Total gasto personal	52.258.913	7.500.473	11.696.250	1.271.191	72.726.827
<p>La partida Otros gastos de explotación se distribuyen:</p>					
GASTOS DE EXPLOTACION	PONIENTE	TOYO	GUADIX	LOJA	AGENCIA
Servicios exteriores	1.919.588	470.000	517.577	197.727	3.104.891
Tributos	87.425	42	35	13	87.515
Variación provisiones operaciones comerciales	85.500	28.500	28.500		142.500
Total Gastos de explotación	2.092.512	498.542	546.112	197.740	3.334.906
<p>Los gastos financieros se han estimado en 300.397 considerando que se producirá un aumento de la financiación, con objeto de cubrir las necesidades de circulante de la Agencia.</p>					
<p><b><u>PRESUPUESTO DE CAPITAL</u></b></p>					
<p>Atendiendo a la situación económica actual, no han sido previstas la dotación de transferencias de financiación de capital para la realización de inversiones durante el ejercicio 2014 en la Agencia Sanitaria Poniente.</p>					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																															
<b>EMPRESA:</b> A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería																																																																																
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																																
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																																
<b><u>PRESUPUESTO EXPLOTACION</u></b>																																																																																
<p>El presupuesto de explotación aprobado en el ejercicio 2012 para los cuatro centros adscritos a la Agencia Sanitaria Poniente (Hospital de Poniente, CHARE Toyo, CHARE Guadix y CHARE Loja) ha sido de 132.436.168 euros, las transferencias de financiación de explotación tras las modificaciones presupuestarias han ascendido a 122.480.897 euros.</p>																																																																																
<p>El comparativo presupuestario entre el presupuesto asignado (tras las modificaciones presupuestarias) y el cierre del ejercicio 2012 se muestra a continuación:</p>																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PRESUPUESTO DE EXPLOTACION</th> <th style="text-align: center;">PAIF</th> <th style="text-align: center;">EJECUTADO</th> <th style="text-align: center;">VARIACION</th> <th style="text-align: center;">%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>AGENCIA SANITARIA PONIENTE</b></td> <td style="text-align: center;"><b>2.012</b></td> <td style="text-align: center;"><b>2.012</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.</td> <td style="text-align: right;">43.378.310</td> <td style="text-align: right;">41.846.190</td> <td style="text-align: right;">-1.532.120</td> <td style="text-align: right;">-3,53%</td> </tr> <tr> <td>GTOS. PERSONAL</td> <td style="text-align: right;">80.644.633</td> <td style="text-align: right;">78.959.332</td> <td style="text-align: right;">-1.685.302</td> <td style="text-align: right;">-2,09%</td> </tr> <tr> <td>GTOS. FINANCIEROS</td> <td style="text-align: right;">287.000</td> <td style="text-align: right;">286.265</td> <td style="text-align: right;">-735</td> <td style="text-align: right;">-0,26%</td> </tr> <tr> <td>AMORTIZACIONES</td> <td style="text-align: right;">7.788.225</td> <td style="text-align: right;">7.389.485</td> <td style="text-align: right;">-398.740</td> <td style="text-align: right;">-5,12%</td> </tr> <tr> <td>PROVISIONES</td> <td style="text-align: right;">338.000</td> <td style="text-align: right;">337.469</td> <td style="text-align: right;">-531</td> <td style="text-align: right;">-0,16%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>DEBE</b></td> <td style="text-align: right;"><b>132.436.168</b></td> <td style="text-align: right;"><b>128.818.741</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-3.617.428</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-2,73%</b></td> </tr> <tr> <td>TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN</td> <td style="text-align: right;">122.480.897</td> <td style="text-align: right;">122.480.897</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0,00%</td> </tr> <tr> <td>SUBVENCIONES EXPLOTACION</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> <td style="text-align: right;">30.000</td> <td></td> </tr> <tr> <td>PRESTACIONES SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">2.208.553</td> <td style="text-align: right;">2.261.933</td> <td style="text-align: right;">53.380</td> <td style="text-align: right;">2,42%</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS ACCESORIOS</td> <td style="text-align: right;">62.170</td> <td style="text-align: right;">156.115</td> <td style="text-align: right;">93.945</td> <td style="text-align: right;">151,11%</td> </tr> <tr> <td>INGRESOS FINANCIEROS</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">12.654</td> <td style="text-align: right;">12.654</td> <td></td> </tr> <tr> <td>IMPUTACIÓN DE TRANSF. Y DERECHOS B.CEDIDOS</td> <td style="text-align: right;">7.684.548</td> <td style="text-align: right;">7.286.594</td> <td style="text-align: right;">-397.954</td> <td style="text-align: right;">-5,18%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>HABER</b></td> <td style="text-align: right;"><b>132.436.168</b></td> <td style="text-align: right;"><b>132.228.193</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-207.975</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-0,16%</b></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>RESULTADO</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>3.409.452</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.409.452</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	EJECUTADO	VARIACION	%	<b>AGENCIA SANITARIA PONIENTE</b>	<b>2.012</b>	<b>2.012</b>			COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.	43.378.310	41.846.190	-1.532.120	-3,53%	GTOS. PERSONAL	80.644.633	78.959.332	-1.685.302	-2,09%	GTOS. FINANCIEROS	287.000	286.265	-735	-0,26%	AMORTIZACIONES	7.788.225	7.389.485	-398.740	-5,12%	PROVISIONES	338.000	337.469	-531	-0,16%	<b>DEBE</b>	<b>132.436.168</b>	<b>128.818.741</b>	<b>-3.617.428</b>	<b>-2,73%</b>	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	122.480.897	122.480.897	0	0,00%	SUBVENCIONES EXPLOTACION	0	30.000	30.000		PRESTACIONES SERVICIOS	2.208.553	2.261.933	53.380	2,42%	INGRESOS ACCESORIOS	62.170	156.115	93.945	151,11%	INGRESOS FINANCIEROS	0	12.654	12.654		IMPUTACIÓN DE TRANSF. Y DERECHOS B.CEDIDOS	7.684.548	7.286.594	-397.954	-5,18%	<b>HABER</b>	<b>132.436.168</b>	<b>132.228.193</b>	<b>-207.975</b>	<b>-0,16%</b>	<b>RESULTADO</b>		<b>3.409.452</b>	<b>3.409.452</b>	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACION	PAIF	EJECUTADO	VARIACION	%																																																																												
<b>AGENCIA SANITARIA PONIENTE</b>	<b>2.012</b>	<b>2.012</b>																																																																														
COMPRAS Y OTROS GTOS.EXPLOT.	43.378.310	41.846.190	-1.532.120	-3,53%																																																																												
GTOS. PERSONAL	80.644.633	78.959.332	-1.685.302	-2,09%																																																																												
GTOS. FINANCIEROS	287.000	286.265	-735	-0,26%																																																																												
AMORTIZACIONES	7.788.225	7.389.485	-398.740	-5,12%																																																																												
PROVISIONES	338.000	337.469	-531	-0,16%																																																																												
<b>DEBE</b>	<b>132.436.168</b>	<b>128.818.741</b>	<b>-3.617.428</b>	<b>-2,73%</b>																																																																												
TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	122.480.897	122.480.897	0	0,00%																																																																												
SUBVENCIONES EXPLOTACION	0	30.000	30.000																																																																													
PRESTACIONES SERVICIOS	2.208.553	2.261.933	53.380	2,42%																																																																												
INGRESOS ACCESORIOS	62.170	156.115	93.945	151,11%																																																																												
INGRESOS FINANCIEROS	0	12.654	12.654																																																																													
IMPUTACIÓN DE TRANSF. Y DERECHOS B.CEDIDOS	7.684.548	7.286.594	-397.954	-5,18%																																																																												
<b>HABER</b>	<b>132.436.168</b>	<b>132.228.193</b>	<b>-207.975</b>	<b>-0,16%</b>																																																																												
<b>RESULTADO</b>		<b>3.409.452</b>	<b>3.409.452</b>																																																																													
<p>Se produce un ahorro presupuestario de 3.409.452 euros que se destinará a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.</p>																																																																																



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>Respecto al presupuesto se ha producido una reducción global de gastos en un -2,73% y de ingresos del -0,16%.</p> <p>A continuación se detallan las modificaciones presupuestarias que han tenido lugar durante el ejercicio 2012:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aumento transferencias y reducción partida prestación servicios por Programas de colaboración con el S.A.S: 12.540.931 € (Julio 2012),</li> <li>- Reducción transferencias explotación por importe -5.357.735 € (Octubre 2012)</li> <li>- Aumento transferencias explotación por importe 3.000.752 € (Diciembre 2012)</li> <li>- Aumento transferencias explotación por generación crédito en el marco del Mecanismo de apoyo a la liquidez de las Comunidades Autónomas (MALCA) por el que se realizó el pago extraordinario a proveedores a través del ICO, por importe de 5.372.519 €. (Diciembre 2012).</li> </ul> <p><b><u>Aprovisionamientos y servicios externos</u></b></p> <p>El gasto por este concepto ha supuesto un importe inferior al presupuestado en – 1.532.120 euros (-3,53%).</p> <p><b><u>Amortizaciones y provisiones</u></b></p> <p>El gasto por la amortización técnica del inmovilizado, ha supuesto -398.740 euros respecto del importe presupuestado (-5,12%), no obstante, no detrae de las transferencias de financiación puesto que el gasto en amortizaciones se compensa con el ingreso por imputación de transferencias de capital y bienes cedidos.</p> <p>Respecto a las provisiones en el año 2012 ha supuesto un menor importe respecto al presupuestado en -531 euros (-0,16%). En esta partida, se incluyen las dotaciones por insolvencias de clientes con antigüedad de saldo superior al año.</p> <p><b><u>Gastos financieros</u></b></p> <p>El gasto por este concepto supone una variación positiva respecto al presupuesto de -735 euros, (-0,26%).</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><b><u>Gastos de personal</u></b></p> <p>El gasto de personal ha supuesto un importe inferior al presupuesto de -1.685.302 (-2,09%). Se han aplicado la ley 3/2012, de 21 de septiembre de medidas fiscales, administrativas y laborales para el reequilibrio económico-financiero de la JJ.AA para control del déficit, así como Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, de carácter estatal.</p> <p style="text-align: center;">Respecto al presupuesto de ingresos analizándolo por partidas:</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Prestación de servicios</u></b></p> <p>En esta partida se incluyen los ingresos por cargos a terceros de asistencia sanitaria facturable (accidente de tráfico, laborales, deportivos y privados fundamentalmente). Se ha producido un aumento respecto al presupuesto de 53.380 euros (2,42%).</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Transferencias de financiación</u></b></p> <p>No existe diferencia alguna entre el presupuesto y el ejecutado en esta partida, tal y como establece la normativa se han considerado ingresos del ejercicio en el que se conceden.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Ingresos accesorios</u></b></p> <p>La diferencia positiva asciende a 93.945 euros (151,11%) respecto al presupuesto.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>Ingresos financieros</u></b></p> <p>Los ingresos financieros, no se habían presupuestado su importe ha sido de 12.654 euros.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>					
Las transferencias de financiación de capital correspondientes al ejercicio 2012 han sido de 968.997 euros.					
Las transferencias y sus aplicaciones se muestran a continuación:					
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>					
DOTACIONES	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUCIÓN	DIFERENCIA
Inmovilizado intangible				70.780	70.780
Aplicaciones informáticas				70.780	70.780
<b>Inmovilizado material</b>	<b>1.357.222</b>	<b>-357.222</b>	<b>968.997</b>	<b>898.225</b>	<b>-70.772</b>
Terrenos y construcciones	511.518	-357.222	154.296	88.495	-65.801
Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	845.704	-31.003	814.701	809.729	-4.972
Inmovilizado curso y anticipos					0
<b>Inmovilizado financiero</b>					<b>0</b>
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo					0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.357.222</b>	<b>-357.222</b>	<b>968.997</b>	<b>968.004</b>	<b>7</b>
Las transferencias han sido aplicadas en su totalidad durante el ejercicio.					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q5450010C A.P.E Sanitaria Hospital Poniente de Almería

**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) N° UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDP 288)	Población	92.511.163,00	423.604	218,39	98.411.891,00	435.779	225,83	100.557.403,00	444.495	226,23
2	Programas de colaboración con el Sist. Sanitario Público de Andalucía (PDP 282)	Población	16.674.285,00	0	0	16.841.027,00	0	0	17.009.438,00	0	0
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			109.185.448,00			115.252.918,00			117.566.841,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q5450010C A.P.E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	H.A.R.El Loyo	Población	9.102.356,00	68,65	9.605.739,00	70.714,00	9.815.157,00	72.128,00
1	H.A.R.Guadix	Población	13.215.012,00	46.076,00	14.601.325,00	47.458,00	14.919.653,00	48.407,00
1	H.A.R.Lob	Población	2.066.234,00	53.292,00	2.897.975,00	54.358,00	2.961.155,00	55.446,00
1	Hospital de Poniente	Población	68.127.561,00	255.582,00	71.306.852,00	263.249,00	72.861.488,00	268.514,00
2	Estudios Cáncer de Mama	Población	266.289,00	10.980,00	268.952,00	11.529,00	271.642,00	12.105,00
2	Dispensación de medicación extrahospitalaria	Población	6.046.526,00	255.582,00	6.106.991,00	263.249,00	6.168.061,00	268.514,00
2	Otras prestaciones	Población	2.694.534,00	18.052,00	2.681.079,00	18.413,00	2.707.890,00	18.781,00
2	Prestaciones de laboratorio AP y Otros	Población	5.758.410,00	423.604,00	5.815.994,00	435.779,00	5.874.154,00	444.495,00
2	Prestaciones de radiodiagnóstico AP y Otros	Población	1.948.526,00	423.604,00	1.965.011,00	435.779,00	1.987.691,00	444.495,00
			109.185.448,00		115.252.918,00		117.566.841,00	
Totales								

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** A. P. E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN (Código : 0.1.12.00.01.00.440.57.4.1.C)	90.219.436,00	95.232.958,00	95.232.958,00	97.144.943,00	97.144.943,00	
<b>Total (C)</b>	90.219.436,00	95.232.958,00	95.232.958,00	97.144.943,00	97.144.943,00	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN						
H.A.R GUADIX	12.907.323,00	13.624.587,00	13.624.587,00	13.898.127,00	13.898.127,00	
HOSPITAL DE PONIENTE	66.548.693,00	70.246.825,00	70.246.825,00	71.657.165,00	71.657.165,00	
H.A.R EL TOYO	8.697.187,00	9.180.492,00	9.180.492,00	9.364.808,00	9.364.808,00	
H.A.R LOJA	2.066.233,00	2.181.054,00	2.181.054,00	2.224.843,00	2.224.843,00	
<b>Total (D)</b>	90.219.436,00	95.232.958,00	95.232.958,00	97.144.943,00	97.144.943,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** A. P. E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** A. P. E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** A. P. E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** A. P. E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)				
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)				
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** A. P. E. Sanitaria Hospital Poniente de Almería

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital  
Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>835.293</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	835.293
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>543.136</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	424.260
b) Cargas sociales	118.876
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>269.157</b>
a) Servicios exteriores	231.014
b) Tributos	38.143
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>100</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital  
Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>600</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>600</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0
b2) De terceros	600
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>23.500</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>812.393</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>835.893</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital  
Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>0</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>0</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**


**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital  
Riesgo de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>0</b>




## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																												
<b>EMPRESA:</b> Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía																														
<b>PREVISIÓN</b>																														
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																														
 <b>INVERCARIA_gestión</b> Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA																														
<b>P.E.C. 3</b>																														
<b>MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERCARIA S.G.E.C.R. EJERCICIO 2014</b>																														
<b>PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2014</b>																														
<b>-Justificación previsión partidas de Ingresos.-</b>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por gestión cartera INVERSEED</td> <td>542.293</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Innotec</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por gestión Fondo Jeremie</td> <td>240.000</td> </tr> <tr> <td>Otros Ingresos</td> <td>23.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>835.293</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Ingresos por gestión cartera INVERSEED	542.293	Ingresos por gestión Fondo Innotec	30.000	Ingresos por gestión Fondo Jeremie	240.000	Otros Ingresos	23.000	<b>TOTAL</b>	<b>835.293</b>																		
Concepto	Importe																													
Ingresos por gestión cartera INVERSEED	542.293																													
Ingresos por gestión Fondo Innotec	30.000																													
Ingresos por gestión Fondo Jeremie	240.000																													
Otros Ingresos	23.000																													
<b>TOTAL</b>	<b>835.293</b>																													
<b>-Justificación previsión partidas de servicios exteriores.-</b>																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td>6.160</td> </tr> <tr> <td>Asesorías jurídicas</td> <td>18.557</td> </tr> <tr> <td>Auditoría</td> <td>6.000</td> </tr> <tr> <td>Consultoría</td> <td>9.000</td> </tr> <tr> <td>Servicios prestados Emp. Grupo</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td>11.821</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Gastos de Representación</td> <td>4.948</td> </tr> <tr> <td>Suministros y Comunicación</td> <td>5.275</td> </tr> <tr> <td>Mensajería y Material de oficina</td> <td>787</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td>9.466</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td>38.143</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>269.156</b></td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Importe	Alquileres		Reparación y Conservación	6.160	Asesorías jurídicas	18.557	Auditoría	6.000	Consultoría	9.000	Servicios prestados Emp. Grupo	160.000	Seguros	11.821	Publicidad y Gastos de Representación	4.948	Suministros y Comunicación	5.275	Mensajería y Material de oficina	787	Otros gastos	9.466	Tributos	38.143	<b>TOTAL</b>	<b>269.156</b>		
Concepto	Importe																													
Alquileres																														
Reparación y Conservación	6.160																													
Asesorías jurídicas	18.557																													
Auditoría	6.000																													
Consultoría	9.000																													
Servicios prestados Emp. Grupo	160.000																													
Seguros	11.821																													
Publicidad y Gastos de Representación	4.948																													
Suministros y Comunicación	5.275																													
Mensajería y Material de oficina	787																													
Otros gastos	9.466																													
Tributos	38.143																													
<b>TOTAL</b>	<b>269.156</b>																													
<b>PRESUPUESTO CAPITAL EJERCICIO 2014</b>																														
<b>-No existen partidas presupuestadas</b>																														




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
 INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.S.G.E.C.R. S.A.U CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA			
<b>P.E.C. 4</b>			
<b>MEMORIA EXPLICATIVA</b>			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012</b>			
Las diferencias más significativas por epígrafes principales se muestran a continuación:			
	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	967.233	595.093	-372.140
6. Gastos de Personal.	-668.908	-549.042	119.866
7. Otros gastos de explotación	-286.058	-277.427	8.631
8. Amortización del inmovilizado	0	-15	-15
12. Ingresos financieros	0	1.594	1.594
13. Gastos financieros	0	0	0
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>12.267</b>	<b>-229.797</b>	<b>242.064</b>
Para el ejercicio 2012 las principales desviaciones producidas en el presupuesto de explotación se deben principalmente a :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Importe Neto Cifra de Negocios.-</b>                      Inicialmente, se presupuestaron 260.400 euros de comisiones por la intermediación de INVERCARIA SGEGR en los fondos sin personalidad jurídica Fondo de Desarrollo Empresarial y Fondo de Emprendedores Tecnológicos que se devengaban únicamente si la formalización de las operaciones llegaba a producirse. A pesar de haber analizado operaciones para estos fondos, no se ha formalizado ninguna debido a distintas razones tales como la no adecuación, la falta de recursos financieros de los promotores para acompañar con fondos privados, la existencia de Due Diligence negativas, etc.                       Con esto, se ha producido una <u>desviación negativa de 260.400€ por los ingresos de comisiones procedentes de los fondos sin personalidad jurídica de la Junta de Andalucía</u> de los que INVERCARIA a través de su SGEGR es intermediaria                       Igualmente, se presupuestaron 262.500 euros en comisiones de gestión del <u>Fondo de Capital Riesgo Jeremie Andalucía</u> para el que INVERCARIA S.G.E.C.R. es gestora. Dado que el devengo de tal comisión depende del ritmo                 </li> </ul>			



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div data-bbox="406 589 831 645" style="text-align: center;">  <p>INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía. S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p> </div> <p data-bbox="470 689 1185 768">de inversión y éste, por las razones antes aludidas, ha sido inferior al previsto, existe una <u>diferencia negativa por este concepto de un importe equivalente a 114.739 euros.</u></p> <p data-bbox="470 790 1185 891">Por último, se presupuestaron 44.333 euros de ingresos por la comisión de gestión de INVERCARIA S.G.E.C.R. por el <u>FONDO INNOTECH. El importe real facturado por este concepto equivale a 30.082,</u> con lo que existe una <u>diferencia negativa de 14.251€ por este concepto.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="438 920 655 943">• <b>Gastos de Personal.</b></li> </ul> <p data-bbox="470 969 1185 1070">Dentro de las medidas incluidas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 13%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="438 1122 927 1144">• <b>Otros gastos de explotación -Servicios Exteriores</b></li> </ul> <p data-bbox="470 1171 1185 1249">Una vez hecha esta matización debemos comentar que han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc,</p> <p data-bbox="403 1301 754 1323"><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL 2012</b></p> <p data-bbox="403 1350 1166 1373">No se presupuestó nada y no se ha ejecutado nada, con lo que no existen desviaciones.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A918.14244 Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

**Ejercicio:** 2014

PAIFI

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera	Numero de inversiones en gestión	812.293,00	133	6.107,47	812.293,00	114	7.125,38	812.293,00	94	8.641,41
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			812.293,00			812.293,00			812.293,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A918.14244 Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	Gestión de Fondo Inntec.	Número de Inversiones	30.000,00	3,00	40.000,00	4,00	50.000,00	5,00
1	Gestión de Fondo Jeremie	Número de Inversiones	240.000,00	10,00	340.000,00	15,00	440.000,00	20,00
1	Gestión de cartera de Inversesd	Número de Inversiones	542.293,00	120,00	432.293,00	95,00	322.293,00	69,00
			812.293,00		812.293,00		812.293,00	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de  
Capital Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de  
Capital Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de  
Capital Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de  
Capital Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de  
Capital Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe	Ejercicio 2016 Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS.(B)	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR						
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR						
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.L.U. (INVERCARIA), que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>660.000</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	0
c) Prestaciones de servicios	660.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>0</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0
b) Subvenciones y otras transferencias	0
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	0
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>598.243</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	465.994
b) Cargas sociales	132.249
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>315.440</b>
a) Servicios exteriores	298.080
b) Tributos	17.360
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>40.000</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>296.200</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>250.000</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	250.000
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>46.200</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	46.200
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>120</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>120</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>2.397</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>953.803</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>956.200</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>175.000</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	0
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	0
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	175.000
1. Instrumentos de patrimonio	175.000
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>1.342.000</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	1.342.000
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.517.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**


**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>175.000</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	175.000
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>1.342.000</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.342.000
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.517.000</b>




## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																										
<b>EMPRESA:</b> Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.																												
<b>PREVISIÓN</b>																												
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																												
																												
<b>P.E.C. 3</b>																												
<b>MEMORIA EXPLICATIVA PRESUPUESTO INVERCARIA EJERCICIO 2014</b>																												
<b>PRESUPUESTO EXPLOTACIÓN EJERCICIO 2014</b>																												
<b>-Justificación previsión partidas de Ingresos.-</b>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td>Ingresos por apoyo gestión SGEGR</td> <td>160.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>660.000</b></td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	500.000	Ingresos por apoyo gestión SGEGR	160.000	<b>TOTAL</b>	<b>660.000</b>																		
Concepto	Importe																											
Ingresos por intermediación Programa Campus y Atlantis	500.000																											
Ingresos por apoyo gestión SGEGR	160.000																											
<b>TOTAL</b>	<b>660.000</b>																											
<b>-Justificación previsión partidas de Otros gastos de explotación.-</b>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres</td> <td>14.140</td> </tr> <tr> <td>Reparación y Conservación</td> <td>28.160</td> </tr> <tr> <td>Asesorías jurídicas</td> <td>156.160</td> </tr> <tr> <td>Auditoría</td> <td>17.700</td> </tr> <tr> <td>Consultoría</td> <td>24.000</td> </tr> <tr> <td>Seguros</td> <td>19.250</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y Gastos de Representación</td> <td>5.592</td> </tr> <tr> <td>Suministros y Comunicación</td> <td>12.960</td> </tr> <tr> <td>Mensajería y Material de oficina</td> <td>3.480</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos</td> <td>16.638</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td>17.360</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>315.440</b></td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Alquileres	14.140	Reparación y Conservación	28.160	Asesorías jurídicas	156.160	Auditoría	17.700	Consultoría	24.000	Seguros	19.250	Publicidad y Gastos de Representación	5.592	Suministros y Comunicación	12.960	Mensajería y Material de oficina	3.480	Otros gastos	16.638	Tributos	17.360	<b>TOTAL</b>	<b>315.440</b>
Concepto	Importe																											
Alquileres	14.140																											
Reparación y Conservación	28.160																											
Asesorías jurídicas	156.160																											
Auditoría	17.700																											
Consultoría	24.000																											
Seguros	19.250																											
Publicidad y Gastos de Representación	5.592																											
Suministros y Comunicación	12.960																											
Mensajería y Material de oficina	3.480																											
Otros gastos	16.638																											
Tributos	17.360																											
<b>TOTAL</b>	<b>315.440</b>																											
<b>PRESUPUESTO CAPITAL EJERCICIO 2014</b>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aportaciones socios/patronos recibidas con destino inversión en fondo INNOTECH</td> <td>175.000</td> </tr> <tr> <td>Cobros de Campus y Atlantis con destino cancelación de deuda con Agencia Idea</td> <td>1.342.000</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1.517.000</b></td> </tr> </tbody> </table>			Concepto	Importe	Aportaciones socios/patronos recibidas con destino inversión en fondo INNOTECH	175.000	Cobros de Campus y Atlantis con destino cancelación de deuda con Agencia Idea	1.342.000	<b>TOTAL</b>	<b>1.517.000</b>																		
Concepto	Importe																											
Aportaciones socios/patronos recibidas con destino inversión en fondo INNOTECH	175.000																											
Cobros de Campus y Atlantis con destino cancelación de deuda con Agencia Idea	1.342.000																											
<b>TOTAL</b>	<b>1.517.000</b>																											




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
 <p><b>INVERCARIA_gestión</b> Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>			
<b>P.E.C. 4</b>			
<b>MEMORIA EXPLICATIVA INVERCARIA EJERCICIO 2012</b>			
<p>INVERCARIA posee una cartera de INVERSIONES materializadas todas ellas con anterioridad al ejercicio 2012 cuya valoración se realiza anualmente contabilizando el posible deterioro si la mencionada valoración es inferior a la inversión realizada, pero no contabilizando ingreso alguno en caso contrario, sino únicamente cuando se produce efectivamente la enajenación de la inversión.. Por esta razón, como consecuencia del deterioro de valor en las inversiones, el impacto en la cuenta de resultados es significativo teniendo en cuenta la situación de crisis y de restricción presupuestaria por la que están atravesando las PYMES en general, y en particular las referidas a la cartera de la sociedad en cuestión. No obstante lo anterior, hemos de indicar, que los gastos por deterioro de participaciones no suponen necesidades de tesorería adicionales y además en poco puede influir la actuación de las tenedoras de la cartera.</p>			
<p>Una vez realizadas las anteriores matizaciones y a pesar de no poder explicar las desviaciones por no haber presupuesto PAIF del ejercicio 2012 de INVERSEED, explicaremos las partidas más significativas de la cuenta de resultados, dado que no ha habido ninguna ejecución en lo que se podría haber referido a la parte de dotaciones y recursos de capital.</p>			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2012</b>			
	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.086.009	842.029	-243.980
6. Gastos de Personal.	-830.471	-743.089	87.382
7. Otros gastos de explotación	-316.513	-447.065	-130.552
8. Amortización del inmovilizado	-35.000	-36.250	-1.250
11. Resultados por enajenaciones del inmovilizado	0	-24.385	-24.385
12. Ingresos financieros	125.720	92.156	-33.564
13. Gastos financieros	0	-48.963	-48.963
16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros	0	-2.645.216	-2.645.216
a) Deterioros y pérdidas		-2.645.216	-2.645.216
18. Ingresos y gastos extraordinarios	0	-357.523	-357.523
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>29.745</b>	<b>-3.368.305</b>	<b>-3.398.050</b>




## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div style="text-align: center; margin-bottom: 20px;">  <p data-bbox="483 607 834 656"> <b>INVERCARIA_gestión</b>            Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U.            CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA         </p> </div> <p data-bbox="467 757 796 781">Principales desviaciones producidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="435 860 783 884">• <b>Importe Neto Cifra de Negocios.-</b></li> </ul> <p data-bbox="467 911 1193 985">Para el ejercicio 2012 no se ha formalizado Contrato Programa con Agencia IDEA que estaba presupuestado por importe de 400.000€, importe, por tanto, de desviación negativa.</p> <p data-bbox="467 1012 1193 1115">No obstante lo anterior, Agencia Idea ha formalizado con INVERCARIA una encomienda de Promoción de Instrumentos de capital riesgo que ha supuesto un ingreso para INVERCARIA de 159.600 euros, que no estaba presupuestado. Este importe supone una desviación positiva.</p> <p data-bbox="467 1142 1193 1265">Por otro lado, en cuanto al convenio regulador de los programas Campus y Atlantis firmado entre Invercaria y la Agencia Idea, el hecho de no formalizarse las operaciones previstas en el presupuesto de capital afectan al cálculo de la comisión lo cual supone una variación negativa en el cálculo de ésta de unos 137.000,00 euros.</p> <p data-bbox="467 1292 1193 1344"><u>Con todo lo anterior, INVERCARIA ha tenido una desviación negativa por los ingresos procedentes de Agencia IDEA en un importe de 377.400 euros.</u></p> <p data-bbox="467 1370 1193 1444"><u>INVERCARIA ha facturado por servicios de apoyo a la gestión a la INVERCARIA S.G.E.C.R. un importe de 132.883 euros, que no estaba presupuestado, lo cual supone una desviación positiva por este importe.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="435 1471 655 1496">• <b>Gastos de Personal.</b></li> </ul> <p data-bbox="467 1523 1193 1626">Dentro de las medidas incluidas en el PEF 2012-2014 y concretamente mediante la aplicación de las normas recogidas en el Decreto Ley 3/2012 se han visto reducidas considerablemente las partidas relacionadas con los gastos de personal suponiendo un ahorro de costes en torno al 11%</p> <p data-bbox="467 1653 671 1677"><b>Servicios Exteriores.-</b></p> <p data-bbox="467 1704 1193 1879">En el ejercicio 2012, han sido aplicadas las medidas de racionalización del gasto recogidas en el PEF 2012-2014 lo que nos ha hecho reducir gastos tales como alquileres, mantenimientos, etc. Sin embargo, esta reducción no es tan tangible debido a que los procedimientos judiciales en los que se encuentra inmersa la sociedad INVERCARIA han hecho que se incrementen por encima de lo previsto los gastos de asesoramiento jurídico.</p>	




PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>			
 <p><b>INVERCARA_gestión</b> Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p>			
<ul style="list-style-type: none"> <li> <p><b>Resultados Enajenación de Instrumentos financieros.-</b></p> <p>En este epígrafe se incluyen las dotaciones por depreciación de la cartera anteriormente explicada.</p> </li> <li> <p><b>Resultados Extraordinarios.-</b></p> <p>En el ejercicio 2012 se han recibido derivaciones de responsabilidad por diferentes participadas que han sido provisionadas a pesar de que están todas recurridas.</p> </li> </ul>			
<p>Procedemos ahora a explicar las principales desviaciones del <b>PRESUPUESTO DE CAPITAL para el ejercicio 2012</b>, que presentamos a continuación:</p>			
<b>Estado de Recursos del Presupuesto de Capital</b>	<b>PRESUPUESTADO</b>	<b>EJECUTADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>
1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía	4.500.000	860.666	3.639.334
a) Subvenciones y Otras Transferencias	2.500.000	860.666	1.639.334
d) Aportaciones socios /patronos	2.000.000	0	2.000.000
2. Endeudamiento ( para adquisición de inmovilizado)	0	0	0
3. Recursos Propios	1.900.000	583.068	1.316.932
b) Recursos procedentes de las operaciones	1.900.000	583.068	1.316.932
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>6.400.000</b>	<b>1.443.734</b>	<b>4.956.266</b>
<b>Estado de dotaciones del Presupuesto de capital</b>	<b>2.012</b>	<b>2.012</b>	<b>2.012</b>
1. Adquisiciones de inmovilizado	4.500.000	860.666	3.639.334
I. Inmovilizado Intangible:	0	0	0
II. Inmovilizado Material	0	0	0
III. Inversiones en empresas del grupo y asoci. a largo plazo.	2.000.000	0	2.000.000
1. Instrumentos de patrimonio	2.000.000	0	2.000.000
IV. Inversiones financieras a largo plazo.	2.500.000	860.666	1.639.334
2. Créditos a terceros	2.500.000	860.666	1.639.334
2. Cancelaciones de deuda	1.900.000	583.068	1.316.932
b) De otras deudas	1.900.000	583.068	1.316.932
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	0	0	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>6.400.000</b>	<b>1.443.734</b>	<b>4.956.266</b>
COMPROBACION	0	0	0





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<div data-bbox="405 602 836 660"><p>INVERCARIA_gestión Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía, S.G.E.C.R. S.A.U. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA</p></div> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="437 707 1197 909">• En cuanto al presupuesto de capital, las desviaciones producidas son debidas, por una parte, a la diferencia entre las cantidades presupuestadas para el Programa Campus en la partida de Subvenciones y otras transferencias, habiéndose presupuestado una cantidad de 2.500.000,00 y realmente tan solo se produjeron desembolsos por parte de la Agencia Idea , formalizándose en el ejercicio las operaciones para las que fueron transferidos los fondos por importe de 860.666 euros.  Por otra parte no se ha desembolsado cantidad alguna en el Fondo Innotec, mientras que en el presupuesto se estimó una cantidad de 2.000.000€.</li></ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** A91442350 Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera	Número de inversiones en gestión	588.803,48	14	42.057,39	1.117.002,48	9	124.111,39	1.162.002,48	3	387.334,16
2	Contribución al fortalecimiento del tejido productivo de Andalucía mediante la gestión de la cartera	Número de inversiones en gestión	1.842.000,00	150	12.280	1.858.000,00	125	14.864	1.450.000,00	100	14.500
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			2.430.803,48			2.975.002,48			2.612.002,48		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Provisiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** A91442350 Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U.

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1.	Gestión de cartera de Inversiones Propias	Número de Inversiones	588.803,48	13,00	1.117.002,48	8,00	1.162.002,48	3,00
2.	Gestión de Inversiones de Programas Campus y Alliantis	Número de Inversiones	1.842.000,00	150,00	1.858.000,00	125,00	1.450.000,00	100,00
<b>Totales</b>			<b>2.430.803,48</b>		<b>2.975.002,48</b>		<b>2.612.002,48</b>	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital  
Riesgo de Andalucía, S.A.U.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Transferencia de Financiación de Explotación	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Destino de Transferencias de Financiación de Explo	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital  
Riesgo de Andalucía, S.A.U.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>S</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00
<b>D</b>	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital  
Riesgo de Andalucía, S.A.U.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL Transferencias de Financiación de capital	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL Destino de Transferencias de financiación de capit	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital  
Riesgo de Andalucía, S.A.U.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
S	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
D	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital  
Riesgo de Andalucía, S.A.U.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A) Encomiendas a recibir con cargo a la cuenta de res	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B) Encomiendas a realizar con cargo a la cuentas de r	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Inversión y Gestión de Capital  
Riesgo de Andalucía, S.A.U.

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR			
A	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR			
A	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>43.655.366</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	12.213.366
b) Ventas	7.252.000
c) Prestaciones de servicios	24.190.000
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>9.413.077</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>7.326.425</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>32.650.674</b>
a) Consumo mercaderías	32.650.674
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>33.042.092</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.000.000
b) Subvenciones y otras transferencias	7.194.916
b.1) De la Junta de Andalucía	7.194.916
b.2) De otros	0
c) Transferencias de financiación	24.847.176
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>28.279.499</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	19.261.207
b) Cargas sociales	7.490.469
c) Provisiones	1.527.823
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>24.361.006</b>
a) Servicios exteriores	16.382.266
b) Tributos	12.565.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	-4.586.760
d) Otros gastos de gestión corriente	0
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>4.844.417</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>2.302.021</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	2.302.021
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>1.502.000</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>2.000</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	2.000
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>1.500.000</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	1.500.000
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>7.105.385</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>7.105.385</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>97.240.981</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>97.240.981</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>7.571.425</b>
I. Inmovilizado Intangible:	0
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	0
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	7.571.425
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	245.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	7.326.425
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>39.113.000</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	6.700.000
b) De otras deudas	32.413.000
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>14.345.393</b>
a) De la Junta de Andalucía	14.345.393
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>61.029.818</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>38.289.294</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	38.289.294
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>22.740.524</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	22.740.524
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>61.029.818</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>MEMORIA DEL ANTEPROYECTO DE PAIF 2014 DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA</b></p> <p>La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), anteriormente Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), es el ente instrumental de la Consejería de Fomento y Vivienda (CFV) con el objeto de desarrollar las políticas que en estas materias se dimanen de la Junta de Andalucía.</p> <p>Las directrices emanadas desde la CFV, señalan como políticas de vivienda, la rehabilitación del parque residencial andaluz, el fomento del alquiler frente a la venta y la puesta a disposición de los ciudadanos andaluces del parque de vivienda pública que dispone. Estas directrices han sido desarrolladas teniendo en consideración la política contenida en el Pacto de Gobierno del ejecutivo andaluz y los criterios de interés público, sostenibilidad, equilibrio territorial y con especial atención a resolver los problemas habitacionales de los sectores sociales más desfavorecidos.</p> <p>La formulación anual de las previsiones presupuestarias de la AVRA está en línea con el profundo cambio en la jerarquía de prioridades en sus actuaciones. Unas impuestas por los estragos que la actual crisis financiera está haciendo en el panorama económico y social, otras que vienen determinadas por la apuesta política de impulsar otro modelo distinto en materia de vivienda. Así, el elemento central de la actividad de la Agencia no se encuentra en la actualidad en el desarrollo y promoción de suelo y la construcción de nuevas viviendas, sino en la opción que pasa por abandonar el modelo de crecimiento constante de la ciudad como único motor que resuelva los problemas habitacionales de la población andaluza, priorizando la rehabilitación del parque residencial existente y el desarrollo de medidas que actúen sobre el lacerante fenómeno de que cientos de miles de viviendas construidas permanezcan vacías e inaccesibles a la población que las demanda.</p> <p>La crisis inmobiliaria afecta a la AVRA en la puesta a disposición de sus activos. La caída de las ventas de las viviendas heredadas y la opción de la Agencia de pasar las mismas a alquiler con opción a compra, y la práctica imposibilidad de enajenar los suelos disponibles, supone una importante pérdida de ingresos que, como no puede ser de otra manera, tiene sus reflejos en el anteproyecto que se realiza.</p> <p>En este contexto político y económico, se hace necesario que la Agencia realice las acciones que le permitan ofrecer respuestas eficaces a los problemas que afectan a los ciudadanos andaluces, especialmente a aquellos a los que, con mayor virulencia, está afectando la crisis financiera.</p> <p>Hemos de constatar, por tanto, que la AVRA ha sufrido una alteración de sus ingresos tradicionales: los relativos de la vivienda y suelo, y por otro el dar respuesta a las necesidades de una población cada vez más acosada por el empeoramiento de sus niveles de vida.</p> <p>Al objeto de adecuar las inversiones en producción de suelo y vivienda a las obras ya iniciadas, en el 2013 se procedió a una reducción importante en la inversión en estos conceptos, reducción que se mantiene en el 2014, destinándose menores partidas con el objeto de finalizar las obras ya iniciadas y cuya paralización ocasionaría un mayor quebranto social y económico a la Empresa.</p> <p>Se incrementan los gastos destinados al Mantenimiento y Conservación del Parque de Vivienda Pública de Andalucía, que, en régimen de alquiler superará a las 40.000 viviendas, que aumentará por las transferencias que se prevén realizar en este año desde la CFV a la AVRA. Asimismo, como hemos señalado, el mayor nivel de inversión en este Parque, es preciso para reducir el deterioro producido por falta de dedicación presupuestaria en anteriores ejercicios que combinado con los efectos que la crisis está haciendo sobre el empleo y las condiciones de vida de mucha de su población multiplica el empeoramiento de la habitabilidad de una parte significativa del parque residencial de alquiler, por lo que no frenar dicho deterioro provocaría serias consecuencias sociales y económicas.</p> <p>La necesidad de pasar las viviendas promovidas en los últimos años del régimen de venta a alquiler ante la imposibilidad de su enajenación como consecuencia de la crisis y la negación de crédito a las familias ,</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p>supone para la Agencia, aparte de una pérdida directa de los ingresos por las ventas que no se van a producir, un nivel de gastos superiores, derivados del diferencial entre ingresos obtenidos por las cuotas de alquiler, y los gastos de los créditos hipotecarios para su ejecución en primer lugar, en segundo en los costes de mantenimiento y conservación que afectan a la vivienda y que son a cargo del titular de la misma (AVRA) y por último en los adelantos que debe realizar la Agencia en los pagos de impuestos, especialmente el IBI.</p> <p>En el capítulo de ingresos junto a lo ya señalado con respecto a las viviendas, el actual marco económico provoca el desplome de los ingresos derivados de la venta del suelo, lo que a su vez provoca el aumento de los gastos en mantenimiento y conservación de esos activos.</p> <p>Los ingresos que permanecen son los derivados del Parque de Vivienda Pública de alquiler titularidad de la AVRA, con la contrapartida de que los ingresos derivados de su venta se reducen de forma radical, al no considerarse que la enajenación de la vivienda pública deba ser la política que vaya a resolver los problemas habitacionales de los demandantes más necesitados de este tipo de alojamiento.</p> <p>Elo ha generado un importante nivel de déficit en la Agencia que se evalúa en 24,8 MM de euros y que se incorporan como transferencias de financiación.</p> <p>Se incluyen las partidas correspondientes al ejercicio del 2014, de las transferencias precisas para cubrir el endeudamiento, de capital e intereses, generados por anteriores gobiernos, para la ejecución de la Gestión Delegada y que en diciembre del 2010 se evaluó en la cantidad de 135 MM de euros. En el presupuesto del 2013 se incorporó la cantidad de 20 MM de euros en concepto de intereses, que fueron barrados tras la tramitación de varias modificaciones presupuestarias, la última de ellas en diciembre del citado año y en éste presupuesto 2014 se ha incorporado la cantidad de 30 MM de euros en concepto de capital e intereses, los cuales han quedado reducidos al importe de 20 Miles de euros .</p> <p>En el 2011 se aprobó una transferencia por importe de 50 MM de euros a la CFV, que permitió acometer parte de la Gestión Delegada. Asimismo se formalizaron un préstamo, una póliza y un contrato de crédito por importe de 145 MM de euros, aprobadas por Consejo de Gobierno y con aval de la Junta de Andalucía. En el presupuesto del 2013 se incorporó la cantidad de 13 MM de euros en concepto de intereses, que fueron barrados tras la tramitación de varias modificaciones presupuestarias, la última de ellas en diciembre del citado año y en éste presupuesto 2014 se ha incorporado la cantidad de 22 MM de euros en concepto de capital e intereses, los cuales han quedado reducidos al importe de 14 Miles de euros</p> <p>Las pólizas anteriores sirven para dar cobertura a la inversión que fue realizada en ejercicios precedentes fundamentalmente y que tienen soporte documental acreditativo.</p> <p>No se ha incluido importe alguno para hacer frente a los gastos y pagos del ejercicio 2014 del programa Unidad de impulso económico y acceso a la vivienda ya que deberá de ser dotada presupuestariamente por la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Adicionalmente por este mismo programa, la AVRA ha anticipado 3 MM de euros que también deberán ser dotados presupuestariamente por la Consejería anteriormente mencionada, ya que no habilitó dicha partida en el ejercicio 2013, tal y como se expresaba en los presupuestos de la Agencia.</p> <p>La elaboración del presente Anteproyecto se ha realizado con las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que a la AVRA se le va a desembolsar durante el ejercicio 2013/2014 las transferencias que habían sido habilitadas en el presupuesto del ejercicio 2013.</li> <li>2. Que desde la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente se van a habilitar las transferencias para hacer frente a los pagos de Gestión de los Parques Metropolitanos y Oficina Territoriales de</li> </ol>	





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p> <p style="text-align: center;">Asesoramiento Urbanístico por importe de 14 MM de euros y 10 MM de euros respectivamente y que no fueron habilitadas en el 2013.</p> <p>3. Que desde la Consejería de Presidencia e Igualdad se va a habilitar las transferencias para la financiación de la estructura y actividades del Comisionado del Polígono Sur, encomendadas a la Empresa, así como las correspondientes a la deuda generada en ejercicios anteriores.</p> <p>4. Que de acuerdo con la disposición adicional decimonovena del articulado de la ley de presupuesto del ejercicio 2014 de la Comunidad Autónoma Andaluza, el régimen de liquidación de fianzas para dicho ejercicio " se efectuará trimestralmente la liquidación de los saldos de las cuentas de las fianzas de arrendamientos y suministros del trimestre anterior, determinada por la diferencia entre las constituciones y devoluciones en dicho periodo, procediendo la Consejería de Hacienda y Administración Pública a habilitar cada trimestre créditos por el importe de al menos el 70% de dicho saldo en el presupuesto de la Agencia de Rehabilitación y Vivienda de Andalucía para atender programas de vivienda", al no concretarse en el presupuesto previsión en este concepto por parte de la Consejería de Hacienda y Administración Pública no se incorpora las mismas al capítulo de ingresos, así como la ejecución de programas de vivienda afectos a las citadas habilitaciones de crédito, queda a expensas de su efectiva transferencia.</p> <p>5. Que las transferencias que constan en el presente anteproyecto de PAIF 2014, serán desembolsadas en dicho ejercicio.</p> <p>Es de interés destacar, que dadas las circunstancias expuestas, éste será un presupuesto dinámico y flexible que habrá de adaptarse a la evolución de las circunstancias económicas y presupuestarias en el próximo ejercicio 2014, donde van a influir en gran medida la situación de las ventas, endeudamiento y transferencias materializadas por la Consejería de Fomento y Vivienda. Destacamos en este sentido, la necesidad de ser reflejados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma a partir de 2014 los importes adelantados por la gestión delegada mediante el endeudamiento que ha suscrito la empresa, dado que condiciona el desarrollo de la misma.</p> <p>Por otro lado, desde el anteproyecto hasta la aprobación de la propuesta definitiva de PAIF que irá al Parlamento con la Ley de Presupuestos, los datos que aquí se recogen pueden variar de forma significativa con relación a la situación de las ventas, endeudamiento, transferencias definitivas de la Consejería y el reflejo de las anualidades en los presupuestos de la Comunidad Autónoma por los importes anticipados por la empresa para el desarrollo de los compromisos contraídos con la ciudadanía.</p> <p>El presupuesto de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía está conformado por dos grandes magnitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos propios que destina, principalmente, a las actividades ordinarias de la empresa: promoción, conservación y urbanización de suelo residencial, terciario y productivo, a la edificación de viviendas de nueva planta, y a la gestión del Parque Público de Viviendas.</li> <li>• Transferencias de capital provenientes de la Consejería de Fomento y Vivienda para la ejecución de las políticas de Gestión Delegada encomendadas por la citada Consejería.</li> </ul> <p>La inversión total prevista para el ejercicio 2014 asciende a 46.996 miles de euros, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla en los siguientes epígrafes.</p> <p><b>1.- PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.</b></p> <p>El presupuesto está elaborado Euros y sin decimales, si bien, esta memoria se expresa en Miles de Euros, para mayor facilidad de lectura. Las premisas contempladas en el presupuesto son las siguientes:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía																	
<b>PREVISIÓN</b>																	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>																	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Cuenta de Explotación muestra todos los gastos directos de actuaciones en Aprovisionamientos, al igual que se presento el PAIF 2013 y anteriores.</li> <li>• No se producen incrementos del Fondo Social, por adscripción de nuevos bienes.</li> </ul>																	
<b>2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (PEC1)</b>																	
El total del Presupuesto de Explotación se compone de los siguientes capítulos:																	
1. IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIO.-																	
Los ingresos previstos se presupuean en 43.655 Miles de Euros, cuyo detalle por línea de actividad, es como sigue:																	
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td style="text-align: right;">PAIF</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;"><u>2014</u></td></tr> <tr><td>Promoción de Suelo</td><td style="text-align: right;">5.372</td></tr> <tr><td>Promoción de Vivienda y otras Edif.</td><td style="text-align: right;">1.880</td></tr> <tr><td>Parque Público de Viviendas</td><td style="text-align: right;">-</td></tr> <tr><td>Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)</td><td style="text-align: right;">12.213</td></tr> <tr><td>Derechos de superficie y alquileres</td><td style="text-align: right;"><u>24.190</u></td></tr> <tr><td>Total Ingresos por ventas y otros</td><td style="text-align: right;">43.655</td></tr> </table>		PAIF		<u>2014</u>	Promoción de Suelo	5.372	Promoción de Vivienda y otras Edif.	1.880	Parque Público de Viviendas	-	Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	12.213	Derechos de superficie y alquileres	<u>24.190</u>	Total Ingresos por ventas y otros	43.655
	PAIF																
	<u>2014</u>																
Promoción de Suelo	5.372																
Promoción de Vivienda y otras Edif.	1.880																
Parque Público de Viviendas	-																
Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	12.213																
Derechos de superficie y alquileres	<u>24.190</u>																
Total Ingresos por ventas y otros	43.655																
2. VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACION.-																	
El PAIF prevé un incremento de existencias de 9.413 Miles de Euros, motivada fundamentalmente por un mayor gasto en aprovisionamientos, sobre las bajas derivadas de las ventas previstas y el de los traspasos a inmovilizado de las inversiones en promociones de alquiler.																	
3 TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.-																	
Este capítulo recoge el valor de la inversión en promociones propias de viviendas en alquiler por importe de 7.326 Miles de Euros, cuyos importes se traspasan al final del ejercicio al Inmovilizado Material en curso.																	
4 APROVISIONAMIENTOS (Inversión y gasto).-																	
La inversión total prevista para el ejercicio 2014 ascienda a 32.651 Miles de euros, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla:																	
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td></td><td style="text-align: right;">PAIF</td></tr> <tr><td></td><td style="text-align: right;"><u>2014</u></td></tr> <tr><td>Promoción de Suelo</td><td style="text-align: right;">9.244</td></tr> <tr><td>Promoción de Viviendas</td><td style="text-align: right;">12.427</td></tr> <tr><td>Programas de Rehabilitación y Accesibilidad</td><td style="text-align: right;">2.512</td></tr> <tr><td>Espacios y Equipamientos Públicos</td><td style="text-align: right;">7.073</td></tr> <tr><td>Administración y Gestión</td><td style="text-align: right;"><u>1.395</u></td></tr> <tr><td>Total gasto e inversión de AVRA</td><td style="text-align: right;">32.651</td></tr> </table>		PAIF		<u>2014</u>	Promoción de Suelo	9.244	Promoción de Viviendas	12.427	Programas de Rehabilitación y Accesibilidad	2.512	Espacios y Equipamientos Públicos	7.073	Administración y Gestión	<u>1.395</u>	Total gasto e inversión de AVRA	32.651
	PAIF																
	<u>2014</u>																
Promoción de Suelo	9.244																
Promoción de Viviendas	12.427																
Programas de Rehabilitación y Accesibilidad	2.512																
Espacios y Equipamientos Públicos	7.073																
Administración y Gestión	<u>1.395</u>																
Total gasto e inversión de AVRA	32.651																
	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>Inversión Terceros</td><td style="text-align: right;">14.345</td></tr> </table>	Inversión Terceros	14.345														
Inversión Terceros	14.345																
<b>TOTAL INVERSION EPSA y Terceros</b>	<b>46.996</b>																



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Los pagos a terceros fundamentalmente se corresponden con pagos de los Convenios de Rehabilitación Singular, que se encuentran actualmente en obra, así como los pagos para el desarrollo de la encomienda de suelo asignada por la Dirección General de Patrimonio.</p>	
<p>5 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.-</p> <p>En este epígrafe se recogen, por un lado una nueva transferencia de financiación como consecuencia de la disminución de los ingresos tradicionales de la empresa (ventas de suelo y vivienda) y del incremento de los costes para dar respuesta a las necesidades de una población mas acosada por el empobrecimiento de sus niveles de vida, y así poder aplicar los principios que sustentan la función social de la vivienda, por importe de 24.847 Miles de Euros, todo ello implica un trasvase del personal de dedicado a actividades de gestión delegada a actividades propias de la gestión de la Agencia. También existe una subvención de explotación por importe de 3.147 Miles de euros destinada a financiar los gastos de los parques metropolitanos, así como una transferencia de 4.048 Miles de Euros destinada a compensar los intereses del endeudamiento soportado por AVRA para hacer frente a la Gestión Delegada. Y por otro lado se recogen otros ingresos (fianzas, ingresos de convenios, resoluciones de contratos de compra venta e ingresos diversos) por 1.000 Miles de Euros.</p>	
<p><b>Subvenciones y Transferencias Corrientes y de Explotación.-</b></p>	
Parque Metropolitanos	3.146.716
Incluido en el Objetivo 3 Espacios Públicos y PREP y el PDP 134	
Devolución Intereses Deuda	4.048.200
Incluido en el objetivo 4 Transferencias Financiación de Explotación y el PDP 999	
<p><b>Transferencia de financiación de explotación</b> <span style="float: right;"><b>24.847.176</b></span></p>	
<p>6 GASTOS DE PERSONAL.-</p> <p>Como se ha indicado en el punto anterior, la unificación del personal de actividades propias y delegadas conlleva la unificación de la partida destinada a salarios y cotizaciones de la seguridad social. Así, aunque esta partida formalmente aparezca incrementada con respecto a la anterior anualidad, en realidad el gasto de personal previsto para el ejercicio 2014 se verá reducido en un 5% con respecto al gasto real del ejercicio 2013.</p> <p>Se sigue así, la tendencia de reducción de los dos últimos ejercicios, que entre la reducción por gastos de sueldos y cotizaciones de la plantilla directa de la Agencia, como la disminución indirecta producida por la supresión de actividades externalizadas, especialmente en el Parque Público de Viviendas, el ahorro producido supera el 25% en este ámbito</p>	
<p>7 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.-</p> <p>Se incluye en este capítulo los gastos por Servicios Profesionales, Impuestos (IBI, IAE, IVA no deducible, etc.) y otros servicios externos (- Ingreso + Gasto).</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3						
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía								
<b>PREVISIÓN</b>								
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>								
	2014							
Servicios Exteriores (*)	16.382							
Tributos	12.565							
Pérdidas, deterioros y variación de provisiones	-4.586							
	24.361							
<p>(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), limpieza, suministros, seguros, etc.</p> <p>Los Servicios Exteriores se incrementa con respecto a lo previsto en el PAIF 2013, debido principalmente a las Reparaciones de viviendas de Parque Público las cuales pasan de 8.000 Miles de Euros en 2013 a una previsión de 10.000 Miles de Euros para el ejercicio 2014. Adicionalmente se produce un decremento de los gastos generales de la empresa, consecuencia fundamental del descenso de los gastos por arrendamiento debido al traslado de los Servicios Centrales de AVRA al edificio de los bermejales, ya que el mismo ya ha sido detraído por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la elaboración de los Presupuestos.</p> <p>En Tributos, fundamentalmente se ha previsto el gasto por IBI de todas las viviendas del Parque Público, así como el correspondiente a los suelos patrimoniales de la Agencia..</p> <p>Respecto al apartado de Perdidas, deterioros y variación de provisiones, se incluyen las provisiones por insolvencia provocadas por el aumento de la morosidad en el cobro de recibos de viviendas del Parque Público y viviendas propias en alquiler, así como la compensación de gastos del mismo, parcialmente compensado con las pérdidas y aplicaciones de las provisiones de existencias consecuencia del deterioro de las mismas.</p> <p><b>8 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO.-</b></p> <p>Se estima para 2014 un gasto por amortización de 4.844 Miles de Euros, según el siguiente detalle:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Amortización Inmovilizada Material</td> <td style="text-align: right;">704</td> </tr> <tr> <td>Amortización Inversiones Inmobiliarias</td> <td style="text-align: right;">4.180</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">4.884</td> </tr> </table> <p><b>9 IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANC. Y OTRAS.-</b></p> <p>Es la aplicación a resultados de subvenciones al promotor de viviendas de alquiler, para la compensación de los gastos por amortización de estos bienes, que para 2014 se estima en 2.302 Miles de Euros.</p> <p><b>10 EXCESOS DE PROVISIONES.-</b> No Existen</p> <p><b>11 RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.-</b> No existen</p> <p><b>12 INGRESOS FINANCIEROS.-</b></p> <p>Se han estimado ingresos por participación en empresas del grupo y asociadas en función de los resultados de ejercicios anteriores, estimándose un total de 2 Miles de Euros, así como ingresos derivados de intereses sobre ventas aplazadas e intereses de las cuentas bancarias a razón de un 2% anual, estimándose un importe de 1.500 Miles de Euros.</p> <p><b>13 GASTOS FINANCIEROS.-</b></p>			Amortización Inmovilizada Material	704	Amortización Inversiones Inmobiliarias	4.180		4.884
Amortización Inmovilizada Material	704							
Amortización Inversiones Inmobiliarias	4.180							
	4.884							



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p>Los gastos financieros no imputables a actuaciones de producción se estiman en 18.538 Miles de euros, no obstante, se ha incluido un importe de 7.105 Miles de euros, por lo que se prevé que al finalizar el ejercicio 2014 se alcance el importe de 18 millones de euros. Su incremento con respecto al ejercicio precedente se debe al incremento de las necesidades de recursos financieros.</p>	
<p>14 a 16 Sin contenido.</p>	
<b>RESULTADO DE EJERCICIO.-</b>	
<p>Como resumen de todos los capítulos anteriores y una vez deducido el Impuesto sobre Sociedades, se obtiene un resultado de cero</p>	
<b>3.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<p>El total del Presupuesto de Capital que se estima en 61.030 Miles de Euros, se compone de los siguientes capítulos principales:</p>	
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	
<p>1 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.- Se aplican recursos por importe de 7.571 Miles de Euros, como consecuencia de las inversiones previstas en promociones de viviendas en alquiler (7.571 Miles de Euros), que se registran como Inmovilizado Material, y de las inversiones en otro inmovilizado material (245 Miles de Euros).</p>	
<p>2 CANCELACIÓN DE DEUDA. Se estima un decremento del endeudamiento con Entidades de crédito por importe de 6.700 Miles de Euros, fundamentalmente derivado de los pagos realizado por la Comunidad Autónoma previstos en este presupuesto <b>y de 32.413 Miles de euros por la cancelación de deuda.</b></p>	
<p>3 ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACION.- Se incluyen en este apartado los fondos aplicados en actuaciones gestionadas por la empresa, como intermediaria de la Junta de Andalucía ante terceros, es decir, aquellas actuaciones en las que la agencia no contrata en nombre propio las actuaciones subvencionadas, cuyo total para el año 2014 financiado por la Junta de Andalucía se estima en 14.345 Miles de Euros.</p>	
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	
<p>1 RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</p>	
<p>a) Subvenciones y Otras Transferencias.</p>	
<b>Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio</b>	
Actuaciones protegibles de suelo	750.555
Actuaciones suelo	96.882
<b>Total</b>	<b>847.437</b>
<p>Incluido en el Objetivo 1 Actuaciones de Suelo y planes de vivienda y el Punto de Decisión Presupuestaria (PDP) 113.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>Consejería de Fomento y Vivienda</b>	
Programa Regional de Espacios Públicos	5.028.857
<b>Total</b>	<b>5.028.857</b>
Incluido en el Objetivo 3 Espacios Públicos y Prep y el Punto de Decisión Presupuestaria (PDP) 108.	
Devolución de deuda	32.413.000
Incluido en el Objetivo 4 Devolución de Deuda e intereses y el PDP 999	
<b>Total a) Subvenciones y Otras Transferencias</b>	<b>38.289.294</b>
<p>2 ENDEUDAMIENTO (Para adquisición de Inmovilizado.)</p> <p>Se estima un endeudamiento de 22.741 Miles de Euros, fundamentalmente derivado de las inversiones en viviendas para alquiler y de los pagos por cuenta de terceros en actuaciones de intermediación.</p>	
<p><b>FINANCIACION DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA.-</b></p> <p>Facultar a la Agencia de Vivienda y Rehabilitación (AVRA) para contraer y/o refinanciar préstamos/pólizas con entidades financieras públicas o privadas de conformidad con lo previsto en el artículo 17, letra e, de sus estatutos, aprobados por decreto 113/1991, de 21 de mayo, hasta el límite de 135 MM de euros, para el cumplimiento de sus fines</p> <p>Destacar, que el desarrollo por parte de la empresa de la gestión delegada con cargo a su endeudamiento, debe ser cubierto con transferencias de la Consejería de Fomento y Vivienda y obtener el reflejo presupuestario por anualidades de la totalidad de las cantidades anticipadas por la empresa, así como la amortización del capital de los préstamos suscritos en 2011, junto con sus costes financieros y gastos de gestión desarrollados para atender los compromisos existentes con los ciudadanos andaluces, en caso contrario podría generarse un escenario complejo para la estabilidad financiera de la Empresa.</p> <p>Por ultimo, se hace indispensable que se doten las transferencias de Financiación anuales correspondientes para compensar el déficit de los gastos de explotación necesarios para acometer las la disminución de los ingresos debido a la crisis del mercado inmobiliario y a la potenciación del Parque Público de Viviendas.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p><b>0.- INTRODUCCIÓN</b></p> <p>La elaboración del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del ejercicio 2012 (PAIF 2012) sigue las directrices de la Orden de 23 de mayo de 2011, por la que se dictan las normas para la elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2012. No obstante, es de interés destacar, que dadas las circunstancias expuestas, este ha sido un presupuesto dinámico y flexible que ha sabido adaptarse a la evolución de las circunstancias económicas y presupuestarias ocurridas en el ejercicio 2012, donde han influido en gran medida la situación de las ventas, endeudamiento y transferencias materializadas por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Destacamos en este sentido, la necesidad de ser reflejados en los presupuestos de la Comunidad Autónoma a partir de 2014 los importes adelantados por la gestión delegada mediante el endeudamiento que está sucribiendo la empresa, dado que condiciona el desarrollo de la misma.</p> <p>El presupuesto de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía está conformado por dos magnitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Recursos propios que destina, principalmente, a las actividades ordinarias de la empresa: promoción y urbanización de suelo residencial, terciario y productivo, a la edificación de viviendas de nueva planta, y a la gestión del Parque Público de Viviendas.</li> <li>⇒ Transferencias de capital provenientes de la Consejería de Fomento y Vivienda para la ejecución de las políticas de Gestión Delegada encomendadas por la Junta de Andalucía y el endeudamiento por aval de la Junta de Andalucía para el desarrollo de los compromisos de la gestión delegada con los ciudadanos andaluces.</li> </ul> <p>La inversión total prevista para el ejercicio 2012 asciende a 227.318 miles de euros, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla en los epígrafes siguientes.</p> <p>A lo largo del ejercicio se comprobó que la realización de esta inversión era de difícil ejecución, debiéndose fundamentalmente a la variación de las circunstancias económicas del momento, en concreto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ El empeoramiento de la situación del mercado de Suelo y Vivienda.</li> <li>⇒ Las dificultades de Tesorería de las Administraciones Públicas, debido a los ajustes presupuestarios que conllevaron una reducción de las transferencias de Financiación.</li> <li>⇒ Las restricciones al acceso de la financiación a través de las entidades financieras por la crisis del sistema.</li> </ul> <p>Todo lo anterior hizo que la empresa a mediados del ejercicio 2012 realizara un ajuste de sus objetivos establecidos en el PAIF 2012, incorporando las siguientes modificaciones presupuestarias:</p> <p><b>Presupuesto de Explotación:</b></p> <p><u>Importe Cifra de Negocios:</u> Se produce un descenso en los ingresos por prestación de servicios, debido al descenso de la inversión en Gestión Delegada en 37.071 miles de euros respecto al PAIF inicialmente previsto. Se disminuyen las ventas de suelos y viviendas por importe de 1.839 miles de euros.</p> <p><u>Aprovisionamientos:</u> Se produce un descenso de la inversión por importe de 53.815 miles de euros, afectando a la Gestión Propia en 30.890 miles de euros y 22.925 miles de euros a la Gestión Delegada en nombre propio.</p> <p><u>Variación de Existencias:</u> Se produce un mayor decremento del presupuestado inicialmente en 4.708 miles de euros debido a la mayor caída de la inversión.</p> <p><u>Trabajos realizados por la empresa para su inmovilizado:</u> Debido a la menor inversión, en viviendas en régimen de alquiler, prevista se produce un descenso de 14.336 miles de euros.</p> <p><u>Gastos de Personal:</u> Debido a la aplicación de las medidas contempladas en el Plan Económico-Financiero de reequilibrio PEF 2012-2014 de la Junta de Andalucía, se produce una disminución por 1.366 miles de euros.</p> <p><u>Gastos financieros:</u> Debido a la menor inversión prevista y al menor endeudamiento del previsto inicialmente se espera reducir 2.773 miles de euros.</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>																																										
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía																																											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																											
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p><b>Presupuesto de Explotación:</b></p> <p>Se produce una modificación de la inversión en nombre de terceros reflejada en el epígrafe de actuaciones gestionadas por intermediación de 2.410,2 miles de euros. Como consecuencia de lo anterior se produce una disminución del endeudamiento por el mismo importe.</p> <p><b>PAIF 2-3 Y PAIF 2-4:</b></p> <p>No se producen modificaciones en las subvenciones y transferencias recibidas, no obstante si se producen en las aplicaciones de estas, debido a la nueva inversión en Gestión Delegada.</p> <p><b>Fichas PAIF-1 Objetivos:</b></p> <p>Se modifican los objetivos de la empresa para el ejercicio 2012, así como sus indicadores.</p> <p>La inversión total prevista tras las modificaciones indicadas anteriormente para el ejercicio 2012 y que conformarían el nuevo PAIF Ajustado 2012 ascienden a 149.401 miles de euros frente a los 227.318 miles de euros previstos inicialmente en el PAIF 2012, cuya distribución en las distintas líneas de actuación se detalla en los epígrafes siguientes.</p> <p><b>1.- PRINCIPALES CONSIDERACIONES EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO.</b></p> <p>El presupuesto está elaborado en euros y sin decimales, si bien, esta memoria se expresa en miles de euros, para mayor facilidad de lectura. Las premisas contempladas en el presupuesto son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La cuenta de explotación muestra todos los gastos directos de actuaciones en Aprovisionamiento, al igual que se presentó el PAIF 2011 y anteriores.</li> <li>• Coste de financiación externa 4,0%</li> <li>• Ingresos financieros al tipo de 2,0%</li> <li>• No se producen incrementos en el Fondo Social, por adscripción de nuevos bienes.</li> </ul> <p>La comparativa se va a efectuar haciendo referencia al PAIF 2012 como presupuesto inicial y al PAIF Ajustado como presupuesto tras las modificaciones propuestas a mediados del ejercicio 2012.</p> <p><b>2.- PRESUPUESTO DE EXPLOTACION (PEC 1).</b></p> <p>El total del Presupuesto de Explotación se compone de los siguientes Capítulos:</p> <p><b>2.1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS.</b></p> <p>Los ingresos previstos en el PAIF 2012 ascendían a 211.146 Miles de Euros, mientras que el PAIF ajustado establece 172.236 Miles de Euros, cuyo detalle por línea de actividad, es como sigue. A la fecha del presente informe se han ejecutado 146.617 Miles de Euros, lo que implica un grado de cumplimiento del 69.4% respecto al PAIF 2012, mientras que con respecto al PAIF ajustado el grado de cumplimiento se establece en el 85,1%.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO</th> <th>PAIF 2012</th> <th>PAIF Ajustado</th> <th>Real</th> <th>Grado Cumpl. Con PAIF</th> <th>Grado Cumpl. Con PAIF Ajustado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Promoción de Suelo</td> <td>34.065</td> <td>13.560</td> <td>3.418</td> <td>10,0%</td> <td>25,2%</td> </tr> <tr> <td>2. Promoción de Vivienda y Otras Edif.</td> <td>58.007</td> <td>80.180</td> <td>62.484</td> <td>107,7%</td> <td>77,9%</td> </tr> <tr> <td>3. Parque Público de Vivienda</td> <td>21.330</td> <td>17.118</td> <td>6.654</td> <td>31,2%</td> <td>38,9%</td> </tr> <tr> <td>4. Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)</td> <td>76.589</td> <td>41.386</td> <td>45.091</td> <td>58,9%</td> <td>109,0%</td> </tr> <tr> <td>5. Alquileres y Derechos de Superficie</td> <td>21.155</td> <td>19.992</td> <td>28.970</td> <td>136,9%</td> <td>144,9%</td> </tr> <tr> <td><b>Total Importe Neto Cifra de Negocios</b></td> <td><b>212.236</b></td> <td></td> <td><b>146.617</b></td> <td></td> <td><b>85,1%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>A nivel de Programas:</p> <p><b>1.- Promociones de Suelo:</b></p>		IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	PAIF 2012	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumpl. Con PAIF	Grado Cumpl. Con PAIF Ajustado	1. Promoción de Suelo	34.065	13.560	3.418	10,0%	25,2%	2. Promoción de Vivienda y Otras Edif.	58.007	80.180	62.484	107,7%	77,9%	3. Parque Público de Vivienda	21.330	17.118	6.654	31,2%	38,9%	4. Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	76.589	41.386	45.091	58,9%	109,0%	5. Alquileres y Derechos de Superficie	21.155	19.992	28.970	136,9%	144,9%	<b>Total Importe Neto Cifra de Negocios</b>	<b>212.236</b>		<b>146.617</b>		<b>85,1%</b>
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	PAIF 2012	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumpl. Con PAIF	Grado Cumpl. Con PAIF Ajustado																																						
1. Promoción de Suelo	34.065	13.560	3.418	10,0%	25,2%																																						
2. Promoción de Vivienda y Otras Edif.	58.007	80.180	62.484	107,7%	77,9%																																						
3. Parque Público de Vivienda	21.330	17.118	6.654	31,2%	38,9%																																						
4. Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques...)	76.589	41.386	45.091	58,9%	109,0%																																						
5. Alquileres y Derechos de Superficie	21.155	19.992	28.970	136,9%	144,9%																																						
<b>Total Importe Neto Cifra de Negocios</b>	<b>212.236</b>		<b>146.617</b>		<b>85,1%</b>																																						





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).			
<p>El bajo grado de cumplimiento (10,2% respecto al PAIF inicial y 25,2% respecto al PAIF ajustado) es consecuencia de la actual situación del mercado inmobiliario y la coyuntura económica. Se produce una desviación del 74,8% respecto al PAIF Ajustado y un 90% respecto al PAIF inicial, dichas desviaciones las encontramos en la caída de ventas en suelo residencial e industrial, consecuencia de lo anteriormente indicado y de diversos problemas en algunas obras que han provocado un retraso en la terminación de las mismas, destacando:</p>			
<b>Actuación</b>	<b>Denominación</b>	<b>Previsto</b>	<b>Grado de Cumplimiento</b>
930	CORDOBA/SECTOR RESIDENCIAL O3	3.142	0,0%
2.711	JEREZ DE LA FRA./ G1 SECTOR 20	1.018	0,0%
1.208	ALCALA LA REAL/P.I. LLANO DEL MAZUELO	2.455	5,1%
1.146	CARMONA/PARQUE LOGISTICO CTRA. N-IV	1.500	0,0%
379	LA RINCONADA/PARQUE AERONAUTICO	922	0,0%
<p><b>2.- Promociones de Viviendas y Otras Edificaciones:</b></p> <p>El grado de cumplimiento es de un 7% por encima del previsto inicialmente, mientras que respecto al PAIF ajustado es de un 77,9%. El mayor grado de cumplimiento lo encontramos en las viviendas de régimen especial (86,2% respecto a lo previsto en el PAIF ajustado) donde se presupuestaron 65.367 miles de euros y se han realizado ventas por importe de 56.338 miles de euros.</p> <p>Las principales desviaciones se han producido en las viviendas de régimen general, donde el grado de ejecución ha sido del 42,8% respecto al PAIF ajustado, habiéndose realizado ventas por 5.709 miles de euros frente a los 13.328 miles de euros presupuestado. Asimismo para las promociones propias de viviendas en alquiler se han realizado ventas por 373 miles de euros frente a los 1.420 miles de euros presupuestado, un 73,7% de desviación.</p> <p><b>3.- Parque Público de Viviendas:</b></p> <p>Su grado de cumplimiento alcanza el 38,9%. Se presupuestaron ventas por 17.118 miles de euros, habiéndose realizado 6.654 miles de euros, un 61,1% de desviación, debido a las restricciones, al acceso de los propietarios alquilados, a la financiación a través de las entidades financieras, consecuencia de la crisis del sistema.</p> <p><b>4.- Gestión Delegada (Rehabilitación, Ascensores, Parques Metropolitanos...):</b></p> <p>Los ingresos por facturación de Gestión Delegada sufren un incremento sobre el PAIF Ajustado de un 8,8%, mientras que sobre PAIF inicial se produce un decremento del 41,1%.</p> <p><b>5.- Alquileres y Derechos de Superficie:</b></p> <p>Se produce un incremento con respecto al PAIF Ajustado y al PAIF inicial, de los ingresos por alquiler, del 44,8% y del 36,9% respectivamente.</p> <p><b>2.2 VARIACION DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACION.-</b></p> <p>El PAIF inicial preveía un decremento de existencias de 46.205 miles de Euros, mientras que el PAIF Ajustado prevé un decremento de las mismas de 50.913 miles de euros, motivada fundamentalmente por un menor gasto en aprovisionamientos, sobre las bajas derivadas de las ventas previstas y el de los traspasos a inmovilizado de las inversiones en promociones de alquiler.</p>			



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
--------------------------------	----------------

**EMPRESA:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

**LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR**

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

El resultado al 31/12/2012 ha sido de 5 1.872 miles de euros, un 12,3% superior a lo previsto inicialmente y cumpliéndose (1,9% superior) al previsto en el PAIF Ajustado.

**2.3 TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO.-**

Este capítulo recoge el valor de las inversiones y promociones propias de viviendas en alquiler cuyos importes se traspasan al final del ejercicio al Inmovilizado Material en curso. El PAIF inicial preveía un importe de 41.128 Miles de Euros, mientras que el PAIF ajustado prevé una inversión de 26.793 Miles de Euros.

La inversión en viviendas de alquiler ha sido de 19.141 Miles de Euros, inferior a lo presupuestado en un 28,6% respecto al PAIF Ajustado y un 53,5% respecto al PAIF inicial, consecuencia de la menor inversión realizada en las promociones propias de viviendas para alquiler.

**2.4 APROVISIONAMIENTOS (Inversión y gasto).-**

La inversión total prevista inicialmente recogida en el PAIF para el ejercicio 2012 ascendía a 161.298 Miles de Euros, mientras que la inversión prevista en el PAIF ajustado asciende a 107.482 miles de euros, cuyo detalle por línea de actividad es como sigue:

APROVISIONAMIENTOS	PAIF 2012	PAIF Ajustado	Real	Grado Cmpl. Con PAIF	Grado Cmpl. Con PAIF Ajustado
1. Promoción de Suelo	24.908	21.382	9.483	38,1%	44,4%
2. Promoción de Viviendas	72.673	43.064	30.215	41,6%	70,1%
3. Programa de Rehabilitación y Accesibilidad	39.501	25.941	21.729	55,0%	83,8%
4. Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano	4.597	442	934	20,3%	211,3%
5. Espacios y Equipamientos Singulares	4.543	4.184	1.035	22,8%	24,7%
6. Administración y Gestión	15.076	12.449	9.631	63,9%	77,4%
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>167.898</b>		<b>73.027</b>	<b>45,3%</b>	<b>67,9%</b>
<b>Inversión Terceros</b>	<b>66.020</b>	<b>41.919</b>	<b>24.451</b>	<b>37,0%</b>	<b>58,3%</b>
<b>Total Inversión EPSA y Terceros</b>	<b>233.918</b>		<b>97.478</b>	<b>42,9%</b>	<b>65,2%</b>

A la fecha del presente informe se ha ejecutado una Inversión de 73.027 Miles de Euros, la cual ha sido gestionada en nombre de EPSA, siendo su grado de cumplimiento de un 45,3% respecto a la previsión inicial y de un 67,9% respecto al PAIF Ajustado, debido a las políticas de contención del gasto público.

Igualmente el PAIF contemplaba en su Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital (Epígrafe 3. Actuaciones gestionadas por intermediación de la Junta de Andalucía) una inversión de 66.020 Miles de Euros, mientras que el PAIF ajustado prevé una Inversión de 41.919 Miles de Euros, siendo a la fecha del presente informe la inversión gestionada en nombre de terceros de 24.451 Miles de Euros, un 63% menor respecto a la previsión inicial y un 41,7% menor a lo previsto en el PAIF ajustado.

El total de inversión gestionada por EPSA para este ejercicio 2012 alcanza el importe de 97.478 miles de euros, un 57,1% menor a lo previsto inicialmente y un 34,8% menor a su previsión en el PAIF ajustado.

**1.- Promociones de Suelo:**

Se ha realizado una inversión de 9.483 miles de euros, estando presupuestados 21.382 miles de euros, lo que representa un 44,4%.

Las principales desviaciones a nivel de líneas de actividad son:

Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cmplim.	Desviación	
				Importe	%
Suelo Residencial	12.011	6.869	57,2%	-5.141	-42,8
Suelo Industrial y Terciario	6.037	2.477	41,0%	-3.559	-59,0
Reservas de Suelo	3.335	137	4,1%	-3.198	-95,9
<b>Total Promoción de Suelo</b>	<b>21.382</b>	<b>9.483</b>	<b>44,4%</b>	<b>-11.898</b>	<b>-55,6</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO			P.E.C 4		
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Las principales desviaciones a nivel de actuación las encontramos en Sevilla/ Sunp AE-1 (-1.217 miles de euros), Compra suelo Ministerio (-1.839 miles de euros), Carmona parque logístico (-1.735 miles de euros) y Alcalá la Real/Illano del mazueto (-504 miles de euros).</p>					
<b>2.- Promociones de Viviendas:</b>					
Se ha realizado una inversión de 30.215 miles de euros, estando presupuestados 43.084 miles de euros, lo que representa un 70,1%.					
Las principales desviaciones a nivel de líneas de actividad son:					
	<b>PAIF Ajustado</b>	<b>Real</b>	<b>Grado Cumplim.</b>	<b>Desviación</b>	
				<b>Importe</b>	<b>%</b>
Viviendas de Régimen Especial	12.895	9.889	76,7%	-3.007	-23,3
Viviendas de Régimen General	2.597	1.256	48,3%	-1.341	-51,7
Promoción de Viviendas en Convenio	145	133	91,2%	-13	-8,8
Promoción Pública Directa	199	8	3,8%	-192	-96,2
Promoción Pública Cofinanciada	30	33	109,7%	3	9,7
Promoción Propia de Viviendas en Alquiler	27.218	18.898	69,4%	-8.319	-30,6
<b>Total Promoción de Viviendas</b>	<b>43.084</b>	<b>30.215</b>	<b>70,1%</b>	<b>-12.869</b>	<b>-29,9</b>
<p>Las principales desviaciones a nivel de actuación las encontramos en Marismas del Odiel/100 VPO REV Serenata (-1.138 miles de euros), Marismas del Odiel/Los Pastores B. Navidad (895 miles de euros), Jaén 48 VPA SUNP 1 parcela RC 4C (-893 miles de euros) y Alameda/ Virgen Carmen Dolorosa UA-2 (-736 miles de euros).</p>					
<b>3.- Programas de Rehabilitación y Accesibilidad:</b>					
Se ha realizado una inversión de 21.729 miles de euros, estando presupuestados 25.941 miles de euros, lo que representa un 83,8%.					
	<b>PAIF Ajustado</b>	<b>Real</b>	<b>Grado Cumplim.</b>	<b>Desviación</b>	
				<b>Importe</b>	<b>%</b>
Áreas de Rehabilitación Concertada	11.375	9.294	81,7%	-2.081	-18,3
Operaciones de Rehabilitación	878	1.020	116,2%	142	16,2
Rehabilitación Autonómica	62	59	94,7%	-3	-5,3
Reparación Barriadas	11.487	9.212	80,2%	-2.275	-19,8
Reparaciones Parque Público Vivienda	844	1.152	136,5%	308	36,5
Reurbanización de Barriadas PPV	1.295	991	76,6%	-303	-23,4
<b>Total Programas de Rehabilitación y Accesibilidad</b>	<b>25.941</b>	<b>21.729</b>	<b>83,8%</b>	<b>-4.212</b>	<b>-16,2</b>
Las principales desviaciones a nivel de líneas de actividad son:					
<p>Las principales desviaciones a nivel de actuación las encontramos en SSCC/ Oficina coordinación ARC (-587 miles de euros), Sevilla Polígono Sur (-512 miles de euros) y La Chanca/Camino Viejo UA-9 (495 miles de euros).</p>					
<b>4.- Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano:</b>					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4																																																																																											
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía																																																																																															
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																																															
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>Se ha realizado una inversión de 934 miles de euros, estando presupuestados 442 miles de euros, lo que representa un 211,6%, consecuencia de la regularización de la compra de suelo de la promoción mercado de Cazoria en Jaén.</p> <p>Las principales desviaciones a nivel de líneas de actividad son:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Programas</th> <th rowspan="2">PAIF Ajustado</th> <th rowspan="2">Real</th> <th rowspan="2">Grado Cumplim.</th> <th colspan="2">Desviación</th> </tr> <tr> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desarrollo Turístico</td> <td style="text-align: right;">251</td> <td style="text-align: right;">8</td> <td style="text-align: right;">3,2%</td> <td style="text-align: right;">-242</td> <td style="text-align: right;">-96,8</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones Singulares</td> <td style="text-align: right;">191</td> <td style="text-align: right;">926</td> <td style="text-align: right;">484,6%</td> <td style="text-align: right;">735</td> <td style="text-align: right;">384,6</td> </tr> <tr> <td><b>Total Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano</b></td> <td style="text-align: right;"><b>442</b></td> <td style="text-align: right;"><b>934</b></td> <td style="text-align: right;"><b>211,6%</b></td> <td style="text-align: right;"><b>493</b></td> <td style="text-align: right;"><b>111,6</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.- Espacios y Equipamientos Públicos:</b></p> <p>Se ha realizado una inversión de 1.035 miles de euros, estando presupuestados 4.184 miles de euros, lo que representa un 24,7%.</p> <p>Las principales desviaciones a nivel de líneas de actividad son:</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Programas</th> <th rowspan="2">PAIF Ajustado</th> <th rowspan="2">Real</th> <th rowspan="2">Grado Cumplim.</th> <th colspan="2">Desviación</th> </tr> <tr> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Programa Regional de Espacios Públicos</td> <td style="text-align: right;">4.184</td> <td style="text-align: right;">1.035</td> <td style="text-align: right;">24,7%</td> <td style="text-align: right;">-3.149</td> <td style="text-align: right;">-75,3</td> </tr> <tr> <td><b>Total Espacios Públicos y Equipamiento</b></td> <td style="text-align: right;"><b>4.184</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.035</b></td> <td style="text-align: right;"><b>24,7%</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-3.149</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-75,3</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>5.- Administración y Gestión:</b></p> <p>Se ha realizado una inversión de 1.035 miles de euros, estando presupuestados 4.184 miles de euros, lo que representa un 24,7%.</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Programas</th> <th rowspan="2">PAIF Ajustado</th> <th rowspan="2">Real</th> <th rowspan="2">Grado Cumplim.</th> <th colspan="2">Desviación</th> </tr> <tr> <th>Importe</th> <th>%</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración y Gestión del Patrimonio de EPSA</td> <td style="text-align: right;">318</td> <td style="text-align: right;">18</td> <td style="text-align: right;">5,6%</td> <td style="text-align: right;">-300</td> <td style="text-align: right;">-94,4</td> </tr> <tr> <td>Administración y Gestión del Parque del Alamillo</td> <td style="text-align: right;">2.447</td> <td style="text-align: right;">2.411</td> <td style="text-align: right;">98,5%</td> <td style="text-align: right;">-36</td> <td style="text-align: right;">-1,5</td> </tr> <tr> <td>Gestión Urbanística Vías Pecuarias</td> <td style="text-align: right;">329</td> <td style="text-align: right;">320</td> <td style="text-align: right;">97,2%</td> <td style="text-align: right;">-9</td> <td style="text-align: right;">-2,8</td> </tr> <tr> <td>Asuntos</td> <td style="text-align: right;">4.141</td> <td style="text-align: right;">2.231</td> <td style="text-align: right;">53,9%</td> <td style="text-align: right;">-1.910</td> <td style="text-align: right;">-46,1</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de Servicio.</td> <td style="text-align: right;">5.214</td> <td style="text-align: right;">4.652</td> <td style="text-align: right;">89,2%</td> <td style="text-align: right;">-563</td> <td style="text-align: right;">-10,8</td> </tr> <tr> <td><b>Total Administración y Gestión Patrimonial</b></td> <td style="text-align: right;"><b>12.449</b></td> <td style="text-align: right;"><b>9.631</b></td> <td style="text-align: right;"><b>77,4%</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-2.818</b></td> <td style="text-align: right;"><b>-22,6</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las principales desviaciones a nivel de líneas de actividad son:</p> <p><b>2.5 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACION.-</b></p> <p>El PAIF 2012 incluye fundamentalmente subvenciones al promotor de suelo y por alquiler de viviendas por un total de 3.600 y 3.608 Miles de Euros respectivamente, así como otros ingresos de gestión corriente por 5.000 Miles de Euros (fianzas, control calidad, etc.). El PAIF Ajustado prevé las mismas cantidades para ambos subepígrafes.</p> <p>A 31 de diciembre de 2012 los ingresos por Subvenciones y Otras Transferencias han ascendido a 5.223 Miles de Euros y otros ingresos accesorios y/o de gestión corriente a 1.849 Miles de Euros.</p> <p><b>2.6 GASTOS DE PERSONAL.-</b></p> <p>Este capítulo recoge sueldos y salarios y cargas sociales. En el PAIF 2012 se presupuestaron gastos por importe de 19.857 Miles de Euros, no obstante y debido a la aplicación de las medidas contempladas en el Plan Económico-Financiero PEF 2012-2014 de la Junta de Andalucía se produce una reducción de 1.366</p>						Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumplim.	Desviación		Importe	%	Desarrollo Turístico	251	8	3,2%	-242	-96,8	Actuaciones Singulares	191	926	484,6%	735	384,6	<b>Total Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano</b>	<b>442</b>	<b>934</b>	<b>211,6%</b>	<b>493</b>	<b>111,6</b>	Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumplim.	Desviación		Importe	%	Programa Regional de Espacios Públicos	4.184	1.035	24,7%	-3.149	-75,3	<b>Total Espacios Públicos y Equipamiento</b>	<b>4.184</b>	<b>1.035</b>	<b>24,7%</b>	<b>-3.149</b>	<b>-75,3</b>	Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumplim.	Desviación		Importe	%	Administración y Gestión del Patrimonio de EPSA	318	18	5,6%	-300	-94,4	Administración y Gestión del Parque del Alamillo	2.447	2.411	98,5%	-36	-1,5	Gestión Urbanística Vías Pecuarias	329	320	97,2%	-9	-2,8	Asuntos	4.141	2.231	53,9%	-1.910	-46,1	Actuaciones de Servicio.	5.214	4.652	89,2%	-563	-10,8	<b>Total Administración y Gestión Patrimonial</b>	<b>12.449</b>	<b>9.631</b>	<b>77,4%</b>	<b>-2.818</b>	<b>-22,6</b>
Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumplim.	Desviación																																																																																											
				Importe	%																																																																																										
Desarrollo Turístico	251	8	3,2%	-242	-96,8																																																																																										
Actuaciones Singulares	191	926	484,6%	735	384,6																																																																																										
<b>Total Actuaciones Singulares Desarrollo Urbano</b>	<b>442</b>	<b>934</b>	<b>211,6%</b>	<b>493</b>	<b>111,6</b>																																																																																										
Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumplim.	Desviación																																																																																											
				Importe	%																																																																																										
Programa Regional de Espacios Públicos	4.184	1.035	24,7%	-3.149	-75,3																																																																																										
<b>Total Espacios Públicos y Equipamiento</b>	<b>4.184</b>	<b>1.035</b>	<b>24,7%</b>	<b>-3.149</b>	<b>-75,3</b>																																																																																										
Programas	PAIF Ajustado	Real	Grado Cumplim.	Desviación																																																																																											
				Importe	%																																																																																										
Administración y Gestión del Patrimonio de EPSA	318	18	5,6%	-300	-94,4																																																																																										
Administración y Gestión del Parque del Alamillo	2.447	2.411	98,5%	-36	-1,5																																																																																										
Gestión Urbanística Vías Pecuarias	329	320	97,2%	-9	-2,8																																																																																										
Asuntos	4.141	2.231	53,9%	-1.910	-46,1																																																																																										
Actuaciones de Servicio.	5.214	4.652	89,2%	-563	-10,8																																																																																										
<b>Total Administración y Gestión Patrimonial</b>	<b>12.449</b>	<b>9.631</b>	<b>77,4%</b>	<b>-2.818</b>	<b>-22,6</b>																																																																																										



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																					
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía																																							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																							
<p>Miles de Euros, pasando de los 19.857 Miles de Euros a 18.490 Miles de Euros contemplados en el PAIF Ajustado (Sueldos, salarios y asimilados 14.519 Miles de Euros, Cargas sociales 3.971 Miles de Euros.).</p> <p>Las reducciones que ha venido sufriendo este epígrafe con respecto a las liquidaciones de ejercicios anteriores, han sido con secuencia de la reubicación de personal indefinido de Gestión Delegada a actividades propias de la empresa como consecuencia de la internalización de servicios gestionados por operadores externos (destaca la internalización realizada en la gestión del Parque Público de Viviendas y en la gestión de ayudas en Alquiler) suponiendo una reducción en servicios exteriores.</p> <p>No obstante en este epígrafe solo se registran los gastos que no son imputables directamente a las actuaciones de Gestión Delegada que la Empresa está desarrollando, en contrándose estos últimos incluidos en aprovisionamientos.</p> <p>A 31 de diciembre de 2012 se han ejecutado de gastos en materia de personal por importe de 17.414 miles de euros (13.608 miles de euros de sueldos corresponden a salarios y asimilados, y 3.805 miles de euros a cargas sociales), un 5,8% menor de lo previsto, principalmente debido a supresión de la paga extra por las medidas establecidas por el gobierno para la reducción del déficit, así como una disminución de las indemnizaciones y el incremento de las dietas y kilómetros con respecto al ejercicio 2011. No obstante respecto al PAIF inicial la reducción supone un 12,3%.</p>																																							
<b>2.7 OTROS GASTOS DE EXPLOTACION.-</b>																																							
El PAIF incluye en este capítulo los gastos por Servicios Profesionales, Impuestos (I BI, IAE, IVA no deducible, etc.) y otros servicios externos (- Ingreso + Gasto). El desglose por epígrafes es el siguiente:																																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>OTROS GASTOS DE EXPLOTACION</th> <th>PAIF 2012</th> <th>PAIF Ajustado</th> <th>Real</th> <th>Grado Cmpl. Con PAIF</th> <th>Grado Cmpl. Con PAIF Ajustado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicios Exteriores (*)</td> <td>13.826</td> <td>13.826</td> <td>12.784</td> <td>92,5%</td> <td>92,5%</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td>9.668</td> <td>9.668</td> <td>10.005</td> <td>103,5%</td> <td>103,5%</td> </tr> <tr> <td>Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.</td> <td>689</td> <td>689</td> <td>17.912</td> <td>-259,7%</td> <td>-259,7%</td> </tr> <tr> <td>Otros Gastos de Gestión Corriente</td> <td>300</td> <td>300</td> <td>1.321</td> <td>440,5%</td> <td>440,5%</td> </tr> <tr> <td><b>Total Aprovisionamientos</b></td> <td><b>23.105</b></td> <td><b>23.105</b></td> <td><b>42.023</b></td> <td><b>181,9%</b></td> <td><b>181,9%</b></td> </tr> </tbody> </table>	OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PAIF 2012	PAIF Ajustado	Real	Grado Cmpl. Con PAIF	Grado Cmpl. Con PAIF Ajustado	Servicios Exteriores (*)	13.826	13.826	12.784	92,5%	92,5%	Tributos	9.668	9.668	10.005	103,5%	103,5%	Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	689	689	17.912	-259,7%	-259,7%	Otros Gastos de Gestión Corriente	300	300	1.321	440,5%	440,5%	<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>23.105</b>	<b>23.105</b>	<b>42.023</b>	<b>181,9%</b>	<b>181,9%</b>	<p>(*) Incluye alquileres, reparaciones del Parque Público de Viviendas (PPV), Limpieza, suministros, seguros, etc.</p>		
OTROS GASTOS DE EXPLOTACION	PAIF 2012	PAIF Ajustado	Real	Grado Cmpl. Con PAIF	Grado Cmpl. Con PAIF Ajustado																																		
Servicios Exteriores (*)	13.826	13.826	12.784	92,5%	92,5%																																		
Tributos	9.668	9.668	10.005	103,5%	103,5%																																		
Pdas, Deterioro y Variación Ops. Cciales.	689	689	17.912	-259,7%	-259,7%																																		
Otros Gastos de Gestión Corriente	300	300	1.321	440,5%	440,5%																																		
<b>Total Aprovisionamientos</b>	<b>23.105</b>	<b>23.105</b>	<b>42.023</b>	<b>181,9%</b>	<b>181,9%</b>																																		
<b>Servicios Exteriores:</b>																																							
El PAIF 2012 y el PAIF Ajustado contemplan una disminución del 9,5% de los Servicios Exteriores con respecto al ejecutado en 2011, debido a una política de contención del gasto, así como la disminución progresiva de la externalización de determinadas funciones que son asumidas directamente por el personal indefinido de la Empresa (ver nota gasto de personal).																																							
A fecha de cierre del presente informe el grado de cumplimiento con respecto a las previsiones establecidas es de un 92,5%. Con respecto al cierre de 2011 la disminución lograda en servicios exteriores es de 2.488 miles de euros (12.784 miles de euros en 2012 frente a 15.272 miles de euros en 2011).																																							
Las principales reducciones se han puesto de manifiesto en servicios profesionales independientes (2.669 miles de euros), consecuencia principalmente de una disminución de los contratos de prestaciones de servicios de operadores externos del parque público de viviendas (3.339 miles de euros en 2012 frente a 5.911 miles de euros en 2011) y en suministros donde las nuevas medidas de ahorro establecidas para telefonía y electricidad han supuesto un ahorro de 244 miles de euros.																																							
No obstante el gasto por otros servicios (gastos de comunidades, menajerías, cursos de formación, suscripciones, material de oficina, etc) ha supuesto un incremento de 290 miles de euros con respecto a lo ejecutado en el ejercicio 2011. Los incrementos más significativos se han producido en gastos de comunidades (240 miles de euros) consecuencia de las viviendas de PPV gestionadas y en gastos de formación (70 miles de euros), parcialmente compensados con un decremento del resto de gastos por importe de 20 miles de euros (578 miles de euros en 2012 frente a 598 miles de euros en 2011).																																							
<b>Tributos:</b>																																							
Tributos prevé un mantenimiento del gasto sobre lo previsto para 2011. A fecha de 31 de diciembre de 2012 se ha producido un leve incremento de un 3,5% sobre lo previsto, debido principalmente a las																																							



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>				
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>actualizaciones e incrementos de los distintos tributos que satisface EPSA. El incremento más significativo se produce en los gastos por I.B.I (1.388 miles de euros), parcialmente compensado con una disminución del IVA no deducible que afectan a actuaciones gestionadas por EPSA y que incorporan el IVA como gasto (374 miles de euros), consecuencia de las menores inversiones realizadas, así como una disminución en los gastos por plusvalías (59 miles de euros), gastos por impuesto sobre actividades económicas (40 miles de euros) y otras tasas (35 miles de euros)</p> <p><b>Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales:</b></p> <p>En el concepto de Provisión se incluye, la aplicación de provisiones del PPV que vienen a compensar los gastos incurridos en la gestión del PPV, así como las provisiones por insolvencias y operaciones comerciales y el deterioro de existencias.</p> <p>A fecha del presente informe se han realizado gastos por este epígrafe por importe de 17.912 miles de euros, donde se han producido unas dotaciones por 33.429 miles de euros (deterioro de existencias: 12.719 miles de euros, operaciones comerciales: 13.766 miles de euros y insolvencias PPV: 6.944 miles de euros) y unas aplicaciones de 15.517 miles de euros (reversión deterioro de existencias).</p> <p><b>Otros gastos de gestión corriente:</b></p> <p>El incremento experimentado es debido principalmente a las regularizaciones de saldos que han resultado incobrables (universidad de Sevilla : 844 miles de euros, Ayuntamiento Villa del Río: 104 miles de euros y otros 289 miles de euros), los cuales se encuentran parcialmente compensados en las cuentas de ingresos al estar provisionados.</p> <p><b>2.8 AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO.-</b></p> <p>Tanto el PAIF 2012 como el PAIF ajustado prevén un gasto por amortización de 2.589 Miles de euros, según el siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%;"> <tr> <td>Amortización Inmovilizado Material</td> <td style="text-align: right;">718 miles de euros.</td> </tr> <tr> <td>Amortización Inversiones Inmobiliarias</td> <td style="text-align: right;">1.871 miles de euros.</td> </tr> </table> <p>A 31 de diciembre de 2012 el gasto dotado y/o ejecutado en concepto de amortización asciende a 5.883 miles de euros, de los cuales 45 miles de euros corresponden al Inmovilizado Intangible, 711 miles de euros al Inmovilizado Material y 5.128 miles de euros a las Inversiones Inmobiliarias. El incremento de dotación en el epígrafe de Inversiones Inmobiliarias es debido por un lado al ajuste efectuado en la amortización de años anteriores por importe de 2.137 miles de euros, el resto es dotación del ejercicio, superior también a lo previsto debido a que se considero en la realización del presupuesto un inmovilizado terminado inferior al real.</p> <p><b>2.9 IMPUTACION DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERAS Y OTRAS.-</b></p> <p>Tanto en el PAIF como en el PAIF Ajustado se estimó la aplicación a resultados de subvenciones al promotor de viviendas de alquiler, para la compensación de los gastos por amortización de estos bienes, por importe de 1.723 miles de euros.</p> <p>A la fecha del presente informe las subvenciones al promotor contabilizadas han sido por importe de 1.388 miles de euros, cumpliéndose en un 80,6 las provisiones establecidas.</p> <p><b>2.10 EXCESOS DE PROVISIONES.-</b></p> <p>Tanto el PAIF como el PAIF ajustado no prevén importe alguno para este concepto, no obstante a 31 de diciembre de 2012 se han aplicado provisiones para riesgos y gastos por importe de 22.557 Miles de euros, consecuencia de posibles riesgos fiscales.</p> <p><b>2.11 RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO.-</b></p>		Amortización Inmovilizado Material	718 miles de euros.	Amortización Inversiones Inmobiliarias	1.871 miles de euros.
Amortización Inmovilizado Material	718 miles de euros.				
Amortización Inversiones Inmobiliarias	1.871 miles de euros.				



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>No se ha realizado importe alguno, de acuerdo con las previsiones establecidas.</p>	
<p><b>2. 12 INGRESOS FINANCIEROS.-</b></p>	
<p>El PAIF y el PAIF ajustado estimaron ingresos financieros por participación en empresas del grupo y asociadas en función de los resultados de ejercicios anteriores, suponiendo un incremento de un 5% anual, estimándose un total de 210 miles de euros, así como ingresos derivados de intereses sobre ventas aplazadas e intereses de las cuentas bancarias a razón de un 2% anual, estimándose un importe de 2.020 miles de euros.</p> <p>A la fecha del presente informe los ingresos por participación en dividendos de empresas del grupo y participadas no se han producido, puesto que el CEPI (Centro Pabellón Italia) en este ejercicio va a presentar pérdidas en sus Estados Financieros. Igualmente los ingresos por aplazamiento de pago e intereses de las cuentas financieras han sido de 1.491 miles de euros, un 26% inferior al previsto.</p>	
<p><b>2. 13 GASTOS FINANCIEROS.-</b></p>	
<p>Los gastos financieros no imputables a actuaciones de producción se estimaron en 14.801 miles de euros en el PAIF 2012, no obstante en el PAIF ajustado se estimaron unos gastos financieros de 12.028 miles de euros.</p> <p>Su incremento con respecto al ejercicio precedente se debe al incremento de las necesidades de recursos financieros.</p> <p>Este epígrafe no incluye los costes financieros ocasionados por el endeudamiento de la Empresa para afrontar sus compromisos de Gestión Delegada, puesto que dichos gastos son imputables al desarrollo de la misma.</p> <p>A fecha del presente informe los gastos financieros devengados han sido de 7.771 miles de euros debido a un menor endeudamiento, el cual se preveía por un importe de 822 Millones de Euros y este solo es de 530 Millones de Euros.</p>	
<p><b>2. 14 VARIACION DEL VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS.-</b></p>	
<p>Sin contenido</p>	
<p><b>2. 15 DIFERENCIAS DE CAMBIO.-</b></p>	
<p>Sin contenido</p>	
<p><b>2. 16 RESULTADO POR ENAJENACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS.-</b></p>	
<p>Sin contenido</p>	
<p><b>2. 17 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.-</b></p>	
<p>Se determina en función del tipo aplicable.</p>	
<p><b>2. 18 RESULTADO DE EJERCICIO.-</b></p>	
<p>El PAIF estimó como resumen de todos los capítulos anteriores y una vez deducido el impuesto sobre Sociedades, un resultado positivo después de impuestos de 579 miles de euros. Los beneficios de la sociedad a cierre del presente informe ascienden a 1.136 miles de euros, superior a las previsiones efectuadas.</p>	
<p><b>3.- PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p>	
<p>El total del Presupuesto de Capital que se estimaba en el PAIF 2012 preveía un total de 225.080 miles de Euros, mientras que en el PAIF ajustado prevé una disminución de 24.102 miles de euros en la inversión de</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p>terceros reflejada en actuaciones gestionadas por intermediación, lo cual hace que el importe previsto en el PAIF ajustado, en su presupuesto de capital sea de 200.978 miles de Euros.</p> <p>El presupuesto de capital se compone de los siguientes capítulos principales:</p>		
<b>3.1 ESTADO DE DOTACIONES</b>		
<b>1 ADQUISICIONES DE INMOVILIZADO.-</b>		
<p>Tanto El PAIF 2012 como el PAIF ajustado preveían una aplicación de recursos por importe de 41.128 miles de Euros, como consecuencia de las inversiones previstas en promociones de viviendas en alquiler, que se registran como Inmovilizado Material en curso y anticipos.</p> <p>Sin embargo las menores inversiones en alquiler, debido a la situación actual del mercado, han hecho que estas sean solo de 19.141 miles de euros.</p>		
<b>2 CANCELACION DE DEUDAS.-</b>		
<p>El PAIF 2012 y el PAIF ajustado prevén en sus presupuestos una aplicación de fondos para cancelación de deudas por importe de 117.931 miles de euros cuando la aplicación real ha sido de 2.357 miles de euros.</p>		
<b>3 ACTUACIONES GESTIONADAS POR INTERMEDIACION.-</b>		
<p>El PAIF incluye en este apartado los fondos aplicados en actuaciones gestionadas por la empresa, como intermediaria de la Junta de Andalucía ante terceros, es decir, aquellas actuaciones en las que la empresa no contrata en nombre propio y que son actuaciones subvencionadas, cuyo total previsto para el ejercicio 2012 financiado por la Junta de Andalucía se estima en 66.020 miles de euros, mientras que el PAIF Ajustado estima una disminución de 24.102 Miles de Euros, lo que hace una previsión de 41.919 Miles de Euros.</p> <p>Los recursos aplicados, a la fecha de cierre del ejercicio 2012, como consecuencia del pago de gastos en nombre de la Consejería, debido a la política de contención del gasto, han sido por importe de 24.451 miles de euros, un 63% menor al previsto en el PAIF 2012 y un 42% menor al previsto en el PAIF ajustado.</p>		
<b>3.2 ESTADO DE RECURSOS</b>		
<b>1 RECURSOS PROCEDENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA</b>		
<b><u>Subvenciones y Otras Transferencias.-</u></b>		
<u>DIRECCION GENERAL URBANISMO</u>		
Actuaciones protegibles de suelo y vivienda. PCVS		2.264.618 euros
Actuaciones protegibles de suelo y vivienda. PCVS por Estado		1.942.931 euros
<b>Total</b>		<b>4.207.549 euros</b>
<p>Incluido en el Objetivo 1 Actuaciones de Suelo y planes de vivienda y el Punto de Decisión Presupuestaria (PDP) 113.</p> <p>Se han recibido hasta la fecha resoluciones de fondos por este concepto por importe de 2.662.187 euros.</p>		
<u>DIRECCION GENERAL DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS</u>		
Actuaciones en Espacios Públicos financiados con FEDER		2.616.978 euros
<b>Total</b>		<b>2.616.978 euros</b>
<p>Incluido en el Objetivo 3 Espacios Públicos Financiados y PDP 108 (Espacios Públicos).</p>		





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).		
No se han recibidos resoluciones de fondos por este concepto.		
<b><u>Otras subvenciones, transferencias y Encargos de Ejecución.-</u></b>		
<u>DIRECCION GENERAL DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS</u>		
Ayudas Estatales para rehabilitación a personas físicas y comunidades	9.215.876 euros	
Áreas de rehabilitación y Rehabilitación Singular	420.000 euros	
<b>Total</b>	<b>9.635.876 euros</b>	
Incluido en el Objetivo 2 Rehabilitación y mejora de la ciudad existente y PDP 134.		
A fecha del presente informe se han recibido resoluciones de fondos por importe de 9.689.422,12 euros		
<b><u>Subvenciones y Transferencias Corrientes.-</u></b>		
<u>DIRECCION GENERAL DE REHABILITACIÓN SOSTENIBLE DE VIVIENDAS Y BARRIADAS</u>		
Fomento de Alquiler AFAS	270.000 euros	
<b>Total</b>	<b>270.000 euros</b>	
Incluidos en el Objetivo 4 Ayudas Alquiler y del PDP 143.		
Se han recibido hasta la fecha resoluciones de fondos por este concepto por importe de 270.000 euros		
<b>Total Fondos a recibir en 2012</b>	<b>16.130.403 euros</b>	
Por tanto del importe de 16.130.403 de euros que se esperaban recibir con cargo al presupuesto 2012, se han recibido resoluciones por importe de 12.621.609 euros.		
<b>2 ENDEUDAMIENTO (PARA ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO).</b>		
Se estima, según el PAIF 2012, un incremento del endeudamiento por importe de 218.276 miles de euros, mientras el PAIF AJUSTADO estima 194.175 miles de euros, fundamentalmente derivado de la inversión en promociones de viviendas para su alquiler y de los pagos por cuenta de terceros en actuaciones de intermediación. A fecha del presente informe se ha incrementado solo en 32.192 miles de euros la deuda con las Entidades Financieras y un decremento de 51.158 mil euros con proveedores y acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		
<b>3 RECURSOS PROPIOS.-</b>		
Se obtienen recursos por 1.136 miles de euros, producto del resultado positivo del ejercicio, superior tanto al previsto en el PAIF 2012 como en el PAIF AJUSTADO. (579 miles de euros).		



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

**4 HOJAS PAIF 1 PRESUPUESTOS JUNTA DE ANDALUCIA 2012**

Obj nº	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF		PAIF AJUSTADO		REAL		% DE CUMPLIMIENTO	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	RESPECTO PAIF	RESPECTO PAIF AJUSTADO
1	ACTUACIONES DE SUELO Y PLANES DE VIVIENDA	N.P.	113.599.342		79.998.939		45.886.543		40,4%	57,6%
2	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE	N.P.	99.722.122		60.644.063		45.971.957		46,1%	75,8%
3	ESPACIOS PÚBLICOS	NUMERO ACTUACIONES	9.966.078	29	8.147.997	25	3.244.337	13	32,5%	39,8%
4	AYUDAS ALQUILERES	NUMERO OFICINAS	4.000.000	9	550.000	9	2.369.912	39	59,2%	430,9%
5	OTROS	N.P.	104.856.395		105.225.186		101.166.716		96,7%	96,1%
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)</b>			<b>331.973.937</b>	<b>38</b>	<b>254.566.185</b>	<b>34</b>	<b>199.639.464</b>	<b>52</b>	<b>59,8%</b>	<b>79,0%</b>

Nota: Esta inversión incluye tanto la inversión propia como la inversión de terceros, a diferencia de los importes registrados en la cuenta de explotación

Adjuntamos como Anexo un desglose de la PAI 1-1, para su mejor comprensión.

**SEGUIMIENTO DE OBJETIVOS:**

**1.- Actuaciones de Suelo y Planes de Vivienda.**

La inversión ejecutada asciende a 45.887 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 40,4% respecto a la previsión inicial y de un 57,4% respecto al PAIF ajustado.

La agrupación de este objetivo se recoge en el detalle descrito en la PAIF 1-1

**2.- Rehabilitación y Mejora de la Ciudad Existente.**

La inversión ejecutada asciende a 45.972 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 46,1% respecto a la previsión inicial y de un 75,8% respecto al PAIF ajustado.

La agrupación de este objetivo se recoge en el detalle descrito en la PAIF 1-1

**3.- Espacios Públicos.**

La inversión ejecutada asciende a 3.244 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 32,5% respecto a la previsión inicial y de un 39,8% respecto al PAIF ajustado.

La agrupación de este objetivo se recoge en el detalle descrito en la PAIF 1-1

**4.- Ayudas alquileres.**

La inversión ejecutada asciende a 2.370 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 59,2% respecto a la previsión inicial y de un 430,9% respecto al PAIF ajustado.

La agrupación de este objetivo se recoge en el detalle descrito en la PAIF 1-1

**5.- Otros.**

Este objetivo recoge Gastos Generales (Gastos de Personal y Otros Gastos de Explotación), Gastos Financieros y Variación de Existencias.

La inversión ejecutada asciende a 101.167 miles de euros, lo que supone un grado de ejecución del 96,7% respecto a la previsión inicial y de un 96,1% respecto al PAIF ajustado.

La agrupación de este objetivo se recoge en el detalle descrito en la PAIF 1-1

La explicación detallada del desglose por línea de actuación nos remitimos al análisis efectuado en el apartado de aprovisionamientos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

## MEMORIA DEL PRESUPUESTO

P.E.C 4

EMPRESA: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

## LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

## Anexo: HOJAS PAIF 1-1 PRESUPUESTOS JUNTA DE ANDALUCIA 2012

Obj nº	Descripción de los proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de medida	PAIF		PAIF AJUSTADO		REAL		% DE CUMPLIMIENTO	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	RESPECTO DEL PAIF	RESPECTO DEL PAIF AJUSTADO
1	ACTUACIONES DE SERVICIOS	NUMERO DE ACTUACIONES	1.855.341	11	5.209.161	31	2.282.370	14	123,0%	43,6%
	ACTUACIONES SINGULARES	NUMERO DE ACTUACIONES	4.356.704	3	191.171	0	926.425	1	21,3%	484,6%
	DESARROLLOS TURISTICOS	METROS TECHOS	240.538	116.984	250.538	121.847	8.047	3.914	3,3%	3,3%
	GESTION PATRIMONIAL Y PREVIOS	NUMERO DE ACTUACIONES	10.520.707	21	4.844.061	10	2.579.576	5	24,5%	53,3%
	PROMOCION DE VIVIENDAS EN ALQUILER	NUMERO DE VIVIENDAS	41.128.153	2.892	26.792.572	1.884	19.018.465	1.337	46,2%	71,0%
	PROMOCION PUBLICA DE VIVIENDAS	NUMERO DE ACTUACIONES	548.443	112	228.994	47	40.147	8	7,3%	17,5%
	RESERVAS DE SUELO	METROS TECHOS	2.941.489	9	3.689.352	13	368.791	1	14,5%	10,0%
	SUELO INDUSTRIAL	METROS TECHOS	8.746.891	1.447.607	6.036.609	999.056	2.603.685	430.942	29,8%	43,1%
	SUELO RESIDENCIAL	NUMERO DE VIVIENDAS	13.620.404	1.286.967	16.306.368	1.540.758	7.780.321	735.148	57,1%	47,7%
	VIVIENDAS EN CONVENIO	NUMERO DE VIVIENDAS	8.906.577	407	957.568	44	859.931	0	-9,7%	-89,8%
	VIVIENDAS REGIMEN ESPECIAL	NUMERO DE VIVIENDAS	12.950.976	2.772	12.895.276	2.760	9.882.770	2.115	76,3%	76,6%
	VIVIENDAS REGIMEN GENERAL	NUMERO DE VIVIENDAS	8.183.119	1.471	2.597.069	467	1.255.677	226	15,3%	48,3%
	AREAS DE REHABILITACION	NUMERO DE ACTUACIONES	9.475.810	40	11.374.940	49	9.294.408	39	98,1%	81,7%
	OPERACIONES DE REHABILITACION	NUMERO DE ACTUACIONES	3.214.285	19	1.921.020	11	1.020.236	8	31,7%	53,1%
REHABILITACION AUTONOMICA	NUMERO DE VIVIENDAS	1.282.271	25	646.263	13	6.363	0	-0,5%	-1,0%	
REHABILITACION SINGULAR	NUMERO DE VIVIENDAS	49.973.810	7.000	42.799.938	8	28.766.902	5	57,6%	67,2%	
REPARACION DE BARRIADAS	NUMERO DE VIVIENDAS	20.997.798	2.890			5.731.742			27,3%	
REPARACIONES PPV	NUMERO DE ACTUACIONES	9.029.612	5.409	843.717	505	1.151.904	689	12,8%	136,5%	
REURBANIZACION DE BARRIADAS	NUMERO DE VIVIENDAS	1.538.998	1.226	1.294.718	1.040	699.582	562	45,8%	54,0%	
TRANSFORMACION INFRAVIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	4.221.538	421	1.763.467	176	686.453	0	-16,3%	-38,9%	
EJECUCION PARQUES METROPOLITANOS	NUMERO DE ACTUACIONES	390.000	1	7.000	0	213.978	0	-61,1%	-3056,8%	
EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	NUMERO DE ACTUACIONES	4.400	2	4.400	2	122.444	0	-2782,8%	-2782,8%	
EQUIPAMIENTOS SINGULARES	NUMERO DE ACTUACIONES	2.748.360	4	1.700.357	2	1.068.960	0	-38,9%	-62,9%	
ESPACIOS PUBLICOS	NUMERO DE ACTUACIONES	4.193.318	19	3.989.263	18	2.239.023	10	53,4%	96,1%	
GESTION DE PARQUES METROPOLITANOS	NUMERO DE ACTUACIONES	2.700.000	3	2.446.957	3	2.410.696	3	89,3%	98,5%	
4 AFAS	NUMERO DE OFICINAS	4.000.000	9	550.000	9	2.369.912	39	59,2%	430,9%	
5 OTROS	NP	104.696.395		105.225.196		101.166.716	0	96,7%	96,1%	
<b>Total general</b>			<b>331.973.937</b>		<b>254.566.185</b>		<b>198.638.464</b>		<b>59,8%</b>	<b>78,0%</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** Q915006A Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía  
**Ejercicio:** 2014

PAFI

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO
1	ACTUACIONES DE PLANES DE SUELO Y VIVIENDAS	NP	25.491.953,56	0	28.703.347,56	0	17.844.067,89	0
2	REHABILITACIÓN Y MEJORA URBANA	NP	23.504.997,66	0	14.744.351,70	0	15.356.717,99	0
3	ESPACIOS PÚBLICOS Y PREP	NP	7.999.943,53	0	7.462.629,18	0	6.388.000,47	0
4	DEVOLUCIÓN DE DEUDA E INTERESES	NP	36.461.200,00	0	99.496.410,00	0	53.553.784,00	0
5	COBERTURA DE COSTES DE GESTIÓN	NP	46.623.722,00	0	46.623.722,00	0	47.623.722,00	0
6	OFICINAS DE FOMENTO ALQUILER	NUMERO DE AYUDAS	846.736,00	1.150	846.736,00	1.150	846.736,00	1.150
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			139.926.724,75		197.876.196,43		141.612.028,35	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAF2.5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAF2.5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** Q9155006A Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía  
**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	ACTUACIONES SINGULARES	NUMERO DE ACTUACIONES	101.340,26	1,00	91.206,23	1,00	70.938,18	1,00
1	ADMINISTRACION VIVIENDAS PROPIAS	NUMERO ACTUACIONES	1.392.787,93	17,00	1.253.592,14	15,00	974.951,55	12,00
1	FERROCARRIL DE GESTION	NUMERO DE ACTUACIONES	1.905.544,63	21,00	3.714.990,17	41,00	1.333.881,24	15,00
1	RESERVA DE SUELO	NUMERO ACTUACIONES	565.730,61	9,00	509.157,55	8,00	396.011,43	6,00
1	SUELO INDUSTRIAL Y TERCARIO	METROS EDIFICABLES	4.479.757,04	79,00	4.030.881,34	72,00	3.135.129,93	56,00
1	SUELO RESIDENCIAL	METROS EDIFICABLES	4.347.795,00	75,00	6.913.005,50	120,00	3.043.449,50	53,00
1	VIAS PECUARIAS	NUMERO ACTUACIONES	267.954,22	4,00	241.195,00	4,00	187.367,56	3,00
1	VIVIENDAS ALQUILER	NUMERO DE VIVIENDAS	7.326.425,35	626,00	7.125.000,00	609,00	5.128.497,75	438,00
1	VIVIENDAS REGIMEN ESPECIAL	NUMERO VIVIENDAS	2.016.042,03	505,00	1.814.437,63	354,00	1.411.229,42	341,00
1	VIVIENDAS REGIMEN GENERAL	NUMERO VIVIENDAS	3.089.158,49	83,00	3.010.000,00	81,00	2.162.410,94	58,00
2	INFRAVIVIENDA	NUMERO DE VIVIENDAS	788.918,00	23,00	710.026,20	21,00	582.242,60	16,00
2	OPCIONES DE REHABILITACION	NUMERO DE OFICINAS	607.623,66	16,00	546.861,29	14,00	425.336,56	11,00
2	REHABILITACION AUTONOMICA	NUMERO DE ACTUACIONES	1.309.034,24	14,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	REHABILITACION SINGULAR	NUMERO DE VIVIENDAS	54.600,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	REPARACION Y CONSERVACION DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDAS	NUMERO DE VIVIENDAS	10.202.794,87	0,00	13.000.000,01	457,00	14.000.000,01	487,00
2	REURBANIZACION DE BARRIADAS	NUMERO DE URBANIZACION	541.626,89	2,00	487.464,20	2,00	379.138,82	1,00
3	EQUIPAMIENTOS SINGULARES	NUMERO DE ACTUACIONES	1.256.235,00	1,00	1.130.611,50	1,00	879.364,50	1,00
3	PARQUES METROPOLITANOS	NUMERO DE ACTUACIONES	2.626.800,00	2,00	2.626.800,00	2,00	2.626.800,00	2,00
3	PROGRAMA REGIONAL ESPACIOS PUBLICOS	NUMERO DE ACTUACIONES	4.116.988,53	8,00	3.705.217,68	7,00	2.881.835,97	6,00
4	DEVOLUCION DEUDA	NUMERO DE ACTUACIONES	32.415.000,00	0,00	87.223.000,00	0,00	44.383.000,00	0,00
4	INTERESE DEUDA A DEVOLVER	NUMERO DE ACTUACIONES	4.048.200,00	0,00	12.273.410,00	0,00	9.170.840,00	0,00
5	GASTOS DE EXPLOTACION	IMP	18.872.046,00	0,00	19.872.046,00	0,00	20.872.046,00	0,00
5	GASTOS DE PERSONAL	IMP	26.751.676,00	0,00	26.751.676,00	0,00	26.751.676,00	0,00
6	OFICINAS DE ALQUILER	NUMERO DE AVUDAS	846.736,00	1,150,00	846.736,00	1,150,00	846.736,00	1,150,00
Totales			139.926.724,75		197.876.195,64		141.612.028,35	

**NOTA:** Desglose de las actuaciones corrientes, de inversión y de intermediación que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, deben coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en la ficha PAIF-1



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.440.52.43A	24.847.176,00	25.592.591,28
<b>Total (C)</b>	24.847.176,00	25.592.591,28
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN GASTOS DE EXPLOTACION	24.847.176,00	25.592.591,28
<b>Total (D)</b>	24.847.176,00	25.592.591,28
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-1**

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015		Ejercicio 2016	
	Importe		Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
01.15.00.03.00.440.23.43A	4.048.200,00		12.273.410,00		9.710.784,00	
01.15.00.03.00.440.22.43A	3.146.716,00		3.200.000,00		3.200.000,00	
<b>Total (C)</b>	<b>7.194.916,00</b>		<b>15.473.410,00</b>		<b>12.910.784,00</b>	
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
INTERESES DE GESTIÓN DELEGADA	4.048.200,00		12.273.410,00		9.710.784,00	
PARQUES METROPOLITANOS	3.146.716,00		3.200.000,00		3.200.000,00	
<b>Total (D)</b>	<b>7.194.916,00</b>		<b>15.473.410,00</b>		<b>12.910.784,00</b>	
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>	

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
 Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (C)	0,00	0,00
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00
Total (D)	0,00	0,00
DESAJUSTE (E) = (C)-(D)	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
01.15.00.03.00.740.20.43A	1.188.486,00	1.402.413,48	1.402.413,48
01.15.00.03.00.740.26	32.413.000,00	87.223.000,00	44.383.000,00
01.17.00.18.00.740.21.43B	750.555,00	1.000.000,00	1.000.000,00
01.17.00.18.00.740.13.43B	96.882,00	1.000.000,00	1.000.000,00
01.15.00.17.00.740.20.43A	3.840.371,00	4.500.000,00	4.500.000,00
<b>Total (C)</b>	<b>38.289.294,00</b>	<b>95.125.413,48</b>	<b>52.285.413,48</b>
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
OTRAS ACTUACIONES DE SUELO	750.555,00	1.000.000,00	1.000.000,00
ESPACIOS PUBLICOS	5.028.857,00	5.902.413,48	5.902.413,48
CANCELACION DE DEUDAS	32.413.000,00	87.223.000,00	44.383.000,00
ACTUACIONES DE SUELO	96.882,00	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>Total (D)</b>	<b>38.289.294,00</b>	<b>95.125.413,48</b>	<b>52.285.413,48</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-5

**Empresa:** Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2014		Ejercicio 2015	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR 01.15.00.03.00.473.47.43A	845.936,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	845.936,00	0,00	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR AGENCIA FOMENTO ALQUILER	845.936,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	845.936,00	0,00	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de  
Malaga

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>A) OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>0</b>
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>5.820.686</b>
a) Ventas y prestaciones de servicios a la Junta de Andalucía	0
b) Ventas	5.820.686
c) Prestaciones de servicios	0
<b>2. Variación de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderías	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0
<b>5. Otros ingresos de explotación</b>	<b>4.189.542</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.500
b) Subvenciones y otras transferencias	1.963.075
b.1) De la Junta de Andalucía	0
b.2) De otros	1.963.075
c) Transferencias de financiación	2.224.967
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>706.355</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	550.482
b) Cargas sociales	155.873
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>9.303.873</b>
a) Servicios exteriores	637.340
b) Tributos	1.500
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0
d) Otros gastos de gestión corriente	8.665.033
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones procedentes de la Junta de Andalucía.	0
b) Transferencias procedentes de la Junta de Andalucía.	0
c) Subvenciones y transferencias procedentes de otras entidades.	0
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de  
Malaga

P.E.C. 2014-1

Epígrafes	Importe
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0
b.2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociación y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>	<b>0</b>
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>10.010.228</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>10.010.228</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de  
Malaga

P.E.C. 2014-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>909.994</b>
I. Inmovilizado Intangible:	32.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informáticas	2.000
6. Otro inmovilizado intangible	30.000
II. Inmovilizado Material:	636.556
1. Terrenos y construcciones	2.000
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material	634.556
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	241.438
1. Instrumentos de patrimonio	241.438
2. Créditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Créditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelación de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediación</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucía	0
b) De otras Administraciones Públicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>909.994</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

P.E.C. 2014-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2014
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>537.725</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiación	537.725
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>372.269</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	372.269
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>909.994</b>





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<p><b>PRESUPUESTO 2014</b></p>	
<p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p>	
<p>A) GASTOS</p>	
<p>Gastos de personal (706.355 €):</p>	
<p>Esta partida comprende los gastos de la plantilla de personal completa para el ejercicio 2014 así como las gratificaciones a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de Seguridad Social y formación.</p>	
<p>Otros gastos de explotación ( 9.303.873 €):</p>	
<p>La partida Servicios exteriores (637.340 €) incluye los siguientes gastos: el mantenimiento correctivo y conservación preventiva de marquesinas, postes y ventanas, los estudios y trabajos técnicos, teléfono de atención al usuario y el servicio de recaudación. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transporte (gastos de material, gastos de consumibles, gastos de arrendamiento, gastos de mantenimiento, etc).</p>	
<p>La partida otros gastos de gestión corriente (8.665.033 €) prevé los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a los operadores de transporte público interurbano de viajeros, a la EMT y a Metro-Málaga para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único. Asimismo se contemplan las compensaciones a RENFE operadora por el uso del Billete. Se incluye en este apartado los gastos originados por la implantación de nuevos servicios de transporte en el ejercicio 2014, así como el mantenimiento de los ya existentes. También están incluidas las aportaciones a otros Consorcios de Transporte de Andalucía para proyectos comunes y las aportaciones a las empresas privadas para el fomento de transporte público.</p>	
<p>B) INGRESOS</p>	
<p>Importe neto de la cifra de negocios ( 5.820.686 €): Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2014.</p>	
<p>Otros ingresos de explotación ( 4.189.542 €): Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, así como las aportaciones de otros Consorcios de Andalucía para financiar proyectos comunes y las transferencias de los municipios de entorno no metropolitano que suscriban convenios de integración tarifaria con el Consorcio. La aportación que corresponde a la Junta de Andalucía es de 1.299.721 € por transferencias corrientes y de 925.246 € por una aportación extraordinaria para gastos corrientes. La aportación ordinaria subvenciona los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores y proyectos comunes de los Consorcios asociados a Capítulo II y IV de gastos financiados por la Consejería. La aportación extraordinaria se destina a la integración tarifaria de Metro-Málaga y a otros proyectos competencia de la Junta de Andalucía.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar, asimismo, los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art.58.1.d) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, deberá realizarse una evaluación económica de la inversión o inversiones que vayan a iniciarse en el ejercicio . Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hayan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería o Agencia Administrativa de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del Presupuesto de Explotación y de Capital).</p>	
<b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b>	
<b>ESTADO DE DOTACIONES</b>	
<p>Adquisiciones de inmovilizado (909.994 €). Comprende la adquisición de tarjetas de transporte, marquesinas y postes de parada, obras de adecuación paradas de autobuses interurbanos, etc.</p> <p>Se contempla las aportaciones para realizar los estudios y trabajos para la propuesta de elaboración del Plan Metropolitano de Málaga encomendado por la Consejería de Fomento y Vivienda.</p> <p>Está prevista la realización de las siguientes inversiones inmateriales: desarrollo software de sistemas de posicionamiento y envío en tiempo real de operaciones de transporte público GPRS/GPS.</p> <p>En cuanto a las transferencias de capital se van a realizar las siguientes aportaciones: a las empresas y organismos para el desarrollo de proyectos de fomento del transporte público y a los operadores de transporte para el desarrollo de proyectos de fomento del transporte público. Asimismo, se destinan a todos los proyectos comunes de los Consorcios de Transporte de Andalucía de interés tecnológico.</p>	
<b>ESTADO DE RECURSOS</b>	
<p>Subvenciones y transferencias de capital (372.269 €)</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio y las transferencias de los municipios de entorno no metropolitano que suscriban convenios de integración tarifaria con el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p> <p>Transferencias de financiación de capital (537.725 €):</p> <p>Las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones asciende a 300.000 € y 237.725 € por una aportación extraordinaria para gastos de capital.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b>LIQUIDACION PRESUPUESTO 2012:</b></p> <p><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b></p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p> <p><b>GASTOS:</b></p> <p>Gastos de personal (591.302 €):</p> <p>Esta partida comprende los gastos de personal hasta la fecha 31 de diciembre de 2012 y las gratificaciones a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Se han mantenido las retribuciones del personal resultantes de la aplicación de la reducción salarial del RDL 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público. El presupuesto contemplaba la cantidad de 706.355 €.</p> <p>Otros gastos de explotación (7.366.157 €). Estaba presupuestado en 6.723.687 €: La diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado se ha financiado con remanente de tesorería y modificaciones presupuestarias.</p> <p>En el apartado de gastos de bienes corrientes y de servicios destacan las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: Contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de marquesinas y separadores, postes de parada y ventanas informativas.</li> <li>• Estudios y trabajos técnicos: Servicio unificado de Atención e información al usuario a través de un centro de llamada, realización de encuestas de calidad del servicio.</li> <li>• El resto de gastos de bienes corrientes han sido los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transporte (gastos de material, gastos de consumibles, gastos de arrendamiento, gastos de mantenimiento, etc).</li> </ul> <p>En cuanto a las transferencias corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos destinados a las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único han ascendido a 5.099.355 €.</li> <li>• Los gastos destinados a las aportaciones a la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único han ascendido a 592.611 €.</li> </ul>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos destinados a RENFE Operadora por el uso del billete único ascienden a 439.566 €.</li> <li>• La implantación de nuevos servicios de transporte interurbano por carretera han sido de 596.713 €. Los convenios firmados con los diversos Ayuntamientos para la cofinanciación de los nuevos servicios han originado unas modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos de 51.807 €.</li> </ul> <p>INGRESOS:</p> <p>Importe neto de la cifra de negocios (3.798.718 €): Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte a fecha 31 de diciembre de 2012. Estaba previsto unos ingresos de 3.970.000 €.</p> <p>Otros ingresos de explotación (3.539.337 €). Estaba presupuestado en 3.460.042 €.</p> <p>Este apartado representa:</p> <p>Las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Junta de Andalucía es de 1.299.721 € por transferencias corrientes y 199.274 € por una aportación extraordinaria para gastos corrientes. El resto de las aportaciones de los socios integrantes del Consorcio de Transporte ascienden a 1.588.547 €. Las aportaciones por convenios suscritos con los socios ascienden a 51.807 €. Las aportaciones de otros Consorcios de Transporte de Andalucía para financiar proyectos comunes ascienden a 322.128 € y las aportaciones de entornos no metropolitanos para el desarrollo de actuaciones de fomento y mejora de los servicios de transporte público han sido de 62.656 €.</p> <p>Los intereses de la cuenta corriente ascienden a 1.925 €.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2014

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p data-bbox="403 736 713 763"><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p data-bbox="403 790 692 817">ESTADO DE DOTACIONES:</p> <p data-bbox="403 844 831 871">Adquisiciones de inmovilizado (266.585 €):</p> <p data-bbox="403 898 943 925">El presupuesto contemplaba un importe de 728.007 €.</p> <p data-bbox="403 952 1177 1025" style="color: red;">Las inversiones reales han ascendido a 139.954 €, destacan las siguientes: Contrato de suministro de marquesinas y postes de parada y la adaptación de las marquesinas a personas con movilidad reducida.</p> <p data-bbox="403 1052 1177 1178">Se han realizado transferencias de capital por 126.632 €: Convenio de Colaboración con los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía para la financiación de proyectos comunes y el Convenio de Colaboración con la E.M.T., SAM para la obtención de soluciones homogéneas en tecnología, información y comunicación.</p> <p data-bbox="403 1305 671 1332">ESTADO DE RECURSOS:</p> <p data-bbox="403 1359 932 1386">Subvenciones y transferencias de capital (366.667 €)</p> <p data-bbox="403 1413 1177 1588">Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Debido a la entrada en vigor, a partir del 1 de enero de 2006, de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p> <p data-bbox="403 1615 932 1641">Transferencias de financiación de capital (350.000 €)</p> <p data-bbox="403 1668 1177 1843">Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. Debido a la entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2006 de la nueva Instrucción de la Contabilidad Local, las transferencias de capital están integradas en los ingresos de la Cuenta del Resultado del Presupuesto de Explotación.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos**

**Empresa:** P2900050B Consorcio de Transportes del Area de Malaga  
**Ejercicio:** 2014

PAIF1

Obj.Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio: 2014			Ejercicio: 2015			Ejercicio: 2016		
			(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO	(B) IMPORTE EUROS	(C) Nº UNIDADES OBJETIVO	(D)=(B)/(C) INDICADOR ASOCIADO
1	Aportaciones de capital. Act.inversora	N/A	98.763,00	0	0	102.220,00	0	0	105.797,00	0	0
2	Inversiones en inmovilizado	nº viajeros	273.506,00	19.000.000	0,01	283.079,00	19.380.000	0,01	292.987,00	19.767.600	0,01
3	Consorcio The Area de Málaga.PDF 95. Act.inversora	nº viajeros	537.725,00	19.000.000	0,03	556.545,00	19.380.000	0,03	576.024,00	19.767.600	0,03
4	Aportac. empr.privadas. Act corriente	nº viajeros	6.738.922,00	19.000.000	0,35	6.974.784,00	19.380.000	0,36	7.218.901,00	19.767.600	0,37
5	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	1.046.339,00	19.000.000	0,06	1.082.961,00	19.380.000	0,06	1.120.865,00	19.767.600	0,06
6	Consorcio The Area de Málaga.PDF 95. Act. corriente	nº viajeros	2.224.967,00	19.000.000	0,12	2.302.841,00	19.380.000	0,12	2.383.440,00	19.767.600	0,12
Aplicaciones Totales de Fondos (Importe Total)			10.920.222,00			11.302.430,00			11.698.014,00		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo
- (B) Importe de la suma, para cada objetivo, de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado al ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total la columna B con la suma de las partidas del presupuesto de explotación computadas por la entidad en el cálculo del coste de sus actuaciones, más las partidas 1 (adquisiciones de inmovilizado) y 2 (cancelación de deudas) del presupuesto de capital, y más las actuaciones realizadas por intermediación (ficha PAIF2-5).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014  
Determinación de objetivos. Proyectos asociados. Provisiones pluri anuales de objetivos a alcanzar**

**Empresa:** P2900050B Consorcio de Transportes del Area de Malaga

**Ejercicio:** 2014

PAIF 1-1

Obj.Nº	Descripción de los Proyectos asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio: 2014		Ejercicio: 2015		Ejercicio: 2016	
			IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO	IMPORTE	Nº UNIDADES OBJETIVO
1	A empresas para fomento tte publico	nº autobuses	33.313,00	105,00	34.475,00	105,00	35.685,00	105,00
1	A operadores de tte para fomento tte pbco	nº operadores	65.450,00	11,00	67.741,00	11,00	70.112,00	11,00
2	Inversiones en inmovilizado	nº viajeros	273.506,00	19.000.000,00	283.079,00	1.930.000,00	292.987,00	19.767.600,00
3	A empresas para fomento tte publico	nº viajeros	26.850,00	19.000.000,00	27.790,00	19.380.000,00	28.762,00	19.767.600,00
3	A operadores de tte para fomento tte publico	nº viajeros	52.740,00	19.000.000,00	54.886,00	19.380.000,00	54.496,00	19.767.600,00
3	Inversiones en inmovilizado	nº viajeros	220.410,00	19.000.000,00	228.124,00	19.380.000,00	236.090,00	19.767.600,00
3	Proyectos comunes	nº viajeros	237.725,00	19.000.000,00	246.045,00	19.380.000,00	254.657,00	19.767.600,00
4	Compensación tarifaria y nuevos flujos	nº viajeros	6.736.922,00	19.000.000,00	6.974.784,00	19.370.000,00	7.218.901,00	19.767.600,00
5	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	1.046.399,00	19.000.000,00	1.082.961,00	19.380.000,00	1.120.865,00	19.767.600,00
6	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	174.692,00	19.000.000,00	180.796,00	19.380.000,00	187.124,00	19.767.600,00
6	Compensación tarifaria y nuevos flujos	nº viajeros	1.125.039,00	19.000.000,00	1.164.414,00	19.380.000,00	1.205.169,00	19.767.600,00
6	Proyectos comunes	nº viajeros	925.246,00	19.000.000,00	957.630,00	19.380.000,00	991.147,00	19.767.600,00
Totales			10.920.222,00		11.302.429,00		11.696.014,00	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014 Importe	Ejercicio 2015 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.15.00.03.00.445.82.51B	2.224.967,00	2.302.841,00
<b>Total (C)</b>	2.224.967,00	2.302.841,00
a) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Proyectos comunes	925.246,00	957.630,00
Compensación tarifaria y nuevos servicios	1.125.039,00	1.164.415,00
Cobertura de costes de estructura	174.682,00	180.796,00
<b>Total (D)</b>	2.224.967,00	2.302.841,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores (PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.





## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
b) DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-2**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Ejercicio 2016
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.15.00.03.745.82.51B	537.725,00	556.545,00	576.024,00
<b>Total (C)</b>	537.725,00	556.545,00	576.024,00
c) DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Proyectos comunes Inversiones en inmovilizado A operadores de tte para fomento tte público A empresas para fomento tte público	237.725,00 220.410,00 52.740,00 26.850,00	246.045,00 228.124,00 54.586,00 27.790,00	254.657,00 236.109,00 56.496,00 28.762,00
<b>Total (D)</b>	537.725,00	556.545,00	576.024,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ENCOMIENDAS A RECIBIR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (A)	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ENCOMIENDAS A REALIZAR CON CARGO A LA CUENTA DE RESULTADOS (B)	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2014**

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2014

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-5**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS	
	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015
	Importe	Importe
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A RECIBIR	0,00	0,00
<b>Total (C)</b>	0,00	0,00
ACTUACIONES POR INTERMEDIACIÓN A REALIZAR	0,00	0,00
<b>Total (D)</b>	0,00	0,00
<b>DESAJUSTE (E) = (C)-(D)</b>	0,00	0,00

**Nota:**

El objeto de esta hoja es extraer de las anteriores(PAIF 1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosados por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la operación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto, grupo contable y objetivo y proyecto de la ficha PAIF 1-1 al que se destinan. Se incluirán todas las actuaciones realizadas por intermediación, ya sean por encomiendas de gestión o por intermediación en la entrega de subvenciones y ayudas.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ellos en anexo aparte a continuación de la hoja.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se hace público el Acuerdo, de esta misma fecha, del Servicio de Atención al Ciudadano por la que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en los funcionarios que desempeñan los puestos que se citan.*

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, recoge en su artículo 23 que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con los originales a que se refiere el punto 2 del artículo 21 de dicha norma, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Jefatura del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, de agilidad y eficacia administrativas de la propia Delegación, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, así como revocar la anterior resolución dictada en esta materia, de fecha 10 de julio de 2013.

Por cuanto antecede, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 11 de marzo de 2014, del Servicio de Atención al Ciudadano de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia de expedir copias autenticadas mediante cotejo en los funcionarios que desempeñan los puestos que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución, y revocar la anterior resolución dictada en esta materia, de fecha 10 de julio de 2013.

Huelva, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Eduardo Muñoz García.

#### ACUERDO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN HUELVA POR LA QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTENTICADAS MEDIANTE COTEJO EN LOS FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN LOS PUESTOS QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la determinación reglamentaria de los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de las copias auténticas de los documentos públicos y privados.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con los originales, corresponderá a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General de Documentos.

El art. 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que en supuestos especiales y para facilitar la presentación de documentos y con el objeto de salvar las dificultades que existan para autenticar las copias y recibirlas, los órganos con estas competencias podrán delegarlas en otros órganos o unidades.

Por todo ello,

### A C U E R D O

Primero. Delegar la competencia para la expedición de copias autenticadas de documentos, privados y públicos, realizadas mediante cotejo de los originales a las personas titulares de los puestos de trabajo cuyos códigos se citan a continuación:

- 11480510 – Negociado Notificaciones.
- 493610 – Negociado Registro General.
- 9058310 – Auxiliar Recepción Documentos.
- 8108510 – Departamento Información y Calidad.
- 8108610 – Asesor Técnico-Información.
- 9211810 – Asesor Información.
- 8186710 – Negociado Gestión Control Calidad.
- 486910 – Unidad Automoción.
- 9060910 – Auxiliar Administrativo.
- 487710 – Unidad Seguimiento.
- 492510 – Negociado Gestión Administrativa.
- 8108810 – Auxiliar Recepción Documentos.
- 8186310 – Negociado Información y Registro.
- 12694110 – Titulado Superior.
- 12097110 – Administrativo.
- 490210 – Negociado Relaciones Colectivas.
- 7779110 – Director Centro de Prevención de Riesgos Laborales.
- 544410 – Unidad Administración y Asuntos Generales CPRL.
- 545010 – Auxiliar Administrativo CPRL.
- 546010 – Unidad de Gestión CPRL.

Segundo. La presente delegación de competencias se realiza al amparo del artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. La delegación que se efectúa mediante este Acuerdo será revocable en cualquier momento, sin perjuicio de la avocación de la misma cuando circunstancias de índole técnica o jurídica lo hagan conveniente.

Cuarto. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia. En Huelva, a 11 de marzo de 2014. La Jefa de Servicio de Atención al Ciudadano, M.<sup>a</sup> Victoria Aranda González.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro de educación infantil «Pequeño Picasso» de Málaga. (PP. 545/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña María del Carmen Reyes Coca, titular del centro de Educación Infantil «Pequeño Picasso» de Málaga, en solicitud de cambio de titularidad del mismo a favor de «Escuela Infantil Pequeño Picasso, S.L.».

Resultando que el centro tiene autorización administrativa para 2 unidades de Educación Infantil de primer ciclo para 33 puestos escolares, por Orden de 3 de diciembre de 2007 (BOJA de 5 de enero de 2008), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que, consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros, aparece debidamente acreditada la titularidad del centro de Educación Infantil «Pequeño Picasso», a favor de doña María del Carmen Reyes Coca.

Resultando que doña María del Carmen Reyes Coca, mediante escritura de cesión otorgada ante don Leopoldo López-Herrero Pérez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, cede la titularidad del referido centro a favor de «Escuela Infantil Pequeño Picasso, S.L.», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Conceder el cambio de titularidad al centro de Educación Infantil «Pequeño Picasso», código 29014802, con domicilio en C/ Tomás de Burgos, 24, de Málaga, que, en lo sucesivo, la ostentará «Escuela Infantil Pequeño Picasso, S.L.», que, como cesionaria, queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afectan al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración en cuanto a las enseñanzas y unidades a que se ha hecho referencia en el «resultando» primero.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN 7 de febrero de 2014, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Ana Rosa» de Pilas (Sevilla). (PP. 547/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ana Maraver Sierra, titular del centro de educación infantil «Ana Rosa», en solicitud de ampliación del mismo en 4 puestos escolares de primer ciclo, redistribución de espacios y traslado de la entrada a una segunda puerta de acceso del mismo inmueble.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 3 unidades del primer ciclo de educación infantil con 36 puestos escolares, por Orden de 3 de mayo de 2006 (BOJA de 6 de junio), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de Sevilla.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa, por ampliación en 4 puestos escolares de primer ciclo al centro de educación infantil «Ana Rosa», promovida por doña Ana Maraver Sierra, como titular del mismo, con código 41012535, y domicilio C/ Seguidilla, 12, de Pilas (Sevilla), y traslado de la entrada a una segunda puerta de acceso del mismo inmueble, en la calle Soleá, 9, de la misma localidad, quedando configurado con 3 unidades de primer ciclo para 40 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la citada modificación, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 7 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Abejitas» de Lucena (Córdoba). (PP. 595/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Rosario Carmona Jaén, titular del centro de educación infantil «Las Abejitas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Abejitas», promovido por doña Rosario Carmona Jaén, como titular del mismo, con código 14012394, ubicado en C/ Camino de los Poleares, 32-bis, de Lucena (Córdoba), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza Bilingüe al centro docente privado «Santísimo Sacramento» de Carmona (Sevilla). (PP. 575/2014).*

Examinada la documentación presentada por don José M.<sup>a</sup> Santos Pérez, representante legal de la Inspectoría Salesiana María Auxiliadora-Congregación San Francisco de Sales, entidad titular del centro docente privado «Santísimo Sacramento» (Código 41001057), ubicado en Avenida de Salesianos, s/n, de la localidad de Carmona (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla de fecha 8 de enero de 2014.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Santísimo Sacramento» (Código 41001057), ubicado en Avenida de Salesianos, s/n, de la localidad de Carmona (Sevilla), cuya titularidad es la Inspectoría Salesiana María Auxiliadora-Congregación San Francisco de Sales, para la etapa educativa del 2.º Ciclo de Educación Infantil.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*ORDEN de 17 de febrero de 2014, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorao» de Atarfe (Granada). (PP. 596/2014).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Araceli Hidalgo Nieto, titular del centro de educación infantil «Colorín Colorao», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 5 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Colorín Colorao», promovido por doña Araceli Hidalgo Nieto, como titular del mismo, con código 18014403, ubicado en C/ Alameda, Bloque II, bajo, de Atarfe (Granada), quedando configurado con 5 unidades de primer ciclo para 69 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2014

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 715/13-P, promovido por las personas que se citan, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 712/2013-P, interpuesto por don Manuel García de la Banda García y doña Inmaculada Roldán Roldán contra la Resolución de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba, de 9 de julio de 2013, por la que se resuelve desestimar, para su hijo menor, la solicitud de ampliación de ratio en 5 años de Educación Infantil en el CDP «Santa Victoria» de Córdoba para el curso 2013/14 y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. P.O.712/2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 78, en relación con el artículo 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse, ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Córdoba, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Manuela Josefa Gómez Camacho.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*ACUERDO de 24 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Estudiantes de esta Universidad.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 reconoce en su artículo 27.7 el derecho del alumnado, con carácter general, a intervenir en el control y gestión de las instituciones del sistema educativo financiadas con fondos públicos. A su vez, tanto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 6 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, contemplan de forma expresa el derecho de los estudiantes a estar representados en los órganos de gobierno de la Universidad. Asimismo, el Estatuto del Estudiante, aprobado en virtud del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, reconoce el derecho de los estudiantes a tener una representación activa y participativa, en el marco de la responsabilidad colectiva, en los órganos de gobierno y representación de la Universidad, en los términos establecidos en el citado Estatuto y en los respectivos Estatutos o normas de organización y funcionamiento universitarios.

De todo lo cual se infiere que los estudiantes tienen derecho a participar y estar representados en los órganos de gobierno de la Universidad, pero también a ejercer una representación activa y a intervenir en el control y gestión de las instituciones del sistema educativo. El derecho a la participación de los estudiantes se garantiza al estar representados en todos los órganos de gobierno de la Universidad: Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social, Juntas de Centro y Consejos de Departamento, pero la intervención en el control y gestión de las instituciones del sistema educativo exige, además, la existencia de un órgano que canalice y coordine la representación estudiantil, represente a los estudiantes ante las instituciones con competencias en materia universitaria en el ámbito de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado, e incluso en foros internacionales, convirtiéndose en el máximo órgano de representación de los estudiantes ante la Universidad y ante las administraciones educativas.

Precisamente, el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, crea el Consejo de Estudiantes Universitario del Estado como un órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes, ante el Ministerio de Educación, pero al mismo tiempo contempla la posibilidad de que en cada una de las universidades españolas exista un Consejo de Estudiantes, u órgano equivalente de representación estudiantil, cuyo Presidente formará parte del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado.

Por otro lado, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dependiendo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo se ha creado el Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía, como órgano colegiado de consulta y asesoramiento en materia de política universitaria, en orden a garantizar los derechos y deberes del estudiantado universitario, reconocidos en la normativa que resulte de aplicación. El citado Consejo Asesor de Estudiantes estará integrado por la persona titular de la Dirección General competente en materia universitaria, que ejercerá la presidencia, tres Vicepresidentes, nombrados por el titular de la Consejería competente en materia universitaria, oído el Consejo Andaluz de Universidades y previa deliberación del Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía y dos vocales de cada Universidad, elegidos entre los estudiantes por los órganos de representación estudiantil, con respeto al principio de representatividad. Entre sus competencias se incluyen: informar las iniciativas y programas universitarios, asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía en relación a derechos, intereses y reivindicaciones del estudiantado e identificar las necesidades que, desde la perspectiva del estudiantado universitario, sean requeridas para un mejor desarrollo de las funciones que corresponden a la Universidad al servicio de la sociedad.

Finalmente, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de 11 de mayo de 2007, se creó el Consejo Asesor de Estudiantes de esta Universidad, que pasó a denominarse más tarde Consejo de Estudiantes, como órgano de consulta y asesoramiento a los órganos colegiados y unipersonales de gobierno de esta Universidad, en materia de política universitaria, en los aspectos relativos a garantizar los derechos y deberes de los estudiantes matriculados en esa Universidad en titulaciones de carácter oficial.

No obstante, el tiempo transcurrido desde la creación de este órgano, los cambios normativos producidos desde la aprobación de su Reglamento de funcionamiento interno y la necesidad de impulsar el Consejo de Estudiantes como máximo órgano de representación estudiantil, encargado de coordinar y canalizar las reivindicaciones de este colectivo ante la Administración Universitaria y ante el resto de las Administraciones

con competencias en materia educativa, justifican la necesidad de llevar a cabo una profunda modificación de la normativa anterior.

Por todo ello, a propuesta del Pleno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga, previa deliberación del Consejo de Dirección, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2014, acuerda aprobar las siguientes normas:

#### TÍTULO PRELIMINAR

#### DISPOSICIONES GENERALES

##### Artículo 1. Definición y vinculación.

1. El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga es el órgano de deliberación, consulta y participación de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad. Tiene carácter independiente y se encarga de canalizar y coordinar la representación estudiantil en el ámbito de esta Universidad. Su funcionamiento será democrático y se regirá por el presente Reglamento con sujeción a las normas de rango superior.

2. El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga será considerado como el máximo órgano de representación estudiantil a efectos de la participación de los estudiantes ante los órganos de otras Administraciones Públicas con competencias en materia universitaria. A efectos de dotación de medios materiales y apoyo técnico y administrativo, se vincula al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes.

##### Artículo 2. Composición y mandato.

1. El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga estará integrado por:

a) Todos los estudiantes que sean miembros del Claustro Universitario.  
b) Dos representantes elegidos por y entre los representantes de las asociaciones estudiantiles inscritas en el registro de asociaciones de estudiantes de la Universidad de Málaga, elegidos en el correspondiente proceso electoral convocado al efecto.

2. Los representantes estudiantiles miembros del Consejo de Estudiantes tendrán un mandato de dos años desde su elección, salvo que el citado mandato se haya extinguido por otras causas o por pérdida de la condición de estudiante de la Universidad de Málaga.

3. La condición de miembro del Consejo de Estudiantes es personal e indelegable.

##### Artículo 3: Renuncia o dimisión.

1. Cualquier miembro del Consejo de Estudiantes podrá presentar su dimisión o renuncia al cargo que desempeñe o, a su condición de miembro del Consejo de Estudiantes, mediante escrito dirigido al Secretario del citado Consejo. En el correspondiente escrito se harán constar los datos personales y los cargos a los que se renuncia, siendo tarea del Secretario notificarlo a las instituciones pertinentes.

2. En caso de dimisión del Presidente, el Vicepresidente asumirá el cargo de Presidente en funciones hasta la convocatoria de nuevas elecciones a la Presidencia del Consejo.

3. En los supuestos de renuncia a la condición de claustral o a la de miembro del Consejo de Estudiantes o de pérdida de la condición de estudiante, la Secretaría General de la Universidad notificará esta circunstancia al Presidente del Consejo de Estudiantes, comunicando además la persona que reglamentariamente deba sustituirle.

##### Artículo 4. Funciones.

Son funciones del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga las siguientes:

a) Velar por la adecuada actuación de los órganos de gobierno de la universidad en lo que se refiere a los derechos y deberes de los estudiantes, recogidos en sus Estatutos.

b) Recibir y, en su caso, dar cauce ante los órganos correspondientes, a las quejas y peticiones que les presenten los estudiantes universitarios.

c) Difundir e informar sobre las materias que sean de interés para los estudiantes.

d) Dar apoyo a los representantes estudiantiles en todos los órganos de gobierno y representación de la Universidad, así como dar publicidad de las sesiones de trabajo celebradas por éstos, así como de los acuerdos adoptados. Todo ello de acuerdo con lo que establezcan las normas reguladoras de dichos órganos.

e) Elegir a sus representantes en las instituciones u organismos ajenos a la Universidad de Málaga que así lo soliciten.

f) Fomentar la participación estudiantil en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Málaga, así como promover el pensamiento crítico y crear foros de reflexión y debate, en los que los estudiantes puedan discutir sobre las cuestiones que les afectan.



- g) Organizar eventos y colaborar en actividades organizadas por otros órganos o instituciones, que sean consideradas de interés para el estudiantado.
- h) Promover actuaciones en defensa de los derechos de los estudiantes de la Universidad de Málaga.
- i) Velar por el cumplimiento de la presente normativa.
- j) Cualesquiera otras funciones derivadas de la presente normativa, de sus normas de desarrollo y de la legislación vigente.

#### Artículo 5. Sede y presupuesto.

1. El Consejo de Estudiantes, de acuerdo con las disponibilidades de la Universidad de Málaga, dispondrá, al menos, de una sede dentro del espacio universitario.
2. El Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, al que se vincula el Consejo de Estudiantes, contemplará una partida de gastos, destinada a garantizar las actividades propias de este órgano de participación de los estudiantes, de acuerdo con lo que se determine en los presupuestos de la Universidad de Málaga
3. El Consejo de Estudiantes hará públicos, a través del órgano correspondiente y por medio de la página web de la Universidad de Málaga, los gastos realizados en el ejercicio de sus competencias, así como su justificación.

#### Artículo 6. Estructura.

1. El Consejo de Estudiantes estará constituido por órganos colegiados y órganos unipersonales.
2. Son órganos colegiados: el Pleno, la Junta Directiva y el Comité Asesor.
3. Son órganos unipersonales: el Presidente, el Vicepresidente, el Secretario y el Tesorero.

### TÍTULO I

#### DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

##### Sección Primera: Órganos Colegiados

#### CAPÍTULO I

##### La Junta Directiva

#### Artículo 7. Naturaleza.

La Junta Directiva es el órgano ordinario de gobierno del Consejo de Estudiantes, siendo el encargado de desarrollar sus funciones.

#### Artículo 8. Composición.

1. La Junta Directiva del Consejo de Estudiantes estará integrada por:
  - a) El Presidente.
  - b) El Vicepresidente.
  - c) El Secretario.
  - d) El Tesorero.
  - e) Y tres Vocales.
2. Los miembros de la Junta Directiva serán designados por el Presidente del Consejo de Estudiantes.

#### Artículo 9. Funciones.

Corresponden a la Junta Directiva las siguientes funciones:

- a) Ejecutar las decisiones del Pleno y desarrollar sus propias líneas de actuación.
- b) Tratar las cuestiones planteadas por los alumnos al Consejo de Estudiantes.
- c) Remitir a los órganos correspondientes las peticiones y reclamaciones que les hayan sido dirigidas.
- d) Designar a los representantes de los estudiantes de la Universidad de Málaga que, en representación del Consejo de Estudiantes, acudirán a cualquier encuentro de interés general para este colectivo y que se celebre a nivel autonómico, nacional o internacional. Los citados representantes deberán presentar un informe del evento, dirigido al Secretario del Consejo de Estudiantes, en el plazo máximo de quince días naturales desde la finalización del mismo.
- e) Elaborar un plan de actuaciones después de su elección, así como un informe de los objetivos conseguidos y de la labor realizada, cada vez que se convoque una sesión del Pleno.

f) Proponer y ejecutar una asignación de gastos para el Consejo de Estudiantes, que tendrá carácter anual y se incluirá en la partida presupuestaria otorgada al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes, asumiendo el compromiso de ejecutarla con la máxima responsabilidad, transparencia y publicidad.

g) Elaborar el informe anual de actividades que se presentará ante el Pleno antes de la finalización del correspondiente curso académico.

h) Informar a los estudiantes sobre las decisiones y gestiones que se realizan en el seno del Consejo de Estudiantes.

i) Intervenir en aquellos asuntos en los que se vean comprometidos los derechos y obligaciones del sector de Estudiantes.

j) Colaborar en las actuaciones en las que el Defensor Universitario solicite su intervención.

k) Cualquier otra función que le confiera el presente Reglamento o la legislación vigente.

## CAPÍTULO II

### El Comité Asesor

#### Artículo 10. Naturaleza.

El Comité Asesor es el órgano encargado de asesorar a la Junta Directiva, aportando pluralidad a la gestión y a la labor del Consejo de Estudiantes. Podrán realizarse las propuestas que sus miembros consideren oportunas, garantizando así un mejor funcionamiento del Consejo de Estudiantes.

#### Artículo 11. Composición.

1. El Comité Asesor estará formado por los miembros de la Junta Directiva y aquellos miembros del Consejo de Estudiantes que obtengan el aval de al menos siete estudiantes integrantes del Pleno. El apoyo se acreditará mediante comunicación expresa dirigida al Secretario del Consejo, en la que se harán constar los datos personales y la firma de los avalistas.

2. Cualquier miembro del Consejo de Estudiantes podrá prestar apoyo sólo a un miembro del citado Consejo, para que le represente en el Comité Asesor, quedando vinculado por esta decisión hasta que de forma expresa no la revoque, mediante escrito dirigido al Secretario del Consejo de Estudiantes.

3. Si un miembro del Comité Asesor perdiera alguno de sus apoyos, por la retirada de avales o por cualquier otra causa, perderá de forma cautelar la condición de miembro del citado Comité y dispondrá de un plazo máximo de siete días para acreditar nuevos avales. Perdiendo de forma definitiva su condición de miembro del Comité Asesor en caso contrario.

#### Artículo 12. Funciones.

Son funciones del Comité Asesor del Consejo de Estudiantes las siguientes:

a) Realizar los estudios e informes que le sean solicitados por la Junta Directiva.

b) Proponer a la Junta Directiva iniciativas de actuación.

## CAPÍTULO III

### El Pleno

#### Artículo 13. Naturaleza y composición.

El Pleno es el máximo órgano de decisión del Consejo de Estudiantes y está integrado por todos los estudiantes que forman parte del Claustro de la Universidad de Málaga y dos representantes de las Asociaciones Estudiantiles, elegidos por éstas. Del Pleno podrán surgir los grupos de trabajo que se estimen necesarios para garantizar su buen funcionamiento, así como la Junta Directiva y el Comité Asesor, en los términos establecidos en este Reglamento.

#### Artículo 14. Funciones.

Las funciones del Pleno del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Málaga son las siguientes:

a) Elegir, de entre sus miembros claustrales al Presidente del Consejo de Estudiantes en los términos establecidos en este Reglamento.

b) Determinar las líneas de actuación del Consejo de Estudiantes.

c) Ser el foro en el que cada miembro del Consejo de Estudiantes transmita la voluntad de los estudiantes a los que representa.

d) Supervisar las actuaciones de la Junta Directiva y velar por una correcta actuación de los representantes de estudiantes de la Universidad de Málaga.

e) Aprobar el informe anual de actuaciones, así como los gastos del ejercicio anterior y la propuesta de asignación del presupuesto siguiente.

f) Proponer al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga la propuesta de modificación de este Reglamento.

g) Deliberar y, si es posible, decidir sobre cualquier cuestión relacionada con el ámbito universitario que sea sometida a su consideración por cualquier miembro del Consejo de Estudiantes.

h) Cualquier otra función que le confiera la presente normativa o la legislación vigente.

#### Artículo 15. Sesiones informativas abiertas.

1. Se celebrarán, al menos, dos sesiones informativas abiertas, a las que podrán asistir como invitados los estudiantes que así lo soliciten. Corresponde a la Junta Directiva acordar el número máximo de invitados y las condiciones de su participación en el Pleno.

2. Los estudiantes invitados podrán participar en las deliberaciones del Pleno del Consejo de Estudiantes, una vez finalizado cada uno de los puntos recogidos en el orden del día. Para ello se otorgará, por parte de la Presidencia, un turno de intervención que garantice esta participación.

3. El objetivo de las sesiones informativas abiertas es promover la participación de los estudiantes y garantizar la transparencia en el Consejo de Estudiantes.

### Sección Segunda: Órganos Unipersonales

#### CAPÍTULO I

##### El Presidente

#### Artículo 16. Naturaleza y elección.

1. El Presidente del Consejo de Estudiantes será elegido por el Pleno, mediante votación directa, de entre los miembros que sean claustrales, por mayoría absoluta en primera votación. En el supuesto de que ningún candidato alcanzase esta mayoría se celebrará una segunda vuelta a la que concurrirán los dos candidatos más votados, siendo elegido el que alcance mayor número de votos. En caso de empate se llevará a cabo el correspondiente sorteo.

2. Corresponde al Presidente del Consejo de Estudiantes ostentar la representación de éste, así como ejercer, con carácter general, las funciones de dirección y gobierno, desarrollando las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes. Le corresponden además de las competencias recogidas en el artículo siguiente, cuantas funciones no sean expresamente atribuidas a otros órganos.

#### Artículo 17. Funciones.

Corresponde al Presidente del Consejo de Estudiantes:

a) Organizar el reparto de tareas entre los miembros de la Junta Directiva, así como designar a los responsables de las correspondientes actividades.

b) Organizar, en colaboración con la Junta Directiva, el plan de actuaciones del Consejo de Estudiantes.

c) Presidir, dirigir y moderar los debates en las reuniones de la Junta Directiva, el Comité Asesor y el Pleno.

d) Velar por el cumplimiento de la normativa del Consejo de Estudiantes, así como por su buen funcionamiento.

e) Representar a los estudiantes de la Universidad de Málaga y al Consejo de Estudiantes.

f) Informar al Consejo de Estudiantes de todas las actuaciones llevadas a cabo en representación de éste, así como recabar, en su caso, la autorización del citado Consejo para prestar el consentimiento en aquellos temas, que por su relevancia sean determinados por el Pleno del Consejo de Estudiantes.

g) Cualquier otra función que le atribuya el presente Reglamento o la legislación vigente.

#### Artículo 18. Moción de censura.

1. La moción de censura al Presidente del Consejo de Estudiantes podrá ser promovida por un 25% de los miembros del Pleno, debiendo obtener una mayoría de dos tercios para prosperar.

2. La moción de censura se presentará al Secretario del Consejo de Estudiantes, que convocará una sesión extraordinaria del Pleno, en el plazo de quince días naturales.

3. En caso de que la moción de censura no prospere, sus promotores no podrán repetirla hasta transcurridos tres meses desde su votación.

4. Si la moción de censura se aprueba, el resultado se notificará, en un plazo máximo de cinco días naturales, al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes y a la Secretaría General de la Universidad, a los efectos oportunos. El Vicepresidente ocupará el cargo de Presidente en funciones hasta que se produzca la nueva elección.

5. El cese del Presidente del Consejo de Estudiantes conllevará también el cese del resto de órganos, unipersonales o colegiados, a excepción del Pleno del Consejo de Estudiantes. Además, en la misma sesión, se creará una comisión Temporal, que se encargará de tramitar los asuntos que se consideren de urgencia, hasta que se lleve a cabo la elección de la nueva Junta Directiva. El plazo máximo para su elección será de quince días naturales.

## CAPÍTULO II

### El Vicepresidente

Artículo 19. El Vicepresidente.

1. El Vicepresidente será designado por el Presidente del Consejo de Estudiantes de entre los miembros claustrales.

2. Corresponden al Vicepresidente las funciones que le atribuya el Presidente del Consejo, así como sustituir a éste en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.

## CAPÍTULO III

### El Secretario

Artículo 20. Funciones y sustitución.

1. El Secretario del Consejo de Estudiantes será nombrado por el Presidente.

2. Son competencias del Secretario del Consejo de Estudiantes las siguientes:

a) Levantar acta de las sesiones del Pleno, la Junta Directiva y el Comité Asesor.

b) Llevar a cabo la labor de comunicación y notificación de documentos.

d) Cualquier otra función que le confiera la presente normativa o la legislación vigente.

3. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Secretario será sustituido por el vocal de menor edad.

## CAPÍTULO IV

### El Tesorero

Artículo 21. Funciones.

1. El Tesorero será designado por el Presidente del Consejo de Estudiantes, de entre sus miembros.

2. Corresponden al Tesorero las siguientes funciones:

a) Elaborar la propuesta de gastos asignada al Consejo de Estudiantes, que se integrará en la partida correspondiente al Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes.

b) Controlar e informar a los órganos del Consejo de Estudiantes, sobre el estado de los gastos asignados al Consejo de Estudiantes para su ejecución.

## TÍTULO II

### DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

Artículo 22. Convocatorias y sesiones.

1. El Pleno del Consejo de Estudiantes, la Junta Directiva y el Comité Asesor, se reunirán a iniciativa del Presidente, conforme a lo dispuesto en este Reglamento, o a petición de un 25% de sus miembros. En este último caso, el plazo máximo para la celebración de la correspondiente sesión será de quince días naturales.

2. Las sesiones ordinarias de cualquier órgano colegiado del Consejo de Estudiantes deberán ser convocadas con una antelación mínima de siete días naturales, estableciéndose como medio ordinario de notificación el correo electrónico que hubieran facilitado cada uno de sus miembros, o en su defecto el que proporcione el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con una antelación mínima de setenta y dos horas.

3. La convocatoria irá acompañada del correspondiente orden del día y de la documentación necesaria para el desarrollo de la sesión de trabajo, debiendo especificar, además, el lugar y la hora de celebración de la misma.

4. El orden del día deberá incluir las peticiones que formulen los miembros del correspondiente órgano colegiado, dirigidas al Secretario, siendo necesario el apoyo de un 10% de sus miembros.

5. No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que estén presentes todos los miembros del órgano colegiado y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.

6. Los puntos del orden del día, que no hayan sido objeto de deliberación o acuerdo, al haberse producido un retraso en el desarrollo de la correspondiente sesión de trabajo, podrán ser tratados en una reunión posterior, que se considerará continuación de aquélla y que no deberá celebrarse en un plazo superior a siete días naturales.

#### Artículo 23. Quórum y asistencia.

1. Para la válida constitución del órgano correspondiente, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes le sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros, en primera convocatoria.

2. En el supuesto de que no se alcanzara esta mayoría, podrá preverse una segunda convocatoria, treinta minutos más tarde, que se considerará válidamente constituida con la presencia del Presidente y Secretario o de quienes les sustituyan y un 25% de los miembros del correspondiente órgano colegiado.

3. La asistencia a las sesiones de trabajo de cualquier órgano del Consejo de Estudiantes tiene carácter obligatorio, por lo que las ausencias sin justificar podrán dar lugar a la aplicación del régimen sancionador establecido en este Reglamento.

#### Artículo 24. Actas.

1. Se levantará acta de cada sesión de los órganos del Consejo de Estudiantes, que deberá especificar los asistentes, el orden del día de la reunión, las circunstancias del lugar y tiempo en que se ha celebrado, los puntos principales de las deliberaciones y el contenido de los acuerdos adoptados.

2. El acta será firmada por el Secretario, con la aprobación del Presidente, y remitida por correo electrónico a los miembros de dicho órgano en un plazo máximo de quince días naturales, a partir de la finalización de la correspondiente sesión.

3. En el acta figurará, a solicitud de los respectivos miembros del órgano, el voto contrario al acuerdo adoptado, su abstención y los motivos que la justifiquen o el sentido de su voto favorable.

4. Cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la transcripción literal de su intervención o propuesta, siempre que se aporte en el acto, o en el plazo que señale el Presidente, el texto que se corresponda fielmente con su intervención, habiéndose constar así en el acta o uniéndose copia a la misma.

5. Los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto aprobado.

6. El acta se hará pública por todos los medios oportunos.

#### Artículo 25. Adopción de acuerdos.

1. La toma de acuerdos se realizará, siempre que sea posible, por asentimiento de los miembros presentes. Si alguno de los miembros se muestra disconforme o el Presidente lo considera oportuno, se procederá a una votación, a mano alzada. Si la decisión versa sobre personas la votación ha de ser secreta. La votación también será secreta cuando alguno de los miembros así lo solicite.

2. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes, salvo que se exija una mayoría distinta en este Reglamento. En caso de empate, se procederá a una segunda votación, tras debatir la cuestión. Si el empate persiste, prevalece el voto de calidad del Presidente.

3. Los miembros del Consejo de Estudiantes podrán solicitar la delegación de voto en otro miembro del citado Consejo, siempre que existan causas justificadas, a juicio del Presidente, que deberá atender los supuestos de enfermedad o lesión, viaje o desplazamientos y pruebas de evaluación en las que participen los interesados. La solicitud de delegación de voto se deberá remitir al Secretario con una antelación mínima de 24 horas a la celebración de la correspondiente sesión. Por circunstancias sobrevenidas se podrán aceptar, por parte del Presidente, solicitudes de delegación de voto al comienzo de la correspondiente sesión.

4. En la solicitud de delegación de voto se harán constar los motivos aducidos, así como una justificación fehaciente del hecho que lo motiva, además de precisar el miembro en quien se realiza la delegación. Ningún miembro del Consejo de Estudiantes podrá ostentar la representación por delegación de más de dos estudiantes.

## TÍTULO III

## DE LOS DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES

## Artículo 26. Deberes.

Son deberes de los miembros del Consejo de Estudiantes:

- a) Ejercer la labor y responsabilidades para las que fueron elegidos y aquellas para las cuales fuesen designados.
- b) Cuidar y hacer un buen uso de los locales, material y documentación, que les fuesen confiados en el ejercicio de sus funciones y derechos.
- c) Asistir a todas las reuniones del Pleno y de los órganos y comisiones de los que formen parte, así como contribuir a su funcionamiento. La imposibilidad de asistencia a alguna sesión deberá ser comunicada con anterioridad al inicio de la misma, mediante escrito, dirigido al Secretario del Consejo de Estudiantes, indicando las causas que la justifican.
- d) Cumplir y dar a conocer a sus representados los acuerdos del Consejo de Estudiantes.
- e) Transmitir y defender la opinión de los estudiantes a los que representan.
- f) Observar y respetar, en las sesiones de los órganos colegiados, las normas de orden establecidas por su Presidente y actuar con la debida consideración y respeto con sus compañeros.

## Artículo 27. Sanción por falta de asistencia.

1. La ausencia injustificada a dos reuniones consecutivas o, a tres de forma alternativa, al Pleno del Consejo de Estudiantes podrá dar lugar a la pérdida del derecho a formar parte de la Junta Directiva, del Comité Asesor o de las comisiones u órganos emanados del Consejo de Estudiantes durante el correspondiente mandato.
2. La sanción de inhabilitación para formar parte de órganos colegiados deberá ser acordada por mayoría absoluta del Pleno, a propuesta de la Presidencia del Consejo de Estudiantes.

## TÍTULO IV

## DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO

## Artículo 28. Iniciativa.

La iniciativa de reforma del Reglamento del Consejo de Estudiantes corresponde a:

- a) La Junta Directiva.
- b) Un 15% o más de los miembros del Consejo de Estudiantes.

## Artículo 29. Procedimiento.

1. La propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Estudiantes, deberá ser remitida al Presidente del Consejo e irá acompañada de una exposición de motivos en la que se especifique el objeto y el alcance de la reforma, así como el contenido de la misma.
2. Cuando la iniciativa procediera del 15 por ciento o más, de los miembros del Consejo, vendrá acompañada, además, por las firmas de los proponentes.
3. Corresponde al Presidente del Consejo de Estudiantes publicar la propuesta de modificación del Reglamento y dar traslado de ella a todos sus miembros, para que en un plazo no inferior a quince días naturales se presenten enmiendas.

## Artículo 30. Debates.

1. Finalizado el plazo de presentación de enmiendas, el Presidente del Consejo de Estudiantes incluirá en el orden del día de la correspondiente sesión la propuesta de modificación del Reglamento, especificando el procedimiento para la organización de los debates y las deliberaciones.
2. La propuesta de modificación del Reglamento será defendida por uno de sus proponentes.
3. A continuación se procederá a la presentación y debate de las enmiendas a la propuesta de modificación del Reglamento, que serán defendidas por sus proponentes, estableciéndose un turno de intervenciones de los miembros del Consejo, que así lo soliciten.
4. Le corresponde al Presidente del Consejo de Estudiantes ordenar los debates y las votaciones por artículos, o bien, por materias, grupos de artículos o de enmiendas, cuando lo aconseje la complejidad del texto, la homogeneidad o interconexión de las pretensiones de las enmiendas o la mayor claridad en la confrontación de las posiciones.

5. Durante la discusión de un artículo, la Presidencia podrá admitir a trámite nuevas enmiendas que se presenten por escrito por un miembro del Consejo, siempre que tiendan a alcanzar un acuerdo por aproximación de las enmiendas formuladas. También se admitirán a trámite enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o incorrecciones técnicas, terminológicas o gramaticales.

6. Las enmiendas aceptadas serán incorporadas a la propuesta de reforma del Reglamento.

Artículo 31. Aprobación.

1. Las enmiendas presentadas a la propuesta inicial de modificación del Reglamento del Consejo de Estudiantes deberán ser aprobadas por la mayoría absoluta de los miembros presentes del citado Consejo.

2. La propuesta definitiva de reforma del Reglamento del Consejo de Estudiantes deberá ser aprobada por una mayoría cualificada de dos tercios de los miembros presentes del citado Consejo, siendo necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

3. La discusión y aprobación final de la propuesta de reforma del Reglamento del Consejo de Estudiantes corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en los términos y condiciones establecidos en su Reglamento de funcionamiento interno y en las Normas procedimentales para la elaboración de disposiciones de carácter general del Consejo de Gobierno y régimen del Boletín Informativo de la Universidad de Málaga.

Disposición adicional. Referencias de género.

Todos los preceptos de este Reglamento que utilizan la fórmula del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango contradigan o se opongan a lo dispuesto en el presente Reglamento.

Disposición final.

Este reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La renovación de los órganos colegiados y unipersonales emanados del Consejo de Estudiantes, tras la aprobación de este Reglamento, se llevará a cabo una vez celebradas las correspondientes elecciones a Claustro Universitario y renovado el sector de Estudiantes en el año 2014.

Málaga, 24 de febrero de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 7 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1871/2012. (PP. 502/2014).*

NIG: 1100442C20120008728.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1871/2012. Negociado: R.

Sobre: División cosa común.

De: José López Ponce.

Procurador: Sr. Miguel del Valle Macías.

Contra: María Norberta Sacramento Mestre.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1871/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de José López Ponce, contra María Norberta Sacramento Mestre, sobre división cosa común, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Algeciras. a doce de diciembre de dos mil trece.

Juicio Ordinario número 1.871/12

#### SENTENCIA NÚM. 298/2013

Vistos por mí, Ilmo. Sr. don Javier Roa Aljama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Algeciras los presentes Autos de Juicio Ordinario seguidos con el número 1.871/12 en el que aparecen como parte demandante don José López Ponce, representado por el Procurador don Miguel del Valle Macías y la asistencia letrada de don José María Jiménez Pérez, y como parte demandada, doña María Norberta Sacramento Mestre, en rebeldía procesal, resultan los siguientes,

### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales don Miguel del Valle Macías, en la representación que ostenta, declaro la extinción del condominio existente entre don José López Ponce y doña María Norberta Sacramento Mestre sobre la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Algeciras, al tomo 2065, libro 1724, folio 108. finca registral número 15.987, mediante la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, con imposición de las costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, que deberá presentarse en este Juzgado y resuelto por la Illma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Para la admisión a trámite del recurso será preciso constituir depósito en la forma y cuantía que se establece en la D.A. 15.ª de la L.O. 1/09 sin cuyo cumplimiento no se dará curso al recurso y la sentencia devendrá firme.

La pronuncia, manda y firma, el Ilmo. Sr. don Javier Roa Aljama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Algeciras y su partido.

Publicación: Leída y publicada en el día de la fecha la presente sentencia, celebrada Audiencia Pública, de lo que Yo. el Secretario Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Norberta Sacramento Mestre, extendiendo y firmando la presente en Algeciras, a siete de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 22 de enero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 51/2009. (PP. 241/2014).*

NIG: 2905442C20090000069.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 51/2009. Negociado: 1.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Rogosa 2, S.L.

Procurador: Sr. José Luis Rey Val.

Contra: Las Cumbres de Calahonda, S.L., Vista Azul Proyectos, S.L., Benalsol Inmuebles, S.L., Gestión y Deporte 98, S.L., Sierra Mar Development, S.L., El Pinar de Mijas 2000, S.L. (extinguida y sucedida por los socios Portobel B.V. y Matthew Crotty) y Buenavista de Mijas.

Procurador/a: Sr/a. María del Pilar Ballesteros Diosdado, Francisco Lima Montero, Ernesto del Moral Chaneta y M.<sup>a</sup> Concepción Martín Jiménez.

Letrado: Sr. José Antonio Villegas García.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 51/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Rogosa 2, S.L., contra Las Cumbres de Calahonda, S.L., Vista Azul Proyectos, S.L., Benalsol Inmuebles, S.L., Gestión y Deporte 98, S.L., Sierra Mar Development, S.L., El Pinar de Mijas 2000, S.L. (extinguida y sucedida por los socios Portobel B.V. y Matthew Crotty) y Buenavista de Mijas sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### S E N T E N C I A

Que dicto yo, Julián Cabrero López, Magistrado a cargo de este Juzgado, en los autos de juicio ordinario registrados con el número 51/2009 en los que han sido parte demandante Rogosa 2, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Val y asistida del Letrado Sr. Romera del Corral, y parte demandada Buenavista de Mijas, S.C., Gestión y Deportes 98, S.L., Sierra Mar Development, S.L., rebeldes, Las Cumbres de Calahonda, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Ballesteros Diosdado y asistida del Letrado Sr. González de Castro, El Pinar de Mijas 2000, S.L., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Martín Jiménez y dirigida por el Letrado Sr. Díaz Ordóñez, Benalsol Inmuebles, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. del Moral Chaneta y asistida del Letrado Sr. Villegas García, y Vistazul Proyectos, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales Sr. Lima Montero y asistida del Letrado Sr. García Chillón, en Fuengirola, a 18 de julio de 2012.

### F A L L O

Que estimando parcialmente como estimo la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. Rey Val en nombre y representación de Rogosa 2, S.L., contra Buenavista de Mijas, S.C., Sierra Mar Development, S.L., y Gestión y Deportes 98, S.L., estimando íntegramente la deducida contra Las Cumbres de Calahonda, S.L., y desestimando la formulada contra Benalsol Inmuebles, S.L., Vistazul Proyectos, S.L., y El Pinar de Mijas 2000, S.L.

I. Condono a Buenavista de Mijas, S.C., a abonar a la actora la suma de 93.750,26 euros incrementada en la que resulte de aplicarle el interés legal del dinero desde el 23 de mayo de 2008.

II. Sólo para el caso de insolvencia de la anterior demandada, condono a Sierra Mar Development, S.L., y a Gestión y Deportes 98, S.L., a abonar a la actora, respectivamente, las sumas de 9.594,12 euros y 16.858,26 euros, respectivamente, incrementadas para cada una de ellas en el mismo tipo de interés y desde igual fecha que en el caso anterior.

III. Condono a Las Cumbres de Calahonda, S.L., a abonar a la actora la suma de 4.973,92 euros.

IV. Absuelvo a Benalsol Inmuebles, S.L., Vistazul Proyectos, S.L., y El Pinar de Mijas 2000, S.L., de todas las pretensiones deducidas en su contra.

V. En cuanto a las costas causadas con motivo de la demanda dirigida frente a Buenavista de Mijas, S.C., Sierra Mar Development, S.L., Gestión y Deportes 98, S.L., y Las Cumbres de Calahonda, S.L., cada parte satisfará las causadas a su instancia y las comunes por mitad. Las causadas con motivo de la demanda dirigida contra Benalsol Inmuebles, S.L., Vistazul Proyectos, S.L., y El Pinar de Mijas 2000, S.L., serán a cargo de la actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al de su notificación, previa consignación de un depósito de cincuenta (50) euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Fdo.: Julián Cabrero López, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Fuengirola (Málaga).

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado que la ha dictado constituido en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Sierra Mar Development, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veintidós de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, dimanante de divorcio contencioso núm. 404/2013.*

NIG: 1102042C20130001188.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 404/2013. Negociado: 2.

Sobre: Divorcio Contencioso.

De: Isabel Navas Peña.

Procurador: Sr. Fernando Argüeso Asta Buruaga.

Letrado: Sr. Manuel Luis Fernández Márquez.

Contra: Rafael Pastor Navas.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 404/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jerez de la Frontera, a instancia de Isabel Navas Peña contra Rafael Pastor Navas, sobre Divorcio Contencioso, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 203

En Jerez de la Frontera a cinco de marzo de dos mil catorce.

La Ilma. Sra. doña M.<sup>a</sup> Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez del Juzgado de la Instancia núm. Seis, de Familia, de Jerez de la Frontera y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 404/13, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Isabel Navas Peña con Letrado don Manuel Luis Fernández Márquez y representada por el Procurador don Fernando Argüeso Asta Buruaga, de otra como demandado don Rafael Pastor Navas, en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de Divorcio interpuesta por el Procurador don Fernando Argüeso Asta Buruaga en nombre y representación de doña Isabel Navas Peña, contra don Rafael Pastor Navas, se declara disuelto por Divorcio el matrimonio formado por las partes con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y como medidas se acuerdan las siguientes:

1. Se atribuye a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores de edad, quedando compartida la patria potestad y sin fijarse derecho de visitas a favor del padre.
2. Se acuerda fijar una pensión de alimentos para los hijos del matrimonio a cargo del padre en la suma mensual de 100 euros por cada hijo, que se actualizará anualmente conforme al IPC y por meses anticipados, debiendo ingresarse entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta que designa la demandante. Los gastos extraordinarios de los menores, médicos, farmacéuticos o sanitarios no cubiertos por la Seguridad Social y de educación necesarios y no previsibles, serán abonados al 50% entre ambos progenitores.
3. Se acuerda la disolución de la sociedad de gananciales cuya liquidación deberá practicarse por los cauces específicos regulados en la LEC.

Todo ello sin imposición de costas procesales a ninguna de las partes. Contra la presente resolución cabe recurso de Apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, en el plazo de veinte días desde su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Cádiz, Sección Quinta, previa consignación del depósito de 50 euros exigido en la D.A. 15 de la L.O. 1/2009 de reforma de la LOPJ.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en en forma al demandado Rafael Pastor Navas, extendiendo y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 23 de abril de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de Menor Cuantía núm. 838/1985. (PP. 1105/2013).*

NIG: 2906742C19854000016.

Procedimiento: Menor Cuantía 838/1985. Negociado: 06.

Sobre:

De: Banesto.

Procurador: Sr. Carlos Javier López Armada.

Letrado: Sra. Rocío Martín Delgado.

Contra: Don César del Campo Ruiz de Almodóvar.

#### E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Menor Cuantía 838/1985 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, a instancia de Banesto, contra don César del Campo Ruiz de Almodóvar, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia numero Cuatro de Málaga.

Autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 838/1985.

#### SENTENCIA NÚM. 397/10

En Málaga, a veintiuno de octubre de dos mil diez.

María Ángeles García Aldaria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, ha visto los presentes Autos de Juicio Declarativo de Menor Cuantía núm. 838/1985, promovidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador don Vicente Vellibre Vargas y defendida por la Letrada Sra. Rocío Martín Delgado, contra don César del Campo Ruiz de Almodóvar, en situación procesal de rebeldía, y que versa sobre reclamación de cantidad en cumplimiento de contrato de descuento.

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador don Vicente Vellibre Vargas en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra don César del Campo Ruiz de Almodóvar, debo condenar y condeno a este último a abonar a la actora la cantidad de dos millones de pesetas (doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos (12.020,24 €), más los intereses legales correspondientes y las costas procesales causadas en esta instancia.

Notifíquese la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse dentro de los cinco días siguientes a su notificación y del que conocerá la Audiencia Provincial de Málaga.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse previamente la constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2936, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto de recurso, de conformidad en lo establecido con el apartado 5.º de la disposición adicional 15.ª de la LO 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónomas, entidades locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Llévese el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación: Dada, leída y publicada, fue la anterior sentencia, por la Sra. Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don César del Campo Ruiz de Almodóvar, expido y firmo la presente en Málaga, a veintitrés de abril de dos mil trece.- El/La Secretario Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1005/2013.*

NIG: 2906742C20130028455.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1005/2013. Negociado: IA.

De: Francisca Barrientos Badajoz.

Procuradora: Sra. María Luisa Gallur Pardini.

Letrado: Sra. María del Pilar Escalante Domínguez.

Contra: José Luis Molero Ramos.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1005/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga a instancia de Francisca Barrientos Badajoz contra José Luis Molero Ramos, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Francisca Barrientos Badajoz contra don José Luis Molero Ramos, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1005 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Luis Molero Ramos, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1072/2013.*

NIG: 2906742C20130030653.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1072/2013. Negociado: IA.

De: Manuel Antonio Rodríguez Heredia.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Carmen Moreno Rasores.

Letrado: Sra. María Dolores Moreno García.

Contra: Natividad Fernández Cortés.

### E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1072/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Manuel Antonio Rodríguez Heredia contra Natividad Fernández Cortés, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por don Manuel Antonio Rodríguez Heredia contra doña Natividad Fernández Cortés, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Notifíquese la presente a las partes y a través de edictos que se publicará en el BOJA a la demandada rebelde, dada su situación de paradero desconocido.

Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937 0000 00 1072 13, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la Disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial doy fe, en Málaga, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Natividad Fernández Cortés, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 11 de febrero de 2014, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento verbal núm. 665/2012. (PP. 504/2014).*

NIG: 0405342C20120001729.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 665/2012. Negociado: ev.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Antonia Parra Ortega.

Letrado: Sr. Miguel Ángel Masegosa Simón.

Contra: Blanca Dolores Santillán Guanoluisa.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 665/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Huércal-Overa a instancia de Caixabank, S.A. contra Blanca Dolores Santillán Guanoluisa sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Vistos por mí, don Javier Quintana Aranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Huércal-Overa y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal, seguidos en este Juzgado bajo el número 665/2012, a instancia de Banco de Valencia, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Parra Ortega y con la asistencia letrada del Sr. Masegosa Simón, frente a doña Blanca Dolores Santillán Guanoluisa declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

#### F A L L O

Se estima la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Sra. Parra Ortega en nombre y representación de Banco de Valencia, S.A., y se condena a la demandada doña Blanca Dolores Santillán Guanoluisa a pagar la cantidad de 2.080,64 euros, más los intereses pactados desde la fecha del vencimiento de la deuda (31 de agosto de 2011).»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Blanca Dolores Santillán Guanoluisa, extendiendo y firmando la presente en Huércal-Overa, a once de febrero de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 16 de noviembre de 2012, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de divorcio contencioso núm. 15/2012.*

NIG: 2990142C20120001419.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 15/2012. Negociado:

De: Doña María del Rocío Villalba Béjar.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Letrado: Sr. Gonzalo Echevarría Soria.

Contra: Don Edsel Heraldo Cardoso.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 15/2012, seguido a instancia de doña María del Rocío Villalba Béjar, frente a don Edsel Heraldo Cardoso, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 44/12

En Torremolinos a quince de noviembre de dos mil doce.

Vistos por mí, don Ignacio F. Angulo González de Lara, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, los autos de juicio de divorcio matrimonial, seguidos en este Juzgado bajo el número 15, del año 2012, a instancia de doña María del Rocío Villalba Béjar, representada por el Procurador don Félix García Agüera y defendida por el Letrado don Gonzalo Echeverría Soria, contra don Edsel Heraldo Cardoso, declarado en rebeldía.

### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio formulada por el procurador don Félix García Agüera, en nombre y representación de doña María del Rocío Villalba Béjar, contra don Edsel Heraldo Cardoso, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio el matrimonio formulado por los litigantes, con todos los efectos legales inherentes, atribuyendo el uso y disfrute de la vivienda, sita en Camino del Pilar, núm. 2, Edificio Torremora, apartamento 311, de Torremolinos (Málaga), a doña María del Rocío Villalba Béjar.

No ha lugar a la imposición de costas.

Una vez firme la presente, comuníquese de oficio al Registro Civil en que conste el asiento del matrimonio, remitiéndose al efecto testimonio de la misma, para la anotación correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a todas las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días, a partir de su notificación, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y encontrándose dicho demandado, don Edsel Heraldo Cardoso, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a dieciséis de noviembre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 10 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 422/2011.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 422/2011. Negociado: 5

NIG: 4109144S20110005097.

De: Don Miguel Retamar Sabino.

Contra: Don Controlvig Seguridad, S.L., y Kirsch Secury Group.

#### E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 422/2011 a instancia de la parte actora don Miguel Retamar Sabino contra Controlvig Seguridad, S.L., y Kirsch Secury Group sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 5.3.12 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Miguel Retamar Sabino contra Controlvig Seguridad, S.L., Kirsch Secury Group, S.L., y Fogasa, en reclamación de despido, debo declarar y declaro el mismo improcedente, condenando a la empresa Controlvig Seguridad, S.L., a estar y pasar por tal declaración, así como a que, a su elección, que deberá verificar en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, o bien readmita al actor en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que tenía antes de producirse el despido, o bien lo indemnice en la cantidad de nueve mil ciento noventa y nueve euros con trece céntimos (9.199,13 €) más, en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de notificación de la presente resolución.

Todo ello, con absolución de Kirsch Secury Group, S.L. y sin realizar pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Kirsch Secury Group actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diez de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1271/12.*

NIG: 4109144S20120013976.

Procedimiento: gggggggg.

Ejecución núm.: 267/2013. Negociado: 6.

De: Doña Sandra Moreno Rodríguez.

Contra: Doña María del Rocío Silva Torres y don Mario Silva Fernández.

### E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 267/13, dimanante de los autos 1271/12, a instancia de doña Sandra Moreno Rodríguez contra doña María del Rocío Silva Torres y don Mario Silva Fernández, en la que con fecha 6.3.14 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 7 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1352/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1352/2011. Negociado: 4i.  
NIG: 4109144S20110016128.  
De: Don Miguel Castillo Lebrón.  
Contra: Zavina 2011, S.L., y 2508 Velha, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1352/2011, a instancia de la parte actora don Miguel Castillo Lebrón contra Zavina 2011, S.L., y 2508 Velha, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución de fecha 7.3.14 del tenor literal siguiente:

#### D E C R E T O

Secretario Judicial doña María Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil doce.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Miguel Castillo Lebrón presentó demanda de reclamación de cantidad frente a Zavina 2011, S.L., y 2508 Velha, S.L.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 1352/11.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a tramite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día veintiuno de abril de dos mil catorce a las 10,40 horas para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 10,10 horas para acreditación de las partes y de su representación procesal ante el Secretario Judicial, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de Letrado/ Graduado Social.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. El Secretario Judicial.

Diligencia. En Sevilla, a veintiuno de junio de dos mil doce.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que la anterior resolución ha sido transcrita en la actual fecha, que es cuando el nuevo funcionario se ha incorporado a este Juzgado, encontrándose dicha demanda minutada y sin incoar desde el dieciséis de diciembre de dos mil once. La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Zavina 2011, S.L., y 2508 Velha, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a siete de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 712/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios de Apoyo. Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Compras y Logística.
  - c) Número de expediente: C.D.P. 2/2013.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Concesión de dominio público para la gestión y explotación del aparcamiento subterráneo y en superficie del Hospital Campus de la Salud de Granada y ejecución de las obras del aparcamiento en superficie del Hospital del Campus de la Salud de Granada.
  - b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.
  - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.
  - d) Plazo de concesión: Diez años.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Canon A inicial de la explotación: 71.480 euros/año (IVA excluido). Canon B inicial de inversiones a realizar por el concesionario: 1.429.600 euros/año (IVA excluido).
5. Garantías.

Provisional: 137.491,50 euros (2% del valor de dominio público objeto de la ocupación y del presupuesto de obras proyectado).

Definitiva: 206.237,25 euros (3% del valor de dominio público objeto de la ocupación y del presupuesto de obra proyectado).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Plataforma de Logística Sanitaria de Granada (Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada).
  - b) Domicilio: Avda. Fuerzas Armadas, 2 (Edificio de Gobierno), 3.ª plta.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18014.
  - d) Teléfonos: 958 020 639-38.
  - e) Telefax: 958 020 032.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del expediente.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del trigésimo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Condiciones Particulares.
  - c) Lugar de presentación: En el Registro General de los Servicios de Apoyo del SAS, sito en la Avenida de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, código postal 41071.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
  - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios de Apoyo del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del citado Centro y en la página web: [www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) (Sección de Proveedores, Contratación Pública, Mesa de Contratación) con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en la página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, de Granada: [www.hvn.es](http://www.hvn.es).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- El Director General, Horacio Pijuán González.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2014, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se publica la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Jefatura de Planificación, Análisis y Sistemas de Información.
  - c) Número de expediente: 011.10.13.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Contratación de los servicios de Upgrade, Mantenimiento y Consultoría del ERP SAP de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
  - c) División por lotes y número: No procede.
  - d) Lugar de ejecución: Sevilla.
  - e) Boletín y fecha de publicación de la licitación: BOJA de 2 de diciembre de 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación. Presupuesto total: 94.987,29 €, IVA excluido.
5. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 5 de febrero de 2014.
  - b) Fecha de formalización: 19 de febrero de 2014.
  - c) Entidad adjudicataria: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
  - d) CIF: A-41132036.
  - e) Precio del contrato: 77.929,73 €, IVA excluido.

Sevilla, 10 de marzo de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.



## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2014, de la Dirección General de Infraestructuras, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación del contrato que se indica.*

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el periodo de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en el expediente de contratación 2013/0183 «Pasarela sobre la ronda de circunvalación SE-30 en Tablada (Sevilla)», tramitado por la Dirección General de Infraestructuras y cofinanciado con fondos europeos, haciendo mención a la cofinanciación europea en su anuncio de licitación (BOJA núm. 239, de 5.12.2013).

Por lo expuesto,

#### R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en el anuncio de licitación del contrato administrativo 2013/0183 "Pasarela sobre la ronda de circunvalación SE-30 en Tablada (Sevilla)", incorporando la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.  
Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.  
Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).  
Tasa de cofinanciación: 80%.»

Sevilla, 4 de marzo de 2014.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Auxiliadora Troncoso Ojeda.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Huelva, sobre adjudicación y formalización de contrato de obras que se cita.*

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA, antes EPSA), adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción: Expte. núm. 2013/23527. Contrato de obras de reparación de 43 VPP en barriada Las Colonias, 1.ª Fase, de Cortegana (Huelva).
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Procedimiento: Abierto.
  - b) Tramitación: Urgente.
  - b) Forma: Forma de varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y cuatro mil quince euros con setenta y cuatro céntimos (264.015,74 euros), IVA excluido.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de enero de 2014.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 13 de febrero de 2014.
  - c) Contratista: Seraneo, S.A.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos seis mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos (206.654,55 euros), IVA excluido.
  - e) Plazo de ejecución: Cinco meses.

Huelva, 6 de marzo de 2014.- La Gerente, Carmen Astrid Centeno Moreno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la licitación pública mediante procedimiento abierto para la contratación de la prestación de servicios que se cita. (PD. 704/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.
  - c) Número de expediente: 2014/000004.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios para el diseño, producción, montaje, desmontaje, supervisión y mantenimiento del stand y asistencia técnica integral para la participación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en la Feria Seafood Expo Global & Seafood Processing Global, a celebrar en Bruselas (Bélgica) del 6 al 8 de mayo de 2014.
  - c) División por lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: Bruselas (Bélgica).
  - e) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 23 de mayo de 2014.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Tramitación del gasto: Ordinaria.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 90.000 € (IVA excluido).
  - b) IVA: 18.900,00 €.
  - c) Importe total: 108.900,00 €.
  - d) Financiación de los Fondos Europeos: Sí. Código Eurofón: GM309999990001. Tipo de fondo: Fondo Europeo de Pesca (FEP) % de financiación: 75%.
5. Garantías.
  - a) Provisional: No se exige.
  - b) Definitiva: 5% del presupuesto total de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Domicilio: C/ Bergantín, 39, 41012, Sevilla.

  - a) Teléfonos información jurídico-administrativa: 955 059 832.
  - b) Teléfono información técnica: 955 059 913.
  - c) Fax: 955 059 713.
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación del contratista: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las catorce horas del decimoquinto día a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA. Si el final del plazo coincide en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.
  - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

Entidad: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares. Domicilio del Registro: C/Tabladilla, s/n, 41071, Sevilla. Teléfono y fax del Registro: 955 032 206; Fax: 955 032 598.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Domicilio: C/ Bergantín, 39, Sala de reuniones.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: La fecha y hora de apertura se publicarán en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación. La Mesa de contratación hará público en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

b) Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario

c) Portal informático donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: En el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, ubicado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.

Sevilla, 12 de marzo de 2014.- La Directora Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato de suministro que se cita. (PD. 707/2014).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: SU-01/2014 PA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro, entrega e instalación de mobiliario para aulas con destino Escuela Técnica Superior de Informática.
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) Lugar de ejecución: Escuela Técnica Superior Ingeniería Informática.
  - e) Plazo de ejecución: 25 días naturales.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: En atención a varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.  
Importe total: 45.045,05 €, IVA excluido.
5. Garantías:  
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Contratación.
  - b) Domicilio: Pza. El Ejido, s/n, Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
  - c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29013.
  - d) Teléfono: 952 136 540-73-36.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
  - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego Administrativo.
  - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga, Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno, planta baja, 29013, Málaga.
  - d) Teléfono: 952 131 009.
  - e) Fax: 952 132 682.
  - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
  - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Universidad de Málaga.
  - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
  - c) Localidad: Málaga.
  - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de la apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
  - a) Dirección página web, [www.uma.es](http://www.uma.es) (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el Perfil del Contratante, Licitaciones en Curso, suministro).
  - b) La publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil del contratante.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 3 de febrero de 2014.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/5524/2013/AC.

Titular: Ioan Aiordachioaie; NIE: X8840854E.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 17.2.2014.

Sanción: 600 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/6472/2014/AC.

Titular: Alfonso Aranega Pérez; NIF: 75195818D.

Infracción: Grave, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 18.2.2014.

Sanción propuesta: 1.001 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 11 de marzo de 2014.- La Delegada del Gobierno, Sonia Ferrer Tesoro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifica el emplazamiento personal a la persona que se cita.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se notifica el emplazamiento personal a don José Antonio Moreno Ortiz, en el procedimiento abreviado núm. 454/2013, seguido a instancias de don Julio Ramón Fernández de la Cruz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, para que pueda comparecer y personarse en Autos ante el citado Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación del presente Anuncio.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2014, de la Secretaría General de Economía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 27 de julio de 2011, modificada por la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el apoyo a la internacionalización de la economía y las empresas andaluzas.

Dichas subvenciones fueron convocadas mediante Resolución de 16 de febrero de 2012 de la Secretaría General de Economía.

En la siguiente relación se indica la entidad o persona beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre del año 2013 con cargo al siguiente programa y crédito presupuestario:

ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA €	FINALIDADES
Programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.17.00.773.48.610		
GHE MOTHORHISPANIA, S.L.	38.940,00	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza
COMPLEMENTOS DUBLOS, S.L.	42.610,40	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
GUADARTE, S.A.	75.000,00	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ÁVILA DOS, S.L.	13.600,00	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
MAYORAZGO EXPORT, S.L.	4.003,00	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
DESARROLLO ORGANIZACIONAL, PERSONAS Y PRODUCTIVIDAD, S.L.	21.320,02	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
EXTRAICE, S.L.	51.283,78	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
ALBERTO JIMÉNEZ MADRID	3.800,00	Línea 1. Promoción internacional de la empresa andaluza.
Programa y crédito presupuestario: 0.1.12.00.01.00.773.48.610		
EXTRAICE, S.L.	60.259,63	Línea 2. Implantación en el exterior.
BUSANDA, S.L.	21.860,00	Línea 2. Implantación en el exterior.

Sevilla, 7 de marzo de 2014.- El Secretario General, Gaspar José Llanes Díaz Salazar.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2013 que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2013, con cargo al Programa Presupuestario 32L y al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2013 (BOJA núm. 67, de 9.4.2013), por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional, Acompañamiento a la Inserción, Experiencias Profesionales para el Empleo y Acciones Experimentales regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el año 2013.

ANEXO I. ENTIDADES BENEFICIARIAS			
NÚM. DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	Subvención propuesta a otorgar
MA/OCA/0001/2013	P2900021C	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO	473.014,14
MA/OCA/0002/2013	G29759834	ADR NORORMA	112.769,38
MA/OCA/0003/2013	P2905100J	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	119.320,68
MA/OCA/0006/2013	P2900000G	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	54.884,69
MA/OCA/0008/2013	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	151.518,59
MA/OCA/0009/2013	P2902500D	AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	125.365,68
MA/OCA/0010/2013	P2900024G	CONS. CENT. AND. FORM. INTEG. IND. OCIO (CIO)	131.979,02
MA/OCA/0011/2013	G29828134	FUNDACIÓN TUTELAR Y ASISTENCIA PERSONAL	137.211,73
MA/OCA/0012/2013	P7901502J	OAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO ANTEQUERA	160.171,38
MA/OCA/0013/2013	G92187004	AGDR SIERRA DE LAS NIEVES	160.171,38
MA/OCA/0014/2013	P2900046J	OAL FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL MARBELLA	312.842,74
MA/OCA/0015/2013	P7905401A	OAL PROMOCIÓN Y DESARROLLO FUENGIROLA	82.327,04
MA/OCA/0016/2013	P2907000J	AYUNTAMIENTO DE MIJAS	160.171,37
MA/OCA/0019/2013	P2903800G	AYUNTAMIENTO DE CÁRTAMA	128.979,03
MA/OCA/0022/2013	P29007000B	AYTO. DE ALHAURÍN DE LA TORRE	160.171,38
MA/OCA/0023/2013	P2900013J	AMPDL DE TORREMOLINOS	128.979,02
MA/OCA/0024/2013	P7908401H	APAL SOCIOCULTURAL DE EDUCACIÓN Y EMPLEO RONDA	54.884,69
MA/OCA/0025/2013	P7909104G	OAL DE TORROX	160.171,38
MA/OCA/0030/2013	P2901200B	AYUNTAMIENTO DE ÁLORA	54.884,69
MA/OCA/0039/2013	P2904200I	AYUNTAMIENTO DE COÍN	84.577,04
MA/OCA/0045/2013	P7903901B	CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUÍA	54.884,69
MA/OCA/0046/2013	P2907500I	AYUNTAMIENTO DE NERJA	128.979,02
MA/OCA/0047/2013	G29492584	INCIDE	128.979,03

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.<sup>a</sup> planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: INS\_2013\_34592.

Destinatario: José Luis Rojas Pérez.

Acto.: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Territorial de Almería.

Fecha: 2.12.2013.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 3 de marzo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución administrativa.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Adolfo Joaquín Ruiz Casado  
Expediente núm.: 123195.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Interesado: Francisco Sánchez Ávila.  
Expediente núm.: 107277.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Interesado: Manuel Nanjan Quintino.  
Expediente núm.: 122049.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Interesado: Juan Francisco Jódar Bernal.  
Expediente núm.: 156987.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Interesado: Antonio Jesús Bezares Ruiz.  
Expediente núm.: 10398.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Interesado: Federico Artés Abad.  
Expediente núm.: 103740.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Interesada: María Ángeles García Gómez.  
Expediente núm.: 118194.  
Acto notificado: Notificación Resolución de Desistimiento.

Almería, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de resolución administrativa.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se procede mediante este acto a notificar el expediente que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrá comparecer el interesado, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 7.º planta, de Almería.

Interesada: María Dolores Pérez Reina.  
Expediente núm.: 104397.  
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimatoria.

Interesada: Almudena Monge Flores.  
Expediente núm.: 109578.  
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimatoria.

Interesado: Pedro Luis Puebla Martínez Villasante.  
Expediente núm.: 126058.  
Acto notificado: Notificación Resolución Desestimatoria.

Almería, 5 de marzo de 2014.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 27 de enero de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la Resolución de 28 de octubre de 2013, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declaran francos los terrenos y se convoca concurso público de los registros que se citan. (PD. 708/2014).*

El Delegado Territorial en Granada de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento con lo indicado en la Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de fecha 28 de Octubre de 2013, en la que se atribuye a esta Delegación Territorial la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para la publicación e inserción en los boletines correspondientes de la mencionada Resolución , hace saber:

Que la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha dictado Resolución de fecha 28 de Octubre de 2013, por la que se declaran Francos los terrenos y se convoca Concurso Público de los Registros Mineros que se citan comprendidos en la provincia de Granada y aquellos, que perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Granada y cuyo literal es el siguiente:

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN FRANCO LOS TERRENOS Y SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE LOS REGISTROS MINEROS QUE SE CITAN COMPRENDIDOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y AQUELLOS QUE, PERTENECIENDO A MÁS DE UNA PROVINCIA, TENGAN SU MAYOR SUPERFICIE EN LA DE GRANADA**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Comunidad Autónoma de Andalucía existe un profundo conocimiento de los recursos mineros, tras treinta y ocho años desde la entrada en vigor de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, y considerando el conocimiento adquirido por los siglos de investigación minera, los estudios realizados por el Instituto Geológico y Minero de España, los Planes Nacionales de Abastecimiento de Materias Primas Minerales y otros programas de investigación. Por ello, los nuevos proyectos de investigación que se planteen deberán tener una intensidad investigadora acorde con el nivel de conocimiento del recurso minero que ya existe en la actualidad y aplicar las más modernas técnicas de investigación minera.

Segundo. La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, que desarrolla la Ley, facultan a la Administración Minera para la tutela del interés público en la gestión eficaz de los recursos geológicos y mineros y, subordinados al interés general, los artículos 48, 65 y 69 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, y sus correlativos artículos 67, 86 y 90 del Reglamento citado, facultan este grado de discrecionalidad en el otorgamiento de derechos mineros.

Del propio espíritu de la Ley 22/1973, de 21 de julio, se deduce que la Administración Minera ha de velar por la racionalidad en la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros. Así, a lo largo del Título II, relativo a la acción estatal, se establecen diversos preceptos en los que cabe inferir la existencia de una planificación minera y la posibilidad de imposición de prescripciones en cuanto a la investigación y aprovechamiento de los recursos mineros, como en el artículo 5.1 de la citada Ley.

Igualmente, la exigencia de racionalidad y la potestad discrecional de la Administración se recogen tanto en el artículo 28 del Reglamento general para el Régimen de la Minería como en el artículo 48 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, que en lo relativo a los recursos de la sección C) establece: «La Delegación Provincial, previo examen de la documentación presentada y de la comprobación de que se cumplen las condiciones generales establecidas en esta Ley, podrá aceptar íntegramente el proyecto o disponer que se modifique, total o parcialmente, si estima insuficiente o inadecuada la investigación programada o las inversiones y medios científicos técnicos previstos». Y en el artículo 66 de dicha Ley se establece que: «Serán de aplicación a las

concesiones directas de explotación las normas contenidas en los artículos 70 a 74 de esta Ley, pudiendo imponerse las condiciones que se consideren convenientes, y entre ellas las adecuadas a la protección del medio ambiente a que se refiere el párrafo 1 del artículo 69». En idéntico sentido, el artículo 69 contempla la posibilidad del establecimiento de las condiciones que se estimen convenientes para las concesiones de explotación derivadas de los permisos de investigación de los recursos de la sección C), y el artículo 73 dispone: «Por causas de interés general, el Estado podrá obligar a los concesionarios a ampliar sus investigaciones o a realizar el aprovechamiento en la forma y medida que se considere conveniente a dicho interés».

Tercero. Así mismo, la necesidad de compatibilizar el aprovechamiento de los recursos geológicos y mineros con la protección del medio ambiente y la aplicación del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, conducen a minimizar las superficies objeto de los otorgamientos a fin de ajustar éstas a las estrictamente necesarias para los fines que se persiguen, estableciendo las garantías de restauración con los avales suficientes para recuperar los terrenos afectados por la investigación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver la convocatoria de concurso de derechos mineros en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su Reglamento de desarrollo y de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, como consecuencia de la caducidad de los registros mineros que a continuación se citan, a propuesta de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, de fecha 11 de septiembre de 2013, vistos los Informes números 315/2010-F, IEPI00007/13 y IEPI 0170/13 del Gabinete Jurídico y el informe favorable del Servicio de Minas,

#### R E S U E L V E

Primero. Declarar francos los terrenos y convocar concurso público de los registros mineros que se citan, comprendidos en la provincia de Granada y aquéllos que, perteneciendo a más de una provincia, tengan su mayor superficie en la de Granada, con expresión del número de registro, nombre, tipo de recurso, término municipal y superficie, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, y cuya delimitación geográfica puede consultarse en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, C/ Joaquina Eguarás, núm. 2, 18013, Granada, en horario de oficinas o en el Portal Andaluz de la Minería <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>:

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**  
Delegación Territorial en Granada

Nº	Nombre	CM	Sección	Tipo	Término Municipal	Recurso
30077-0	Entre Peñas	16	C)	PI	Iznalloz, Montillana	Ofita, Puzolana
30085-0	Los Sobrinos	63	C)	PI	Loja	Caliza
30203-F	Santa Lucia	4	C)	C.E	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-H	Santa Mercedes	6	C)	C.E	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-1	Dama de Baza 1	2	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-2	Dama de Baza 2	6	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30203-3	Dama de Baza 3	1	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30289-3	Riofrío	47	C)	PI	Loja	Caliza
30307-1	Purullena	154	C)	PI	Beas de Guadix, Purullena, Guadix, Benalua de Guadix, Fonelas, Marchal, Cortes y Graena y Alicun de las Torres	Bentonita
30336-0	Jata	43	C)	PI	Orce	Caliza Marmórea
30340-1	Santa Alodia Fracción 1	62	C)	PI	Húscar y Puebla de D. Fadrique	Caliza
30343-0	La Zoya	47	C)	PI	Orce	Caliza Marmórea
30346-0	Parapanda	14	C)	PI	Illora	Caliza
30349-0	Dolores	27	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30350-0	Las Fuentes	7	C)	PI	Castril (Granada), Cazorla(Jaén)	Caliza Marmórea
30354-1	Montevideo Fracción 1	13	C)	PI	Castril ( Granada) y Cazorla ( Jaen)	Caliza Marmórea
30354-2	Montevideo Fracción 2					
30356-0	La Losa	171	C)	PI	Castril, Huescar y Puebla de D. Fadrique (Granada), Segura de la Sierra y Santiago Pontones (Jaén)	Caliza Marmórea
30360-0	Alba	18	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30369-1	El Barrancón Fracción 1	8	C)	PI	Galera y Orce	Caliza Marmórea
30369-2	El Barrancón Fracción 2	41	C)	PI	Cúllar, Galera y Orce	Caliza Marmórea

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**  
Delegación Territorial en Granada

30391-0	Santa Ana	15	C)	PI	Castril y Huescar	Caliza Marmórea
30394-0	Vélez	12	C)	PI	Vélez de Benaudalla	Travertino
30396-0	Hachuelo	39	C)	PI	Illora y Montefrío	Caliza Marmórea
30399-0	El Gallego	12	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30403-0	Conde Mor	12	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30406	Libertad fracción 1 y 2	14	C)	PI	Castillejar y Huescar	Caliza Marmórea
30409-0	Beatriz	257	C)	PI	Alhama de Granada, Loja y Zafarraya	Caliza Marmórea
30414-0	Venta Quemada	42	C)	PI	Alhama de Granada	Caliza Marmórea
30422-1*	Nuestra Sra. del Rosario Fracción 1ª	30	C)	PI	Puebla de D. Fadrique (Granada) y María (Almería)	Caliza Marmórea
30422-2*	Nuestra Sra. del Rosario					
30426-0	Maldive	133	C)	PI	Húscar y Puebla de D. Fadrique	Caliza Marmórea
30427-0	El Carrascal	6	C)	PI	Húscar	Caliza Marmórea
30447-0	Montilla	54	C)	PI	Cúllar y Orce	Caliza Marmórea
30451-1	Pegasus Fracción 1	90	C)	PI	Castril y Húscar	Caliza Marmórea
30451-2	Pegasus Fracción 2	3	C)	PI	Castril y Húscar	Caliza Marmórea
30452-1	Morales Fracción 1	13	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30452-2	Morales Fracción 2	20	C)	PI	Cúllar	Caliza Marmórea
30458-0	Periate II	19	C)	PI	Cúllar y Orce	Caliza Marmórea
30470-0	San José	12	C)	PI	Húscar	Caliza Marmórea
30471-1	Zabroja Fracción 1	12	C)	PI	Freila y Zújar	Caliza Marmórea
30471-2	Zabroja Fracción 2	2	C)	PI	Zújar	Caliza Marmórea
30478-0	Los Salmerones	30	C)	PI	Alhama de Granada	Caliza Marmórea
30478-1	Los Salmerones		C)	PI		
30482-1	Almudena	4	C)	PI	Loja	Caliza Marmórea
30482-2	Almudena	2	C)	PI	Loja	Caliza Marmórea



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**  
Delegación Territorial en Granada

30486-0	Juan Miuca	75	C)	PI	Villanueva de las Torres, Pedro Martínez y Dehesa de Guadix	Caliza Marmórea
30504-0	Patrón	8	C)	PI	Albuñuelas	Dolomía
30509-0	La Sierrecilla	9	C)	PI	Loja	Caliza
30510-0	Goliat II	3	C)	PI	Loja	Caliza
30512-0	Los Alabares	7	C)	PI	Jayena y Arenas del Rey	Dolomías y Caliza Marmórea
30514-0	Paduleño	57	C)	PI	Alhendín, Otura y Padúl	Dolomía
30546-0	Los Prados	10	C)	PI	Albuñuelas	Dolomía
30547-0	Molvizar	29	C)	PI	Molvizar, Salobreña y Los Guajares	Dolomía
30549-0	Rambla del Agua	40	C)	PI	Guadix y Valle del Zalabí	C)
30570-0	Chaparral	209	C)	PI	Itrabo, Jete, Lentegí, Molvizar, Otívar, Salobreña y Los Guajares	Dolomía
30576-0	Turilla	14	C)	PI	Almuñecar y Otívar	Dolomía
30577-0	Cunilla	14	C)	PI	Otívar	Dolomía
30585-0	Baly	17	C)	PI	Salar	Caliza Marmórea
30596-0	Las Hoces	55	C)	PI	Motril, Salobreña, Vélez de Benaudalla y Los Guajares	Dolomía
30597-0	Nova Boreal	31	C)	PI	Quéntar	Dolomía
30598-0	Los Corrales	17	C)	PI	Vélez de Benaudalla y Los Guajares	Dolomía
30609-0	Sultana	28	C)	PI	Diezma y La Peza	Caliza y Dolomía
30611-0	Gabriela	9	C)	PI	Lanjarón y El Pinar	Caliza
30612-0	Darro-Los Villares-Diezma	72	C)	PI	Darro, Diezma, Huétor Santillán y La Peza	Caliza
30614-0	Aleznas	2	C)	PI	Loja	Caliza Marmórea
30619-0	Ángel	90	C)	PI	Loja	Caliza
30631-3	Aunados Fracción 3ª	9	C)	PI	Darro, Huélago	Caliza y Dolomía
30631-5	Aunados Fracción 5ª	9	C)	PI	Piñar, Huélago y Morelabor	Caliza y Dolomía
30634-0	Carmen	13	C)	PI	Atarfe, Albolote y Pinos Puente	Caliza
30640-0	Ave	16	C)	PI	Albuñuelas	Dolomía

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**  
Delegación Territorial en Granada

30641-0	El Marqués	54	C)	PI	Gualchos y Motril	Dolomía
30646-0	Escala	19	C)	PI	Alhama de Granada	Dolomía
30657-0	Las Piedras	1	C)	PI	Vélez de Benaudalla	Caliza
30661-0	La Calera	6	C)	PI	Sorvilán, Albuñol y Albondón	Caliza
30665-0	Naranjo	8	C)	PI	Alhama de Granada	Dolomía
30667-0	Elisa	27	C)	PI	Albuñuelas	Dolomía
30668-1	Vulcano Fracción 1ª	36	C)	PI	Montillana	Ofitas
30668-2	Vulcano Fracción 2ª	5	C)	PI	Benalúa de las Villas, Colomera y Montillana	Ofitas
30668-3	Vulcano Fracción 3ª	7	C)	PI	Benalúa de las Villas y Montillana	Ofitas
30668-4	Vulcano Fracción 4ª	1	C)	PI	Campotéjar e Iznalloz	Ofitas
30669-0*	Heli -1	7	C)	PI	Dehesas de Guadix(Granada) y Huesa (Jaén)	Caliza Marmórea
30672-0	Loma Gualchos	2	C)	PI	Gualchos y Motril	Dolomía
30677-0	Huetor Tajar	33	C)	PI	Huetor Tajar y Salar	Caliza
30687-0	Galera I	6	C)	PI	Galera	Yeso
30688-0	El Cantor	39	C)	PI	Albuñol, Albondón, Sorvilán y Torvizcón	Caliza
30689-0	Entre Olivos	6	C)	PI	Illora y Pinos Puente	Caliza
30701-0	Castellón	6	C)	PI	Montefrío	Caliza Marmórea
30711-0	Los Cerrillos	2	C)	PI	Escúzar	Caliza Marmórea
30716-0	Las Lomas	3	C)	PI	Alhendín, Otura y Padúl	Dolomía
30717-0	Los Intocables	1	C)	PI	Cúllar	Dolomía
30724-0	Mencal	57	C)	PI	Fonelas, Pedro Martínez y Villanueva de las Torres	Caliza Marmórea
30725-2	Pompeya Fracción 2ª	1	C)	PI	Alhendín	Yeso
30736-0	Tajarja	232	C)	PI	Cijuelas, Chimeneas, Láchar, Moraleta de Zafayona, Pinos Puente y Ventas de Huelma	C)
30742-0	Conchita	18	C)	PI	Loja	Hierro
30744-0	Santa Marta	5	C)	PI	Albuñuelas	Dolomía

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO**  
Delegación Territorial en Granada

30294-0	Santana	20	D)	PI	Granada	Geotérmicos
30348-1	Zújar	12	D)	CDer	Zújar	Geotérmicos
30676-1	Da Vinci Fracción 1	1	D)	PI	Alhama de Granada	Lignitos
30676-2	Da Vinci Fracción 2	12	D)	PI	Alhama de Granada y Arenas del Rey	Lignitos
30676-3	Da Vinci Fracción 3	2	D)	PI	Arenas del Rey	Lignitos
30676-4	Da Vinci Fracción 4	4	D)	PI	Arenas del Rey	Lignitos
30676-5	Da Vinci Fracción 5	14	D)	PI	Arenas del Rey	Lignitos
30684-0	Noelia	108	D)	PI	Alhama de Granada, Cacín, Salar y Sta. Cruz del Comercio	Geotérmicos
30692-0	Chimeneas	232	D)	PI	Alhama de Granada, Cacín, Cijuela, Chimeneas, Lachar, Moraleda de Zafayona, Pinos Puente y Ventas de Huelma	Geotérmicos
30704-0	Alhama	155	D)	PI	Alhama de Granada, Cacín, Chimeneas, Salar y Sta. Cruz del Comercio	Geotérmicos
30706-0	Ácula	294	D)	PI	Agrón, Alhendín, Chimeneas, Escúzar, La Malahá, Padúl y Ventas de Huelma	Geotérmicos
30723-2	Chimeneas II	72	D)	PI	Chimeneas, La Malahá, Ventas de Huelma y Las Gabias	Geotérmicos
30738-0	Peñuelas	88	D)	PI	Illora, Lachar, Pinos Puente y Moraleda de Zafayona	Geotérmicos

Segundo. Las solicitudes, que podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a cada uno de los derechos mineros citados, se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de Agosto (Boletín Oficial del Estado número 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre); al artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 28, de 21 de noviembre), de modificación de la Ley 22/1973, de Minas; así como al Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (Boletín Oficial del Estado número 143, de 13 de junio), modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (Boletín Oficial del Estado número 118, de 17 de mayo); y estarán formadas por:

Solicitud, en la que se hará constar la razón social o el nombre y apellidos del concursante, así como su vecindad y domicilio y el código del derecho minero al que se concursa, acompañadas de dos sobres cerrados y debidamente numerados, en los que se indicará la personalidad del solicitante y el concurso a que se refiere.

En el sobre núm. 1 se deberán incluir:

a) En el caso de personas físicas, fotocopia compulsada del DNI del solicitante. En el caso de persona jurídica, escritura o documento de constitución o actualización, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula la actividad, debidamente inscrito, en su caso, en el Registro público que corresponde, y poderes del representante debidamente bastanteados por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y fotocopia compulsada de su DNI, o bien autorización para su comprobación de oficio.

La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

La capacidad de obrar de las empresas extranjeras no comprendidas en el apartado anterior se acreditará mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del concurso.

b) Declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, o bien autorización para su comprobación de oficio; el resguardo acreditativo de la fianza provisional, consistente en el 10% del depósito previsto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, para tramitación de permisos de investigación según la superficie declarada franca, actualizado a valor de 2013.

En el sobre núm. 2 deberá incluirse:

a) Designación del terreno que se pretende, que podrá comprender total o parcialmente la superficie correspondiente a los derechos mineros citados, expresados en cuadrículas mineras, y deberán estar comprendidas dentro de la provincia de Granada o tener la superficie mayor en dicha provincia, con el mínimo de una cuadrícula minera, expresada en la forma establecida en los artículos 98 y 99 del citado Reglamento. La designación será referenciada al meridiano de Greenwich. El recurso minero que se pretenda será de la misma Sección que la que correspondía al derecho caducado. En el caso de recursos de la Sección D), el concurso será para los mismos recursos del derecho caducado.

b) Los documentos señalados en los apartados c) y d) del artículo 66 del mismo Reglamento (1 copia en papel y 1 copia en digital, en formato .pdf): proyecto de investigación, firmado por técnico competente, indicando el mineral o minerales a investigar, la solvencia técnica y/o profesional, el presupuesto de las inversiones a efectuar; el plazo de ejecución y planos de situación y labores previstas; y la solvencia económica y financiera del solicitante.

c) Si los medios y equipo técnico a emplear se prevé efectuar a través de un profesional/es contratado o de una entidad contratada, se deberá adjuntar el contrato o proyecto de contrato suscrito entre las partes. Los trabajos subcontratados deberán indicarse y correlacionarse de acuerdo con las distintas unidades presupuestarias previstas en el presupuesto total.

d) Documentación acreditativa de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con la Administración, tal como determina el artículo 94 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante declaración responsable.

e) Estudio de impacto ambiental abreviado, si procede (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

f) Plan de restauración del espacio natural afectado por las labores mineras, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos mineros de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras (BOE núm.

143, de 13 de junio de 2009), modificado por el Real Decreto 777/2012, de 4 de mayo (BOE núm. 118, de 17 de mayo) (1 copia en papel y 1 copia digital, en formato .pdf).

g) En el caso de que las labores de investigación proyectadas incluyan la apertura de frentes pilotos, calicatas o sondeos mecánicos y se sitúen en Espacios Naturales Protegidos o en espacios incluidos en la Red Natura 2000, deberá adjuntarse solicitud o informe tal como prescriben las leyes que los regulan.

Tercero. Criterios de admisión:

Además de la documentación relacionada en los apartados del punto SEGUNDO anterior y dentro del sobre núm. 2, se deberá presentar la siguiente documentación:

a) Para el cálculo del presupuesto y al objeto de adecuar la intensidad investigadora a las necesidades reales de investigación de los diferentes recursos mineros, deberán utilizarse las siguientes inversiones mínimas por cuadrícula minera solicitada:

NÚM. CUADRÍCULAS	INVERSIÓN POR CUADRÍCULA
10	15.809 €
20	15.256 €
30	14.702 €

Para la minería metálica, la inversión mínima por cuadrícula será de 15.809 euros.

b) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera:

En cuanto a la solvencia económica y financiera, deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

Declaración apropiada de entidad financiera. La declaración deberá manifestar la capacidad del licitador para acometer la inversión prevista en su solicitud.

- Disponer de un capital social suscrito y desembolsado, de importe igual o superior al 25% de la inversión prevista en el proyecto de investigación o disponer de recursos propios libres por igual cuantía conforme a las cuentas anuales presentadas en el registro mercantil y auditadas. Igualmente se requiere la definición del resto de fuentes financieras (excluidas las subvenciones).

c) Documentación acreditativa de la solvencia técnica:

Entre la plantilla de la entidad solicitante o mediante contrato de colaboración para el desarrollo del proyecto de investigación, deberá figurar personal técnico cualificado, con experiencia demostrada en la realización de trabajos y el manejo de técnicas similares a las contempladas en el proyecto de investigación, así como los equipos necesarios para llevarla a cabo.

d) Las superficies máximas solicitadas serán:

Permisos para roca ornamental, 10 cuadrículas mineras.

- Permisos para rocas o minerales industriales, 30 cuadrículas mineras.

- Permisos para minerales metálicos, 150 cuadrículas mineras.

Cuarto. Criterios de valoración:

Los criterios a emplear en la valoración de las ofertas presentadas serán los siguientes:

a) Presupuesto de inversión por cuadrícula.

Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera entre un 10% y un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: linealmente hasta 5 puntos.

- Si el presupuesto de inversión por cuadrícula supera en más de un 20% el mínimo exigido para el recurso solicitado: hasta un máximo de 10 puntos.

b) Calidad técnica del proyecto de investigación.

Adecuación del programa y los medios técnicos y humanos a la investigación del recurso solicitado: hasta 5 puntos.

- Aplicación de técnicas y tecnologías innovadoras en la investigación del recurso solicitado: hasta 5 puntos.

c) Grado de conocimiento geológico, metalogenético y minero de la zona y recurso solicitado: hasta 5 puntos.

d) Mineral o minerales solicitados: hasta 5 puntos, conforme al siguiente baremo:

- Recursos minerales con alta potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.1 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 5 puntos.

- Recursos minerales con un grado de aprovechamiento inferior a su potencialidad, de acuerdo con la Acción 1.1.2 del Eje 1 Fomento de la Minería, Innovación y Desarrollo Empresarial del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía PORMIAN 2010-2013, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 2010: 5 puntos.

e) Programa de trabajos: Hasta 5 puntos para aquellas propuestas que incluyan una inversión durante el primer año igual o superior al 30% del total del proyecto.

f) Plazo solicitado de investigación: hasta 5 puntos. Un punto por cada dos meses de reducción del plazo de investigación sobre el máximo de tres años previsto en la normativa.

g) Compromisos sociales: Hasta 5 puntos por la realización de actuaciones de contenido socioeconómico en la zona geográfica de influencia asociada al permiso de investigación.

h) Compromisos medioambientales: Hasta 10 puntos por la realización de labores de restauración de los terrenos afectados por las explotaciones mineras que provengan de Concesiones de explotación caducadas sacadas a concurso, asumiendo la responsabilidad los nuevos titulares, en el caso de solicitar Concesiones Derivadas de los Permisos de Investigación otorgados en este concurso,

Quinto. Condiciones especiales:

a) En ningún caso, la localización de recursos mineros destinados a ser explotados para su empleo como áridos (que se utilicen en obras de construcción y no requiera más labores que las de arranque, quebrantado y calibrado) o ser de escasa importancia, dará lugar a la tramitación de Concesión Derivada para esos recursos.

b) La participación de las entidades y la presentación de solicitudes al concurso público de derecho mineros caducados, significara la plena aceptación de las bases del concurso.

c) Fijación de fianzas. Se establecerán dos fianzas: una, previa al otorgamiento del permiso de investigación, sobre la inversión, que será del 10% de la inversión para el primer año, caso de que la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, no considere suficientes las garantías económico y financieras que el solicitante presenta para justificar su capacidad de ejecutar el proyecto, cumpliendo con lo regulado en el artículo 67 del Reglamento General para el Régimen de la Minería; y la segunda, sobre el total de los gastos a realizar en restauración, que deberá ser depositada una vez otorgado el permiso de investigación y antes de iniciar las labores de investigación.

d) El incumplimiento de los compromisos relativos a la inversión y plazos de ejecución correspondientes a los apartados a), e), f), contemplados en los criterios de valoración del apartado cuarto, dará lugar a la imposición de una penalización económica correspondiente al 10% del presupuesto de inversión global presentado, sin perjuicio de las actuaciones que procedan en cuanto a la caducidad del permiso de investigación, por estos u otros motivos de incumplimiento de las bases de este concurso.

e) El otorgamiento de un permiso de investigación como consecuencia de este concurso, no exime de la necesidad de obtener las autorizaciones que correspondan a otros entes u organismos oficiales con competencias concurrentes, quedando exonerado el órgano sustantivo de responsabilidad en el paso a concesiones derivadas, si los condicionados ambientales por la situación de los permisos dentro de Parque naturales, otras figuras de protección ambiental o situaciones de obligado cumplimiento no permiten llegar a buen fin la concesión derivada de explotación.

f) Los apartados c), f) y g), del punto cuarto, solo serán vinculantes para las solicitudes relacionadas con la minería metálica.

Sexto. Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en Granada, sobre los terrenos de los registros mineros que figuran en esta Resolución, deberán presentarse en la Oficina de Registro de la citada Delegación Territorial, acompañadas de dos sobres cerrados. También se podrán presentar por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Cuando las proposiciones no se presenten directamente en la Oficina de Registro citada, deberá comunicarse la solicitud mediante fax, a la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, número 958 145 217. El plazo de presentación de las solicitudes será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Séptimo. La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12:00 horas de la mañana del séptimo día hábil a la expiración del plazo anterior citado, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, con domicilio en Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª pta, C.P. 18071 de la provincia de Granada. En el caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente, que procederá a la apertura de los sobres para analizar la documentación presentada.

Si la solicitud no reúne alguno de los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de tres días hábiles, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos.

De conformidad con lo regulado en el artículo 72.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la Mesa

estará constituida por:

- El titular de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada o persona en la que éste delegue, que actuará como Presidente.
- El Letrado de la Junta de Andalucía en la Provincia de Granada.
- El Interventor de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Granada.
- Un representante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la Provincia de Granada.
- El Jefe del Departamento de Minas de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, que actuará como Secretario de la Mesa y, en su defecto, un Ingeniero de Minas de la mencionada Delegación Territorial o designado por la Directora General de Industria, Energía y Minas, la cual asimismo podrá designar a un funcionario de la propia Dirección General, para que asista de vocal con voz pero sin voto.

Una vez revisadas las solicitudes y las subsanaciones hechas, aquéllas que no reúnan todos los requisitos y documentación necesaria serán inadmitidas, con indicación de la causa de inadmisión.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, dictará resolución sobre las empresas seleccionadas, estableciéndose, además, un orden de prelación de las restantes solicitudes conforme a lo anterior, a efectos de tramitación, si hubiera lugar, de sus respectivos expedientes. La resolución que se adopte será notificada a todos los concursantes. Se dará traslado de la Resolución adoptada a la Dirección General de Industria, Energía y Minas

Obran en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso o en el Portal Andaluz de la Minería <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacioncienciayempleo/pam/>:. Podrán asistir a la apertura de Pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, serán de cuenta de los adjudicatarios.

De la decisión que adopte la Mesa, se dará traslado a la Delegación Territorial de esta Consejería en Granada, quedando atribuida la competencia derivada de la aplicación del artículo 140.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a esa Delegación Territorial, la cual ordenará su publicación e inserción en el Boletín Oficial correspondiente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, 28 de octubre de 2013. La Directora General de Industria Energía y Minas, Fdo.: María José Asensio Coto.

Granada, 27 de enero de 2014.- El Delegado, José Antonio Aparicio López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación de diversas resoluciones de reintegro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el extracto de las resoluciones de reintegro que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: HU/CTI/45/2010–HU/RE/183/2013.  
Persona interesada: Inmaculada Macías Lozano.  
DNI: 44222869X.  
Localidad: Moguer (Huelva).  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 13/02/2014.

Expediente: HU/CTI/3/2012–HU/RE/81/2013.  
Persona interesada: María de Fátima Palma Martins.  
DNI: 49282264A.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 12/02/2014.

Expediente: HU/CTI/38/2012–HU/RE/82/2013.  
Persona interesada: Antonia Dionisio Vázquez.  
DNI: 29742250F.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 11/02/2014.

Expediente: HU/AEA/709/2011–HU/RE/165/2013.  
Persona interesada: José Luis Bellot Montalvo.  
DNI: X9600279X.  
Localidad: Huelva.  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 07/02/2014.

Expediente: HU/AEA/930/2011–HU/RE/197/2013.  
Persona interesada: Pedro Javier Correa Vera.  
DNI: 28817083S.  
Localidad: Chucena (Huelva).  
Acto notificado: Resolución de Reintegro de fecha 29/11/2013.

Para el conocimiento del contenido íntegro, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Economía Social de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Huelva, Camino del Saladillo, s/n.

El Reintegro deberá efectuarse en el siguiente plazo de ingreso voluntario conforme al artículo 22.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.



b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Se le advierte expresamente a los interesados que contra la resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/92, ante el mismo órgano que emitió la resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Huelva, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 5 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, sobre otorgamiento de permisos de investigación en la provincia de Málaga. (PP. 413/2013).*

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 6.771.  
Nombre: «El Búho».  
Mineral: Sección C)-Calizas y Dolomías.  
Cuadrículas: 21.  
Términos municipales: Antequera y Valle de Abdalajís.

Número: 6.815.  
Nombre: «Hermes».  
Mineral: Sección C)-Arenas silíceas, margas y arcillas.  
Cuadrículas: 10.  
Término municipal: Antequera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 5 de febrero de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Expediente: ID.60612.MA/11.

Entidad: Takris Soc. Coop. And.

Dirección: C/ Heliotropo, núm. 4, bloque B, piso 2, puerta 2.

Localidad: Benalmádena.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Trámite de Audiencia de 21 de febrero de 2014.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, de Málaga.

Expediente: ID.62670.MA/11.

Entidad: Agua de Cepas, S.L.L.

Dirección: C/ Carlos Arniches, núm. 5, 4.º C.

Localidad: Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Resolución de Conclusión de 26 de febrero de 2014.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, al no haber podido practicar la notificación en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio. De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

Asimismo, se informa que contra los acuerdos notificados podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga en el plazo de un mes desde la notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, 82, de Málaga.

Expediente: ID.80163.MA/12.

Entidad: Refiotel, S.L.L.

Dirección: C/ Conrado del Campo, núm. 6, planta AT, Puerta B.

Localidad: 29620 Torremolinos, Málaga.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

Acto: Resolución de Denegación de 14 de febrero de 2014.

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 146946.  
Entidad: Dolores Torres Cañete.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 18/02/2014.

Expediente: 122785.  
Entidad: Iza Fia Babiera Pagunsan.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 26/02/2014.

Expediente: 124732.  
Entidad: Eduardo Nájera Fernández.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 14/02/2014.

Expediente: 111449.  
Entidad: María Sandra Pérez Morilla.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 14/02/2014.

Expediente: 144562.  
Entidad: Antonio Lepe Díaz.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: 104488.  
Entidad: José María Sibón de la Flor.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: 99700.  
Entidad: Guillermo Antonio Sánchez Barcala.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 21/02/2014.

Expediente: 102194.  
Entidad: Francisco Machuca Romero.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 21/02/2014.

Expediente: MA/AEA/01084/2010.  
Entidad: José David Soto Moreno.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00854/2011.  
Entidad: Antonia Osuna Cuenca.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00712/2010.  
Entidad: Lucinda Rebecca Jones.  
Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00310/2010.

Entidad: Remedios Dueña Fernández.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00462/2011.

Entidad: Eva María Sillero Rueda.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00150/2010.

Entidad: Carmen Cristina Carnerero Cortés.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 107408.  
Entidad: Jenifer Frías Molina.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 11/02/2014.

Expedientes: 101351, 123418 y 144320.  
Entidad: José Martínez Ruiz.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 14/02/2014.

Expedientes: 105876 y 105893.  
Entidad: Rosa María Suárez López.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: 106347  
Entidad: M.<sup>a</sup> Victoria Ruiz Ramos.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: 107443.  
Entidad: Ludy Johanna Caro Fuentes.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 12/02/2014.

Expediente: 111899.  
Entidad: Amanda Solana Lázaro.  
Acto notificado: Resolución desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: 114258.  
Entidad: Natalia Saldaña García.  
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 19/02/2014.

Expediente: 115768.  
Entidad: Adam Vida Emil.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 18/02/2014.

Expediente: 121946.  
Entidad: Bárbara Sousa María.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: 125234.  
Entidad: Pedro Miguel Barrios Cruz.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 18/02/2014.

Expediente: 146925.  
Entidad: Sebastián Reina Montiel.  
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 19/02/2014.



Expediente: 110762.

Entidad: Remedios Esperanza Expósito García.

Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 19/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00688/2010.

Entidad: Pia Johanna Kianne.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00533/2011.

Entidad: Antonio González Bernal.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Expediente: MA/AEA/00155/2010.

Entidad: Elvira Isabel González Ángel.

Acto notificado: Acuerdo inicio de reintegro de fecha 26/02/2014.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos a las solicitudes realizadas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004 de diversos proyectos empresariales.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos el siguiente acto administrativo a la entidad que a continuación se relaciona y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Número expediente: MA/CI/00163/2011.

Empresa: Erica Lourdes Ormeño.

Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento.

Número expediente: MA/STCE/00040/2011.

Empresa: The Phoenix Lounge, S.L.L.

Extracto acto administrativo: Resolución de desistimiento

Málaga, 12 de marzo de 2014.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto den los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican. El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1 de Granada, Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social, en donde podrán comparecer en el plazo establecido, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDOS DEL ACTO
49915/12	MIRABELA FLEICA	GRANADA	RES. CADUCIDAD PLAZO 1 MES
02566/13	SAADIA FATHI	LAS GABIAS-GABIA GRANDE	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
04623/13	JESUS GUILLERMO DORADOR ALVAREZ	GRANADA	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
09147/13	SALIHA AKMAN EL HAMMOUTI	LAS GABIAS-GABIA GRANDE-LOS LLANOS	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
10689/13	MAEVA SIERRA BERNAL	GUADIX	RES EXTINCION PLAZO 1 MES
12304/13	LIONETE NICUTU	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 3 MESES
15003/13	AHMED GUENDOZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
19659/13	ROSA MARIA HERNANDEZ HOCES	ALBOLOTE	RES SUSPENSION PLAZO 10 DIAS
23956/13	FRANCISCA MARTINEZ GARCIA	GUADIX	RES MODIFICACION PLAZO 1 MES
27044/13	EMILIO PERALTA JIMENEZ	ARMILLA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
31718/13	SEBASTIAN ABRIL TORRES	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
34370/13	NURIA MARIA LINARES SIERRA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
38646/13	MARTA JULIANA FLORES CASARES	SANTA FE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
46715/13	FRANCISCO CARMONA MUÑOZ	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
49410/13	ROSARIO ELIZABETH MARTIN SANCHEZ	ARMILLA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
51128/13	DELSULINA MARIA DE ALCANTARA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
51529/13	KARIMA DERRA	LAS GABIAS- HIJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
51952/13	ALEXANDRU ANGHEL	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
52277/13	ELISA ISABEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
52520/13	INMACULADA SANTIAGO MORENO	BENALUA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
52737/13	MARIA DEL CARMEN MEGIAS JUAREZ	LA ZUBIA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
52745/13	MARIA DULCENOMBRE HEREDIA HEREDIA	DEIFONTES	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
53244/13	ANTONIA AMADOR AMAYA	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
53501/13	JUAN MANUEL LIÑA ALVAREZ	MONACHIL- BARRIO DE LA VEGA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
54197/13	MELODIA CALLEJON MATIAS	ALMUÑECAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
54417/13	MARIO MORENO JERONIMO	MOTRIL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
54672/13	LOURDES BUENO TOMAS	DURCAL	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
54722/13	JOSE ANTONIO MENACHO CABEZA	CHURRIANA DE LA VEGA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
55333/13	REGINA JIMENEZ COSTA	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
55531/13	DIEGO OLIVA MUELA	ATARFE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
58359/13	JOSE MANUEL JIMENEZ LUCENA	GRANADA	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDOS DEL ACTO
58585/13	MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ROMERO	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
59216/13	ALBEIRO LONDOÑO MEZA	CHURRIANA DE LA VEGA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
59806/13	ROSARIO CORTES CORTES	LOJA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59878/13	JOSE ANTONIO CALLEJAS TRUJILLO	GRANADA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59894/13	LAZAR CORNEL BOZGA	MOTRIL- EL VARADERO	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
59908/13	LEKBIR SEMLALI SEMLALI	GRANADA	RES DENEGATORIA PLAZO 1 MES
60037/13	MARIA NOEMI RODRIGUEZ CASTILLO	LAS GABIAS- HIJAR	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
60831/13	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ CAÑAS	SANTA FE	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
61064/13	MARIA JOSE LOPEZ SOLIS	LAS GABIAS- GABIA GRANDE	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
61169/13	FRANCISCO JAVIER HEREDIA FERNANDEZ	SANTA FE	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
62512/13	MARIA TERESA MARTINEZ JANE	BAZA	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
64111/13	NICOLAE MIHALCIOIU	GUALCHOS	RES ARCHIVO PLAZO 1 MES
65127/13	RITA MARIA GUTIERREZ GARCIA	ALBOLOTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
65779/13	JOSE LORENTE CORRAL	GOBERNADOR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
66594/13	ASCENSION CARMONA CORDOBA	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
66604/13	PEDRO RODRIGUEZ MARTINEZ	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
67204/13	CORNELIA DOLOGA	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
67228/13	LIDIA GARCIA LEIVA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
67239/13	JOAQUIN PEREZ MARTIN	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
68001/13	MAJA LOUISE RILEY	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
68392/13	MIGUEL ANGEL BOX CASTRO	ATARFE	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
68407/13	PATRICIA MOYA HERNANDEZ	ATARFE	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
68615/13	DIANA KATHERINE GALARZA VERA	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
68623/13	ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ	LOJA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
68663/13	NURIA MARIA AGUILERA FAJARDO	GUADIX	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
00555/14	LORENA PLATA FIGUEROA	GUALCHOS	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
00891/14	MACARENA MORENO LUQUE	MONTEFRIO	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
01033/14	ANTONIA ALBERTUS PRADOS	ALMUÑECAR- LA HERRADURA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
01060/14	MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ FERNANDEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
01497/14	MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GAMEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02120/14	JOSE CANARIO CARMONA AMADOR	ALBOLOTE	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02731/14	ANTONIO FERNANDEZ HEREDIA	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02733/14	JOSE AGUILARTE TORRES	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02882/14	ENCARNACION LARA LOPEZ	ZUJAR	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02941/14	FELIX JOSE MANTECON JIMENEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
02954/14	SONIA SALAS LOPEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03003/14	PILAR RUIZ ROSENDO	OGIJARES	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
03113/14	JASMINA PRIEGO SANCHEZ	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
03385/14	MARIA PILAR BOLEA MORALES	ATARFE	RES INADMISION PLAZO 1 MES
03766/14	IVAN MORAL MONTERO	MOTRIL	RES INADMISION PLAZO 1 MES
03774/14	JOSE MANUEL SANCHEZ CASTILLO	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
04046/14	ROSARIO TRINIDAD CARMONA NIETO	GRANADA	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
05668/14	ELISABETH SANCHEZ GALVEZ	MOTRIL	RQ COMPROBACION PLAZO 10 DIAS
05929/14	ENCARNACION CAMPOS FERNANDEZ	MOTRIL	RQ SUBSANACION PLAZO 10 DIAS
08450/14	ALINA FLORENTINA RUSU	GRANADA	RES INADMISION PLAZO 1 MES

Granada, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Catrin Costina en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo de fecha 12.3.2014 relativa a la menor (R.C.), expediente 2/14, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Carolina Bustamente González en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de cese acogimiento familiar temporal y constitución acogimiento residencial de fecha 12.3.2014 relativa a los menores (F.M.B.) J.M.B.), expedientes 224-225/11, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá dirigirse al Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, en Granada, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: Don Antonio Santiago Cortés.

Núm. Expte.: 71-72-73/12.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio Procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo respecto de los menores (A.S.C.), (Y.S.C.) y (D.S.C.).

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde la misma fecha de su publicación en BOJA.

Granada, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Belén Aguilera Palomina y don Benito Luis Jorge Rodelas en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 12.3.2014 relativa a (T.J.A.), expediente 108/06, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ACUERDO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse doña Mercedes Bejarano González en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de cese de tutela por mayoría de edad de fecha 12.3.2014 relativa a (K.B.G.), expediente 289/06, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 12 de marzo de 2014.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 10 de marzo de 2014, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2013-00003899-1 (EQM 1) referente al menor J.C.C., ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.<sup>a</sup> Pilar Carbonell Carbonell, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse la notificación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente se le comunica que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.<sup>a</sup> plta. de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 19 de febrero de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2004-040000111-1 (EQM3) referente al menor J.M.M.B., resuelve desestimar el régimen de contactos solicitado.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Cristina Montero Fernández, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.*

Con fecha 6 de enero de 2014, el Delegado Territorial de la Consejería de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2001-00003225-1 (EQM3) referente a la menor K.C.R., ha resuelto el archivo del procedimiento por cumplir la menor la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Yohanny Maifet Calderón Romero, al intentar notificarse la mencionada Resolución en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y estar ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución acordada, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y 780 de la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª plta., para su completo conocimiento.

Almería, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se comunica el Acuerdo de Iniciación del expediente que se cita.*

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta-denuncia de la Consejería de Justicia e Interior de fecha 26.9.2013, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador CO/13/209.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación del citado expediente a Loredana Ionela Matyas, con NIF: 086285620, sin que se hubiera podido practicar, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se le notifica dicho trámite y se le significa expresamente que dispone de un plazo de quince días hábiles para presentar alegaciones; a tal efecto se le hace saber que el expediente citado se encuentra en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de República Argentina, 34, de Córdoba.

Córdoba, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Isabel Baena Parejo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia sanitaria.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador de 12 de diciembre de 2013, recaído en el procedimiento sancionador que abajo se relaciona, incoado por infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Expediente núm.: 340/13.

Notificado a: Salón de Juegos Neves, S.L.

Último domicilio: C/ Real de Arriba, núm. 54, en Valverde del Camino (Huelva).

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación.

Sevilla, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre notificación de acuerdo de inicio de reintegro, resoluciones de reintegro y resoluciones de revocación de reintegro de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a las personas relacionadas a continuación o en el caso de fallecimiento, a sus herederos, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio de reintegro, resoluciones de reintegro de expedientes y resoluciones de revocación de acuerdo de inicio de reintegro de prestaciones económicas indebidamente percibidas, derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
31445991	PASTORINO DIAZ	ANTONIO	792,26 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13. Expte. Reintegro
52322614	RIVERO CORTES	MANUELA	396,13 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
45083759	ABDESELAM ALI	ALI	3.124,14 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
15759113	HEREDIA CARMONA	VICENTE	4.672,17 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13. Expte. Reintegro
32032319	AGUILAR ALBA	M.ª DOLORES	1.667,92 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
52269691	MIGUEZ CHAVEZ	MANUEL	1.038,26 €	Acuerdo Inicio de 07/11/13. Expte. Reintegro
31167435	MELLADO BUCETA	CARMEN	833,96 €	Acuerdo Inicio de 16/10/13. Expte. Reintegro
31774664	MANSO MILLAN	FRANCISCA	320,39 €	Acuerdo Inicio de 22/10/13 Expte. Reintegro
31451359	OROZCO DE LA FUENTE	ANGUSTIAS	1.008,71 €	Acuerdo Inicio de 31/10/13. Expte. Reintegro
27990405	GARCIA ALONSO	EDUARDO	989,30 €	Acuerdo Inicio de 07/11/13. Expte. Reintegro
45003114	TENORIO TRUJILLO	ANGELES	562,92 €	Acuerdo Inicio de 30/09/13. Expte. Reintegro
01116098	TIMPERMAN	WILLY CARLOS	0,00 €	Resolución Revocación Acuerdo Inicio de 31/10/13
74781950	RIVAS JIMENEZ	JOSE	3.882,83 €	Acuerdo Inicio de 31/10/13. Expte. Reintegro
26674199	DEL AMO MARTIN	ANTONIA	961,17 €	Resolución Reintegro de 16/12/13. Expte. Reintegro
31968423	VALLECILLO MATEO	JUAN	320,39 €	Acuerdo Inicio de 31/10/13. Expte. Reintegro
27953396	DURAN DIAZ	NICOLASA	1.400,00 €	Acuerdo Inicio de 07/11/13. Expte. Reintegro
25798546	MELERO ROMERO	GABRIELA	12.860,90 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
28314781	CABEZAS ROMERO	FRANCISCA	3.748,56 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
24656128	JIMENEZ RUIZ	MERCEDES	2.814,60 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
26421406	AVILEZ CANO	FELICIDAD	833,96 €	Acuerdo Inicio de 25/11/13. Expte. Reintegro
26179326	PALOMARES MUÑOZ	JUANA	464,65 €	Acuerdo Inicio de 26/10/13. Expte. Reintegro
75115773	RUIZ EXPOSITO	DANIEL	2.717,60 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
75103370	MARTINEZ GUIJARRO	CARMEN MARIA	298,45 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
77346824	ESTEBAN BARRANCO	JAIME MANUEL	7.267,82 €	Acuerdo Inicio de 26/10/13. Expte. Reintegro
01035985	JACQUES HERRY	FRANCIS JEAN	8.256,46 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
24964567	SANCHEZ PENDON	FRANCISCO	1.294,12 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
75833236	VIEJO PINA	MARIA DEL CARMEN	1.974,75 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP.	CONTENIDO DEL ACTO
75356677	PRIETO FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER	2.038,20 €	Resolución Reintegro de 16/12/13. Expte. Reintegro
75297429	QUINTO VALENCIA	CARMEN	3.002,24 €	Resolución Reintegro de 16/12/13. Expte. Reintegro
31750901	RIVAS RECIO	ANGEL	394,95 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
27599150	CORREA DIAZ	FRANCISCA	3.114,78 €	Acuerdo Inicio de 26/12/13. Expte. Reintegro
11352746	CASTRO FERNANDEZ	JOSEFA	320,39 €	Resolución Reintegro de 13/01/14. Expte. Reintegro
27678712	BAEZ MOLINA	DOLORES	285,86 €	Resolución Reintegro de 19/11/13. Expte. Reintegro
26724566	PEREZ DE CASTRO	ANA	2.244,96 €	Acuerdo Inicio de 26/12/13. Expte. Reintegro
24952429	PLAZA GUERRERO	JOSEFA	961,17 €	Resolución Reintegro de 13/01/14. Expte. Reintegro
26145735	JIMENEZ TRUJILLO	RICARDO	416,98 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
19161786	ALONSO SCHOKEL	MARIA LUISA	750,56 €	Resolución Reintegro de 19/11/13. Expte. Reintegro
14493569	MAYA RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	2.465,85 €	Acuerdo Inicio de 13/01/14. Expte. Reintegro
27914939	CORBACHO VELEZ-BRACHO	CARLOS	1.210,47 €	Acuerdo Inicio de 26/12/13. Expte. Reintegro
31450669	PINILLA ROMERO	CAROLINA	789,90 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
31535354	APARICIO MARTINEZ	ANA	934,42 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
23606762	HILA FERNANDEZ	JOSE	1.584,52 €	Resolución Reintegro de 19/11/13. Expte. Reintegro
23746306	RODRIGUEZ GUERRERO	CONSUELO	812,43 €	Resolución Reintegro de 29/01/14. Expte. Reintegro
28133538	MUÑOZ ROMERO	CARMEN	494,65 €	Resolución Reintegro de 16/12/13. Expte. Reintegro
36865265	PUJOL BERGADA	ANTONIA	1.023,08 €	Acuerdo Inicio de 12/12/13. Expte. Reintegro
27122239	RODRIGUEZ GARCIA	JOSE	270,81 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
75291424	RAMOS BERMUDEZ	M. <sup>a</sup> LUISA	1.584,52 €	Resolución Reintegro de 16/12/13. Expte. Reintegro
30706817	CAÑETE RUIZ CANELA	FRANCISCA	1.401,63 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
23777848	JIMENEZ ARBOLEDA	MARIA	1.479,51 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro
31145598	GONZALEZ RODRIGUEZ	M. <sup>a</sup> DOLORES	493,17 €	Acuerdo Inicio de 09/01/14. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de marzo de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martinez Domene



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ANUNCIO de 6 de marzo de 2014, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, sobre rectificación del Anuncio de 8 de noviembre de 2013, sobre notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expedientes de prestaciones económicas indebidamente percibidas (BOJA núm. 229, de 21.11.2013).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, advertido error en el texto del Anuncio de 8 de noviembre de 2013 (BOJA núm. 229, de 21 de noviembre de 2013), se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice:

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
27519239	HEREDEROS DE	RUEDA FERRER	FRANCISCO	415,73 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro
31552386	HEREDEROS DE	PEREZ FERNANDEZ	AVELINA	5.771,16 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro

Debe decir:

DNI	HEREDEROS DE	APELLIDOS	NOMBRE	DEUDA DEP	CONTENIDO DEL ACTO
27519239		RUEDA FERRER	FRANCISCO	415,73 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro
31552386		PEREZ FERNANDEZ	AVELINA	5.771,16 €	Acuerdo Inicio de 30/07/13 Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2014.- El Director-Gerente, Manuel Martínez Domene.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, de requerimiento de subsanación, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del Acto Administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente Anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para el conocimiento íntegro del mismo, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Juan Díaz Fernández.

Expediente: N/Ref:RCA12013MA0008.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de inscripción en Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: LG -Casilla de Nacimiento, núm. 1, Valle, 4, de Abdalajis (Málaga).

Fecha: 3 de febrero de 2014.

Recursos: Recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Turismo y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican Acuerdos de Incoación y Notificaciones de Procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n (29071), Málaga.

Expediente: MA-00166/2014 Matrícula: 05-29DXT- Titular: DOMINGUEZ LORENZO, MONICA Domicilio: AVDA. CHAPI, 60-3° G Co Postal: 03600 Municipio: ELDA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 09:23 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA BARRIOS (LOS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 18:56 HORAS DE FECHA 18/12/13 Y LAS 18:56 HORAS DE FECHA 19/12/13 DESCANSO REALIZADO 9:43 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 09:13 HORAS DE FECHA 19/12/13 Y LAS 18:56 HORAS DE FECHA 19/12/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS. TRANSPORTA PAQUETES. SE ADJUNTA TIKETS JORNADA INFRACCION. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: MA-00187/2014 Matrícula: 05-29DXT- Titular: DOMINGUEZ LORENZO, MONICA Domicilio: AVDA. CHAPI, 60-3° G Co Postal: 03600 Municipio: ELDA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 09:26 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ELCHE/ELX HASTA BARRIOS (LOS) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:30 HORAS DE FECHA 09/12/13 Y LAS 10:30 HORAS DE FECHA 10/12/13 DESCANSO REALIZADO 10:13 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 11:38 HORAS DE FECHA 09/12/13 Y LAS 21:51 HORAS DE FECHA 09/12/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. TRANSPORTA PAQUETES. SE ADJUNTA TIKETS JORNADA INFRACCION. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-00184/2014 Matrícula: E6-999DRW- Titular: JAKOUT MOHAMMED Domicilio: C/ GRANADA 89-1-1 Co Postal: 04008 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 29 de Noviembre de 2013 Vía: AVDA LAS AMERICAS Punto Kilométrico: Hora: 11:30 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-00091/2014 Matrícula: 32-85CPF- Titular: LAS PILAS CAMPO DE GIBRALTAR S.L. Domicilio: C/ HUERTA LAS PILAS NUMERO 12 Co Postal: 11204 Municipio: ALGECIRAS Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 3 de Enero de 2014 Vía: A356 Punto Kilométrico: 40 Hora: 15:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA COIN SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 28/12/2011. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00179/2014 Matrícula: 39-00FFR- Titular: QUIMICAS DE FERNAN NUÑEZ SL Domicilio: CL AVERROES, 48 Co Postal: 14520 Municipio: FERNAN NUÑEZ Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 4 de Diciembre de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 114 Hora: 16:58 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FERNAN-NUÑEZ REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. NO PRESENTA NINGUN DOCUMENTO ACREDITATIVO DE POSEERLA. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: MA-00024/2014 Matrícula: 92-31DPP- Titular: HIPER JUGUETES BAZA S.L. Domicilio: CR. MURCIA N° 9 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 11 de Octubre de 2013 Vía: A-384 Punto Kilométrico: 108,3 Hora: 11:40 Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UTILLAJE DE MANTENIMIENTO DESDE CADIZ A BASE EN BAZA (GR), SIN JUSTIFICAR RELACION LABORAL EL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-00167/2014 Matrícula: 14-92GJM- Titular: TRANSINES SL Domicilio: PEREZ DEL ALAMO, 39 Co Postal: 18300 Municipio: LOJA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 09:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 05:05 HORAS DE FECHA 13/12/13 Y LAS 05:05 HORAS DE FECHA 14/12/13 DESCANSO REALIZADO 10:37 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 18:28 HORAS DE FECHA 13/12/13 Y LAS 05:05 HORAS DE FECHA 14/12/13. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-00165/2014 Matrícula: 28-21FPR- Titular: MOLINA POVEDANO JOSE Domicilio: FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE 2 Co Postal: 18200 Municipio: MARACENA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 30 de Diciembre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 08:17 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBOLOTE HASTA ALGECIRAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:41 HORAS, ENTRE LAS 07:50 HORAS DE FECHA 12/12/13 Y LAS 13:16 HORAS DE FECHA 12/12/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA TIKET JORNADA INFRACCION OBSERVADA . CIRCULA EN VACIO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-00111/2014 Matrícula: 38-03HJD- Titular: AUTO TTES AL ANDALUS SL Domicilio: ADELFA 4 2C CARCHUNA Co Postal: 18600 Municipio: MOTRIL Provincia: Granada Fecha de denuncia: 10 de Diciembre de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 11:50 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TORREMOLINOS HASTA MALAGA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 7:07 HORAS, ENTRE LAS 05:33 HORAS DE FECHA 21/11/13 Y LAS 18:50 HORAS DE FECHA 21/11/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00018/2014 Matrícula: MA-002852-DD Titular: ANDRES AYALA AGUILERA Domicilio: CAUCE TORREALQUERIA 24 Co Postal: 29130 Municipio: ALHAURIN DE LA TORRE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Septiembre de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 143 Hora: 10:51 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA LINEA DE LA CONCEPCION (LA) REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO PRESENTA TC2, NI NINGUN DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RELACION LABRAL ENTRE CONDUCTOR Y LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-00199/2014 Matrícula: MA-002804-CM Titular: TTES. MALAGUEÑOS POR CARRETERA SL Domicilio: VERDIALES, S/N Co Postal: 29195 Municipio: COMARES Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Enero de 2014 Vía: MA3116 Punto Kilométrico: 2 Hora: 17:03 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA VELEZ-MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA CARGA UTIL (CARROCERIA DE UN MONOVOLUMEN), DESDE EL PALO HASTA VELEZ MALAGA,

CARECIENDO DE LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA LA REALIZACION DEL TRANSPORTE NI DOCUMENTO ALGUNO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O GESTION DE LA MERCANCIA. EL SERVICIO A QUE ESTA DESTINADO EL VEHICULO ES PUBLICO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-00177/2014 Matrícula: 97-48GTJ- Titular: MALAGA MINIBUS SL Domicilio: C/. CAMELIA, URB. ADELFA, BL.7 1 4ºB FCA.DªMªSUR Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 10:56 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTES PÚBLICOS O PRIVADOS UTILIZANDO CONDUCTORES QUE CAREZCAN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL O DE LA TARJETA DE CUALIFICACION (CAP) EN VIGOR. PRESENTA CAP INGLATERRA PARA MERCANCÍAS. SE ADJUNTA FOTOGRAFÍA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: MA-02834/2013 Matrícula: 89-09DLN- Titular: GAMEZ MORENO ANTONIO JESUS Domicilio: C/ LOS GAMEZ, CASETA III, 55 Co Postal: 29014 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 23 de Octubre de 2013 Vía: AV LOLA FLORES Nº 2 PUERT Punto Kilométrico: Hora: 02:00 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00014/2014 Matrícula: 48-11CPV- Titular: GRAJEA SERVICES, S.L. Domicilio: AVDA. COMANDANTE GARCIA MORATO, Nº 64 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Agosto de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 09:48 Hechos: TTE. DE VIAJEROS EN MALAGA REALIZANDO TTE. AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TTE. PRIVADO COMPLEMENTARIO DE VIAJEROS, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART.102.2 DE LA LOTT. EL CONDUCTOR NO ACREDITA LA RELACION LABORAL CON TITULAR DEL VEHICULO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00022/2014 Matrícula: 54-79CYC- Titular: BENITEZ MORENO, JOSE Domicilio: C/ PACIFICO, Nº 59 1A Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Octubre de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: 46,9 Hora: 17:42 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO PARA VEHÍCULOS PESADOS DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00066/2014 Matrícula: 16-81GHD- Titular: AGUSTO JESUS SANTIAGO GARCIA Domicilio: C/ SALCILLO, Nº 9 5 4 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 8 de Octubre de 2013 Vía: AGP-MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:58 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE PRESTAR EL SERVICIO. VEHICULO DE CORTESIA. TRANSPORTA 6 VIAJEROS EN EL MOMENTO DEL CONTROL. NO JUSTIFICA A LOS CITADOS PASAJEROS. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00174/2014 Matrícula: MA-002104-CS Titular: EDALFRIO SL Domicilio: CL/ CARRIL CRUZCAMPO, 68-70 Co Postal: 29600 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2013 Vía: A-397 Punto Kilométrico: 46 Hora: 09:28 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ESTEPONA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00182/2014 Matrícula: M -009878-OU Titular: AZIIZ AITOUCH Domicilio: NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN 8-1-4 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 27 de Noviembre de 2013 Vía: ESTACION AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: 11:00 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Expediente: MA-00246/2014 Matrícula: 14-49BPZ- Titular: HECTOR HORACIO COLAVITA Domicilio: FRAN ANGELICO 3. EL BRILLANTE Co Postal: 29590 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Enero de 2014 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 09:45 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CARTAMA HASTA MALAGA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA

11,270KG DE QUESO. CARGADOR: LACTOSOL S.L.. DE CARTAMA (MALAGA). DESTINO: SUPERCOR GAYBO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-02784/2013 Matrícula: 99-19HMY- Titular: MATERIALES CONSTRUCCIONES LA JUANITA SL Domicilio: CARRETERA OJEN LA TORRECILLA Co Postal: 29603 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 22 de Noviembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 178 Hora: 11:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 5000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 1500 KGS. 42,85% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. PLANTA ITV. Normas Infringidas: 140.23 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: MA-00110/2014 Matrícula: 37-94FHS- Titular: CAÑADON ALMACENES DE CONSTRUCCION, S.L. Domicilio: RIO GUADALHORCE, 14 Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 3 de Diciembre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 45,5 Hora: 16:19 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA EL PALO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:58 HORAS, ENTRE LAS 07:00 HORAS DE FECHA 27/11/13 Y LAS 18:35 HORAS DE FECHA 27/11/13, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE IMPRIME Y ADJUNTA TICKET DE FECHA 27/11/2013 EN HORARIO UTC -. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: MA-00137/2014 Matrícula: 76-40HJS- Titular: BUS LETICIA SL Domicilio: MIRADOR, 398 PUERTA A BUZON 353 UR. LA SIERRAZUELA Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 29 de Diciembre de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:24 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA ESTEPONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. CARECE DE REGISTROS NI CERTIFICADO ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR DESDE EL 03 12 13 HASTA EL 06 12 13 AMBOS INCLUIDOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00023/2014 Matrícula: 74-73GXF- Titular: MATIFRUIT REPARTOS SL Domicilio: PEÑONCILLO SN C 10 3 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 285 Hora: 20:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORROX HASTA TORROX NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00054/2014 Matrícula: 74-73GXF- Titular: MATIFRUIT REPARTOS SL Domicilio: PEÑONCILLO SN C 10 3 Co Postal: 29793 Municipio: TORROX Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Octubre de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 285 Hora: 20:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORROX HASTA TORROX NO LLEVANDO A BORDO DEL VEHÍCULO EL TÍTULO HABILITANTE O LA DOCUMENTACIÓN FORMAL QUE ACREDITE LA POSIBILIDAD LEGAL DE REALIZAR EL TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00

Expediente: MA-00090/2014 Matrícula: 18-71BGH- Titular: JOSE DAMIAN MOYANO RAMOS Domicilio: MOLINO VELASCO, 14-4º-A Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 2 de Enero de 2014 Vía: A7, KM.274, R.E. Punto Kilométrico: 0 Hora: 19:00 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA ALGARROBO SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 23/09/2011. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: MA-00244/2014 Matrícula: 97-01BZN- Titular: PALETS AXARQUIA SL Domicilio: PROLONG BARRIO BARCELONA S/N Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 21 de Enero de 2014 Vía: A356R Punto Kilométrico: ,5 Hora: 11:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VELEZ-MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. TRANSPORTA PALETS DE MADERA (CARGA COMPLETA). Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00

Expediente: MA-00183/2014 Matrícula: A -009464-EH Titular: ABDERRAHIM ENNAOUY Domicilio: LA COLINA 166, BJ E1 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Noviembre de 2013 Vía: ESTACION AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: 09:00 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-02773/2013 Matrícula: 45-15BFW- Titular: LINEA EQUINOCCIAL SL Domicilio: URB LOS PRINICIPES B. 10. P.8- BAJO 2 Co Postal: 41008 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 3 de Octubre de 2013 Vía: A92 Punto Kilométrico: 150 Hora: 13:15 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA MALAGA CIRCULANDO CON UN APARATO TACÓGRAFO AVERIADO DURANTE MAS DE 7 DIAS. LA AVERIA CONSISTE EN NO FUNCIONA TACOGRAFO, NI ODOMETRO. ODOMETRO MARCA 265915 KILOMETROS., DESDE FECHA 01/06/2013. Normas Infringidas: 140.33 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-00172/2014 Matrícula: MA-005458-BY Titular: MILOUD EL MAYANI Domicilio: C/. PERIANA, 8 - 3º - A Co Postal: 29008 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 10 de Enero de 2014 Vía: EST AUTOBUSES Punto Kilométrico: Hora: 09:00 Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTES PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHICULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publican diferentes actos administrativos que no han podido ser notificados a las personas interesadas.*

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de diferentes actos administrativos a las personas interesadas que se relacionan, en el domicilio que consta en el expediente, y de conformidad con lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que para conocimiento íntegro del acto y constancia, podrán comparecer en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Málaga (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura. Sección de Rehabilitación), sita en Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 23, de Málaga.

NOMBRE	DNI	EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
Ana Muñoz Muñoz	24812118V	29-AF-0426/11	Resolución de subvención
Antonio Manuel Haro Calderón	24891168Q	29-AF-0198/11	Resolución de subvención
Brígida Berrocal Lobato	24694650X	29-AF-0716/11	Resolución de archivo
Carmen Santiago Lara	24746065C	29-AF-0098/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Concepción Cerezo Castroviejo	00010913B	29-AF-0026/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Dolores García Jiménez	24710932P	29-AF-0631/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Dolores Pladenas Almodóvar	24755967D	29-AF-0581/07	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Emilia Mata González	25114800L	29-AF-0655/11	Resolución de subvención
Esperanza Jiménez Jiménez	27379325X	29-AF-0753/11	Resolución de archivo
Feliciano Gómez Ponce	31991745X	29-AF-0683/11	Resolución de archivo
Félix Pérez Guerrero	25644170K	29-AF-0380/11	Resolución de subvención
Francisco Ruiz Santana	25021538E	29-AF-1188/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
José Navarro Navarro	24623073D	29-AF-1100/11	Resolución de archivo
Josefa Martín Escaño	24599509C	29-AF-1136/09	Resolución de expediente de reintegro de subvención
Josefa Parrado García, Herederos de	24627891C	29-AF-0751/11	Resolución de archivo
Juan Gallego González	00142300E	29-AF-0144/11	Resolución de archivo
María Ángeles Ferrer Arrones	25007586P	29-AF-0779/10	Resolución de archivo
María Jesús Román Pedraja	77190423P	29-AF-1325/08	Resolución de expediente de reintegro de subvención
María Salvador García	23363622S	29-AF-0516/11	Resolución de archivo
Socorro Carmona Álvarez	25240627J	29-AF-1095/11	Resolución de archivo
Teodora Gutiérrez Gallardo	32024287F	29-AF-1695/09	Resolución de subvención

Contra las resoluciones anteriormente relacionadas, que ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el mismo órgano que los hubiera dictado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Málaga, 4 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se publica la notificación de las resoluciones recaídas en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la resolución en su domicilio, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, 29071, Málaga.

Expediente: MA-01835/2013 Matrícula: 65-21DLJ- Titular: MORIANO DONCEL MORIANO MANUEL Domicilio: BDS. LUIS NOZAL LOPEZ 9 BAJO IZQ Co Postal: 11160 Municipio: BARBATE Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 4 de Agosto de 2013 Vía: AEROPUERTO-MALAGA Punto Kilométrico: Hora: 12:20 Hechos: LA REALIZACION DE TRANSPORTE PUBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULOS HABILITANTES Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01475/2013 Matrícula: CA-008555-BK Titular: SUPER PEDRIN SL Domicilio: PIO XII N° 12 Co Postal: 11692 Municipio: SETENIL Provincia: Cádiz Fecha de denuncia: 22 de Abril de 2013 Vía: MA7400 Punto Kilométrico: 1,8 Hora: 07:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SETENIL DE LAS BODEGAS HASTA RONDA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-01494/2013 Matrícula: 97-61BMD- Titular: BENMO AHMED OULD AHMED Domicilio: FRES RICA Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 30 de Mayo de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 141 Hora: 11:05 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALBACETE HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. TRANSPORTA CINCO PALETS DE TONER PARA IMPRESORAS. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 801,00.

Expediente: MA-01499/2013 Matrícula: MA-002172-CG Titular: BOUKHARI BELFQUIK Domicilio: LINARES, 14,3,D Co Postal: 23100 Municipio: MANCHA REAL Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 22 de Mayo de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 140 Hora: 16:41 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA ALGECIRAS EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO QUE LAS MERCANCIAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLO TRANSPORTA SILLAS DE MADERAS PARA TERMINAR SU MANUFACTURACION. AUNQUE ESTA EXENTO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES POR SU MMA, DEBE CUMPLIR LO INDICADO PARA EL TRANSPORTES DE MERCANCIAS. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-01238/2013 Matrícula: 65-10CBS- Titular: COMECARNE DE MALAGA Domicilio: C/ RONDA DE PONIENTE ,10-B-VILLAFRANCO DEL GUADALH Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 24 de Abril de 2013 Vía: A-397 Punto Kilométrico: 48,5 Hora: 13:07 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALHAURIN EL GRANDE HASTA SAN PEDRO ALCANTARA CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS. TRANS 5 KG DE CARNE. CARECE DE PLACA MONTAJE Y PORTA CARTEL INDICATIVO IR VALIDA HASTA 2016. Normas Infringidas: 141.21 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 401,00.

Expediente: MA-01476/2013 Matrícula: SE-008771-DP Titular: COMECARNE DE MALAGA SL Domicilio: RONDA DE PONIENTE, N° 10 B Co Postal: 29120 Municipio: ALHAURIN EL GRANDE Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 17 de Abril de 2013 Vía: POLG. IND. EL VISO Punto Kilométrico: 0 Hora: 08:12 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. TRANS. CARNES. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-01426/2013 Matrícula: 92-31CDS- Titular: FCO FDEZ MAYA Domicilio: INMACULADA CONCEPCION 80 Co Postal: 29630 Municipio: ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 5 de Junio de 2013 Vía: A7054 Punto Kilométrico: 1,5 Hora: 08:35 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIENDOSE LA MMA

DEL VEHICULO REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 301,00.

Expediente: MA-01461/2013 Matrícula: 81-78GKL- Titular: ROYAL 21 Domicilio: AVDA ALAY EDF DIANA Nº 1 APART 109 Co Postal: 29630 Municipio: BENALMADENA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 18 de Abril de 2013 Vía: AP7 Punto Kilométrico: 142 Hora: 16:21 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-01489/2013 Matrícula: 26-14DWN- Titular: AUTOCARES ORDEVI SL Domicilio: INGENIERO CIERVA 12, 3, 4 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2013 Vía: A45 Punto Kilométrico: 134 Hora: 08:14 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS EN VEHICULO DE MAS DE 9 PLAZAS AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. PRESENTA CADUCADO 28 02 2013. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 4.001,00.

Expediente: MA-01611/2013 Matrícula: 81-49DCK- Titular: NYRCOYE, S.L. Domicilio: C/ PIEDRA HORADADA, Nº 8 Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 15 de Mayo de 2013 Vía: A-7054 Punto Kilométrico: Hora: 07:52 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS EN MALAGA EN VEHICULO LIGERO CON AUTORIZACION DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, NO ACREDITANDO RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-01699/2013 Matrícula: 55-11CSB- Titular: GUADAIZA DE CONSTRUC Y EXCAVACIONES SL Domicilio: SAN RAFAEL, 12 Co Postal: 29670 Municipio: MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 7 de Agosto de 2013 Vía: A397 Punto Kilométrico: Hora: 11:32 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MARBELLA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO EN VEHICULO PESADO AL AMPARO DE UNA AUTORIZACION CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO VALIDEZ. Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 601,00.

Expediente: MA-01618/2013 Matrícula: 86-60FTD- Titular: NICOLA MARGRET KINGSLEY Domicilio: URB. ROSARIO. LOS CAPUCHINOS 198-B Co Postal: 29604 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 19 de Junio de 2013 Vía: AEROPUERTO, AVDA. GARCIA Punto Kilométrico: Hora: 17:40 Hechos: REALIZAR LA ACTIVIDAD DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS CON CONDUCTOR, CARECIENDO DE AUTORIZACION. Normas Infringidas: 140.1.9 LEY 16/87 197.1.9 Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00.

Expediente: MA-01638/2013 Matrícula: 60-73BMT- Titular: JOSE ANTONIO GUTIERREZ CEJAS Domicilio: ALONSO DE BAZAN Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 212 Hora: 08:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL APARATO TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 09/12/2010. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00.

Expediente: MA-01643/2013 Matrícula: 60-73BMT- Titular: JOSE ANTONIO GUTIERREZ CEJAS Domicilio: ALONSO BAZAN Co Postal: 29600 Municipio: MARBELLA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2013 Vía: A7 Punto Kilométrico: 212 Hora: 20:30 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA FUENGIROLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA QUE LLEVA COMO SEGUNDO CONDUCTOR. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Expediente: MA-01739/2013 Matrícula: 49-76GJB- Titular: ENCARNACION FERNANDEZ MUÑOZ Domicilio: C/ POZOS DULCES, Nº 35 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 11 de Agosto de 2013 Vía: A-356 Punto Kilométrico: 46 Hora: 09:36 Hechos: TTE. DE MERCANCIAS DESDE ALMOCITA HASTA VELEZ-MALAGA EFECTUANDO UNA CONDUCCION DE 4:42 H. ENTRE LAS 12:57 H. DE 08/08/2013 Y LAS 18:24 H. DE 08/08/2013, IMPLICANDO UNA CONDUCCION ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 H. E INFERIOR O IGUAL A 5 H. SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCION. SE ADJUNTA TICKET IMPRESION DIAS 08-08-2013. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 100,00.

Expediente: MA-01607/2013 Matrícula: 61-23FVK- Titular: MALAGA SPAIN TRANSFERS, S.L. Domicilio: AVENIDA ISABEL MANOJA, 23 BLQ 2 3º D Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 16 de Mayo de 2013 Vía: AGP MALAGA Punto Kilométrico: 0 Hora: 12:22 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MARBELLA HASTA MALAGA INCUMPLIENDO LA OBLIGACION DE SUSCRIBIR LOS SEGUROS PRECEPTIVOS, CONSISTENTE EN NO ACREDITA ENCONTRARSE EN POSESION DEL SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS. TRANSPORTA A 2 VIAJEROS.. Normas Infringidas: 140.19 LEY 16/87 Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los arts. 114 y 115.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el art. 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución

podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, 41071, en Sevilla.

De no interponerse recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía del apremio, sirviendo la presente notificación de apercibimiento previo a los efectos del artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Málaga, 10 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica la propuesta de resolución que se cita, en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-048/13, incoado a doña Zdenka Svarkova, con último domicilio conocido en Matechova, 18, 14000, Praga (República Checa), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Incoado a: Doña Zdenka Svarkova.

Documento de identidad núm.: 11413995.

Expte.: MA: 048/13.

Acto: Notificación propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-048/13.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio que se cita en materia de turismo.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-022/14, incoado a Galahotel, S.L., con último domicilio conocido en Avda. La Hacienda, 40, en Benalmádena (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Galahotel, S.L.

CIF: B-92389105.

Expte.: MA-022/14.

Acto: Notificación acuerdo de inicio del procedimiento sancionador MA-022/14.

Málaga, 11 de marzo de 2014.- El Delegado, Manuel García Peláez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública que se cita por fallecimiento.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de los familiares de M.<sup>a</sup> de los Reyes Cabrera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica la resolución del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por la que se declara resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública sita calle Barbate, 58 B, 3-8, de Cádiz, CA-0984, cuenta 27, finca 36817, suscrito con doña María de los Reyes Cabrera Granero por fallecimiento y se requiere la entrega de llaves.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), en Cádiz, sita en C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.<sup>a</sup> planta, 11010, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0984.

Finca: 36817.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: C/ Barbate, 58 B, 3-8.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel López Cabrera.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de marzo de 2014.- La Gerente, Aranzazu Montero Zabala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, por el que se notifica la resolución por la que se deniega su solicitud de subrogación perteneciente a la vivienda de protección oficial de promoción pública que se cita en Cádiz.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Manuel López Cabrera, cuyo último domicilio conocido estuvo en Cádiz.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica resolución de Desestimación del Director de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de 10 de febrero de 2014, de la subrogación formulada por don Manuel López Cabrera, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0984, cuenta 27, finca 36817, sita en calle Barbate, 58 B, 3-8, de Cádiz.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la Ejecución Subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que AVRA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) en Cádiz, sita en C/ Doctor Herrera Quevedo, 5, 1.ª planta, 11010, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0984.

Finca: 36817.

Municipio (provincia): Cádiz.

Dirección vivienda: C/ Barbate, 58 B, 3-8.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Manuel López Cabrera.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el/la Excmo./a. Sr./a. Consejero/a de Fomento y Vivienda, conforme a los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 7 de marzo de 2014.- La Gerente, Aranzazu Montero Zabala.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 25 de octubre de 2013 de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, relativo a Innovación de PGOU de Benalmádena (Málaga) para el cambio de ubicación de una parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social.*

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 25 de octubre de 2013 por el que se aprueba definitivamente Innovación de PGOU de Benalmádena, para el cambio de ubicación de una parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social, según el documento aprobado provisionalmente por el Pleno Municipal el 29.11.2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41, apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo adoptado y de la memoria justificativa, según el contenido de los Anexos I y II, respectivamente, previa inscripción y depósito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, con el número de registro 5859; y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Benalmádena, bajo el número 107/2013.

#### ANEXO I

#### TEXTO DEL ACUERDO

#### ACUERDO DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO. SECCIÓN URBANISMO. MÁLAGA

La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (CPOTU) de Málaga en sesión MA/03/2013 celebrada el 25 de octubre de 2013 adopta el siguiente ACUERDO:

Expte: EM-BM-189.

Municipio: Benalmádena (Málaga).

Asunto: Innovación del PGOU para el cambio de ubicación de una parcela perteneciente al sistema general de equipamiento social.

#### A N T E C E D E N T E S

Primero. Planeamiento de aplicación.

- Plan General de Ordenación Urbana de Benalmádena, aprobado definitivamente por la CPOTU el 4 de marzo de 2003, publicación de dicho acuerdo en el BOP de Málaga núm. 88, el 12 de mayo de 2003.
- Expediente Único de Cumplimiento de la Revisión del PGOU de Benalmádena, aprobado por la CPOTU el 16 de marzo de 2010, publicación de dicho acuerdo en el BOJA núm. 102, el 27 de mayo de 2010.
- Adaptación Parcial a la LOUA del PGOU de Benalmádena, aprobación definitiva por el Pleno Municipal el 23 de febrero de 2012, publicado en el BOP de Málaga núm. 104, de 31 de mayo de 2012.

Segundo. Objeto y justificación.

El PGOU de Benalmádena recogió como sistema general de equipamiento de uso social un inmueble situado en el centro del casco antiguo del municipio, perteneciente a una entidad privada, en el que se situaba, a fecha de aprobación de dicho Plan General, el Hogar del Jubilado de Benalmádena-Pueblo.

En el año 2008 se inaugura un nuevo edificio de propiedad municipal destinado al mismo fin, situado próximo al anterior, con lo que el antiguo inmueble deja de utilizarse.

El objeto de la presente Modificación de Elementos es permutar la zonificación del sistema general de equipamiento de uso social desde la parcela en la que se ubica el antiguo edificio a la del nuevo inmueble.



La Modificación no da como resultado un incremento del aprovechamiento lucrativo del polígono de suelo urbano consolidado sobre el que se actúa, ya que la antigua parcela, aun teniendo una superficie de suelo sensiblemente superior a la nueva, se sitúa en un ámbito al que le es de aplicación la Ordenanza Casco-C1, que permite una altura de Pb+1, y a la nueva le es de aplicación la Ordenanza Casco-C2, que permite una altura de Pb+2. Se comprueba que la parcela propuesta tiene una mayor capacidad de techo edificable, por lo que con la Modificación se conseguiría aumentar el techo de equipamiento en 74,46 m<sup>2</sup>t, o lo que es lo mismo, disminuir el techo residencial en idéntica cantidad.

#### Tercero. Tramitación municipal

El 29 de noviembre de 2012, el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, acuerda la aprobación inicial de la presente modificación del planeamiento urbanístico. Tiene lugar el siguiente proceso de información pública:

- Publicación Diario «Málaga Hoy», el día 20.12.2012.
- Publicación en BOP de Málaga núm. 20, de fecha 30.1.2013.
- Inserción en tablón de anuncios y página web municipales, por un mes.
- Se emite certificado sobre alegaciones con fecha de 12.3.2012, haciéndose constar que no se presentaron alegaciones.

Como consecuencia del anterior proceso de información pública, tal como se indica en el punto Tercero del acuerdo de Pleno municipal de Aprobación Inicial, es «acordada implícitamente la aprobación provisional de la modificación de elementos referida en el punto Primero, si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado alegaciones o reclamaciones durante la misma».

Cuarto. El expediente se presentó en registro de esta Delegación Territorial el 3.4.2013, solicitándose dictamen al Consejo Consultivo de Andalucía, dictamen que se recibe en Delegación con fecha 31.7.2013, siendo su sentido favorable.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### I. Competencia.

El Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre (BOJA núm. 177, de 10.9.2013), en su artículo 7.º, párrafo 1.º, establece: «Corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio las competencias en materia de (...) ordenación y desarrollo territorial y urbanismo que venía ejerciendo la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente»; en relación con lo dispuesto en el Decreto 142/2013, de 1 de octubre, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La competencia para su aprobación definitiva corresponde a la CPOTU, en la Consejería competente en materia de Urbanismo conforme a lo dispuesto en artículo 13 del Decreto 525/08, de 16 de diciembre.

#### II. Procedimiento.

- a. La Modificación propuesta no se ve afectada por el POTA ni por el POTAUM.
- b. Al estar planteándose una Modificación que afecta a uno de los sistemas generales considerados en el PGOU de Benalmádena, en este caso de Equipamiento Social, en virtud del artículo 10.1.A.c de la LOUA, incide sobre una determinación propia de la ordenación estructural.
- c. Como consecuencia de lo anterior, tras la emisión de informe favorable por parte de esta Delegación, corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento –art. 31.2.B.a de la LOUA–.
- d. El artículo 36.2.c.2.ª de la LOUA establece que las modificaciones como la presente, que plantean el cambio de zonificación de una parcela destinada a equipamiento, requieren de dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, que fue recabado por el órgano competente en su aprobación definitiva, en este caso la Consejería competente en materia de urbanismo. Dicho dictamen se emitió, con fecha 24.7.2013, con sentido favorable.

#### III. Valoración.

En el Informe urbanístico de fecha 15.4.2013 se concluye valorando favorablemente la modificación propuesta, dado que no se plantea ninguna irregularidad desde un punto de vista técnico y se considera justificada su procedencia por las razones expresadas en el documento de análisis.

La nueva ubicación en el suelo urbano de la parcela del sistema general de equipamiento no le resta funcionalidad ni capacidad de uso. Además, aun siendo esta de menor dimensión que la antigua, se conseguiría una mayor superficie construida gracias a la Ordenanza que le es de aplicación, la Casco-C2, que permite elevar tres plantas frente a las dos de la parcela original, a la que le es de aplicación la Ordenanza Casco C-1. Finalmente, el edificio ganaría en modernización de las instalaciones, y pasa a ser propiedad municipal.

De conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre; vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, teniendo en cuenta el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, la Sección de Urbanismo de la CPOTU, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto,

#### A C U E R D A

Primero. Aprobar definitivamente, de acuerdo con el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, la modificación del PGOU del municipio de Benalmádena (Málaga), aprobado provisionalmente conforme se recogió en el acuerdo de Pleno de 29.11.12 y proceder al registro y publicación en BOJA del instrumento de planeamiento, de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la citada Ley 7/2002, y Decreto 2/2004, de 7 de enero.

Segundo. Notificar este Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena, y comunicarlo al Consejo Consultivo de Andalucía.

El presente Acuerdo podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Málaga, a 4 de noviembre de 2013. El Vicepresidente Segundo de la Comisión, Sección de Urbanismo. Fdo.: Javier Carnero Sierra.

#### ANEXO II

#### M E M O R I A

#### ANTECEDENTES

El vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga en sesión celebrada el 4 de marzo de 2003, recogió como Sistema General de Equipamiento Comunitario de uso Social, un inmueble situado en la calle Real, núm. 2, de Benalmádena-Pueblo propiedad de la entidad Unicaja, por el hecho de que en el mismo se ubicaba, en la fecha de la aprobación del Plan, el Hogar del Jubilado de Benalmádena-Pueblo.

En diciembre de 2008, se inaugura un nuevo edificio municipal destinado a Hogar del Jubilado en Benalmádena-Pueblo, con dos plantas de altura, amplias terrazas exteriores, un ascensor para garantizar la accesibilidad y varias salas de usos polivalentes, y se deja por tanto de utilizar el antiguo edificio de Unicaja.

#### OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Es intención de la Corporación el devolver al edificio propiedad de Unicaja, una vez que se ha dejado de utilizar como Hogar del Jubilado su antigua ordenanza de casco, idéntica a la de todo su entorno.

Se tramita para ello una innovación de la ordenación establecida para ella por el Plan General, consistente en una Modificación de Elementos del Plan General de Ordenación Urbanística de Benalmádena, cuyo fin es trasladar el mencionado equipamiento social a otro inmueble de propiedad municipal situado igualmente en Benalmádena-Pueblo actualmente calificado de Casco, sin disminución de la superficie destinada a tal uso dotacional público.

#### JUSTIFICACIÓN URBANÍSTICA

La regla primera del artículo 36.2 de la LOUA, establece que «La nueva ordenación deberá justificar expresa y concretamente las mejoras que suponga para el bienestar de la población y fundarse en el mejor cumplimiento de los principios y fines de la actividad pública urbanística y de las reglas y estándares de ordenación regulados en esta Ley».

El cumplimiento de esta regla de ordenación queda justificado por la desaparición del uso de «Hogar del Jubilado» a que estaba destinado el inmueble al haberse ubicado el mismo en unas nuevas dependencias municipales de mejores características, y en el hecho de que el Ayuntamiento cuenta con otro inmueble cercano, en el que desarrollar cualquier otra actividad social que surja en Benalmádena-Pueblo, sin la carga que supondría la adquisición del antiguo hogar del jubilado a la entidad Unicaja.

La nueva ubicación del equipamiento se corresponde con una parcela situada igualmente en el Casco Urbano de Benalmádena-Pueblo, la cual aunque ligeramente de menor superficie (20,83 m<sup>2</sup>), compensa con creces este déficit, con la posibilidad de elevar 3 plantas en lugar de las dos plantas que se podían construir en la antigua ubicación del equipamiento.

Esta modificación de elementos no plantea por otra parte ningún aumento del aprovechamiento lucrativo del polígono de suelo urbano consolidado en el que actúa, dado que la parcela actualmente calificada como equipamiento social pasará a calificarse de Casco tipo-1, cuya ordenanza permite dos plantas de altura máxima, mientras que la parcela que ahora se plantea como equipamiento, calificada hasta ahora de Casco tipo-2, contaba con la posibilidad de elevar tres plantas, es decir que no solo no se aumenta el aprovechamiento lucrativo de la zona, sino que se disminuye el mismo en un techo edificable residencial de aproximadamente 74,46 m<sup>2</sup>/c (116,12 m<sup>2</sup>/s x 3 plantas -136,95 m<sup>2</sup>/s x 2 plantas).

Esta modificación tiene por objeto una diferente zonificación de un Sistema General de Equipamiento, por lo que requerirá dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Por otra parte, de acuerdo con lo previsto en el apartado A.c del artículo 10 de la LOUA, las «Determinaciones de los Planes Generales de Ordenación Urbanística», relativas a las reservas de terrenos destinados a un uso dotacional-público, tienen el carácter de «Estructural», por tanto según el artículo 31. «Competencias para la formulación y aprobación de los instrumentos de planeamiento», de la LOUA, la aprobación definitiva de esta innovación del planeamiento, que afecta a la Ordenación Estructural, le corresponde a la Consejería de la Junta de Andalucía competente en materia de Urbanismo.

#### ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Dado que esta Modificación de Elementos plantea ubicar el nuevo equipamiento social sobre una parcela de propiedad municipal, no hace falta prever presupuesto alguno para su adquisición. Benalmádena, a 20 de noviembre de 2012. El Arquitecto Municipal.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ACUERDO de 3 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 563/2014).*

Expediente: GR-26481.

Asunto: Obras en zona de policía (ampliación nave hortofrutícola).

Peticionario: Eurocastell, S.A.T.

Cauce: Barranco Haza Mora.

Término municipal: Albuñol (Granada).

Lugar: Peralvez, polígono 11, parcela 83.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 3 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmacula Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce R.ª San Indalecio, t.m. de Pechina. (PP. 610/2014).*

Expediente: AL-34945.

Asunto: Construcción de invernadero y defensa.

Solicitante: Gaspar Medina Cobos.

Cauce: R.ª San Indalecio.

Término municipal: Pechina.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 27 de febrero de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores en Agricultura de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Juan José Arenas Arenas.

NIF/CIF: 24.252.236 R.

Domicilio: C/ Periodista José María Carul, núm. 8, BL. 6 pl. 4 P.A. Granada (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR P.M.GR/0327/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de fecha 20.1.2014.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Baldomero Contreras Macías; 29051276E.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2013/972/AG.MA./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2013/972/AG.MA./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 12 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan José Guerrero Ponce; 31260628V.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2014/282/G.C./ENP

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2014/282/G.C./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de la resolución del expediente sancionador, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Gerardo Alfredo Bruchon Hernández, CIF X1208404F.

Acto notificado: Resolución, expte núm. HU/0398/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

2. Interesado: Fernando José Dos Anjos Marcelino, NIF 5549778.

Acto notificado: Resolución, expte núm. HU/0362/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

3. Interesado: Jonatan Domínguez Bravo, NIF 49086367C.

Acto notificado: Resolución, expte núm. HU/0370/13.

Plazo para interponer recurso: Un mes.

Huelva, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada Gonzalez Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Stepan Cholach; X3317202G.

Procedimiento número de expediente: Expediente sancionador en materia de Espacios Naturales Protegidos, núm. HU/2014/334/P.A./ENP.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2014/334/P.A./ENP, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Huelva, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, sobre resolución recurso de los procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada las notificaciones de las resoluciones de recursos de los expedientes sancionadores, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Huelva, sita en C/ Emires, 2.º A, Huelva.

1. Interesado: Don Jamal Habibellah Fadel, DNI 29613002L.  
Acto notificado: Resolución recurso, Expte núm. HU/0880/10 (DS-1882/11AMO).  
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

2. Interesado: Don José Antonio Botello Rodríguez, DNI 29471248Z.  
Acto notificado: Resolución recurso.  
Expte. núm. HU/0880/10 (DS-1882/11AMO).  
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

3. Interesado: Navalgarve, S.L., CIF B21162375.  
Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión.  
Expte. núm. HU/0071/10 (ACD-1702/2013).  
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

4. Interesado: Navalgarve, S.L., CIF B21162375.  
Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión.  
Expte. núm. HU/0179/10 (ACD-1704/2013).  
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

5. Interesado: Navalgarve, S.L., CIF B21162375.  
Acto notificado: Resolución recurso extraordinario de revisión.  
Expte. núm. HU/0489/10 (ACD-1707/2013).  
Plazo para interponer recurso: Dos meses.

Huelva, 13 de marzo de 2014.- La Delegada, Josefa Inmaculada González Bayo.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre obra de paso en el Arroyo Secano, en el término municipal de Algarrobo (Málaga). (PP. 480/2014).*

Expediente: MA-59018.

Asunto: Obra de Paso.

Peticionario: Comunidad de Regantes Sindicato de Riego de Algarrobo.

Cauce: Arroyo Secano.

Lugar: Parcela 146, Polígono 7.

Término municipal: Algarrobo (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 20 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre legalización de nave ganadera en el Arroyo del Ratón, en el término municipal de Cártama (Málaga). (PP. 498/2014).*

Expediente: MA-59397.

Asunto: Legalización de Nave Ganadera.

Peticionario: Antonio Fernández Medina.

Cauce: Arroyo del Ratón.

Lugar: Parcela 218. Polígono 20.

Término municipal: Cártama (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 21 de febrero de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/24/12.

Titular: Emma Medioambiental Andaluza, S.L.U.

Proyecto: «Apertura de nave destinada a la Gestión de Residuos» t.m. de Málaga.

Resolución: 25.11.2013.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Almogía (Málaga).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/17/13.

Titular: Ayuntamiento de Almogía.

Proyecto: «5.ª Fase de la circunvalación del núcleo urbano de Almogía», t.m. de Almogía (Málaga).

Resolución: 21.1.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Igualeja (Málaga).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/03/12.

Titular: Holcim Áridos, S.L.

Proyecto: «Primera Prórroga CD Villalta, núm. 6291» t.m. de Igualeja (Málaga).

Resolución: 24.1.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/08/13

Titular: Cultivos del Ponto, S.L.U.

Proyecto: «Modificación de Redes y ampliación de dos Redes Auxiliares y Plataforma de Alimentación para las instalaciones Acuícolas de Cultivos del Ponto, S.L.U.», t.m. de Málaga.

Resolución: 10.1.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada, otorgada en Cañete La Real (Málaga).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/20/12.

Titular: Francisco Ángel Padilla.

Proyecto: «Recurso Minero de la Sección A) Denominado la Saladilla» t.m. de Cañete la Real (Málaga).

Resolución: 3.2.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se da publicidad a la Autorización Ambiental Unificada que se cita, otorgada en Marbella (Málaga).*

De conformidad con lo establecido en el art. 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

#### HA RESUELTO

Dar publicidad a la Autorización Ambiental Otorgada correspondiente a:

Expediente: AAU/MA/16/13.

Titular: Cremapet S.L.

Proyecto: «Crematorio de mascotas de baja capacidad» t.m. de Marbella (Málaga).

Resolución: 11.2.2014.

El contenido íntegro de la Autorización Ambiental Unificada, se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 7 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de legislación de agricultura y pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Alberto Quirós Pelayo.

NIF: 74812031T.

Expediente: MA/0004/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Cristóbal Fernández León.

NIF.: 25080961J.

Expediente: MA/0009/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Aceites Don Manuel.

NIF: B92386515.

Expediente: MA/0021/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Andrés Iglesias Domenech.

NIF: 25557144G.

Expediente: MA/0025/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Antonio Recio Bueno.

NIF: 27379922D.

Expediente: MA/0026/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Miguel Ángel García Jiménez.

NIF: 44575131G.

Expediente: MA/0064/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Diego Alexandre Correcher Pino.

NIF: 77457834K.

Expediente: MA/0066/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco José López Jiménez.

NIF: 25090307K.

Expediente: MA/0074/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: José Manuel Martínez Simó.

NIF: 24726457P.

Expediente: MA/0077/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Interesado: Francisco Miguel Fuentes Heredia.

NIF: 74887999E.

Expediente: MA/0135/14.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Pedro Manuel Martín Martín.  
NIF: 29485480D.

Expediente: MA/0652/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Manuel Santiago Navarro.

NIF: 27393798Q.

Expediente: MA/0706/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Ricardo Ríos Vera.

NIF: 25102542C.

Expediente: MA/0842/13.

Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, con indicación de que contra la misma podrá interponer, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Alfonso Pérez González.

NIF: 74812336Y.

Expediente: MA/0393/09.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada..

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones y Liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, en Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Salvador Santander Ramos.

NIF: 76916205L.

Expediente: MA/0279/13.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Interesado: Antonio Moisés Carballido Sánchez.

NIF: 26817713N.

Expediente: MA/0356/13.

Acto notificado: Resolución de archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Eduardo del Pino Cuenca.

NIF: 52579192L.

Expediente: MA/792/13.

Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47 planta 5, puerta 7.

Interesado: Javier Soler Gómez.

NIF: 35554646-G.

Expediente: MA/0787/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Jesús Pérez García.

NIF: 25684442-C.

Expediente: MA/0841/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Manuel Martín Jurado

NIF: 75275385-L.

Expediente: MA/0857/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Cristóbal Corrales Fernández.

NIF: 25712853A.

Expediente: MA/0804/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Francisco Javier Pacheco Duarte.

NIF: 75747628A.

Expediente: MA/0824/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Claudio García García.

NIF: 25712873T.

Expediente: MA/0777/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Ruslan Mykhaylychenko.

NIF: X4158496G.

Expediente: MA/0826/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Luis Garrido García de la Borbolla.

NIF: 78982434C.

Expediente: MA/0650/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: María Ruth Morales Salas.

NIF: 53685408G.

Expediente: MA/0605/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Carlos Bosh Leria.

NIF: 31397084Z.

Expediente: MA/0504/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Clemente León Van Mounster.

NIF: 53704686P.

Expediente: MA/0657/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Interesado: Juan Antonio Rodríguez Merino.

NIF: 31858027Z.

Expediente: MA/0674/13.

Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Trámite de Audiencia.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 13 de marzo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, por la que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora 47 planta 5 puerta 7.

Interesado: Roberto Tome Pendon.  
NIF: 53368947T.

Expediente: MA/0010/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Pedro Molina Fernández.

NIF: 25704677S.

Expediente: MA/0015/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Encarnación Medina Cañete.

NIF: 33378641Y.

Expediente: MA/0019/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Alberto Gutiérrez Moreno.

NIF: 76882174M.

Expediente: MA/0022/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Cdrin, S.L.

NIE: B92556521.

Expediente: MA/0063/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Interesado: Miguel Ángel Parra González.

NIF: 52589719N.

Expediente: MA/0073/14.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 13 de marzo de 2014.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y Orden que se citan.*

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuanto a la obligación de declarar Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) los LIC aprobados, y a fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que determinados Lugares de Importancia Comunitaria con presencia de quirópteros cavernícolas se declaran Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los Proyectos de Órdenes por las que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 importantes para quirópteros cavernícolas en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el procedimiento de declaración de ZEC debe incluir, necesariamente, trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que determinados Lugares de Importancia Comunitaria con presencia de quirópteros cavernícolas se declaran Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 y los Proyectos de Órdenes por las que se aprueban los Planes de Gestión de determinadas Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 importantes para quirópteros cavernícolas en las provincias de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto y en los mencionados Proyectos de Órdenes.

Los documentos estarán disponibles para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>) durante el periodo de información pública.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim, 41071, Sevilla) o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado o Delegada Territorial.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y de Orden que se citan.*

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en cuanto a la obligación de declarar Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) los LIC aprobados, y a fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado el Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierra del Oso (ES6110004), Sierra de Cabrera-Bédar (ES6110005), Calares de Sierra de los Filabres (ES6110013), Andévalo Occidental (ES6150010), Sierras de Abdalajis y la Encantada Sur (ES6170008) y Sierras de Alcaparain y Aguas (ES6170009) y el Proyecto de Orden por la que se aprueban el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Sierra del Oso (ES6110004), el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Sierra de Cabrera-Bédar (ES6110005), el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Calares de Sierra de los Filabres (ES6110013), el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Andévalo Occidental (ES6150010) y el Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Abdalajis y la Encantada Sur (ES6170008) y Sierras de Alcaparain y Aguas (ES6170009).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el procedimiento de declaración de Zonas Especiales de Conservación, debe incluir necesariamente trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Sierra del Oso (ES6110004), Sierra de Cabrera-Bédar (ES6110005), Calares de Sierra de los Filabres (ES6110013), Andévalo Occidental (ES6150010), Sierras de Abdalajis y la Encantada Sur (ES6170008) y Sierras de Alcaparain y Aguas (ES6170009) y el Proyecto de Orden por la que se aprueban el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Sierra del Oso (ES6110004), el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Sierra de Cabrera-Bédar (ES6110005), el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Calares de Sierra de los Filabres (ES6110013), el Plan de Gestión de la Zona Especial de Conservación Andévalo Occidental (ES6150010) y el Plan de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación Sierras de Abdalajis y la Encantada Sur (ES6170008) y Sierras de Alcaparain y Aguas (ES6170009).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto y en el mencionado Proyecto de Orden.

El documento estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>) durante el período de información pública.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim; 41071, Sevilla), o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, Huelva y Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado o Delegada Territorial.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2014, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en los proyectos de Decreto y de Orden que se citan.*

De conformidad con las competencias medioambientales que ostenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.1.d) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección y en los artículos 42.3, 44 y 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en cuanto a la obligación de declarar Zona Especial de Conservación (en adelante ZEC) los LIC aprobados, y a fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán adecuados planes o instrumentos de gestión específicos, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha elaborado los siguientes documentos:

- Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Rambla de Arejos (ES6110016), Río Antas (ES6110017), Río Adra (ES6110018), Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031), Río Guadalquivir (ES6170034), Río Guadalmedina (ES6170028), Ríos Guadalquivir, Fahalas y Pereilas (ES6170033), Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025), Río Manilva (ES6170029), Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalquivir (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027).

- Proyecto de Orden por la que se aprueban el Plan de Gestión de la ZEC Rambla de Arejos (ES6110016), el Plan de Gestión de la ZEC Río Antas (ES6110017), el Plan de Gestión de la ZEC Río Adra (ES6110018), el Plan de Gestión de las ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031) y Río Guadalquivir (ES6170034), el Plan de Gestión de las ZEC Río Guadalmedina (ES6170028) y Ríos Guadalquivir, Fahalas y Pereilas (ES6170033), el Plan de Gestión de las ZEC Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025) y Río Manilva (ES6170029) y el Plan de Gestión de las ZEC Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalquivir (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, el procedimiento de declaración de ZEC debe incluir, necesariamente, trámites de audiencia a interesados, información pública y consulta de los intereses sociales e institucionales afectados y de las organizaciones sin fines lucrativos que persigan el logro de los objetivos de esta Ley.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometida a información pública directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por último, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, para promover una participación real y efectiva de la ciudadanía en la elaboración, modificación y revisión de los planes y programas medioambientales, así como de las disposiciones de carácter general en la materia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación Rambla de Arejos (ES6110016), Río Antas (ES6110017), Río Adra (ES6110018), Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031), Río Guadalquivir (ES6170034), Río Guadalmedina (ES6170028), Ríos Guadalquivir, Fahalas y Pereilas (ES6170033), Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025), Río Manilva (ES6170029), Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalquivir (ES6170024),



Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027) y el Proyecto de Orden por la que se aprueban el Plan de Gestión de la ZEC Rambla de Arejos (ES6110016), el Plan de Gestión de la ZEC Río Antas (ES6110017), el Plan de Gestión de la ZEC Río Adra (ES6110018), el Plan de Gestión de las ZEC Ríos Guadiaro y Hozgarganta (ES6120031), Río Guadiaro (ES6170031) y Río Guadalquivir (ES6170034), el Plan de Gestión de las ZEC Río Guadalmedina (ES6170028) y Ríos Guadalhorce, Fahalas y Pereilas (ES6170033), el Plan de Gestión de las ZEC Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025) y Río Manilva (ES6170029) y el Plan de Gestión de las ZEC Río de Castor (ES6170017), Río Verde (ES6170019), Río Guadaiza (ES6170020), Río Guadalmina (ES6170021), Río Guadalmanza (ES6170024), Río del Padrón (ES6170026) y Arroyo de la Cala (ES6170027).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado Proyecto de Decreto y en el mencionado Proyecto de Orden.

Los documentos estarán disponibles para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/planesinformacionpublica>) durante el período de información pública.

El plazo de presentación de alegaciones será de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse por escrito en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. de Manuel Siurot, núm. 50, Casa Sundheim, 41071, Sevilla), o en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, Cádiz y Málaga, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o al respectivo Delegado o Delegada Territorial.

Sevilla, 25 de febrero de 2014.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### EMPRESAS PÚBLICAS Y ASIMILADAS

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013, del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, de aprobación inicial de la modificación del artículo 5 de los estatutos y de apertura de trámite de información pública. (PP. 3074/2013).*

Luis Enrique Flores Domínguez, Secretario del «Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal»

Hago saber: Que el Consejo Rector del «Consortio Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal», en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2013, propuso a las Administraciones consorciadas una modificación del artículo 5 de los estatutos reguladores que permite ampliar las fórmulas de gestión del referido Consortio a cualquier forma de gestión directa o indirecta, proponiéndose la siguiente redacción:

«Artículo 5. Formas de gestión del servicio.

La gestión de los servicios competencia del Consortio podrá llevarse a cabo directamente o a través de cualquiera de los procedimientos previstos en la Legislación de Contratos del Sector Público.»

Una vez que, por los órganos competentes de las cuatro Administraciones miembros, han sido adoptados los pertinentes acuerdos de aprobación de la referida modificación, procede abrir un trámite conjunto de información pública en el que, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el BOJA, las personas y entidades interesadas podrán presentar alegaciones en el Registro del Teatro Maestranza, para lo cual el expediente de modificación estará disponible en las dependencias de la Secretaria General del Consortio, sitas en Plaza Nueva, s/n.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, se entenderá aprobada definitivamente la modificación trascrita, procediéndose a su ratificación por el Consejo Rector del Consortio y ordenándose su publicación en el BOJA para su entrada en vigor.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.- El Secretario del Consortio, Luis Enrique Flores Domínguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 6 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Jospan, de liquidación. (PP. 463/2014).*

La Sociedad Cooperativa Andaluza «Jospan», con CIF F92576008 y núm. de inscripción en el Registro de Cooperativa de Andalucía MARCA01679, acordó en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30.10.2013, por unanimidad de todos los socios, la disolución de la Cooperativa conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas, cesar en sus cargos a los miembros del Consejo Rector y nombrar como Liquidadora a doña Ana María Carnero Luque, con DNI 25105917B, quien aceptó dicho nombramiento.

Asimismo, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la mencionada Ley se hace pública la Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad a celebrar el día 31 de marzo de 2014 a las 18,30 en primera y única convocatoria, en el domicilio social de la entidad, sito en Ctra. de Torre del Mar, 14, de Periana, 29710, Málaga, a fin de tratar los asuntos recogidos en el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede de la liquidación de la Sociedad Cooperativa.
2. Aprobación, si procede del balance de liquidación.
3. Aprobación, si procede, del Proyecto de distribución del activo si lo hubiere.
4. Acuerdo para el depósito de los libros sociales en la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empresa.
5. Ruegos y preguntas.

Periana, 6 de febrero de 2014.- La Liquidadora, Ana María Carnero Luque.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 20 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Fresol de Cartaya, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 488/2014).*

Se hace saber que la Sociedad Cooperativa Andaluza Fresol de Cartaya, en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2013 en el domicilio social de la empresa, adoptó por unanimidad de los socios asistentes y al amparo de lo previsto en los apartados b) y d) del artículo 79 de la Ley 14/2011, de Sociedades cooperativas Andaluzas, el acuerdo de disolución de la misma y el nombramiento como Liquidador Solidario de don Antonio Toledo Chamorro.

Asimismo y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 82.2 de la anteriormente mencionada Ley, se hace pública la convocatoria de Asamblea General Extraordinaria de esta entidad para el próximo día 12 de marzo de 2014, a las 19,00 horas en el domicilio social en calle San Pedro, 85, de Cartaya (Huelva), a fin de aprobar el balance final y el proyecto de liquidación de activo si lo hubiere.

Cartaya, 20 de febrero de 2014.- El Liquidador, Antonio Toledo Chamorro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Las Marismas de Pilas, de fusión. (PP. 626/2014).*

#### ANUNCIO DE FUSIÓN

Adoptado en Asamblea General Extraordinaria de «Las Marismas de Pilas, S. Coop. And.», con CIF F-41/124876 y domicilio social en Pilas (Sevilla), Políg. Ind. Los Ventolines, calle Tapiceros, núm. 32, mediante el cual se acordó su fusión por absorción de «Dehesa Marisma Pilas, S. Coop. And.», RCA/SE-4.544, cooperativa resultante que girará bajo la denominación social de «Las Marismas de Pilas, S. Coop. And.».

Pilas, 27 de febrero de 2014.- El Presidente del Consejo Rector, Diego Campos Vázquez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDADES PARTICULARES

*ANUNCIO de 27 de febrero de 2014, de la Sdad. Coop. And. Dehesa Marisma Pilas, de fusión. (PP. 625/2014).*

#### ANUNCIO DE FUSIÓN

Adoptado en Asamblea General Extraordinaria de «Dehesa Marisma Pilas, S. Coop. And.», RCA/SE-4.544, con domicilio social en Pilas (Sevilla), Polig. Ind. Los Ventolines, calle Albañiles, s/n, y CIF F-91/480079, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2014, mediante el cual se disuelve sin entrar en liquidación, integrándose por absorción de «Las Marismas de Pilas, S. Coop. And.» con CIF F-41/124876, cooperativa resultante que girará bajo la misma denominación social.

Pilas, 27 de febrero de 2014.- El Presidente del Consejo Rector, Diego Campos Vázquez.